



**Gobierno  
de La Rioja**

**Sostenibilidad,  
Transición Ecológica y  
Portavocía del Gobierno**



**Unión Europea**  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural  
*Europa invierte en las zonas rurales*



**PLAN DE GESTIÓN Y ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS  
NATURALES DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA  
2000**

**“Sotos y Riberas del Ebro”  
2022-2028**



## ÍNDICE

|   |           |
|---|-----------|
| <b>I.- INTRODUCCIÓN .....</b>   | <b>4</b>  |
| 1.- PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES .....   | 4         |
| 2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.....   | 4         |
| 3.- VIGENCIA .....  | 5         |
| <b>II.- INVENTARIO Y DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO.....</b>   | <b>6</b>  |
| 1.- LOCALIZACIÓN .....  | 6         |
| 2.- BIODIVERSIDAD .....   | 7         |
| 3.- RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS PROTEGIDOS E INSTRUMENTOS DE CONSERVACIÓN .....               | 8         |
| 4.- PLANEAMIENTO URBANÍSTICO .....  | 10        |
| <b>III.- ESTADO DE LOS VALORES NATURALES OBJETO DE CONSERVACIÓN .....</b>                     | <b>12</b> |
| 1.- HÁBITATS NATURALES DE INTERÉS COMUNITARIO .....   | 12        |
| 2.- ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO .....   | 14        |
| <b>IV.- PRESIONES Y AMENAZAS EN EL CONJUNTO DEL ESPACIO PROTEGIDO .....</b>                   | <b>18</b> |
| <b>V.- OBJETIVOS GENERALES Y ASPECTOS ESTRATÉGICOS .....</b>                                  | <b>21</b> |
| 1.- OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN A NIVEL GENERAL EN EL AMBITO DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO..... | 21        |
| 2.- ASPECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO .....                         | 21        |
| <b>VI.- RÉGIMEN DE PROTECCIÓN.....</b>  | <b>23</b> |
| 1.- ZONIFICACIÓN GENERAL .....  | 24        |
| 2.- REGULACIÓN DE USOS Y NORMATIVA .....  | 27        |
| 3.- CRITERIOS ORIENTADORES DE GESTIÓN SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD .....                       | 34        |
| <b>VII.- PROGRAMA DE ACTUACIONES.....</b>   | <b>40</b> |
| 1.- VIGENCIA .....  | 40        |
| 2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN .....                                     | 40        |
| 3.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN .....   | 41        |
| 4.-RESUMEN DE ACCIONES Y PRESUPUESTOS .....   | 42        |
| <b>VIII.- SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN.....</b>   | <b>47</b> |

ANEXO 1. CARTOGRAFÍA.

ANEXO 2. HABITATS DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 "SOTOS Y RIBERAS DEL EBRO": FICHAS DE GESTION.

ANEXO 3.- TAXONES DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 "SOTOS Y RIBERAS DEL EBRO": FICHAS DE GESTION.

## I.- INTRODUCCIÓN

### 1.- PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

El Plan de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales del espacio protegido Red Natura 2000 Zona Especial de Conservación (ZEC) "Sotos y Riberas del Ebro" (ES2300006), constituye el instrumento de planificación y gestión del espacio Red Natura considerándose a todos los efectos el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de este espacio en cumplimiento de la Ley 4/2003 de Conservación de los Espacios Naturales de La Rioja e incluyendo todos y cada uno de los contenidos mínimos que deben tener según el artículo 6 de dicha Ley.

El Plan de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales (en adelante Plan de Gestión) se ha elaborado siguiendo las determinaciones recogidas en las Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España, y tiene como finalidad definir y programar las medidas y acciones necesarias para lograr el mantenimiento, en un estado de conservación favorable, de los Tipos de Hábitats Naturales de Interés Comunitario y de los hábitats y poblaciones de las Especies de Interés Comunitario.

Dicho Plan de Gestión fue aprobado por el Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las zonas especiales de conservación de la red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales junto con fueron los correspondientes Planes de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales de las otras cinco Zonas Especiales de Conservación pertenecientes a la Red Natura 2000 existentes en La Rioja.

En la Disposición adicional primera (Vigencia de los Planes de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales), se establece que los Planes de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales que aprueba el Decreto tendrán una vigencia indefinida en lo que respecta al Régimen de Protección -zonificación general de los espacios, normativa y regulación de usos, y criterios orientadores de la gestión- que en los mismos se establecen, mientras que los Programas de Actuación tendrán una vigencia de seis años desde la fecha de aprobación de los Planes de Gestión. Transcurrido este periodo en febrero de 2020 se ha procedido a la elaboración de la **Memoria de Seguimiento del Plan de Gestión del espacio protegido Red Natura 2000 "Sotos y Riberas del Ebro" 2014-2020**, en la que se revisa el grado de ejecución de las acciones y medidas contempladas en el Programa de Actuaciones y se evalúa el grado de consecución de los objetivos de conservación a partir de un sistema de indicadores.

A su vez en esta memoria se realiza, por una parte, una revisión y actualización de datos del inventario y diagnóstico territorial del espacio protegido Red Natura 2000, donde se reflejan los cambios significativos acaecidos en cuanto a las características físicas, biológicas, socioeconómicas y de gestión del territorio. Y por otra, el diagnóstico del estado de conservación de cada uno de los valores naturales del espacio protegido, valorando y describiendo los cambios registrados y la incidencia de las Presiones y Amenazas identificadas, así como las esperadas en el nuevo periodo de ejecución, tanto a nivel del espacio protegido como para cada uno de los valores naturales (hábitats y taxones).

En base a los resultados obtenidos en la Memoria de Seguimiento, se ha procedido a la revisión y actualización del Plan de gestión, y se ha elaborado un nuevo Programa de Actuaciones para el siguiente periodo de aplicación (2022-2028).

Esta Primera Revisión del Plan de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales del espacio protegido Red Natura 2000 "Sotos y Riberas del Ebro" incluye todos y cada uno de los contenidos mínimos que deben tener los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales según el artículo 6 de la Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja, y ha sido redactado de acuerdo lo establecido en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y conforme a lo dispuesto en las Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España, aprobadas mediante Resolución de 21 de septiembre de 2011.

### 2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del Plan de Gestión del Espacio Red Natura 2000 "Sotos y Riberas del Ebro" se corresponde con los límites oficiales establecidos para la ZECIC del mismo nombre, según Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las zonas especiales de conservación de la red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los

Sus límites se han ajustado a los límites oficiales autonómico vigentes habiéndose producido algunas modificaciones de escasa dimensión.

El espacio Red Natura "Sotos y Riberas" ocupa una superficie total de 2.385,07 ha lo que el 0,47 % de la superficie total de La Rioja.

### **3.- VIGENCIA**

El **Plan de Gestión** se establece con una vigencia **indefinida** en lo que respecta al *Régimen de Protección*: zonificación general, regulación y normativa y criterios orientadores. No obstante, al final de cada periodo de aplicación de seis años definido para el *Programa de Actuaciones*, tras la oportuna evaluación de resultados, se podrán introducir las modificaciones del *Régimen de Protección* que se consideren necesarias.

Por su parte, el *Programa de Actuaciones* tendrá una vigencia de **seis años** desde la fecha de aprobación del Plan de Gestión. Transcurrido este periodo se realizará su revisión, en la que se valorará el alcance de los objetivos de conservación a partir del análisis de los resultados directamente relacionados con la aplicación de las disposiciones del Plan y se procederá a elaborar un nuevo *Programa de Actuaciones*.

Una vez finalizada su vigencia, el *Programa de Actuaciones* continuará ejecutándose de manera transitoria mediante la realización de las medidas y acciones programadas hasta que sea aprobado el nuevo *Programa* para el siguiente periodo de planificación.

El Plan de gestión podrá ser revisado antes de la finalización de este periodo de aplicación cuando se produzcan episodios imprevistos de origen natural o antrópico que afecten a la integridad de los valores naturales e invaliden o alteren las medidas y disposiciones establecidas, así como por razones socioeconómicas de especial interés que hagan necesaria su modificación.

## II.- INVENTARIO Y DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO

### 1.- LOCALIZACIÓN

El espacio Red Natura "Sotos y Riberas del Ebro" (ES2300006) comprende un total de 93,7 km de tramos fluviales del río Ebro en La Rioja que representan el 49 % de los 192 km que recorre el río Ebro desde las Conchas de Haro hasta Alfaro.

Este espacio con una superficie de 2.385,07 ha, incluye 7 tramos del río: "Riberas del Ebro entre Haro y Logroño" el más largo con 78,65 km de longitud; "Soto de la Sabuquera" (1,18 km), "Soto de los Americanos" ( 2,2 km) "Sotos de la Fresneda, Peñacasa y Cortados de Aradón", que incluye 7,5 km; "Sotos de Calahorra", (23,34 km); "Sotos de Aldeanueva de Ebro y Rincón de Soto", con 5,3 km de forma algo discontinua; y "Sotos del Ebro en Alfaro", abarcando 7,9 km de río.

En su conjunto constituye un corredor ecológico fluvial que vertebrá longitudinalmente la Comunidad Autónoma de La Rioja en un territorio intensamente humanizado que ha sufrido multitud de intervenciones que han transformado el paisaje convirtiendo la llanura aluvial en una gran zona agrícola y relegando los bosques de ribera principalmente a las orillas del cauce fluvial.

Tabla 1: Superficie de los municipios incluidos en la ZEC.

| MUNICIPIO                   | Superficie total del municipio (ha) | Superficie en la ZECIC (ha) | % respecto al total de la ZECIC |
|-----------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|
| Haro                        | 4.053,30                            | 122,12                      | 5,12                            |
| Briñas                      | 243,77                              | 21,24                       | 0,89                            |
| Gimileo                     | 400,25                              | 14,21                       | 0,60                            |
| Briones                     | 3.771,72                            | 63,65                       | 2,67                            |
| San Vicente de la Sonsierra | 4.856,36                            | 171,67                      | 7,20                            |
| San Asensio                 | 3.232,51                            | 65,78                       | 2,76                            |
| Torrementalbo               | 495,68                              | 64,99                       | 2,72                            |
| Pradejón                    | 3.175,62                            | 20,23                       | 0,85                            |
| Cenicero                    | 3.176,37                            | 71,95                       | 3,02                            |
| Fuenmayor                   | 3.427,33                            | 109,98                      | 4,61                            |
| Logroño                     | 7.891,56                            | 223,38                      | 9,37                            |
| Agoncillo                   | 3.486,20                            | 44,31                       | 1,86                            |
| Alcanadre                   | 3.108,13                            | 365,34                      | 15,32                           |
| Calahorra                   | 9.356,92                            | 402,58                      | 16,88                           |
| Aldeanueva de Ebro          | 3.908,32                            | 16,69                       | 0,70                            |
| Rincón de Soto              | 1.985,88                            | 68,58                       | 2,88                            |
| Alfaro                      | 19.411,83                           | 538,38                      | 22,57                           |
| <b>TOTAL</b>                | <b>75.981,75</b>                    | <b>2.385,08</b>             | <b>100,00</b>                   |

Fuente: Datos estadísticos de La Rioja. 2021

Tabla 2: Longitud y superficie por "Tramo fluvial" incluido en la ZEC.

| Tramo ZEC  |   | Superficie (Ha) | Longitud tramo Río Ebro (Km) |
|------------|---|-----------------|------------------------------|
| Rioja Alta | Riberas del Ebro entre Haro y Logroño               | 719,31          | 78,65                        |
|            | Tramo final del Río Najerilla                       | 62,60           | 3,78*                        |
| Rioja Baja | Soto de la Sabuquera                                | 33,96           | 1,18                         |
|            | Soto de los Americanos                              | 113,09          | 2,2                          |
|            | Sotos de la Fresneda, Peñacasa y Cortados de Aradón | 409,65          | 7,5                          |
|            | Sotos de Calahorra                                  | 422,81          | 23,34                        |
|            | Sotos de Aldeanueva de Ebro y Rincón de Soto        | 85,27           | 5,3                          |
|            | Sotos del Ebro en Álfaro                            | 538,38          | 7,9                          |
|            | <b>TOTAL</b>  |                 | <b>2.385,07</b>              |

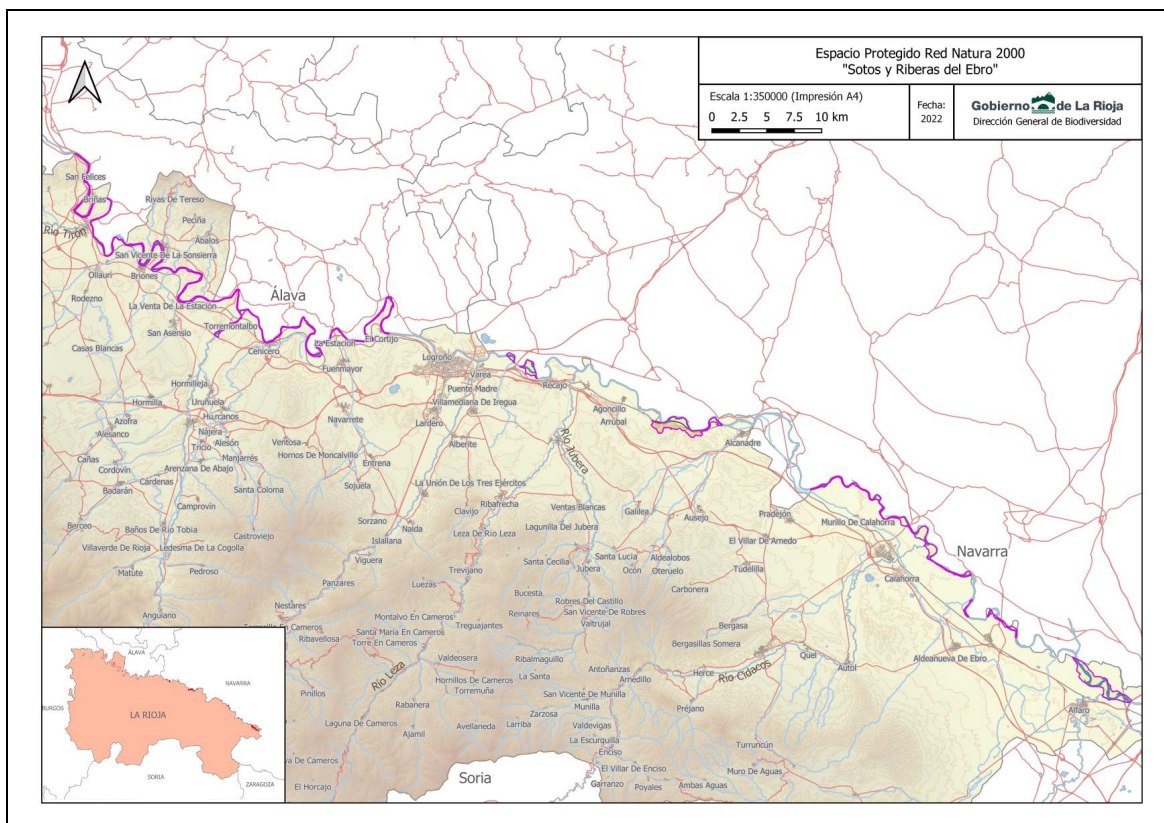


Figura 1: Ámbito territorial.

## 2.- BIODIVERSIDAD

### 2.1.- FLORA

El tramo del río Ebro correspondiente con la ZEC se encuentra incluido en el Sector Castellano Cantábrico, mientras que las zonas más bajas en el Sector Bardenas Monegros. En cualquier caso, casi toda la superficie de este espacio se encuentra dentro del Sector Riojano.

El paisaje más representativo e identificativo de este espacio son los bosques de galería asociados a las riberas del río Ebro, en forma de corredor estrecho desde Haro hasta Logroño y posteriormente constituyendo auténticos sotos más amplios, con el ejemplo principal de los Sotos de Alfaro. Además, en algunas zonas someras y sometidas a fuertes avenidas estacionales pueden aparecer acumulaciones de gravas y cantos rodados las cuales se secan durante el periodo de estiaje y en las que se instalan comunidades de *Glaucium flavum*.

La acción del hombre, ha dejado su huella. La agricultura que ha ido buscando los suelos más fértiles y ricos de las vegas de los principales ríos, en este caso el Ebro, ha sido la principal protagonista del modelado de estos paisajes riparios. A esto ha de sumarse el aprovechamiento del agua mediante azudes, minicentrales, etc. que han contribuido a alterar los regímenes fluviales naturales del río Ebro, y con ello la catena vegetal existente desde la misma orilla del río hasta las zonas más exteriores no influenciadas por el nivel freático, además de las abundantes plantaciones de chopos para la producción de madera que han sustituido a las especies riparias autóctonas.

Puntualmente también se han incluido en los alrededores de Alcanadre formaciones de encinares y lastonares de *Brachypodium retusum* asociados a las formaciones vegetales de los Cortados de Aradón.

## 2.2.- FAUNA

Destacan en el espacio las buenas poblaciones de mamíferos semiacuáticos, como la nutria (*Lutra lutra*) y el visón europeo (*Mustela lutreola*), especie prioritaria y en peligro de extinción tanto a nivel nacional como regional, así como la gran variedad de aves asociadas a espacios fluviales y forestales para las que los sotos son su recurso principal, para la nidificación, refugio o alimentación, como el aguilla calzada (*Hieraaetus pennatus*), el milano negro (*Milvus migrans*), el martín pescador (*Alcedo atthis*) o la garza imperial (*Ardea purpurea*), entre otras y la presencia del pez fraile (*Salaria fluviatilis*) especie considerada vulnerable (VU) en el Catálogo Español de Especies Amenazadas y en peligro de extinción en La Rioja.

Como singularidad hallamos también especies de aves rupícolas en los cortados cercanos al río Ebro. Sobresaliendo por su interés el águila-azor perdicera (*Hieraaetus fasciatus*) especie "En peligro de extinción" en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas y el alimoche (*Neophron percnopterus*), especie vulnerable a nivel nacional y con reducida población en el territorio riojano.

## 3.- RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS PROTEGIDOS E INSTRUMENTOS DE CONSERVACIÓN

### 3.1.- ESPACIOS RED NATURA 2000

El territorio de la ZEC "Sotos y Riberas del Ebro" coincide, en gran parte de su límite a lo largo del tramo del Ebro que discurre por La Rioja Alta, con la ZEC "Ebro Ibaía - Río Ebro" (ES1100008), situada en la provincia de Álava, y designada y aprobado su Plan de gestión en 2015 (BOPV núm. 81. 5-06-2021),

Además, en el área de la ZEC situada en los Sotos de Alfaro coincide en su extremo oeste con la ZEC "Tramos bajos del Arga" (ES2200035), de la comunidad autónoma de Navarra, designada y aprobado su Plan de Gestión en 2017 (BON núm. 82. 28-04-2017),

Por último el límite norte de la ZEC en el río Ebro en el municipio de Haro, limita en 50 m con la ZEC/ZEPA "Montes de Miranda de Ebro y Ameyugo" (ES4120095) en la provincia de Burgos.



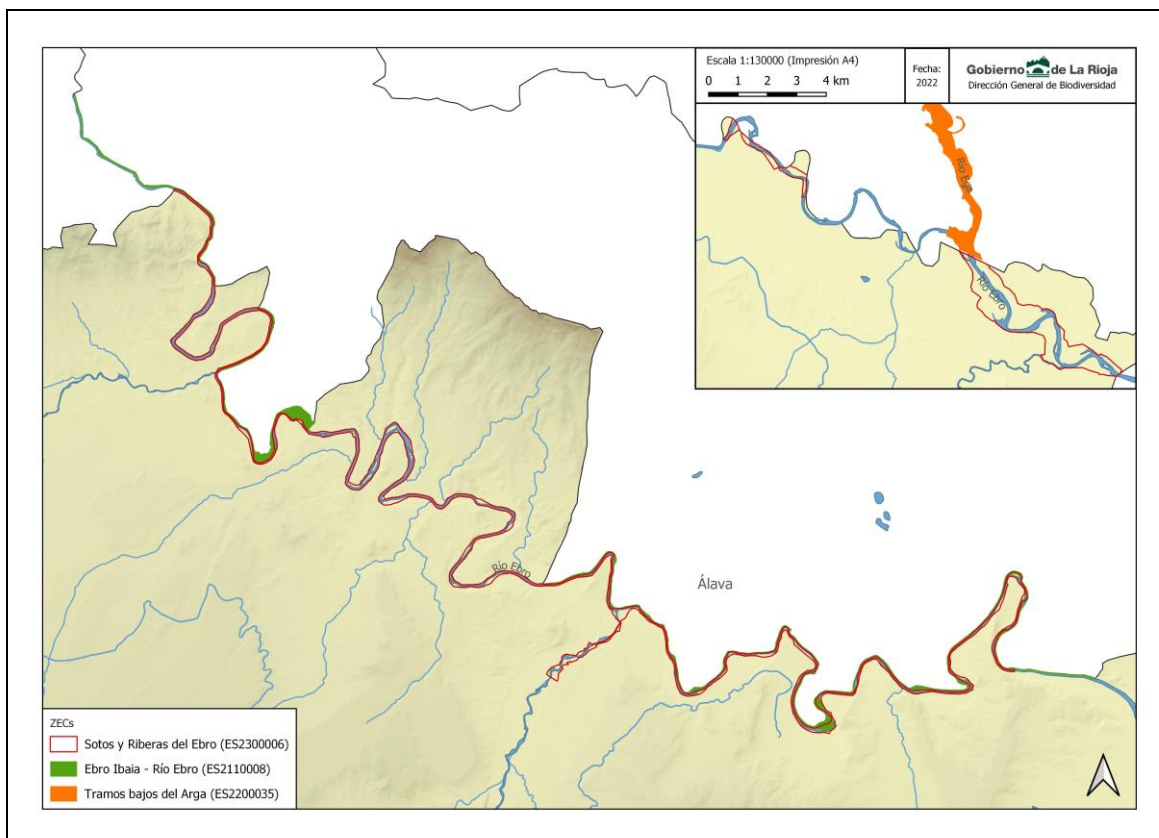


Figura 2: Espacios naturales protegidos limítrofes a la ZEC "Sotos y Riberas del Ebro".

### 3.2.- PLANES DE ACCIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS

Las especies incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas, así como las presentes en el Catálogo Español de Especies Silvestres Amenazadas, disponen de Planes de acción con el objetivo de alcanzar un "estado de conservación favorable". Según se categoría de amenaza disponen de:

- Planes de Recuperación, para las especies "en peligro".
- Planes de Conservación, para las especies "vulnerables".

Las incluidas en el la ZEC con estos instrumentos de planificación se pueden ver en la siguiente tabla.

Tabla 3: Planes de acción de especies amenazadas.

| Nombre del Plan   | Año  |
|---|------|
| Plan de Recuperación del pez fraile ( <i>Salaria fluviatilis</i> ) en La Rioja        | 2014 |
| Plan de Conservación del alimoche ( <i>Neophron percnopterus</i> ) en La Rioja        | 2014 |
| Plan de Recuperación del águila-azor perdicera ( <i>Aquila fasciata</i> ) en La Rioja | 2016 |
| Plan de Recuperación del visón europeo ( <i>Mustela lutreola</i> ) en La Rioja        | 2014 |

### 3.3.- RESERVA NATURAL DE LOS SOTOS DEL EBRO EN ALFARO.

Los terrenos de la ZEC "Sotos y Riberas del Ebro", situados en el municipio de Alfaro, y que corresponden a 449,32 ha, están incluidos dentro de la Reserva Natural de los Sotos de Alfaro, que fue declarada por el Decreto 29/2001, de 25 de mayo de 2001, y dispone de legislación propia en la figura de Plan de Ordenación de recursos naturales (PORN). La superficie total de la RN de los Sotos de Alfaro son 476 ha.

### 3.4.- INVENTARIO ESPAÑOL DE ZONAS HÚMEDAS

El Inventario Español de Zonas Húmedas, es un instrumento creado por la Ley de Conservación del Patrimonio Natural y la Biodiversidad para conocer el número, extensión y estado de conservación de estos ecosistemas. Dentro del espacio protegido "Sotos y Riberas del Ebro" se encuentra un único lugar: Sotos del Ebro en Alfaro (IH230021).

### 3.5.- MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Dentro del territorio de la ZEC se han catalogado como Montes de Utilidad Pública (MUP) 5.085 ha, que suponen el 60% de la superficie del espacio. La propiedad de estos MUP es en su mayoría de los municipios.

Tabla 4: Montes de Utilidad Pública

| Pertenencia                | Término municipal | Nombre   | nº CUP | Sup. pública CUP (ha) | Sup. en el ZEC (ha) | % de la ZEC CUP |
|----------------------------|-------------------|--|--------|-----------------------|---------------------|-----------------|
| Municipal                  | Alcandre          | Cascavillas, Aradón y Soto de Peñacasa                                     | 221    | 270,2                 | 172,37              | 7,2             |
| Municipal                  | Alfaro            | Yerga, Sotos del Ebro y Carrizal de Cofín                                  | 147    | 2381,9                | 289,31              | 12,1            |
| CAR                        | Briones           | Resaco   | 235    | 8,34                  | 8,51                | 0,4             |
| Municipal                  | Calahorra         | Los Agudos y Sotos del Ebro  | 152    | 1947,11               | 64,78               | 2,7             |
| Municipal                  | Fuenmayor         | La cuesta del Viso y Los Llanos  | 201    | 86,45                 | 3,49                | 0,1             |
| CAR                        | Fuenmayor         | La Isla  | 220    | 4,08                  | 4,27                | 0,2             |
| Municipal                  | Gimileo           | San Pelayo   | 245    | 45,93                 | 3,99                | 0,2             |
| CAR                        | Haro              | Riberas estimadas de los ríos Ebro y Tirón en el término municipal de Haro | 183    | 118,78                | 56,95               | 2,4             |
| Municipal                  | Rincón de Soto    | Soto Boyal y Agregados   | 208    | 34,41                 | 31,95               | 1,3             |
| Municipal                  | San Asensio       | Davadillo, La Calavera y Los Sotos   | 217    | 31,07                 | 1,06                | 0,0             |
| <b>TOTAL MUP en el ZEC</b> |                   |  |        |                       | <b>636,68</b>       | <b>26,7</b>     |

Fuente: D.G. de Biodiversidad.

## 4.- PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Los municipios que comprenden la ZEC se rigen en cuanto a urbanismo por un la nueva *Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja (DPSNU)*, aprobada por el Decreto 18/2019, y es la herramienta que sucede al *Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja (PEPMAN)* que constituyó uno de los primeros instrumentos dados por la Administración riojana para el desarrollo una política territorial. La nueva Directriz incorpora los espacios naturales protegidos pretendiendo *establecer las medidas necesarios para asegurar su protección y conservación*.

En esta ZEC se incluyen varios espacios de Ordenación de Suelo No urbanizable con la siguiente categoría y denominación:

- PG. Parajes geomorfológicos singulares de interés paisajístico o faunístico:

- PG-15-ENP Cortados de Aradón

- RR. Riberas de interés geológico o ambiental: Riberas de los principales cursos fluviales en las que, por sus valores ecológicos, su interés paisajístico, su riqueza vegetal y su utilización recreativa interesa limitar la realización de ciertas actividades:

- RR-10-ENP Río Ebro.
- RR-12-ENP Sotos de Alfaro.

**Además de forma específica, cada municipio tiene su Planeamiento Urbanístico Municipal** en el que todos los municipios afectados cuentan con Plan General Municipal (PGM) vigente.

### III.- ESTADO DE LOS VALORES NATURALES OBJETO DE CONSERVACIÓN

Se consideran valores naturales objeto de conservación, los Tipos de Hábitats de Interés Comunitario (Anexo I de la Directiva 92/43/CEE) y las Especies Red Natura 2000 (Anexo II de la Directiva 92/43/CEE y Anexo I de la Directiva 2009/147/CE) con presencia significativa en el ámbito territorial de la ZEC. Asimismo, son también valores naturales objeto de conservación otros hábitats singulares y otras especies importantes de flora y fauna (especies contempladas en el Anexo IV de la Directiva 92/43/CEE, en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de La Rioja y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas), cuando su presencia en el espacio sea considerada significativa o su importancia a escala regional relevante por sus características, tendencias, abundancia o distribución en La Rioja.

#### 1.- HÁBITATS NATURALES DE INTERÉS COMUNITARIO

La información relativa a los hábitats presentes en la ZEC procede de la actualización del *Inventario de los Hábitats de Interés Comunitario en las zonas propuestas como Lugares de Importancia Comunitaria de La Rioja*, elaborada en 2007 por la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.

Los hábitats incluidos en la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*, presentes en la ZEC se recogen en la tabla siguiente, en la que se muestran las superficies ocupadas por cada hábitat a nivel de 4 dígitos, así como las alianzas y asociaciones correspondientes presentes en la ZEC.

Los Tipos de Hábitats de Interés Comunitario (THIC) identificados ocupan una superficie total de 702,22 ha, lo que supone el 29,44% de la superficie de la ZEC. El THIC de mayor extensión es el correspondiente a los Bosques de galería (92A0) (Tabla 4).

Tabla 5: Tipos de Hábitats de Interés Comunitario

| Código Hábitat | TIPO DE HÁBITAT  | SUPERFICIE (ha) | % ZEC        |
|----------------|--|-----------------|--------------|
| 3250           | Ríos mediterráneos de caudal permanente con <i>Glaucium flavum</i>         |                 |              |
|                | 225011 <i>Andryaetum ragusinae</i>   | 9,63            | 0,40         |
| 5210           | Matorrales arborescentes de <i>Juniperus spp.</i>                          |                 |              |
|                | 421014 <i>Rhamno lycioidis - Quercion cocciferae</i>                       | 6,01            | 0,25         |
| 6220*          | Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea*</i> |                 |              |
|                | 522079 <i>Ruto angustifoliae-Brachypodietum ramosi</i>                     | 8,46            | 0,35         |
| 92A0           | Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>                 |                 |              |
|                | 82A030 <i>Populion albae</i>   | 267,90          | 11,23        |
|                | 82A034 <i>Rubio tinctorum-Populetum albae</i>                              | 386,65          | 16,21        |
| 9340           | Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>             |                 |              |
|                | 834034 <i>Quercetum rotundifoliae</i>                                      | 23,57           | 0,99         |
| <b>TOTAL</b>   |  | <b>702,22</b>   | <b>29,44</b> |

Fuente: "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC. Incluida actualización en 2019 Formulario NATURA 2019 Data Form.

## 1.1.- HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO: FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS

En los formularios normalizados de la Red Natura 2000 se establecen determinados criterios para definir las características de los hábitats naturales: representatividad, superficie relativa y naturalidad (estado de conservación) en el espacio protegido:

Tabla 6: Evaluación de los Hábitat Naturales de Interés Comunitario en la ZEC, según actualización FND 2019.

| TIPO DE HÁBITAT   |   | Sup. (ha) | Repres. | Sup relativa | Cons. | Global |
|-------------------|---|-----------|---------|--------------|-------|--------|
| 3250              | Ríos mediterráneos de caudal permanente con <i>Glaucium flavum</i>  | 9,63      | D       | -            | -     | -      |
| 5210              | Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp.                   | 6,01      | D       | -            | -     | -      |
| 6220*             | Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea* | 8,46      | D       | -            | -     | -      |
| 92A0              | Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>          | 654,55    | A       | C            | B     | B      |
| 9340              | Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Q. rotundifolia</i>           | 23,57     | B       | C            | B     | B      |
| Sup. TOTAL de HIC |   | 702,22    |         |              |       |        |

Fuente: Formulario NATURA 2019 Data Form y cartografía de hábitats de interés comunitario en La Rioja 2018.

En la tabla anterior se indican algunos datos sobre los hábitats:

- **Representatividad (Repres.):** Hace referencia al grado de representatividad del tipo de hábitat natural en relación con el espacio Red Natura 2000. Los valores de representatividad pueden ser "A", excelente; "B", buena y "C" significativa.
- **Superficie Relativa (Sup. relativa):** es la superficie del lugar abarcada por el tipo de hábitat natural en relación con la superficie total del mismo hábitat en todo el territorio nacional. Este criterio se expresa en porcentaje ("p"): "A": 100% >= p >= 15%; "B": 15% >= p >= 2%; "C": 2% >= p >= 0%
- **Grado de conservación (Cons.):** Grado de conservación de la estructura y de las funciones del tipo de hábitat natural de que se trate y posibilidad de restauración. "A": Conservación excelente. "B": Conservación buena. "C": Conservación mediana o reducida.
- **Evaluación Global (Global):** Evaluación global del valor del lugar para la conservación del tipo de hábitat natural considerado. "A": Valor excelente. "B": Valor bueno. "C": Valor significativo.

## 1.2.- ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

Para establecer el estado de conservación de los Tipos de Hábitats de Interés Comunitario y las Especies Red Natura 2000 en el espacio protegido Red Natura 2000, se han utilizado las herramientas y conceptos recogidos en el documento para la elaboración del informe de aplicación de la Directiva Hábitat correspondiente al período 2001-2006 (*Assessment, monitoring and reporting under Article 17 of the Habitats Directive: Explanatory Notes & Guidelines*, 2006).

De acuerdo a los criterios recogidos en la *Matriz de Evaluación del Estado de Conservación* del Documento de *Metodología para la preparación del informe de aplicación de la Directiva Hábitat en España 2007-2012* (MARM, 2010), se analizan un conjunto de indicadores, cuya definición y valores se muestran en las Tablas 5 y 6. Mediante el análisis combinado de los valores de estos parámetros se establece el **estado de conservación de un hábitat o una especie** en el espacio Red Natura 2000 que podrá ser **Favorable (FV)**, **Desfavorable- Inadecuado (DI)**, **Desfavorable- Malo (DM)** o **Desconocido (DE)**.

La aplicación de los indicadores establecidos en los protocolos, proporciona los resultados que se muestran en la tabla 7.

Tabla 7: Estado de conservación de los Tipos de Hábitats Naturales de Interés Comunitario

| TIPO DE HÁBITAT |   | SFR | ET | EF | PF | EC | T |
|-----------------|---|-----|----|----|----|----|---|
| 5210            | Matorrales arborescentes de <i>Juniperus sp.</i>                          | DI  | F  | F  | DI | DI | 0 |
| 6220*           | Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> | DI  | F  | F  | DI | DI | 0 |
| 3250            | Ríos mediterráneos de caudal permanente con <i>Glaucium flavum</i>        | DI  | F  | F  | F  | F  | 0 |
| 92A0            | Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>                | DI  | F  | F  | F  | F  | + |
| 9340            | Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Q. rotundifolia</i>                 | F   | F  | F  | DI | F  | 0 |

SFR: superficie favorable de referencia; ET: especies típicas; EF: estructura y función; PF: perspectivas de futuro; EC: estado de conservación.

F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido.

T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.

## 2.- ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO

### 2.1- ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO PRESENTES

A continuación, se enumeran y nombran aquellas especies de fauna de interés en la ZEC. La mayoría de los datos provienen de estudios relacionados con inventarios de fauna en La Rioja y se implementan con los censos realizados por la Dirección General de Biodiversidad en los últimos años, con información más detallada para aquellas especies catalogadas

En las tablas adjuntas se incluyen las especies recogidas en los Anexos II y/o IV de la Directiva 92/43/CEE (Hábitats), Anexo I de la Directiva 2009/147/CE (Aves), Listado de Especies en Régimen de Protección Especial según el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE) y del Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEA) y Catálogo Regional de Especies Amenazadas de La Rioja (CREA).

Tabla 8: Especies de Interés Comunitario o nacional con presencia en el espacio.

| ESPECIE   |                           | Anexo Directiva Hábitat | CEEA/ LESRPE |
|---|---------------------------|-------------------------|--------------|
| <b>Invertebrados</b>                              |                           |                         |              |
| <i>Astropotamobius pallipes</i>                   | Cangrejo de río autóctono | II-IV                   | VU           |
| <i>Coenagrion mercuriale</i>                      | Caballito del Diablo      | II                      | RPE          |
| <i>Euphydryas aurinia</i>                         | Doncella de Ondas         | II                      | RPE          |
| <i>Margaritifera auricularia</i>                  | Margaritona               | IV                      | EN           |
| <i>Unio mancus</i>                                | Náyade mediterránea       | IV                      | VU           |
| <b>Peces</b>                                      |                           |                         |              |
| <i>Chondrostoma toxostoma</i>                     | Madrilla                  | II                      | RPE          |
| <i>Salaria fluviatilis</i>                        | Pez fraile                |                         | VU           |
| <b>Anfibios</b>                                   |                           |                         |              |
| <i>Triturus marmoratus</i>                        | Tritón jaspeado           | IV                      | RPE          |
| <i>Alytes obstetricans</i>                        | Sapo partero común        | IV                      | RPE          |
| <i>Epidalea calamita</i> ( <i>Bufo calamita</i> ) | Sapo corredor             | IV                      | RPE          |
| <i>Pelodytes punctatus</i>                        | Sapillo moteado           | -                       | RPE          |
| <b>Reptiles</b>                                   |                           |                         |              |

2022-2028

|   |   |       |     |
|---|---|-------|-----|
| <i>Anguis fragilis</i>                        | Lución                                    | -     | RPE |
| <i>Coronella girondica</i>                    | Culebra lisa meridional                   | -     | RPE |
| <i>Chalcides striatus</i>                     | Eslizón tridáctilo                        | -     | RPE |
| <i>Emys orbicularis</i>                       | Galápago europeo                          | II-IV | RPE |
| <i>Mauremys leprosa</i>                       | Galápago leproso                          | II-IV | RPE |
| <i>Natrix maura</i>                           | Culebra viperina                          | -     | RPE |
| <i>Natrix astreptophora (Natrix natrix)</i>   | Culebra de collar mediterránea            | -     | RPE |
| <i>Podarcis liolepis (Podarcis hispanica)</i> | Lagartija ibérica                         | -     | RPE |
| <i>Psammodromus algirus</i>                   | Lagartija colilarga                       | -     | RPE |
| <i>Zamenis scalaris (Rinechis scalaris)</i>   | Culebra de escalera                       | -     | RPE |
| <i>Timon lepidus (Lacerta lepida)</i>         | Lagarto ocelado                           | -     | RPE |
| <i>Vipera aspis</i>                           | Víbora aspid                              | -     | RPE |
| <b>Mamíferos</b>                              |   |       |     |
| <i>Lutra lutra</i>                            | Nutria                                    | II-IV | RPE |
| <i>Castor fiber</i>                           | Castor Europeo                            | II-IV | -   |
| <i>Mustela lutreola</i>                       | Visón Europeo                             | II-IV | EN  |
| <i>Eptesicus serotinus (E. isabelinus)</i>    | Murciélago mediterráneo hortelano         | IV    | RPE |
| <i>Miniopterus schreibersii</i>               | Murciélago de cueva                       | II-IV | VU  |
| <i>Myotis daubentonii</i>                     | Murciélago ribereño                       | IV    | RPE |
| <i>Myotis emarginatus</i>                     | Murciélago de Geoffroy o de oreja partida | II-IV | VU  |
| <i>Pipistrellus pipistrellus</i>              | Murciélago común                          | IV    | RPE |
| <i>Rhinolophus euryale</i>                    | Murciélago mediterráneo de herradura      | II-IV | VU  |
| <i>Rhinolophus hipposideros</i>               | Murciélago pequeño de herradura           | II-IV | RPE |

LESRPE: Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. CEEA: Catálogo Español de Especies Amenazadas.  
RPE: Régimen de protección especial;

Las aves de los "Sotos y Riberas del Ebro" son, principalmente, especies que necesitan de los hábitats forestales para su nidificación y refugio o del curso de agua para su alimentación. También algunas especies de interés utilizan estos espacios como áreas de descanso en la migración o de invernada. También podemos encontrar, aunque ya en menor densidad, otras aves características de zonas más abiertas y matorrales.

Además, los "Cortados de Aradón" son de importancia para las aves rapaces rupícolas, ya que son únicos en todo el tramo riojano del Ebro. Este lugar está considerado "Área de Interés Especial del Águila - Azor perdicera", especie considerada como "vulnerable" en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, y "en peligro de extinción" en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas.

En la tabla siguiente Están reflejadas las especies incluidas en el Anexo I de la Directiva Hábitat presentes en la ZEC.

Tabla 9: Especies de aves del Anexo I de la Directiva Aves, presentes en el la ZEC "Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros".

| ESPECIE                        |                               | Población |           |
|--------------------------------|-------------------------------|-----------|-----------|
|                                |                               | 2012      | 2019      |
| <i>Alcedo atthis</i>           | Martín pescador               | P         | 15-20 (p) |
| <i>Ardea purpurea</i>          | Garza imperial                | C         | P         |
| <i>Ciconia ciconia</i>         | Cigüeña blanca                | P         | C         |
| <i>Nycticorax nycticorax</i>   | Martinete                     | R         | R         |
| <i>Egretta alba</i>            | Garceta grande                | P         | C         |
| <i>Egretta garzetta</i>        | Garceta común                 | P         | P         |
| <i>Botaurus stellaris</i>      | Avetoro                       | -         | R         |
| <i>Caprimulgus europaeus</i>   | Chotacabras gris              | P         | C         |
| <i>Bubo bubo</i>               | Búho real                     | 2 (p)     | 12-15 (p) |
| <i>Neophron percnopterus</i>   | Alimoche                      | 2 (p)     | 2 (p)     |
| <i>Gyps fulvus</i>             | Buitre leonado                | 36 (p)    | 90 (p)    |
| <i>Circaetus gallicus</i>      | Culebrera europea             | P         | 2-4 (p)   |
| <i>Circus aeruginosus</i>      | Aguilucho lagunero occidental | P         | 5-7 (p)   |
| <i>Emberiza hortulana</i>      | Escribano hortelano           | P         | P         |
| <i>Hieraaetus fasciatus</i>    | Águila-azor perdicera         | 1 (p)     | 1 (p)     |
| <i>Hieraaetus pennatus</i>     | Aguililla calzada             | C         | C         |
| <i>Falco peregrinus</i>        | Halcón peregrino              | 1 (p)     | 1 (p)     |
| <i>Galerita thecklae</i>       | Cogujada montesina            | P         | P         |
| <i>Milvus migrans</i>          | Milano negro                  | C         | C         |
| <i>Anthus campestris</i>       | Bisbita campestre             | P         | P         |
| <i>Sylvia undata</i>           | Curruca rabilarga             | P         | P         |
| <i>Pyrhhorcorax pyrrhcorax</i> | Chova piquirroja              | 2 (p)     | 2 (p)     |

(p): parejas; P: Presente; C: Común; R: Rara; SD: sin datos

Los datos poblacionales de cada una de las especies corresponden a los inventarios más recientes, además de datos no oficiales recopilados en campo por los técnicos responsables de la Dirección General de Biodiversidad.

## 2.2- ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS TAXONES DE INTERÉS COMUNITARIO INCLUIDOS EN EL ANEXO II DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE (HÁBITATS) O EN EL ANEXO I DE LA DIRECTIVA 2009/147/CE (AVES)

Para establecer el estado de conservación de las Especies de Interés Comunitario Red Natura 2000 en el espacio protegido, se han utilizado las herramientas y conceptos recogidos en el documento para la elaboración del informe de aplicación de la Directiva Hábitat correspondiente al período 2001-2006 (*Assessment, monitoring and reporting under Article 17 of the Habitats Directive: Explanatory Notes & Guidelines. 2006*).

De acuerdo a los criterios recogidos en la Matriz de Evaluación del Estado de Conservación del Documento de Metodología para la preparación del informe de aplicación de la Directiva Hábitat en España 2007-2012 (MARM, 2010), se analizan un conjunto de indicadores mediante los que se establece el **estado de conservación de la especie** en el espacio Red Natura 2000 que podrá ser **Favorable (FV)**, **Desfavorable- Inadecuado (DI)**, **Desfavorable- Malo (DM)** o **Desconocido (DE)**.

Tabla 10: Estado de conservación de las especies Red Natura 2000 de especial importancia para la gestión en la ZEC



| COD_UE               | ESPECIE RED NATURA 2000        | AD                                   | TP | H  | PF | EC |
|----------------------|--------------------------------|--------------------------------------|----|----|----|----|
| <b>INVERTEBRADOS</b> |                                |                                      |    |    |    |    |
| 1033                 | <i>Unio mancus</i>             | Náyade mediterránea                  | F  | DI | DI | DI |
| <b>PECES</b>         |                                |                                      |    |    |    |    |
| 5292                 | <i>Parachondrostoma miegii</i> | Madrilla                             | F  | DE | DI | DI |
| 5825                 | <i>Salaria fluviatilis</i>     | Pez fraile                           | DI | DI | DI | DE |
| <b>AVES</b>          |                                |                                      |    |    |    |    |
| A026                 | <i>Egretta garzetta</i>        | Garceta común                        | F  | F  | F  | F  |
| A027                 | <i>Egretta alba</i>            | Garceta grande                       | F  | F  | F  | F  |
| A029                 | <i>Ardea purpurea</i>          | Garza imperial                       | F  | DE | F  | F  |
| A031                 | <i>Ciconia ciconia</i>         | Cogüeña común                        | F  | F  | F  | F  |
| A073                 | <i>Milvus migrans</i>          | Milano negro                         | F  | F  | F  | F  |
| A077                 | <i>Neophron percnopterus</i>   | Alimoche                             | DI | DI | F  | DI |
| A078                 | <i>Gyps fulvus</i>             | Buitre leonado                       | F  | F  | F  | F  |
| A081                 | <i>Circus aeruginosus</i>      | Aguilucho lagunero occidental        | F  | F  | F  | F  |
| A092                 | <i>Hieraaetus pennatus</i>     | Aguilucho calzada                    | F  | DE | F  | F  |
| A093                 | <i>Hieraaetus fasciatus</i>    | Águila-azor perdicera                | F  | F  | F  | DI |
| A103                 | <i>Falco peregrinus</i>        | Halcón peregrino                     | F  | F  | F  | DE |
| A215                 | <i>Bubo bubo</i>               | Búho real                            | F  | F  | F  | F  |
| A229                 | <i>Althedo atthis</i>          | Martín pescador                      | F  | DE | F  | F  |
| A610                 | <i>Nycticorax nycticorax</i>   | Martinete                            | F  | DE | F  | F  |
| <b>MAMÍFEROS</b>     |                                |                                      |    |    |    |    |
| 1305                 | <i>Rhinolophus euryale</i>     | Murciélago mediterráneo de herradura | F  | F  | DI | DE |
| 1321                 | <i>Myotis emarginatus</i>      | Murciélago ratonero pardo            | F  | F  | DI | DE |
| 1337                 | <i>Castor Fiber</i>            | Castor europeo                       | F  | DE | F  | F  |
| 1355                 | <i>Lutra Lutra</i>             | Nutria                               | F  | F  | F  | F  |
| 1356*                | <i>Mustela lutreola</i>        | Visón europeo                        | DI | DM | DI | MI |

AD: área de distribución; TP: tamaño de población; H: hábitat de la especie. PF: perspectivas de futuro. EC: estado de conservación  
F: favorable; DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo; DE: desconocido.

A la vista de los resultados recogido en las tablas, puede afirmarse que el estado de conservación de los valores naturales, en este caso taxones, presentes en la ZEC es, en general, bueno, aunque algunas especies y presentan un estado de conservación no adecuado. Por otro lado, se ha conseguido corregir la falta de información que existía sobre algunas especies, para evaluar su estado de conservación, aunque sigue existiendo una falta en el conocimiento de las estimas y tamaños poblacionales de los organismos.

## IV.- PRESIONES Y AMENAZAS EN EL CONJUNTO DEL ESPACIO PROTEGIDO

Una vez valorados los efectos de las presiones y amenazas contempladas para el periodo de ejecución del pasado Plan de Gestión (2014/2020) se han definido las principales presiones y amenazas a considerar para el nuevo Plan de Gestión de la ZEC, que puedan tener algún efecto significativo sobre los hábitats y/o especies a conservar. Para ello se ha empleado el mismo listado único establecido por la metodología ya publicada.

Se consideran presiones el conjunto de influencias actuales ejercidas por usos, actividades u otros procesos naturales o antrópicos que pueden afectar de manera significativa a la conservación de los recursos naturales.

Se consideran amenazas el conjunto de influencias que, previsiblemente, podrían ejercer a corto-medio plazo ciertos usos, actividades u otros procesos naturales o antrópicos, afectando a la conservación de los recursos naturales.

Los siguientes cuadros de presiones y amenazas identifican los principales procesos que están teniendo lugar en el conjunto del espacio y que pueden afectar al estado de conservación de los hábitats y especies.

La intensidad de la presión o amenaza se valora conforme a los siguientes niveles de importancia:

- Elevada: impacto de gran influencia directa o inmediata y/o que actúa sobre áreas grandes.
- Media: impacto de media influencia directa o inmediata, de influencia principalmente indirecta y/o que actúa regionalmente o sobre una parte moderada del área.
- Baja: impacto de baja influencia directa o inmediata, de influencia indirecta y/o que actúa localmente o sobre una pequeña parte del área.

### A. AGRICULTURA

| P / A  | Descripción  | Carácter/Importancia |
|--|--------------|----------------------|
| A01  | A01 Cultivos | Presión-Amenaza/Baja |
| La ZEC limita en gran parte con terrenos agrícolas, casi siempre colindantes con los bosques de galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i> (92A0), hábitats de interés comunitario. También en su interior se da esta situación en el Soto de los Americanos o Soto Fresno (Alcanadre). En caso de aumentar la superficie de estos cultivos se podrían ver afectados los hábitats citados. |              |                      |

### B. SILVICULTURA, CIENCIAS FORESTALES

| P / A   | Descripción   | Carácter/Importancia |
|---|---|----------------------|
| B01   | B01.02 Forestación de bosques en campo abierto (especies alóctonas) | Presión-Amenaza/Baja |
| La plantación de choperas, con <i>Populus x euroamericana</i> , <i>Populus deltoides</i> , etc., para producción de madera, en la ZEC, ha sido práctica habitual en toda su extensión, tanto dentro como fuera de MUP. Se han llevado a cabo en las riberas del río Ebro aprovechando la abundancia de agua, la proximidad del nivel freático y la existencia de suelos profundos que facilitan el crecimiento de los chopos y su productividad. La presión se considera en la actualidad "Baja" ya que en las autorizaciones para plantaciones de chopos se respeta una franja mínima de vegetación natural para mantenimiento del corredor fluvial. |   |                      |

### C. ACTIVIDAD MINERA Y EXTRACTIVA Y PRODUCCIÓN DE ENERGÍA

| P / A   | Descripción  | Carácter/Importancia |
|---|--|----------------------|
| C01   | C01.01.01 Canteras de grava y arena<br>C01.01.02 Extracción de áridos de playa | Presión-Amenaza/Baja |
| En los límites de la ZEC se localizan varias explotaciones mineras, incluyendo sus instalaciones anejas de gravas y arenas y de ofitas en Haro, que pueden representar una amenaza para los bosques de galería y una presión sobre la fauna circundante en los sotos. Varias de ellas han desaparecido en los últimos años (San Vicente de la Sonsierra, Fuenmayor) La presión de las explotaciones mineras en la ZEC, aunque existe, parece cada vez menor, así como la amenaza de extracciones de áridos en las playas fluviales, aunque no dejan de estar presentes en ella. |  |                      |

**D. TRANSPORTES Y REDES DE COMUNICACIÓN**

| P / A   | Descripción   | Carácter/Importancia  |
|---|---|-----------------------|
| D01   | D01.04 Líneas de ferrocarril  | Presión-Amenaza/Media |
| La línea de ferrocarril Bilbao-Castejón circula muy cerca tanto de la vegetación como de los cortados utilizado por especies de rapaces de interés para su nidificación, con el consiguiente riesgo de incendio y el riesgo de atropello y electrocución con la catenaria.                |   |                       |
| D02   | D02.01.01 Tendidos eléctricos y líneas telefónicas - Líneas suspendidas | Presión-Amenaza/Baja  |
| Los tendidos eléctricos que atraviesan el espacio, suponen un riesgo de electrocución y/o colisión para las aves. Algunos de ellos han sido corregidos con objeto de disminuir sus efectos, pero diversas líneas todavía no se han modificado, sobre todo algunas que cruzan el río Ebro. |   |                       |

**G. INTRUSIÓN HUMANA Y PERTURBACIONES**

| P / A   | Descripción   | Carácter/Importancia |
|---|---|----------------------|
| G01   | G01.01.01 Deportes náuticos no motorizados<br>G01.08 Otros deportes al aire libre y actividades de ocio | Presión-Amenaza/Baja |
| La pesca deportiva conlleva un uso generalizado y cada vez mayor de las riberas de la ZEC, con el riesgo asociado de molestias, deterioro, debido al continuo movimiento de personas en la época de pesca.            |   |                      |
| El uso como esparcimiento, es menor, solo frecuente en los Sotos de Alfaro, principalmente en la margen derecha. También se practica el piragüismo en algunos municipios como Cenicero o San Vicente de la Sonsierra. |   |                      |

**I. ESPECIES INVASORAS, ESPECIES PROBLEMÁTICAS Y MODIFICACIONES GENÉTICAS**

| P / A  | Descripción                                 | Carácter/Importancia       |
|--|---|----------------------------|
| I01  | I01 Especies invasoras y especies alóctonas | Presión/Media-Amenaza/Alta |
| La presencia o colonización de especies invasoras puede afectar tanto al visón europeo, como a la ictiofauna, y a los galápagos y náyades autóctonas. El primero se encuentra amenazado por la presencia de visón americano, aunque desde que se cambian los métodos de trapeo, la efectividad ha sido muy alta y parece que ya no tiene una presencia habitual en la ZEC desde el año 2016. |   |                            |
| Por otro lado, las poblaciones de peces invasores ejercen una presión constante y cada vez mayor en las especies autóctonas aunque no existen datos que puedan evaluar el efecto producido. A su vez, cada vez son más frecuentes los individuos de galápagos exóticos, sin haberse constatado la reproducción en nuestra región.  |   |                            |

**J. ALTERACIONES DEL SISTEMA NATURAL**

| P / A   | Descripción   | Carácter/Importancia  |
|---|---|---|
| J01   | J01.01 Incendios  | Presión-Amenaza/Baja  |
| Los incendios pueden afectar a algunos hábitats naturales de interés comunitario, especialmente a las masas forestales del encinar de Aradón o a los bosques de galería. Los incendios siguen siendo una amenaza que pueden afectar a algunos hábitats naturales de interés comunitario, especialmente a las masas forestales del encinar de Aradón y a los bosques de galería. Las zonas con mayor riesgo son aquellas en las que se tiene contacto con vías férreas, cultivos, y sobre todo en los alrededores de núcleos urbanos   |   |   |
| J02   | J02.05.05 Pequeños proyectos hidroeléctricos, presas<br>J02.06.01 Captaciones de agua para agricultura<br>J02.06.04 Captaciones de agua para la obtención de hidroenergía<br>J02.12.02 Diques, muros de contención en los sistemas de aguas continentales | Presión/Media-Amenaza/Alta<br>Presión-Amenaza/Media<br>Presión-Amenaza /Media<br>Presión-Amenaza /Media |
| Las detracciones de caudal a lo largo del recorrido del río Ebro por la ZEC no han disminuido en este periodo, e incluso han aumentado las captaciones para riego. Además, la existencia de peticiones de concesiones hidroeléctricas, hace que tanto la presión como la amenaza existente se mantenga. Algunos de los azudes existentes han sido permeabilizados y se están realizando proyectos, sobre todo en el tramo bajo, para dar espacio al río eliminando algunos diques existentes.   |   |   |
| Los azudes construidos para derivación de caudales para centrales hidroeléctricas o sistemas de regadío producen un efecto barrera al paso de las especies ictícolas al carecer de escala de peces o por su funcionamiento inadecuado, produciéndose interrupciones en el corredor biológico fluvial. Algunos de los azudes existentes han sido permeabilizados y se están realizando proyectos, sobre todo en el tramo bajo, para dar espacio al río eliminando algunos diques existentes. Las obras hidráulicas de protección, también suponen una presión para los bosques de ribera y para las especies de interés, que puede ser aún mayor si se realizan sin tomar las medidas correctoras adecuadas. |   |   |

A modo de resumen, las mayores presiones sobre los valores naturales son las originadas por las intervenciones en el curso fluvial mediante captaciones de agua para riego o producción de energía hidroeléctrica y la proliferación de especies exóticas invasoras y la presión sobre la continuidad del corredor fluvial de los usos agrarios intensivos en zonas colindantes con las riberas.

Entre las amenazas se señalan: la construcción de nuevas centrales hidroeléctricas, y la posible apertura de explotaciones mineras o extracciones de grava en los cauces. Las actividades de uso público, pueden suponer amenazas puntuales en zonas próximas a los principales núcleos de población.

## V.- OBJETIVOS GENERALES Y ASPECTOS ESTRATÉGICOS

### 1.- OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN A NIVEL GENERAL EN EL AMBITO DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO

El Plan de Gestión se elabora con el objeto de alcanzar los siguientes *objetivos generales de conservación* de los valores naturales para el conjunto del espacio protegido.

1. Garantizar el mantenimiento del estado de conservación de los **hábitats de interés comunitario** evaluados como en estado "favorable" y mejorarlo para los evaluados como en estado "desfavorable inadecuado" o "desfavorable malo".
2. Garantizar el mantenimiento del estado de conservación de las **especies de interés comunitario** con poblaciones evaluadas como en estado "favorable" y mejorarlo para los evaluados como en estado "desfavorable inadecuado" o "desfavorable malo".
3. Reducir los impactos derivados de las actividades humanas y procesos naturales que puedan afectar negativamente a la conservación de los valores naturales mediante la corrección de las afecciones derivadas de las actividades humanas y procesos naturales que puedan afectar negativamente a su conservación, así como mediante la integración ambiental de los usos y actividades que se desarrollan en el espacio mediante su adecuada ordenación.
4. Incrementar el **conocimiento** de los hábitats y especies para poder determinar con mayor precisión su estado de conservación y aplicar medidas de gestión más eficientes.
5. Promover un mayor conocimiento de la población a través de la **información, sensibilización y educación ambiental**.

### 2.- ASPECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO

A partir de las conclusiones del análisis y diagnóstico desarrollado, y una vez establecido el estado de conservación de los valores naturales, se ha seleccionado intervenir prioritariamente sobre los siguientes *aspectos estratégicos* con el fin de garantizar el alcance de los objetivos de conservación propuestos.

1. Bosques de ribera y corredor fluvial
2. Integración de infraestructuras
3. Fauna catalogada y de interés
4. Mejora del conocimiento y divulgación

Por otra parte, los objetivos operativos se definen como los resultados esperados de la aplicación de las distintas iniciativas adoptadas -régimen de protección, criterios de gestión y programa de actuaciones- sobre los valores naturales objeto de conservación.

#### ASPECTO ESTRATÉGICO 1: ASPECTO ESTRATÉGICO 1. BOSQUES DE RIBERA Y CORREDOR FLUVIAL

Es importante mantener en el territorio una red natural de ecosistemas fluviales, por su papel como corredores ecológicos y fuente de recursos para numerosas especies, algunas incluidas en la Directiva Hábitat. El hábitat de ribera es el valor primordial de la ZEC "Sotos y Riberas del Ebro" ya que de su conservación e integridad dependen el resto de elementos significativos, sobre todo de fauna, del

espacio y la continuidad del corredor fluvial. Este espacio y alberga poblaciones de especies Red Natura 2000, como el visón europeo (*Mustela lutreola*), nutria (*Lutra lutra*), o numerosas aves acuáticas y semiacuáticas. Se debe conseguir una estructura adecuada y continuada a lo largo de todo la ZEC, de bosques de galería fomentando su recuperación de forma natural o, en casos puntuales, con la ejecución de plantaciones de las especies vegetales propias de esta formación.

## ASPECTO ESTRATÉGICO 2.- INTEGRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

El valle del Ebro es el área donde se concentra la mayor parte de la población de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Por otro lado, el propio río Ebro y sus orillas ofrecen grandes recursos al hombre por lo que su intervención a lo largo de los tiempos y en la actualidad ha sido y es muy amplia. En lo que afecta a la ZEC "Sotos y Riberas del Ebro", la existencia de multitud de infraestructuras y aprovechamientos, supone, en algunos casos, un impedimento a la mejora del estado de conservación de los hábitats de ribera y de las especies como el visón europeo (*Mustela lutreola*) o el pez fraile (*Salaria fluviatilis*), y una fragmentación de la importante función del espacio como corredor biológico en la región.

Por lo tanto, la integración de estas infraestructuras, así como la corrección de sus impactos ambientales es un punto clave para la conservación del espacio.

Entre las presiones y amenazas identificadas, las más importantes son las detracciones de caudales asociadas a los aprovechamientos del agua del Ebro, con fines agrícolas o de producción de energía; las alteraciones sobre el corredor fluvial, efecto barrera y alteración del régimen de corrientes asociado a la existencia de azudes para instalaciones hidroeléctricas o captaciones de riego que se instalan en la ZEC y fuera de él. También los tendidos eléctricos que cruzan el Ebro pueden producir daños por electrocución o colisión a las diversas especies de aves.

## ASPECTO ESTRATÉGICO 3: FAUNA CATALOGADA Y DE INTERÉS

El curso del río Ebro es hábitat de especies Catalogadas En Peligro de Extinción tanto en la Comunidad Autónoma de La Rioja como a nivel Nacional. Estas son el visón europeo (*Mustela lutreola*) y el pez fraile (*Salaria fluviatilis*), catalogada sólo a nivel regional. Además, se encuentran otras especies consideradas de interés comunitario, como la nutria (*Lutra lutra*) y un buen número de aves incluidas en el Anexo I de la Directiva. La construcción y presencia de infraestructuras para el aprovechamiento de los recursos hídricos, obras, y la presencia de especies exóticas invasoras suponen amenazas para el estado de conservación favorable de estos animales.

A su vez las rapaces rupícolas asociadas a los escasos cortados de la ZEC constituyen el grupo faunístico de relevancia en el espacio. Éste presenta, en particular, un valor destacable como Área de Interés Especial del águila-azor perdicera, en el marco del Plan de Recuperación de esta especie, declarada en peligro de extinción en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de La Rioja. Asimismo, alimoche, halcón peregrino, búho real y colonias de buitres leonados.

El principal objetivo de conservación para las rapaces rupícolas va a ser el de garantizar el, tamaño y distribución de sus poblaciones mediante el control de las principales presiones y amenazas asociadas a las infraestructuras y actividades humanas en el territorio.

## ASPECTO ESTRATÉGICO 5: MEJORA DEL CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO

Mejorar el conocimiento del estado y evolución de los valores naturales es uno de los objetivos de conservación propuestos. Esta mejora permanente comprende, desde la revisión con la periodicidad necesaria del inventario regional de hábitats naturales de interés comunitario, hasta monitoreos puntuales de comunidades y especies especialmente valiosas, sensibles o cuyo tamaño de población o estado de conservación es desconocido.

En este Plan de gestión se considera prioritario mejorar el conocimiento del tamaño y distribución de las poblaciones de los taxones y el establecimiento de un sistema estandarizado para la evaluación y seguimiento del estado de conservación de los hábitats y las especies basado en parámetros objetivos y mensurables.

## VI.- RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

El Régimen de Protección (ordenación y regulación) comprende una zonificación general del espacio, una normativa de protección que incluye una regulación de los usos que pueden afectar a la conservación y unos criterios orientadores de la gestión, tal y como aparece reflejado en el siguiente cuadro sinóptico:

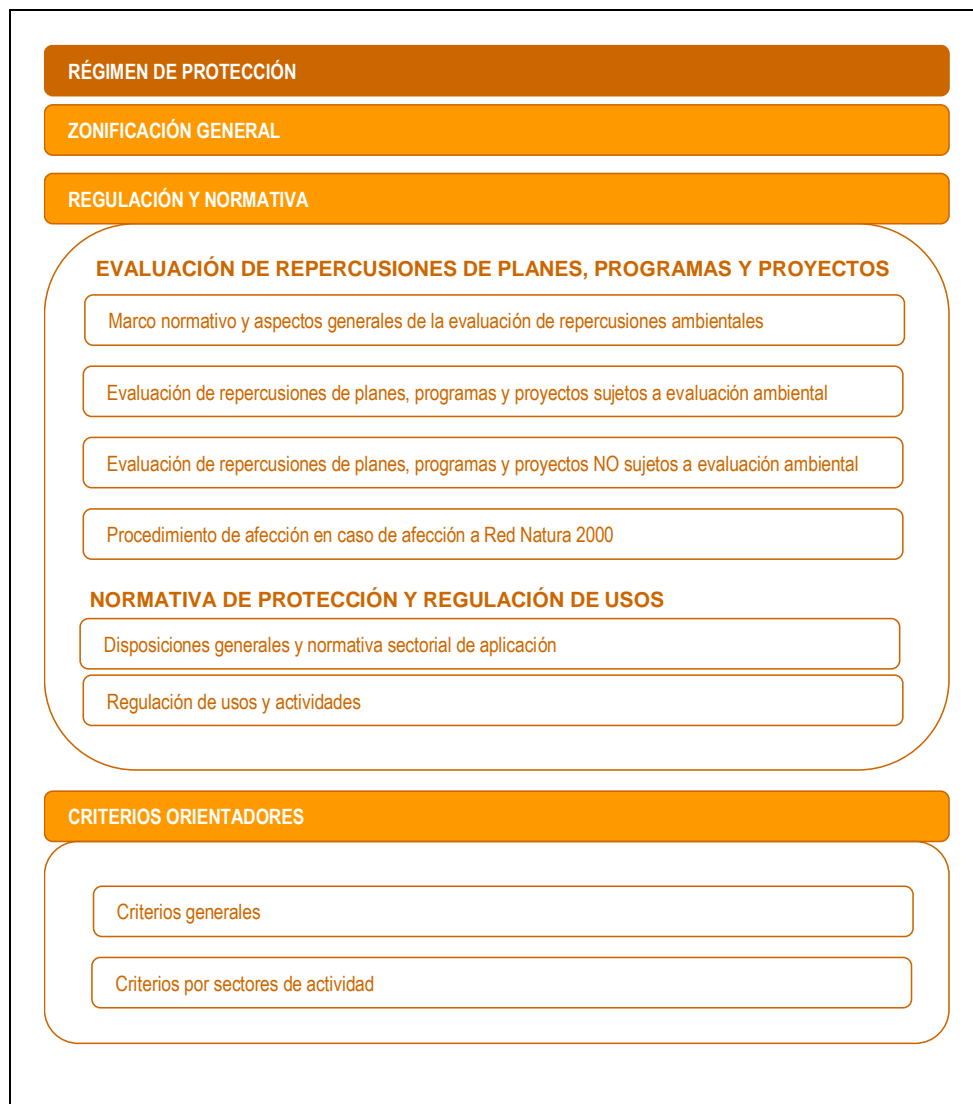


Figura 3: Esquema de la estructura del Régimen de Protección de la ZEC "Sotos y Riberas del Ebro".

1- *Zonificación general*, establecida a partir de la delimitación de áreas que requieren diferentes niveles de protección atendiendo a la singularidad de los valores naturales que albergan, a su estado de conservación y a la incidencia de los usos y actividades sectoriales que en ellos se desarrollan.

## 2.- Regulación y normativa

2.1.- *Evaluación de repercusiones de planes, programas y proyectos sobre la Red Natura 2000*. La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad establece la obligación de someter a una adecuada evaluación de repercusiones cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar Red Natura 2000, o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos.

Con el fin de garantizar su cumplimiento, se establece en el Plan de Gestión una regulación administrativa en la que se integra el *informe de evaluación de repercusiones*, como documento en el que la Dirección General con competencias en Red Natura 2000 concluya una valoración de afecciones que permita descartar el perjuicio a la integridad de los lugares de la Red Natura 2000 y posibilite la aprobación del plan, programa o proyecto con arreglo a lo establecido en el mismo.

2.2.- *Normativa de protección y regulación de usos*. Con carácter general, se considera la normativa sectorial vigente y especialmente la normativa ambiental y urbanística como suficiente para garantizar la conservación de los valores naturales de la Red Natura 2000. La regulación de usos y normativa de protección específica Plan de Gestión la complementa en aspectos relevantes para la conservación, identificados como resultado del análisis de presiones y/o amenazas desarrollado. Para ello se establece, por una parte, una normativa general, de aplicación a la totalidad del ámbito territorial del espacio protegido Red Natura 2000 y, por otra, una regulación específica que vincula un régimen diferenciado de usos y actividades a la zonificación establecida.

3.- *Criterios orientadores*. Estos criterios han de orientar el desarrollo de usos y actividades con el fin de evitar las posibles afecciones sobre los valores naturales relacionadas con las presiones y/o amenazas identificadas, en particular aquellas directamente vinculadas a los aspectos estratégicos

## 1.- ZONIFICACIÓN GENERAL

Se han delimitado las áreas incluidas en cada una de las categorías que se presentan en la Tabla 11.

Tabla 11: Zonificación de la ZEC "Sotos y Riberas del Ebro" y superficies por categorías.

| ZONIFICACIÓN   | SUPERFICIE (ha) | % de la ZECIC |
|--|-----------------|---------------|
| Zonas de Uso Restringido( Conservación Prioritaria) (ZUR/CP) | 826,14          | 34,64         |
| Zonas de Uso Limitado (ZUL)                                  | 1558,93         | 65,36         |
| <b>Total general</b>   | <b>2385,07</b>  | <b>100</b>    |

### 1.1 ZONAS DE USO RESTRINGIDO (CONSERVACIÓN PRIORITARIA) (ZUR/CP)

Se incluyen en esta categoría aquellas áreas que presentan alta calidad biológica y de mayor calidad para la conservación por su singularidad, representatividad y vulnerabilidad, en los que su conservación



es prioritaria al albergar elementos naturales de valor destacado, merecedores de protección específica por contener hábitats de interés comunitario prioritario o excepcionalmente bien conservados, elevada fragilidad, presencia de especies de flora amenazada o constituir el hábitat de especies importantes de fauna. Todas las actividades desarrolladas en su ámbito precisan de un control estricto.

Su objetivo es conservar los valores ecológicos de esta zona, quedando sometida a su evolución natural, promoviendo las actividades destinadas al estudio, la mejora y conservación de dichos valores y permitiendo únicamente aquellas actividades de protección y de explotación tradicional de los recursos compatibles con dichos objetivos

En ella se permiten usos y/o actividades directamente relacionados con la conservación y la recuperación de un estado de conservación favorable de los valores naturales, el mantenimiento de los usos forestales y ganaderos tradicionales compatibles con la conservación de sus valores naturales. Asimismo, se permite la realización de otras actividades deportivas y recreativas de baja incidencia ambiental, especialmente el senderismo, excursionismo y actividades afines poco agresivas, sin que sean admisibles infraestructuras impactantes con los valores naturales objeto de conservación.

Estas áreas son:

- Zonas de cría y nidificación de especies de aves rupícolas existentes en los Cortados de Aradón.
- Reserva Natural de los Sotos del Ebro en Alfaro.
- Islas con sotos en buen estado de conservación en el cauce fluvial del Ebro.

## **1.2 ZONAS DE USO LIMITADO (ZUL)**

Se incluye en esta zona el resto del espacio, formado por el río Ebro y sus riberas en los tramos fluviales dentro del ámbito de la ZEC, caracterizada por la presencia de territorios con sistemas naturales poco modificados o seminaturales asociados al río Ebro.

En ellos se permitirán los usos, actividades y aprovechamientos actuales, los cuales contribuyen al mantenimiento y a la recuperación del estado de conservación favorable de los valores naturales y al desarrollo socioeconómico de las poblaciones locales integrando las necesidades de localización de infraestructuras y de aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos.

En las Figuras 4, 5 y 6 se presenta la zonificación general de usos establecida en el Plan de Gestión.

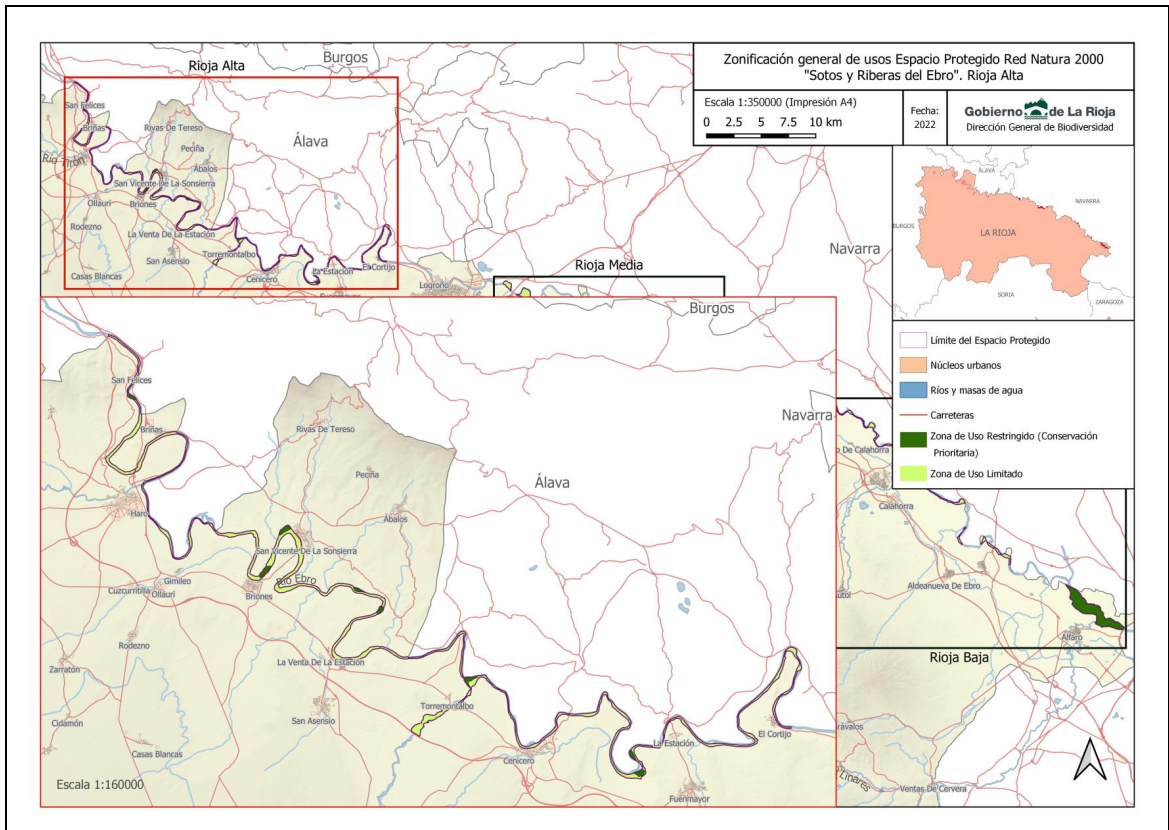


Figura 4: Zonificación general de usos en la ZEC "Sotos y Riberas del Ebro" 1

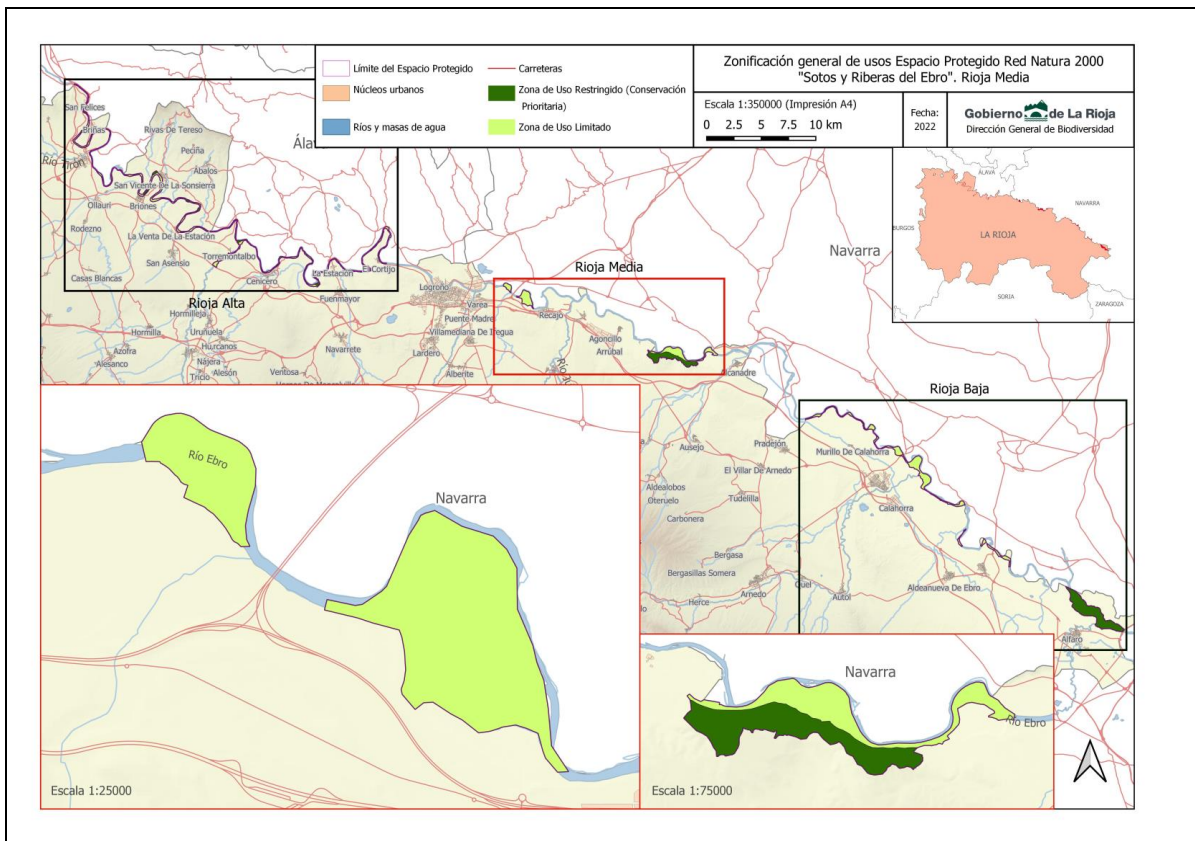


Figura 5: Zonificación general de usos en el LIC "Sotos y Riberas del Ebro" 2

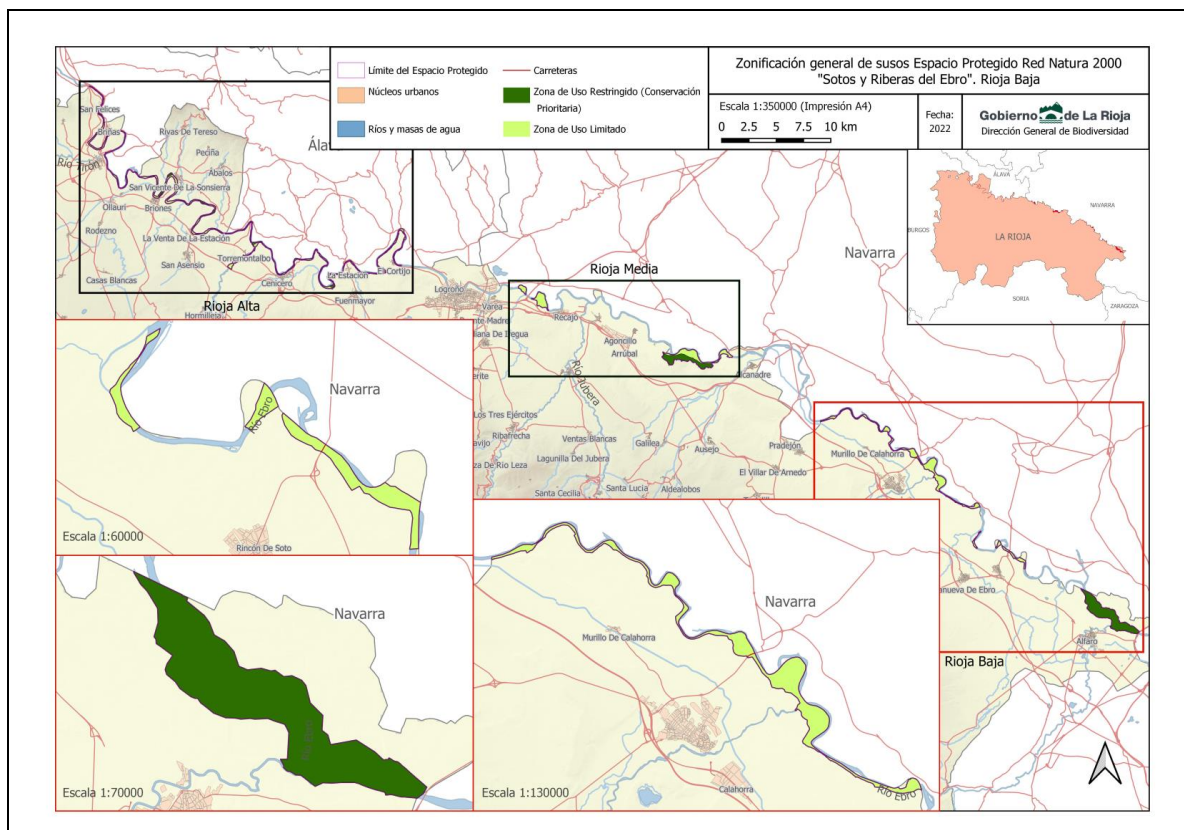


Figura 6: Zonificación general de usos en el LIC "Sotos y Riberas del Ebro" 3

## 2.- REGULACIÓN DE USOS Y NORMATIVA

### 2.1.- EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

#### 2.1.1.- Marco normativo y aspectos generales de la evaluación de repercusiones ambientales

Con objeto de garantizar la compatibilidad entre desarrollo y conservación la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece la obligación genérica de evaluar las consecuencias que sobre los valores que justificaron la inclusión de los distintos territorios en la Red Natura 2000 pueda tener la realización de «cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares».

El marco normativo europeo, estatal y autonómico relacionado con la evaluación de repercusiones ambientales en la Red Natura 2000 es el siguiente:

#### Legislación europea

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.
- Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres
- Directiva 2001/42/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

#### Legislación nacional

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad actualizada en 2015 por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental

#### Legislación autonómica

- Ley 4/2003, de 26 de marzo, de conservación de espacios naturales de La Rioja.
- Ley 6/2018, de 26 de noviembre, de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Ley 6/2017, de 8 de mayo, de protección del Medio Ambiente en La Rioja.
- Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Título I "Intervención Administrativa" de la Ley 6/2017 de Protección de Medio Ambiente de La Rioja.
- Ley 5/2006, de 2 de mayo, de ordenación del territorio y urbanismo de La Rioja.
- Decreto 18/2019, de 17 de mayo, por el que se aprueba la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja.
- Decreto 29/2001, de 25 de mayo, por el que se declara la reserva natural de los Sotos del Ebro en Alfaro
- Decreto 4/2000, de 1 de septiembre (modificado por Decreto 1/2001 de 12 de enero), por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los recursos naturales de los Sotos del Ebro en Alfaro.

Dentro de este marco normativo se establecen las siguientes consideraciones respecto a la evaluación de repercusiones ambientales en el espacio perteneciente a la Red Natura 2000:

- **Ámbito territorial objeto de aplicación.**- La evaluación de planes, programas y proyectos se realizará en el ámbito territorial del espacio Red Natura 2000, y fuera de sus límites en aquellos casos en que se prevean afecciones significativas sobre los valores naturales objeto de conservación presentes en el mismo.
- **Planes, programas y proyectos objeto de evaluación.**- La evaluación de repercusiones ambientales será de aplicación a todos aquellos planes, programas o proyectos que, sin tener relación directa con la gestión de los lugares de la Red Natura 2000, o sin ser necesarios para la misma, puedan afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros.

La evaluación de la posible afección sobre la Red Natura 2000 se llevará a cabo en el marco de los procedimientos vigentes previstos en la legislación estatal y autonómica: *evaluación ambiental de planes y programas, evaluación de impacto ambiental de proyectos y evaluación ambiental de actividades, proyectos e instalaciones sometidos al régimen de autorización ambiental integrada o licencia ambiental* que integrarán el correspondiente *informe de evaluación de repercusiones*. Dicho informe será igualmente preceptivo en el caso de los planes y proyectos no sujetos a tramitación ambiental que requieran cualquier otro tipo de autorización o licencia.

No tendrán que someterse al procedimiento de evaluación de repercusiones los planes, programas y proyectos incluidos en los instrumentos de planificación directamente relacionados con la gestión de los espacios Red Natura 2000 o necesarios para la conservación de especies amenazadas.

Con carácter general se considera que los proyectos realizados en el marco de la gestión territorial forestal de los Montes de Utilidad Pública están directamente relacionados con la gestión del espacio Red Natura 2000 y contribuirán a su conservación.

- **Informe de evaluación de repercusiones sobre Red Natura 2000.**- El órgano autonómico competente para llevar a cabo la evaluación de las repercusiones de planes, programas y proyectos sobre la Red Natura 2000 es la Dirección General con competencia en Red Natura 2000.

La evaluación de repercusiones sobre la Red Natura 2000 se sustanciará mediante la emisión de *informe de evaluación de repercusiones* sobre Red Natura 2000.

Los órganos competentes para aprobar o autorizar planes, programas o proyectos sólo podrán manifestar su conformidad con los mismos tras haberse asegurado de que no causarán perjuicio a la integridad del lugar en cuestión, a la vista del contenido del *informe de evaluación de repercusiones*.

## 2.1.2.- Evaluación de repercusiones de planes, programas y proyectos sujetos a evaluación ambiental

### a.- Planes o Programas sometidos al procedimiento de evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente (EAE)

Cuando un Plan o Programa afecte al ámbito territorial de los espacios Red Natura 2000 o a los valores naturales por los que fue declarado el espacio, con carácter previo a la elaboración del *Documento de Referencia* el órgano ambiental solicitará información sobre los mismos a la Dirección General con competencia en Red Natura 2000.

El promotor, responsable de la elaboración del *Informe de Sostenibilidad Ambiental*, analizará en un apartado específico las posibles repercusiones directas o indirectas del Plan o Programa sobre los valores Red Natura, conforme a los contenidos del *Documento de Referencia*.

A la vista del *Informe de Sostenibilidad Ambiental* y de la información disponible en la Consejería competente en materia de medio ambiente, la Dirección General con competencia en Red Natura 2000 emitirá el *informe de evaluación de repercusiones*.

La *Memoria Ambiental* contendrá un apartado específico en el que se recojan las conclusiones del *informe de evaluación de repercusiones*, indicando en el mismo las posibles repercusiones en la integridad del espacio Red Natura 2000 y, en su caso, los condicionantes que garanticen la compatibilidad, o las medidas compensatorias a adoptar.

### b.- Proyectos sometidos al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)

La evaluación de repercusiones sobre los Espacios Red Natura 2000 de los proyectos sometidos al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se llevará a cabo en el marco de dicho procedimiento. En el caso de proyectos comprendidos en el anexo II, o de un proyecto no incluido en el anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y que pueda afectar directa o indirectamente a los espacios Red Natura 2000, el promotor solicitará informe al Órgano Ambiental para consulta sobre el sometimiento al procedimiento de *Evaluación de Impacto Ambiental*. Este enviará el proyecto a la Dirección General con competencia en Red Natura 2000 que valorará su posible repercusión en Red Natura 2000. Si dicha Dirección General prevé afecciones apreciables, el proyecto será sometido al procedimiento de *Evaluación de Impacto Ambiental*. En caso contrario, se podrá continuar con el resto de trámites necesarios para su autorización.

El *estudio de impacto ambiental* integrará un apartado en el que se analicen las repercusiones directas o indirectas del proyecto sobre los valores Red Natura 2000. A la vista de este y de la información disponible, la Dirección General con competencia en Red Natura 2000 emitirá el correspondiente *informe de evaluación de repercusiones*.

La *Declaración de Impacto Ambiental* contendrá un apartado específico en el que se recojan las conclusiones de afección a Red Natura 2000 elaboradas a partir de los contenidos del *informe de evaluación de repercusiones*, indicando las posibles repercusiones en la integridad del espacio Red Natura, los condicionantes y medidas correctoras que garanticen su compatibilidad y, en su caso, las medidas compensatorias a adoptar.

### c.- Actividades, proyectos e instalaciones sometidos al régimen de Autorización Ambiental Integrada (AAI)

Cuando el proyecto de instalación, explotación o, en su caso, de modificación sustancial de instalaciones en el que se desarrollen actividades sujetas a procedimiento de *Autorización Ambiental Integrada* afecte al ámbito territorial del espacio protegido Red Natura 2000 o a los valores naturales por los que fue declarado, entre la documentación contenida en la correspondiente solicitud el promotor incluirá un apartado en el que se analicen las repercusiones directas o indirectas del proyecto sobre dichos espacios y valores.

En su tramitación, el Órgano Ambiental solicitará informe a la Dirección General con competencia en Red Natura 2000, que emitirá el correspondiente *informe de evaluación de repercusiones*. Dicho informe tendrá carácter vinculante en los aspectos referidos a la conservación de los lugares o valores naturales objeto de protección.

### d.- Actividades, proyectos e instalaciones sometidos a Licencia Ambiental (LA)

En el caso de las actividades o instalaciones sujetas al procedimiento aplicable para la concesión de Licencia Ambiental y que pudieran afectar al ámbito territorial de los espacios Red Natura 2000 o a los valores naturales por los que fue declarado el espacio, y una vez que el Órgano Ambiental ya ha decidido



que no debe someterse a EIA, en la *Memoria Ambiental*, aportada por el promotor en la correspondiente solicitud para la obtención de la licencia ambiental, se incluirá un apartado en el que se analicen las repercusiones directas o indirectas sobre dichos espacios y valores.

### **2.1.3.- Evaluación de repercusiones de actuaciones sujetas a licencia urbanística**

En el caso de actuaciones sujetas a la exigencia previa de obtención de licencia urbanística, conforme a lo dispuesto en la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja, cuando las mismas sean susceptibles de afectar de forma apreciable a los lugares o valores naturales objeto de conservación, los Ayuntamientos o la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja solicitarán de la Dirección General con competencia en Red Natura 2000 *informe de evaluación de repercusiones*. En el mismo se determinará la procedencia, o no, de autorizar la actuación propuesta y, en su caso, se fijarán las condiciones que deban cumplirse.

### **2.1.4.- Procedimiento de actuación en casos de afección a Red Natura 2000**

En los casos de planes, programas o proyectos que representen afecciones significativas a la Red Natura 2000 pero que, por razones imperiosas de interés público de primer orden deban realizarse, se estará a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, debiendo tomar las Administraciones Públicas competentes cuantas medidas compensatorias sean necesarias para garantizar que la coherencia global de la Red Natura 2000 quede protegida.

## **2.2.- NORMATIVA DE PROTECCIÓN Y REGULACIÓN DE USOS**

El Plan de Gestión establece la normativa general y la regulación de usos y actividades, complementaria a la normativa sectorial vigente, precisas para garantizar el cumplimiento de los objetivos que en el mismo se adoptan.

Con carácter general se aplica la normativa sectorial vigente que se ve complementada en algunos aspectos muy relevantes para la conservación de los valores naturales. Desde esta perspectiva, la normativa del Plan de Gestión permite y favorece todas aquellas actividades beneficiosas para la conservación de hábitats y especies, prohíbe aquellas que se consideran incompatibles y, por último, somete el ejercicio de ciertos usos y actividades al informe de evaluación de repercusiones ambientales del órgano gestor de la Red Natura 2000 que se incluye dentro del correspondiente procedimiento de autorización.

### **2.2.1.- Disposiciones generales y normativa sectorial de aplicación**

De conformidad con el artículo 46 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (Legislación consolidada), y del artículo 53 de la Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales de La Rioja, respecto de la ZEC la Consejería competente en materia de medio ambiente fijará las medidas de conservación necesarias y las apropiadas medidas reglamentarias, administrativas, de gestión o contractuales que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitat y de las especies de interés comunitario presentes en estos lugares.

Dicha Consejería adoptará las medidas apropiadas para evitar en las ZEC el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de las zonas, en la medida en que dichas alteraciones puedan tener un efecto apreciable en lo que respecta a los objetivos que dieron lugar a su protección.

Con carácter general, para los usos y actividades que se desarrollen en el espacio será de aplicación la normativa sectorial vigente en cuya implementación se deberán tener en cuenta los objetivos de conservación, zonificación y directrices del espacio protegido.

Dadas las características del espacio protegido se considera adecuada para asegurar la protección y conservación del espacio Red Natura 2000 la regulación de usos y actividades sujetas a licencia urbanística establecidas en el orden urbanístico y territorial por la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja.

Toda actuación que se prevea realizar en montes o terrenos forestales se regulará a través de la Ley 2/1995, de 10 de febrero, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de La Rioja y del Decreto 114/2003, de 30 de octubre, por el que se aprueba su reglamento de desarrollo.

Al tratarse de un espacio predominantemente fluvial será de gran importancia la aplicación de la legislación y procedimientos relacionados con la Ley de Aguas y el Dominio Público Hidráulico. (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y sus posteriores modificaciones).

## 2.2.2.- Regulación de usos y actividades

La regulación de usos y actividades se centra exclusivamente en aquellos aspectos y localizaciones que puedan afectar directamente a la conservación de los valores naturales del espacio protegido Red Natura 2000 y que han sido identificados en el presente Plan.

En la regulación de usos y actividades no quedan incluidas las obras públicas de interés general que realiza la Administración, en el ejercicio de sus propias competencias, destinadas al desarrollo y ejecución de los instrumentos de ordenación del territorio y a la construcción o acondicionamiento de infraestructuras básicas de uso y dominio público, tales como carreteras, obras hidráulicas, de energía o de transporte, etc.

En todo caso, para la autorización de las obras públicas de interés general, se deberá garantizar que no se produzcan afecciones significativas al espacio Red Natura mediante la realización de los procedimientos establecidos en el apartado 2.1.2.- Evaluación de repercusiones de Planes, Programas y Proyectos.

Para la definición y características de los usos y actividades sujetos a licencia urbanística se ha tomado como referencia la "Definición y contenido de categorías de actividades y usos autorizables" recogida en los artículos 20 a 27 del Decreto (DPSNU).

A efectos de su autorización los usos y actividades se clasifican en:

- **Usos prohibidos:** Son aquellos usos o actividades considerados incompatibles con la persistencia de los valores naturales objeto de conservación.
- **Usos autorizables:** Son aquellos usos o actividades cuyo desarrollo en el espacio está sujetos a la valoración por parte de la Dirección General con competencia en Red Natura 2000 y posterior autorización de acuerdo a los procedimientos establecidos. Se autorizarán siempre y cuando no supongan una afección significativa a los valores naturales objeto de conservación y sean, por tanto, compatibles con estos.

### a.- Regulación de usos y actividades en el conjunto del espacio

Con carácter general serán de aplicación al conjunto del espacio las normas generales de regulación de usos y actividades establecidas en el orden urbanístico y territorial por la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja, para Suelo No Urbanizable, así como las correspondientes legislaciones sectoriales, con especial atención a la legislación forestal y la legislación de aguas.

Para el espacio "Sotos y Riberas del Ebro" se establece además la siguiente regulación.

#### ***Usos prohibidos***

- Cualquier uso o actividad que suponga la destrucción o deterioro irreversible de los hábitats y/o de las especies Red Natura 2000 y de otras especies importantes de la flora y la fauna.
- La instalación de parques eólicos en la totalidad del ámbito territorial del espacio protegido Red Natura 2000.
- Las restricciones a la operación aeronáutica, especialmente en drones (UAS), serán las que, en su caso, establezca la Comisión Interministerial entre Defensa y Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (CIDETMA) y que se podrán consultar en la base común de la entidad que gestiona la navegación aérea en España (<https://drones.enaire.es/>). Dichas regulaciones, tendrán en cuenta en su diseño, las áreas más sensibles de las operaciones con aparatos UAS, en especial, los cortados rocosos con nidificación de aves rapaces protegidas y/o amenazadas, y las zonas húmedas de mayor presencia de aves acuáticas protegidas incluidas en los espacios protegidos de la Red Natura 2000.

- Se consideran incompatibles con la conservación del espacio la ampliación o implantación de nuevas explotaciones extractivas e instalación de nuevas centrales hidroeléctricas, cuando puedan afectar significativamente a los hábitats naturales o a las especies Red Natura 2000 y de otras especies importantes de la flora y la fauna.

## **b.- Regulación de usos y actividades según zonificación**

### **Zonas de Uso Restringido (Conservación Prioritaria) (ZUR/CP)**

---

En los Cortados de Aradón, que incluyen las zonas de cría y nidificación de especies de aves rupícolas, y dadas las singulares características de esta zona en relación al conjunto del espacio, y la similitud con las áreas de ordenación "Parajes Geomorfológicos Singulares de Interés Paisajístico o Faunístico (PG)" de la DPSNU la regulación de usos y actividades refleja la establecida en las normas particulares para la protección de las áreas de ordenación "Parajes Geomorfológicos Singulares de Interés Paisajístico o Faunístico (PG)" de la DPSNU.

En la Reserva Natural de los Sotos del Ebro en Alfaro serán de aplicación las normas particulares establecidas en el Plan de Ordenación de los recursos naturales de los Sotos del Ebro en Alfaro.

En las zonas de Uso Zonas de Uso Restringido (Conservación Prioritaria) (ZUR/CP) correspondientes a "islas de vegetación" y dada la similitud con las áreas de ordenación "Vegetación Singular (VS)" de la DPSNU se aplicará la regulación de usos y actividades incluida en las normas particulares para la protección de las áreas de ordenación "Vegetación Singular (VS)".

#### ***Usos prohibidos***

- En la Zona de uso Restringido/Conservación prioritaria quedan prohibidas las actividades sujetas a licencia urbanística excepto las que se encuentran en el apartado de autorizables.
- La tala para transformación de uso del suelo.
- Los cambios de uso de terreno forestal a agrícola.
- La transformación de choperas de producción en cultivos agrícolas.
- Las actividades deportivas de escalada, rappel, ala delta y parapente en las zonas sensibles para la nidificación en los roquedos durante el periodo comprendido entre los meses de diciembre y julio, ambos inclusive.
- La equipación de vías permanentes para la escalada deportiva en roquedos y paredes donde no existen vías abiertas en la fecha de aprobación de este Plan.
- El ejercicio de la caza en los cortados rocosos y en una franja en torno suyo de 100 metros entre el 1 de enero y el segundo domingo de septiembre, dado su gran interés ecológico y faunístico.

#### ***Usos autorizables***

- Cercas o vallados de carácter cinegético
- Casetas rurales
- Infraestructuras de servicio a la explotación agropecuaria.
- Instalaciones y construcciones relacionadas con la defensa y el mantenimiento del medio natural.
- Obras de protección y regulación hidrológica
- Adecuaciones naturalistas
- Adecuaciones recreativas o parque rural
- Usos turístico-recreativos en construcción existente
- Imágenes, símbolos y soportes de publicidad exterior
- La localización de infraestructuras no dirigidas estrictamente a la investigación o gestión de los valores naturales objeto de conservación.
- Las restricciones a la operación aeronáutica, especialmente en drones (UAS), serán las que, en su caso, establezca la Comisión Interministerial entre Defensa y Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (CIDETMA) y que se podrán consultar en la base común de la entidad que gestiona la navegación aérea en España (<https://drones.enaire.es/>). Dichas regulaciones,



tendrán en cuenta en su diseño, las áreas más sensibles de las operaciones con aparatos UAS, en especial, los cortados rocosos con nidificación de aves rapaces protegidas y/o amenazadas, y las zonas húmedas de mayor presencia de aves acuáticas protegidas incluidas en los espacios protegidos de la Red Natura 2000.

- La Dirección General de Biodiversidad o el órgano competente de la gestión de los espacios protegidos de Red Natura 2000 será la encargada de tramitar y garantizar el cumplimiento de las autorizaciones y peticiones de operaciones aeronáuticas en base a las restricciones y zonificación aprobadas por la CIDETMA en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Las actividades deportivas de escalada y rappel en los roquedos sensibles para la nidificación de rapaces durante el periodo de agosto a noviembre, ambos incluidos.
- La equipación de nuevas vías permanentes para la escalada deportiva o modificación y reposición de las existentes en roquedos y paredes donde ya existen vías abiertas en la fecha de aprobación de este Plan.
- El acceso en general, y la espeleología en particular, en cuevas y cavidades en las épocas sensibles para las poblaciones de quirópteros presentes en las mismas (periodos entre el 1 de mayo y el 31 de agosto y entre el 16 de noviembre y el 31 de marzo).

### Zonas de Uso Limitado (ZUL)

---

Con carácter general y dadas la similitud de delimitación y características ecológicas de las Zonas de Uso Limitado (ZUL) y de las áreas de ordenación de la categoría "Riberas de Interés Ecológico y Ambiental (RR)" de la DPSNU, la regulación de usos y actividades refleja la establecida en las normas particulares para la protección de las áreas de ordenación "Riberas de Interés Ecológico y Ambiental (RR)" de la DPSNU.

Las correspondientes autorizaciones se sustanciarán de acuerdo a los procedimientos ya establecidos en la correspondiente normativa sectorial en los que se integrarán las especificidades propias de la Red Natura 2000, estableciéndose, además la siguiente regulación:

#### ***Usos prohibidos***

- En la Zona de Uso Limitado (ZUL) quedan prohibidas las actividades sujetas a licencia urbanística excepto las que se encuentran en el apartado de autorizables.
- El cambio de uso de terrenos forestales a agrícolas.
- La tala de choperas productivas para su transformación en cultivos agrícolas
- Se consideran prohibidos con carácter general las obras e instalaciones anejas a la explotación y las infraestructuras de servicios a la explotación, excepto en las zonas con cultivos agrícolas existentes en el Soto de los Americanos y Alcanadre en que podrán ser autorizados en función de sus características, localización y su relación directa con las explotaciones agropecuarias.

#### ***Usos autorizables***

- Cercas o vallados de carácter cinegético.
- Piscifactorías.
- Infraestructuras de servicio a la explotación agropecuaria.
- Instalaciones y construcciones relacionadas con la defensa y el mantenimiento del medio natural.
- Instalaciones provisionales para la ejecución de la obra pública.
- Infraestructuras de transporte y distribución de energía.
- Instalaciones o construcciones del sistema general de abastecimiento o saneamiento de agua.
- Viario de carácter general.
- Obras de protección y regulación hidrológica.
- Infraestructuras ferroviarias.

- Adecuaciones naturalistas.
- Adecuaciones recreativas o parque rural.
- Actividades de interés regional.
- Usos turístico-recreativos en construcción existente.
- Las restricciones a la operación aeronáutica, especialmente en drones (UAS), serán las que, en su caso, establezca la Comisión Interministerial entre Defensa y Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (CIDETMA) y que se podrán consultar en la base común de la entidad que gestiona la navegación aérea en España (<https://drones.enaire.es/>). Dichas regulaciones, tendrán en cuenta en su diseño, las áreas más sensibles de las operaciones con aparatos UAS, en especial, los cortados rocosos con nidificación de aves rapaces protegidas y/o amenazadas, y las zonas húmedas de mayor presencia de aves acuáticas protegidas incluidas en los espacios protegidos de la Red Natura 2000.
- La Dirección General de Biodiversidad o el órgano competente de la gestión de los espacios protegidos de Red Natura 2000 será la encargada de tramitar y garantizar el cumplimiento de las autorizaciones y peticiones de operaciones aeronáuticas en base a las a las restricciones y zonificación aprobadas por la CIDETMA en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

### ***3.- CRITERIOS ORIENTADORES DE GESTIÓN SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD***

A continuación, se presenta el conjunto de criterios que han de orientar la gestión de las actividades sectoriales que se desarrollen en el territorio de la ZEC con el fin de contribuir al alcance, tanto de los objetivos operativos, como de los objetivos de conservación.

#### **3.1.- Criterios generales**

- La gestión de los hábitats naturales de interés comunitario deberá priorizar el mantenimiento de un estado de conservación favorable, evitando aquellas actuaciones que, no siendo estrictamente necesarias para el alcance de este objetivo, pudieran deteriorarlos.
- La gestión de especies de la flora y fauna amenazadas con poblaciones presentes en la ZEC (visión europeo, pez fraile, águila-azor perdicera y alimoche) se llevará a cabo a través de sus correspondientes Planes Regionales de Recuperación o Conservación una vez sean aprobados. En el Plan de Gestión se recogerán las especificaciones establecidas en los citados Planes y se concretan las medidas y acciones a aplicar en el espacio.
- Dada que la mayor parte de la superficie es Dominio Público Hidráulico y teniendo en cuenta la calidad de los hábitats y especies que albergan, su gestión se considera como una pieza esencial para la consecución de los objetivos de conservación.
- Se procurará el deslinde del Dominio Público Hidráulico y establecimiento de las zonas de servidumbre y policía con la Confederación Hidrográfica del Ebro.
- Se favorecerá la coordinación entre el organismo de cuenca (Confederación Hidrográfica del Ebro) y la administración competente en la Red Natura 2000 (Gobierno de La Rioja). Especialmente en los expedientes de autorización de actuaciones en Dominio Público Hidráulico entre los que quedan incluidas las plantaciones en concurrencia para restauraciones de ribera.
- Se fomentará la colaboración entre la Guardería Fluvial de cuenca y la Guardería Forestal.
- Se procurará la revisión de los límites de los LIC fluviales del Ebro con las Comunidades Autónomas limítrofes del País Vasco y Navarra para armonizar las fuentes cartográficas y dar coherencia global a los lugares Natura 2000.
- Se fomentará la cooperación y coordinación en materias relacionadas con la gestión en los espacios Red Natura 2000 colindantes, para lo que se promoverá el intercambio de información y la convergencia de medidas desarrolladas por las administraciones competentes.

- Se promoverá el incremento del territorio de titularidad pública, así como la designación de terrenos de propiedad pública como MUP en las zonas de mayor valor natural, para asegurar la protección de sus valores naturales.
- Se priorizará, en la medida de lo posible, en los Planes Hidrológicos de cuenca aquellas actuaciones que redunden en el mantenimiento o mejora del estado de conservación de los hábitats y especies de interés comunitario en los espacios Red Natura 2000.
- Se impulsará la conectividad del corredor fluvial mediante **la ampliación del espacio Red Natura 2000**, en aquellos tramos en que se considere necesario para garantizar la conservación de sus valores naturales.
- Se estudiará la incorporación a la gestión pública de terrenos forestales de propiedad particular incluidos en la ZEC mediante la adquisición de los mismos o la firma de convenios de custodia del territorio, con el objetivo de servir a la recuperación de hábitats de interés de bosques de galería y hábitats de especies.

### 3.2.- Criterios sectoriales de actividad

#### 3.2.1.- Agricultura

##### Cultivos

- Con carácter general, se aplicarán las medidas agroambientales oportunas que repercutan en la conservación de los hábitats y procesos ecológicos relacionados con los cultivos agrícolas.

##### Modificación de prácticas agrícolas

- Se garantizará la conservación de los límites de las actuales superficies ocupadas por hábitats de interés comunitario colindantes con terrenos agrícolas, en particular la zonas ocupadas por el hábitat (92A0) Bosques de galería de *Salix alba* y *Populus nigra*, y se evitará su roturación para la instalación de cultivos. Dentro del ámbito del LIC se procurará la existencia de un corredor de protección continua de al menos 25 m desde la orilla, entendida como la franja que queda por encima del nivel en aguas bajas, y los cultivos.

##### Ganadería

- Se promoverá el manejo de ganado como herramienta para la gestión de la vegetación de ribera frente a los métodos mecánicos, siempre velando porque este uso ganadero no incremente los riesgos de erosión o llegue a impedir el desarrollo de los hábitats de interés y hábitat de especies.

#### 3.2.2.- Silvicultura y Ciencias Forestales

##### Forestación de bosques de ribera

- En la redacción de proyectos para la ejecución de nuevas plantaciones forestales se considerará de forma específica el alcance de los objetivos del presente Plan; en particular la conservación y mejora del corredor fluvial a lo largo de toda la ZEC.
- En los proyectos de restauración de sotos, se fomentará la creación de humedales para el favorecimiento de las especies de fauna de interés como el visón europeo, los galápagos autóctonos y las aves acuáticas.

##### Gestión de bosques y plantaciones

- En continuidad con la gestión forestal actual, los proyectos de ordenación, planes selvícolas y otros planes técnicos forestales deberán ser redactados o revisados bajo una visión global, tanto de las funciones y usos de las masas arboladas, como de las características propias del área. Estos instrumentos de gestión forestal se seguirán redactando bajo los criterios de compatibilidad de las

diversas funciones que cumplen los bosques (protección, producción, recreo, educación ambiental, etc.) y deberán integrar los objetivos de conservación de los valores relacionados con la Red Natura 2000.

- En el ámbito de la ZEC se procurará la existencia de una franja de vegetación natural de ribera de al menos 15 metros desde la orilla, entendida como la franja que queda por encima del nivel en aguas bajas, y las choperas de producción. Este criterio deberá ser tenido en cuenta en la planificación forestal, gestión forestal de los MUP, realización de nuevas plantaciones en el ámbito del LIC y en la concesión de subvenciones al cultivo de chopos.
- Se garantizará la compatibilidad de la gestión de masas forestales relacionadas con los hábitats o especies de interés comunitario que han motivado la declaración del espacio -en particular los bosques de ribera-, con su mantenimiento en un estado de conservación favorable. Para ello se considerarán los siguientes criterios:
  - Se velará por el mantenimiento del estado de conservación de los sotos maduros y bien estructurados presentes en el espacio con especial atención a la preservación de los ejemplares añosos y de gran porte.
  - Respecto a la ejecución de trabajos forestales en áreas próximas a lugares de nidificación de avifauna Red Natura y otras especies de interés, se evitarán posibles molestias durante las épocas más sensibles.
  - En las intervenciones selvícolas en masas forestales coincidentes o relacionadas con hábitats de interés comunitario o especies Red Natura, se promoverá el mantenimiento y la conservación de la biodiversidad mediante la preservación de rodales en los que se den procesos de regeneración natural.
  - Se excluirán de las cortas los árboles nido y árboles posadero ubicados en puntos con amplio campo visual, árboles de gran tamaño y pies con oquedades, ejemplares de especial interés para la conservación de rapaces forestales Red Natura y otras especies importantes.
  - En particular, y en lo que se refiere a las poblaciones de murciélagos forestales, se procurará la conservación y protección de sus refugios invernales y de cría.
  - Se procurará conservar el máximo nivel de biodiversidad vegetal en el sotobosque que sea compatible con los objetivos de conservación, incluida la defensa contra incendios. En particular aquellas especies vegetales importantes para la fauna -alimentación, refugio, etc.-.

### 3.2.3.- Actividad minera y extractiva y producción de energía

#### Minas y canteras

- Se evaluará la oportunidad de ampliación o implantación de nuevas explotaciones extractivas en el entorno de la ZEC con el fin de garantizar la ausencia o minimización de impactos ambientales sobre los valores naturales; en particular la apertura de nuevas instalaciones mineras que puedan suponer afecciones sobre los Bosques de galería de *Salix alba* y *Populus nigra* (92A0).
- Para los actuales aprovechamientos existentes en el entorno de la ZEC se garantizará el adecuado cumplimiento de los trabajos de restauración de áreas degradadas por actividades extractivas y de las disposiciones del correspondiente plan de restauración, verificando el estricto cumplimiento de la legislación aplicable a este tipo de actividades.
- Se promoverá la restauración de las explotaciones agotadas y abandonadas en la ZEC y sus cercanías, hacia una integración y recuperación de los hábitats de interés y hábitats de especies del espacio Red Natura 2000.

### 3.2.4.- Transportes y redes de comunicación

#### Carreteras, caminos y vías de tren

- En proyectos nuevos o modificaciones de carreteras existentes en la ZEC se adoptarán como referencia las "*Prescripciones técnicas para el diseño de pasos de fauna y vallados perimetrales*".

*Documentos para la reducción de la fragmentación de hábitats causada por infraestructuras de transportes, nº 1.0.A Parques Nacionales. Ministerio de Medio Ambiente. 2006.*

- En la redacción de proyectos de nuevos trazados de vías forestales, se justificará debidamente su oportunidad, considerando las infraestructuras existentes, la intensidad de la gestión y la fragilidad de los ecosistemas afectados. Se evitará la destrucción de lugares de cría o nidificación de especies Red Natura y otras especies importantes, se minimizarán los movimientos de tierras y la tala de pies arbóreos.

#### **Infraestructuras lineales de servicio público**

- Se garantizará el cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, especialmente en aquellas áreas del espacio designadas como "zona protegida", a través de la Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
- En el marco de la anterior disposición, se adecuarán los tendidos eléctricos aún no adaptados o los que en el futuro se instalen, para evitar daños por colisión a la avifauna, y se realizará el seguimiento de la mortalidad de aves en tendidos eléctricos para, en su caso, realizar las modificaciones oportunas.
- En la concesión de autorizaciones para la instalación de nuevos tendidos eléctricos se primará la incorporación al proyecto de medidas de integración paisajística y la posibilidad de realizar el tendido de forma subterránea o apoyándose en el trazado de carreteras y caminos existentes, correctamente adaptados al paisaje.

### **3.2.5.- Urbanización, desarrollo residencial y comercial**

#### **Zonas urbanas y asentamientos humanos**

- Se controlará la construcción de cualquier nueva edificación en el ámbito de la ZEC con el fin de evitar la alteración del corredor fluvial y el incremento de la presión sobre los bosques de ribera y márgenes naturales.

### **3.2.6.- Uso de recursos biológicos diferentes de agricultura y silvicultura**

#### **Pesca y recolección de recursos acuáticos**

- Se procurarán las medidas precisas para controlar la introducción de especies exóticas en los cauces que discurran por la ZEC, así como la propagación de enfermedades a las especies autóctonas.

#### **Actividades de caza, de pesca o de recolección no referidas anteriormente**

- La gestión de las especies con aprovechamiento cinegético se realizará según los correspondientes Planes Técnicos de Caza, cuyo contenido deberá considerar los objetivos de conservación de la ZEC. Así, el desarrollo de los aprovechamientos cinegéticos se realizará de modo que se garantice la protección y conservación de las especies protegidas o catalogadas, estableciéndose las medidas y limitaciones necesarias a tal fin y poniendo especial atención en evitar las posibles molestias ocasionadas por la actividad.
- En concreto se tendrá especial atención a la ubicación de los puestos de zorzales en el interior y entorno de la ZEC, para evitar que puedan afectar a las especies de interés.

### 3.2.7.- Intrusión humana y perturbaciones

#### Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas

- Se evitará la creación de construcciones e infraestructuras para uso turístico, deportivo y recreativo intensivo fuera de las zonas urbanas o periurbanas, debiendo en todo caso adaptarse a la tipología constructiva tradicional y minimizar su impacto ambiental y paisajístico.
- En la planificación de futuras nuevas actividades de deportes de aventura en el curso del río Ebro se contemplarán específicamente medidas para limitar molestias a la fauna y el deterioro del corredor fluvial.

### 3.2.8.- Contaminación

#### Contaminación difusa de aguas por uso doméstico y aguas residuales

- Se tomarán las medidas necesarias para mejorar la calidad de los cauces fluviales incluidos en el LIC, en consecución de los objetivos del Plan Director de Saneamiento y Depuración 2016-2027 de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

### 3.2.9.- Especies invasoras, especies problemáticas y modificaciones genéticas

#### Especies invasoras y especies alóctonas

- Se promoverá crear procedimientos que permitan la detección temprana, control, contención y erradicación para evitar establecimiento de nuevas especies exóticas e invasoras.
- Se procurarán evaluaciones periódicas mediante monitoreos y controles de la presencia y proliferación de las especies invasoras ya presentes en el medio

#### Contaminación genética (plantas)

- Se señalarán las masas más representativas y ajustadas a los perfiles y fenotipos autóctonos, especialmente de *Populus nigra*, como reservorio genético para futuras restauraciones de los bosques de galería de la zona.

### 3.2.10.- Alteraciones del sistema natural

#### Incendios y extinción de incendios

- Las acciones de protección en materia de prevención, detección, alerta y extinción de incendios se realizarán en aplicación de las disposiciones contempladas en el marco del vigente *Plan General de Protección contra Incendios de los Sistemas Forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja* aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 20 de julio de 2012.
- Se desarrollarán las medidas necesarias para la prevención y extinción de incendios forestales en el interior de la ZEC y se garantizará el cumplimiento de la normativa reguladora de todas aquellas prácticas de riesgo, como la realización de hogueras, la quema de rastrojos, de matorrales o de residuos agrarios o forestales. Las iniciativas relacionadas con la creación de infraestructuras de defensa han de considerar de forma singular en su diseño y ejecución la mínima afección a los valores naturales objeto de conservación.

#### Canalizaciones y desvíos de agua

- En las regulaciones de caudales para distintas actividades -embalses, concesiones para distribuciones de agua de boca y riego, producción de energía eléctrica, actividades económicas y

captaciones-, se garantizarán los aportes necesarios para minimizar las afecciones a la fauna asociada al curso fluvial del río Ebro.

- En este sentido se promoverá la determinación, por parte de los organismos responsables, de los caudales ecológicos mínimos y máximos, en base a las disposiciones de la Directiva Marco del Agua, que respondan a las exigencias ecológicas de las comunidades, hábitats o especies, y garanticen el cumplimiento de las obligaciones incluidas en la Directiva 92/43/CEE.
- Se potenciará la vigilancia en el cumplimiento efectivo de las condiciones ambientales de las concesiones de agua y se promoverá su modificación en el caso de que generen afecciones significativas sobre los valores naturales.
- Se promoverá la instalación y mantenimiento de los dispositivos para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos al citado dominio público hidráulico y de los vertidos al mismo por parte de los titulares de derechos concesionales.

#### **Pequeños proyectos hidroeléctricos, presas**

- Para instalación y renovación de minicentrales hidroeléctricas en el río Ebro se tomará como ejemplo para su instalación y diseño el documento técnico *Directrices de ordenación territorial para la implantación de minicentrales hidroeléctricas en La Rioja*.

#### **Diques y barreras de contención en los sistemas de aguas continentales**

- Las obras en el cauce y de defensa y aquellas que limiten el régimen natural y de avenidas del río se restringirán sólo a los casos de probada necesidad y que no afecten significativamente a los valores naturales de la ZEC.
- Se promoverá la permeabilización o eliminación de motas y diques sin uso para ampliar el espacio fluvial, recuperar su dinámica natural y restaurar los hábitats de interés y sus especies.

### **3.2.11.- Procesos naturales bióticos y abióticos (exceptuando catástrofes)**

#### **Procesos abióticos naturales (lentos)**

- En los aprovechamientos forestales, tratamientos selvícolas y otros trabajos forestales, como se viene haciendo hasta ahora, se atenderá a los criterios de los pliegos de condiciones para evitar o minimizar la posible erosión consecuencia de estas acciones.

#### **Relaciones interespecíficas de fauna**

- Se adoptarán las medidas necesarias de profilaxis que eviten la propagación de enfermedades que amenacen a las poblaciones de las especies de fauna autóctonas; estas podrán incluir restricciones a determinadas actividades y usos.

## VII.- PROGRAMA DE ACTUACIONES

Con la aprobación del Plan de Gestión se pone en marcha la ejecución del Programa de Actuaciones, el cual se enmarca en los siguientes parámetros:

### 1.- VIGENCIA

El *Programa de Actuaciones* tendrá un periodo de vigencia de seis años desde la aprobación de la 1ª Revisión del Plan de gestión y ordenación de los recursos naturales. Transcurrido este periodo se procederá a su revisión, en la que se valorará el alcance de los objetivos de conservación a partir del análisis de los resultados directamente relacionados con la aplicación de las disposiciones del Plan y se procederá a elaborar un nuevo *Programa de Actuaciones*.

Una vez finalizado el periodo de aplicación del Programa de Actuaciones y hasta la aprobación de un nuevo programa, se continuará con la ejecución de las actuaciones programadas dentro del marco de las medidas de conservación aprobadas.

### 2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

La determinación de los objetivos específicos y de las medidas de conservación en el espacio protegido se ha realizado a partir del análisis individualizada para cada hábitat o taxón de interés comunitario en el que, a partir de los datos relativos a su distribución, tamaño poblacional y estado de conservación, y teniendo en cuenta las principales presiones y amenazas a las que se ven sometidos.

Para cada uno de los hábitats y taxones se definen las regulaciones, directrices y medidas a adoptar y se concretan las actuaciones de gestión a ejecutar durante el periodo de programación.

Los principales objetivos de conservación específicos y su relación con los objetivos de conservación del espacio se resumen en el siguiente cuadro.

Tabla 12: Esquema de los Objetivos de Conservación.

|  |
|--|
| <b>Garantizar el mantenimiento del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario evaluados como en estado "favorable" y mejorarlo para los evaluados como en estado "desfavorable inadecuado" o "desfavorable malo".</b>   |
| Mantener o incrementar las actuales superficies ocupadas por los hábitats de interés comunitario   |
| Evitar la pérdida de superficie por actividades humanas.   |
| Mantener y/o mejorar la estructura y función los hábitats de interés comunitario.  |
| Garantizar la conservación de las áreas mejor conservadas de los hábitats de interés comunitario.  |
| <b>Garantizar el mantenimiento del estado de conservación de las especies de interés comunitario con poblaciones evaluadas como en estado "favorable" y mejorarlo para los evaluados como en estado "desfavorable inadecuado" o "desfavorable malo".</b>                                     |
| Mantener o incrementar el tamaño de las poblaciones de los taxones de interés comunitario.   |
| Minimizar y corregir los principales factores (presiones y amenazas) que afectan al estado de conservación de los taxones de interés comunitario. Conocer y eliminar factores de riesgo.   |
| Garantizar la existencia en superficie y calidad de hábitats adecuados para los taxones de interés comunitario.  |
| <b>Conocer y Reducir los impactos derivados de las actividades humanas que puedan afectar negativamente a su conservación mediante la corrección de las afecciones y la integración ambiental de los usos y actividades que se desarrollan en el espacio mediante su adecuada ordenación</b> |
| Identificar y evaluar las presiones y amenazas para la conservación de los hábitats y de las especies.   |
| Evitar el deterioro y pérdida del hábitat (y taxones) por los efectos de actividades humanas.  |
| Evitar el deterioro y pérdida del hábitat (y taxones) por los efectos de los incendios de forestales.  |



|   |
|---|
| Evitar el deterioro y pérdida del hábitat ((y taxones) por los efectos de las infraestructuras.   |
| Evitar los efectos adversos originados por las especies exóticas invasoras.   |
| Compatibilizar el uso público y recreativo en el espacio protegido con la conservación de los valores naturales.  |
| Compatibilizar la gestión forestal del espacio protegido con la conservación de los valores naturales.  |
| <b>Incrementar el conocimiento de los hábitats y especies para poder determinar con mayor precisión su estado de conservación y aplicar medidas de gestión más eficientes</b> |
| <b>HÁBITATS</b>   |
| Conocer la distribución de los hábitats y su evolución temporal.  |
| Mejorar el conocimiento del estado de conservación de los hábitats mediante indicadores estandarizados.   |
| Conocer la evolución del estado de conservación de los hábitats mediante la aplicación de sistemas de seguimiento estandarizados.   |
| <b>TAXONES</b>  |
| Mejorar el conocimiento de la distribución, abundancia y evolución temporal de las poblaciones de los taxones.  |
| Mejorar el conocimiento del estado de conservación de los taxones mediante indicadores estandarizados.  |
| Conocer la evolución del estado de conservación de los taxones mediante la aplicación de sistemas de seguimiento estandarizados.  |
| <b>Promover un mayor conocimiento de la población a través de la información, sensibilización y educación ambiental.</b>  |
| Fomentar el conocimiento por parte de los ciudadanos de valores naturales del espacio.  |
| Fomentar conocimiento y participación de la población en la gestión del espacio.  |

Para cada uno de los hábitats y taxones de interés comunitario con presencia significativa en el espacio protegido de la red Natura 2000 se ha elaborado una **ficha resumen** de su situación y estado de conservación en la que se describen y valoran las principales presiones y amenazas, así como los principales condicionantes para su gestión.

En esta ficha se establecen los **objetivos operativos (específicos)** y se concretan las **medidas de conservación (Regulaciones, Directrices y Acciones)** a ejecutar en periodo de ejecución del **Programa de Actuaciones** con el fin de alcanzar los objetivos propuestos.

Por último, se proponen las acciones necesarias para el seguimiento y evaluación de su estado de conservación.

El Programa de Actuaciones del espacio protegido consiste en la ejecución del conjunto de medidas propuestas en cada una de las fichas que se incluyen en los siguientes Anexos:

- ANEXO 2. HABITATS DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 "SOTOS Y RIBERAS DEL EBRO": FICHAS DE GESTION.
- ANEXO 3.- TAXONES DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 "SOTOS Y RIBERAS DEL EBRO": FICHAS DE GESTION

### **3.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN**

El Programa de Actuaciones contiene las acciones y proyectos a desarrollar en los seis años siguientes a la aprobación del Plan. Estas iniciativas se consideran necesarias para contribuir, junto con la implementación de los informes de evaluación de repercusiones ambientales en los procedimientos de autorización, la aplicación de los criterios orientadores de la gestión según sectores de actividad y la regulación de usos, al alcance de los objetivos operativos y, consecuentemente, de los objetivos de conservación.

A efectos operativos, el Programa de Actuaciones se estructura en Ejes, Medidas y Acciones. Estas acciones responden a los objetivos operativos definidos para cada uno valores naturales objeto de conservación pudiendo agruparse para su ejecución en base a aspectos estratégicos que integran acciones relacionadas. En los casos en que resulta posible se detalla cada una de las acciones con precisión, identificándolas territorialmente y presupuestando el coste de su ejecución, así como el correspondiente calendario.

Las acciones que constituyen este programa de actuaciones han quedado definidas en cada una de la FICHAS de GESTIÓN DE LOS HÁBITATS Y TAXONES DE INTERÉS COMUNITARIO. Para su síntesis y operatividad se han recogido y estructurado en ejes y medidas, agrupando así mismo las acciones en bloques homogéneos según sus características y condiciones.

Tabla 13: Ejes y Medidas para ejecución del Programa de Actuaciones

|  |
|--|
| <b>EJE 1.- GESTIÓN DE HÁBITATS PARA SU CONSERVACIÓN</b>  |
| Medida 1.1.- Acciones de mantenimiento y restauración de bosques y superficies forestales  |
| Medida 1.2.- Acciones de mantenimiento y restauración de brezales y matorrales   |
| Medida 1.3.- Acciones de mantenimiento y restauración de turberas altas, turberas bajas y otros humedales  |
| <b>EJE2.- GESTIÓN DE ESPECIES PARA SU CONSERVACIÓN</b>   |
| Medida 2.1.- Acciones para mejora del estado de conservación de las especies (fauna) red natura y sus hábitats   |
| Medida 2.2.- Acciones para mejora del estado de conservación de las especies (flora) red natura y sus hábitats   |
| Medida 2.3.- Acciones para control y erradicación de especies exóticas   |
| <b>EJE 3.- INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE INFRAESTRUCTURAS Y ACTIVIDADES</b>   |
| Medida 3.1.- Acciones para prevención y lucha contra incendios forestales en el contexto de los planes de defensa de las zonas de alto riesgo de incendio forestal |
| Medida 3.2.- Acciones para la integración y corrección de infraestructuras   |
| Medida 3.3.- Acciones relacionadas con usos agrarios y ganaderos   |
| Medida 3.4.- Acciones relacionadas con el uso público  |
| Medida 3.5.- Acciones para la integración de los objetivos de conservación de la Red Natura 2000 en la gestión forestal  |
| <b>EJE 4.- MEJORA DEL CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACION DE LOS VALORES NATURALES</b>   |
| Medida 4.1.- Mejora del conocimiento de los hábitats de interés comunitario y de otros hábitats singulares   |
| Medida 4.2.- Mejora del conocimiento de especies red natura 2000 y otras especies importantes de flora y fauna   |
| Medida 4.3.- Seguimiento del estado de conservación desde los hábitats de interés como medida unitario y de otros hábitats singulares                              |
| Medida 4.4.- Seguimiento del estado de conservación de especies red natura y otras especies importantes de flora y fauna   |
| Medida 4.5.- Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja  |
| <b>EJE 5.- INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>  |
| Medida 5.1.- MEDIDAS DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y ACCESO DE VISITANTES RELACIONADAS CON NATURA 2000  |
| Medida 5.2.- Desarrollo de herramientas para la divulgación de la información ambiental (banco de datos)   |

#### **4.-RESUMEN DE ACCIONES Y PRESUPUESTOS**

A continuación (Tabla 14) se relacionan las acciones que configuran el segundo Programa de Actuaciones del Plan de Gestión. Para cada una de las acciones se presenta una estimación presupuestaria y una referencia del mecanismo de financiación de la Unión Europea al que se prevé puedan imputarse los gastos.

Inicialmente, la totalidad de las inversiones, correrán a cargo del Gobierno de La Rioja, quien podrá imputar tales inversiones, tanto al FEADER, a través del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, como al FEDER, en el marco del Programa Operativo de La Rioja.

La ejecución de las diferentes acciones se realizará por los servicios técnicos de la Dirección General con competencias en Red Natura 2000 por razón de materia.

Para la ejecución se podrá contar con recursos propios (personales y materiales) o bien proceder a la contratación de empresas, profesionales o científicos de reconocido prestigio.

Tabla 14: Relación de acciones que integran el segundo Programa de Actuaciones (2022-2028) del Plan de Gestión.

|  | Uds. | Coste (€) |  |
|--|------|-----------|--|
| <b>EJE 1.- GESTIÓN DE HÁBITATS PARA SU CONSERVACIÓN</b>  |      |           |  |
| <b>MEDIDA 1.1.-MEDIDAS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE BOSQUES Y SUPERFICIES FORESTALES</b>   |      |           |  |
| <b>Medida 1.1.1.- Tratamientos selvícolas selectivos en masas mixtas de frondosas favoreciendo la expansión de las especies consideradas preferentes por su estado de conservación.</b>  |      |           |  |
| <b>Acción 92A0_1:</b> Tratamientos selvícolas de conservación para mejora de los bosques de ribera mediante eliminación selectiva de pies de chopos híbridos euroamericanos ( <i>Populus x canadensis</i> ) y otras especies alóctonas ( <i>Ailanthus altissima</i> ) y favorecimiento de las especies propias de estas formaciones  |      | 20.000    |  |
| <b>MEDIDA 1.2.- MEDIDAS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE BREZALES, MATORRALES Y PASTIZALES</b>   |      |           |  |
| <b>MEDIDA 1.3.- MEDIDAS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE TURBERAS ALTAS, TURBERAS BAJAS Y OTROS HUMEDALES</b>  |      |           |  |
| <b>MEDIDA 1.4.-MEDIDAS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE HÁBITATS DE AGUA DULCE (RÍOS Y LAGOS)</b>  |      |           |  |
| <b>Medida 1.4.1.- Restauración ambiental de cursos fluviales (ríos y arroyos)</b>  |      |           |  |
| <b>Acción 92A0_2:</b> Restauración de riberas mediante la tramitación de actuaciones en concurrencia tras corta de choperas en DPH en zonas potenciales de bosques en galería  |      | 6.000     |  |
| <b>Acción 92A0_3:</b> Recuperación de bosques de ribera en "sotos" de titularidad pública, tanto en terrenos ocupados por pastizales y matorrales como por choperas de producción en estaciones de baja productividad una vez finalizado su turno de corta. (Fuenmayor, Alcanadre, Alfaro)   |      | 200.000   | Proyecto Ebro Resilience y otros.                              |
| <b>Acción 92A0_4:</b> Restauración del corredor biológico de ribera de Bosques de galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus nigra</i> (92A0) mediante reforestaciones en una anchura de al menos 5 metros (Zona de Servidumbre), en las riberas en las que ha desaparecido totalmente o estén degradadas. (mediante acción directa, a través de la tramitación de actuaciones en concurrencia tras corta de choperas en DPH en zonas potenciales de bosques en galería, a través del establecimiento de condiciones para la plantación de choperas y concesión de subvenciones) (Rioja Alta: Cenicero, Torrementalbo.) |      | 20.000    |  |
| <b>Acción 92A0_4:</b> Restauración de riberas mediante transformación de usos a través de la concesión de subvenciones recogidas en la Orden 4/2006, de 18 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para Acciones de Desarrollo y Ordenación de los Bosques en Zonas Rurales  |      |           |  |
| <b>EJE 2.- GESTIÓN DE ESPECIES PARA SU CONSERVACIÓN</b>  |      |           |  |
| <b>MEDIDA 2.1.- ACTUACIONES PARA MEJORA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES (FAUNA) RED NATURA Y SUS HÁBITATS</b>   |      |           |  |
| <b>MEDIDA 2.2.- ACTUACIONES PARA MEJORA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES (FLORA) RED NATURA Y SUS HÁBITATS</b>   |      |           |  |
| <b>MEDIDA 2.3.- ACTUACIONES PARA CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS</b>   |      |           |  |
| <b>Acción_control_1: Control de visón americano (<i>Neovison vison</i>)</b><br>Se realizarán muestreos para evitar la entrada de visón americano en la ZEC, integrado en los trabajos generales de la especie en la región, a través de la ya establecida "Red de seguimiento de visón europeo y americano".   |      |           | Incluida en Plan de recuperación del visón europeo             |
| <b>Acción_control_2: Control de galápagos exóticos en el río Ebro:</b> Captura y retirada de ejemplares de especies de galápagos invasoras en diferentes puntos de río Ebro, con especial atención a la Reserva Natural de los Sotos de Alfaro.  | 1 ud | 4.000     |  |
| <b>EJE 3.- INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE INFRAESTRUCTURAS Y ACTIVIDADES</b>   |      |           |  |
| <b>MEDIDA 3.1.- ACTUACIONES PARA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN EL CONTEXTO DE LOS PLANES DE DEFENSA DE LAS ZONAS DE ALTO RIESGO DE INCENDIO FORESTAL</b>   |      |           |  |
| <b>Medida 3.1.1.-</b> Mantenimiento y creación de cortafuegos, áreas cortafuegos y fajas auxiliares  |      | 20.000    | Las medidas de prevención de incendios reducen los riesgos que |

|  |      |        |   |
|--|------|--------|---|
| Medida 3.1.2.- Tratamientos selvícolas en masas forestales para ordenación del combustible y prevención de incendios.  |      | 10.000 | pueden provocar esta amenaza. Por esta razón se incluyen en el Programa de Actuaciones, aunque no sea una medida que actúe directamente en la mejora del estado de conservación de los hábitats y especies de interés de la ZEC. Su programación se realizará en el marco del Plan de Defensa contra incendios Forestales. En el Plan de Gestión del espacio se recogerá un resumen de las principales actuaciones realizadas y con mayor detalle, asociadas a determinados hábitats o especies aquellas que puedan afectar directamente al estado de conservación de hábitats y especies (principalmente áreas cortafuegos, cortafuegos y fajas auxiliares). |
| Medida 3.1.3.- Creación y mantenimiento de pistas forestales.  |      | 10.000 |   |
| <b>MEDIDA 3.2.- INTEGRACIÓN Y CORRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS</b>   |      |        |   |
| <b>Acción 92A0_5 (mazones_1):</b> Ampliación del espacio fluvial mediante la ejecución de proyectos para la eliminación y/o retranqueo de infraestructuras de defensa (motas, escolleras, etc.) y posterior restauración vegetal mediante implantación de vegetación de ribera. (Alfaro)   |      |        | Proyecto Ebro Resilience  |
| <b>Acción eléctricos_1:</b> Elaboración de un inventario georreferenciado de tendidos eléctricos de la ZEC incluyendo su grado cumplimiento de la normativa de protección de la avifauna.  | 1 ud | 3.000  |   |
| <b>Acción eléctricos_3:</b> Corrección de tendidos que incumplan las medidas legales y realización de medidas correctoras adicionales en el caso de mortalidad.  |      | 20.000 | Presupuesto en función de los problemas detectados.   |
| <b>Acción_ Base de datos de mortalidad de fauna en infraestructuras:</b> Se realiza una actualización continua de la base de datos con los casos de mortalidad por infraestructuras (carreteras, tendidos eléctricos, etc.) que llegan desde los distintos estamentos de la administración: Mantenimiento de carreteras, 112, guardería forestal   |      |        |   |
| <b>MEDIDA 3.3.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON USOS AGRARIOS Y GANADEROS</b>   |      |        |   |
| <b>MEDIDA 3.4.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL USO PÚBLICO</b>  |      |        |   |
| <b>Acción rapaces rupícolas_1:</b> Señalización informativa de regulaciones de escalada en roquedos  | 3 ud | 3.000  | Colocación de carteles informativos en roquedos de interés.   |
| <b>Acción rapaces rupícolas_2:</b> Señalización de prohibición temporal de acceso a áreas sensibles para nidificación de rapaces.  | 3 ud | 1.500  | Instalación de señales informativas. Fijas o temporales.  |
| <b>Acción rapaces rupícolas_3:</b> Revisión del calendario anual de batidas de caza mayor de los cotos de caza de tal forma que las que puedan afectar a un radio de 300 m en torno a los puntos de nidificación de rapaces se desarrollen siempre fuera del período crítico para la reproducción de las aves rapaces amenazadas (del 15 de enero al 15 de julio). Para ello se identificarán anualmente los roquedos sensibles y se comunicarán a los gestores de los cotos las manchas de caza mayor sujetas a limitaciones temporales de ejecución. |      |        | Se realizará directamente por parte de personal técnico de la Dirección General.  |
| <b>MEDIDA 3.5.- INTEGRACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DE LA RED NATURA 2000 EN LA GESTIÓN FORESTAL</b>  |      |        |   |
| <b>Acción taxones_1:</b> Elaboración de un catálogo de buenas prácticas para las actividades y trabajos forestales relacionados con la conservación de los distintos tipos de taxones (aves, murciélagos) mediante el establecimiento de medidas en los instrumentos de gestión forestal y en los pliegos de condiciones que regulan los aprovechamientos forestales.  |      |        |   |
| <b>Acción forestal_1:</b> Mantener la gestión y las prácticas de explotación forestal (tradicionales o extensivas) existentes para preservar los tipos de hábitat o los hábitats de especies o para evitar perturbaciones a especies. Incluye el mantenimiento de la gestión tradicional o extensiva.  |      |        | Se realizará a través de la gestión ordinaria de los Montes de Utilidad Pública y de su correspondiente Plan Técnico de Gestión Forestal.   |

| <b>EJE 4.- MEJORA DEL CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACION DE LOS VALORES NATURALES</b>  |       |        |   |
|---|-------|--------|---|
| <b>MEDIDA 4.1.- MEJORA DEL CONOCIMIENTO DE LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO Y DE OTROS HÁBITATS SINGULARES</b>   |       |        |   |
| <b>Acción 3250_1:</b> Localización adecuada y detallada de las mejores representaciones de esta comunidad vegetal en el río Ebro a partir de la cartografía de los tramos fluviales incluidos en la ZEC con presencia significativa de playas de grava, mediante Ortofotografía y análisis de su evolución temporal (cada seis años)  | 1 ud. | 2.000  |   |
| <b>Acción cartografía_HIC_4_1:</b> Actualización continua de la cartografía de hábitats recogiendo los cambios asociados a las actividades humanas, episodios naturales significativos y mejora del conocimiento. Se utilizará como herramienta la base de datos del Banco de datos de Biodiversidad.   | 1ud   | 5.000  |   |
| <b>Acción cartografía_HIC_4_2:</b> Revisión y actualización COMPLETA de la cartografía e información sobre hábitats naturales de interés comunitario. Con periodicidad de la toma de datos cada diez años (la última fue en el año 2018)  |       |        | No programada en el periodo de ejecución de este programa de Actuaciones  |
| <b>MEDIDA 4.2.- MEJORA DEL CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIES RED NATURA Y OTRAS ESPECIES IMPORTANTES DE FLORA Y FAUNA</b>  |       |        |   |
| <b>Acción_aves_1:</b> Seguimiento anual de la reproducción y estado de conservación de las parejas reproductoras de águila-azor <b>perdicera</b> y <b>alimoche</b>  |       | 12.000 | Acción incluida en los Planes de Recuperación y Conservación de las especies.   |
| <b>Acción_aves_2:</b> Actualización del censo de población y seguimiento de aves rapaces rupícolas. Alimoche, Halcón peregrino, Buitre leonado, Chova piquirroja.   | 1 ud  | 2.000  | Se realiza cada seis años. Un censo en el periodo de ejecución del plan.  |
| <b>Acción_aves_3:</b> Realización de un censo para estima poblacional de aves rapaces forestales. (milano negro, águila calzada)  |       | 5.000  | Censo de 3 visitas en al menos 7 oteaderos para la ZEC  |
| <b>Acción_aves_4:</b> Realización de un censo de aves acuáticas. (Garza imperial, Martinete, Martín pescador, cigüeña)  |       | 10.000 | Evaluación de la situación de estas especies mediante estimaciones en recorridos y censos con metodología establecida.  |
| <b>Acción_murciélagos_5:</b> Realización de un censo o estimación fiable de la población de murciélagos en la ZEC   | 1 ud  | 5.000  | Se revisarán las diferentes cavidades naturales de la ZEC, así como hábitat forestales para conseguir una estimación y distribución de la población de quirópteros de la ZEC. |
| <b>Acción_visión_1: Muestreo de presencia de visión europeo en tramos fluviales.</b> Se realizarán muestreos para actualizar los datos poblacionales en la ZEC, integrado en los trabajos generales de la especie en la región, a través de la ya establecida "Red de seguimiento de visión europeo y americano"  |       | 6.000  | Incluida en Plan recuperación del visión europeo  |
| <b>Acción nutria_1:</b> Muestreo de presencia en tramos fluviales (Nutria)  |       | 4.000  | Se revisará un punto en cada cuadrícula 5x5 km. Con recorridos de 600 m en dichos tramos.   |
| <b>Acción castor_1:</b> Muestreo de presencia en tramos fluviales (Castor)  |       | 10.000 | Se revisará, al menos, 1 km de cada 3 km de longitud del río Ebro, eligiendo los tramos con hábitat adecuado para la especie.   |
| <b>Acción_madrilla_1:</b> Muestreo de presencia en tramos fluviales.  |       | 5.000  | Se revisarán tramos de 100 m de río en 4-5 puntos de la ZEC con pesca eléctrica.  |
| <b>Acción_pez fraile_1:</b> Muestreo de presencia en tramos fluviales.  |       | 7.000  | Incluido en Plan de Recuperación.   |
| <b>MEDIDA 4.3.- SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO Y DE OTROS HÁBITATS SINGULARES</b>  |       |        |   |
| <b>Acción_seguimiento_HIC_1:</b> Redacción de un Programa de Seguimiento del estado de conservación de los hábitats naturales de interés comunitario a nivel de la ZEC basado en parámetros cuantitativos que permitan valorar con mayor precisión su estado de conservación, siguiendo la metodología e indicadores que se establezcan a nivel nacional para el seguimiento de los hábitats naturales de interés comunitario. El programa incluirá la priorización en cuanto al seguimiento de los hábitats, así como la temporalización y valoración económica de las acciones de seguimiento propuestas. | 1 ud  | 4.000  | A nivel del espacio.  |
| <b>Acción_seguimiento_HIC_2:</b> Evaluación del estado de conservación de los hábitats forestales (IFN) criterios indicadores. (Evaluación del estado de conservación de los hábitats forestales basado en parámetros cuantitativos establecidos por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats, utilizando y en su caso complementando la red de parcelas del Inventario Forestal Nacional).   | 1 ud  | 10.000 |   |

|  |      |       |  |
|--|------|-------|--|
| <b>Acción_seguimiento_HIC_3:</b> Evaluación del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario no forestales. (matorrales) mediante parcelas según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio.   | 1 ud | 5.000 |  |
| <b>Acción_seguimiento_HIC_4:</b> Mejora del conocimiento y seguimiento del estado de los ecosistemas fluviales incluidos en la Red Natura 2000 mediante la inclusión de parámetros específicos para la evaluación del estado de conservación de los hábitats y especies fluviales y ampliación de la red de estaciones de muestreo ya existentes de las redes de seguimiento del estado biológico y químico de los ríos.   | 1 ud | 5.000 |  |
| <b>MEDIDA 4.4.- SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES RED NATURA Y OTRAS ESPECIES IMPORTANTES DE FLORA Y FAUNA</b>  |      |       |  |
| <b>Acción_seguimiento_taxones_1:</b> Redacción de un Programa de Seguimiento del estado de conservación de los taxones de interés comunitario a nivel de la ZEC basado en parámetros cuantitativos que permitan valorar con mayor precisión su estado de conservación, siguiendo la metodología e indicadores establecidos a nivel nacional para el seguimiento de los taxones de interés comunitario.   | 1 ud | 4.000 |  |
| <b>MEDIDA 4.5.- BANCO DE DATOS DE LA BIODIVERSIDAD DE LA RIOJA</b>   |      |       |  |
| <b>Acción_4.5.1:</b> Gestión y mantenimiento de bases de datos para conservación   |      | 2.000 |  |
| <b>EJE 5.- INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>  |      |       |  |
| <b>MEDIDA 5.1.- MEDIDAS DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y ACCESO DE VISITANTES RELACIONADAS CON NATURA 2000</b>   |      |       |  |
| <b>Medida 5.1.1-Actividades de educación y sensibilización ambiental</b>   |      |       |  |
| <b>Acción_5.1.1.:</b> Redacción y edición de un folleto divulgativo sobre los valores naturales gestión y uso público del espacio.   |      | 9.000 |  |
| <b>Medida 5.1.2.- Aspectos generales para la mejora del nivel de conocimiento del espacio</b>  |      |       |  |
| <b>Acción_5.1.2.1.-</b> Integración en la página WEB del Gobierno de La Rioja de información relacionada con el contenido de los planes de gestión Red Natura 2000 y el alcance de sus objetivos.  |      | 5.000 |  |
| <b>Acción_5.1.2.2.-</b> Construir y mantener actualizada del Banco de Datos para la Biodiversidad de La Rioja (BDB) recogiendo y procesando la información relacionada con el espacio protegido Red Natura 2000  |      |       |  |
| <b>Medida 5.1.3.- Edificios de uso público, centros de visitantes, puntos de información y resto de la infraestructura para el conocimiento del espacio in situ</b>  |      |       |  |
| <b>Acción_5.1.3.1</b> Señalización informativa de los límites del espacio red Natura 2.000 mediante colocación de carteles en las carreteras y vías de entrada al espacio protegido. (8 carteles)  |      | 5.000 |  |
| <b>Acción_5.1.3.2:</b> Elaboración e instalación de paneles interpretativos sobre los valores naturales en lugares significativos del espacio protegido (4 unidades)   |      | 5.000 |  |
| <b>MEDIDA 5.2.- DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL (BANCO DE DATOS)</b>  |      |       |  |
| <b>Acción_5.2.1.:</b> Gestión y actualización continua de la información en el Banco de Datos para la Biodiversidad de La Rioja (BDB) como base de datos regional sobre los principales valores naturales de la Red Natura 2000, que incluya la mejor información disponible y actualizada conforme se vaya revisando y actualizando el inventario de hábitats y especies, la cartografía de hábitats, así como su distribución y tamaño de las poblaciones presentes en los espacios Red Natura 2000. |      | 3.000 |  |

El total del presupuesto estimado para la realización de los programas de actuación asciende a la cantidad de 422.000 euros.



## VIII.- SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN

Al finalizar el periodo de vigencia del primer Programa de Actuaciones (6 años) se procederá a la elaboración de una Memoria de Seguimiento de la gestión de la ZEC. Dicha memoria contendrá un análisis que permita evaluar el grado de consecución de los objetivos de conservación.

El seguimiento se estructura en dos bloques:

- Revisión del grado de ejecución de las acciones y medidas contempladas en el *Programa de Actuaciones*.
- Evaluación del grado de consecución de los *objetivos de conservación* a partir de un sistema de indicadores.

Cuando, en virtud de los resultados obtenidos en este seguimiento se observe una desviación con respecto a los esperados, o bien se estime la imposibilidad de alcanzarlos en el plazo previsto, se podrán incorporar al Plan cuantas medidas se consideren precisas para garantizar su eficacia.

Para evaluar el grado de consecución de los objetivos de conservación del plan de gestión, así como de los aspectos principales del mismo, se ha revisado el grado de ejecución de las acciones y medidas contempladas en él a partir de un sistema de indicadores en el que se han elegido los siguientes aspectos:

- Cantidad de medidas ejecutadas.
- Presupuesto invertido respecto al previsto.
- Consecución del alcance de los objetivos operativos.
- Hábitats evaluados con Estado de Conservación favorable.
- Especies evaluadas Estado de Conservación favorable.

Dependiendo del porcentaje del cumplimiento de estos indicadores respecto del total posible se podrá valorar la puesta en marcha y cumplimiento del plan de gestión que, para cada indicador, tendrá los siguientes valores:

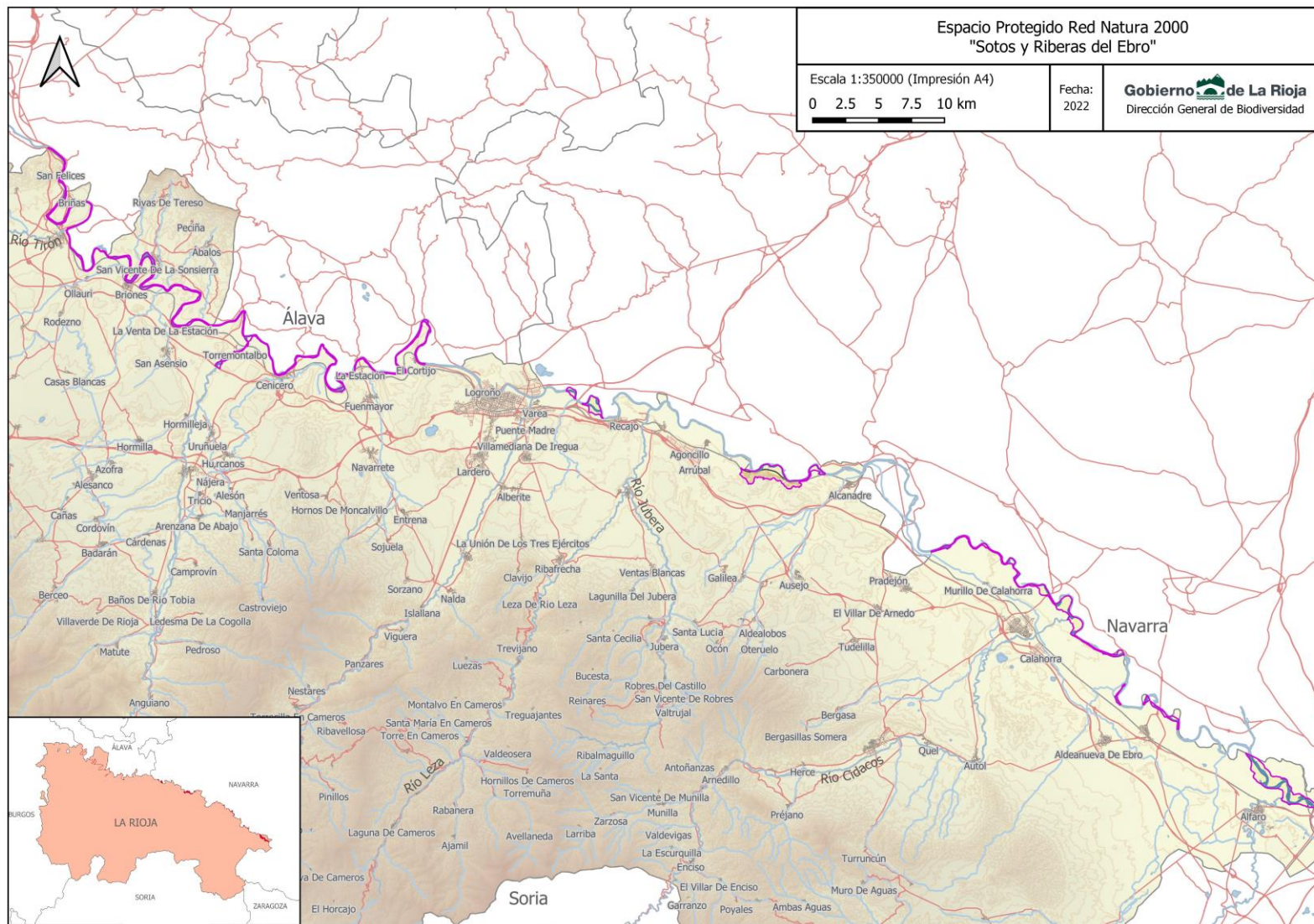
| Porcentaje de cumplimiento (%) | Valoración |
|--------------------------------|------------|
| 80-100                         | EXCELENTE  |
| 60-79                          | BUENA      |
| 40-59                          | ACEPTABLE  |
| 20-39                          | MALA       |
| 0-19                           | DEFICIENTE |

La Dirección General con competencias en la Red Natura 2000 podrá nombrar entre el personal funcionario adscrito a la misma, un coordinador del Plan de Gestión, que será el encargado de impulsar y coordinar la ejecución y seguimiento de las actuaciones contempladas en el mismo, en particular de las que integran el Programa de Actuaciones.

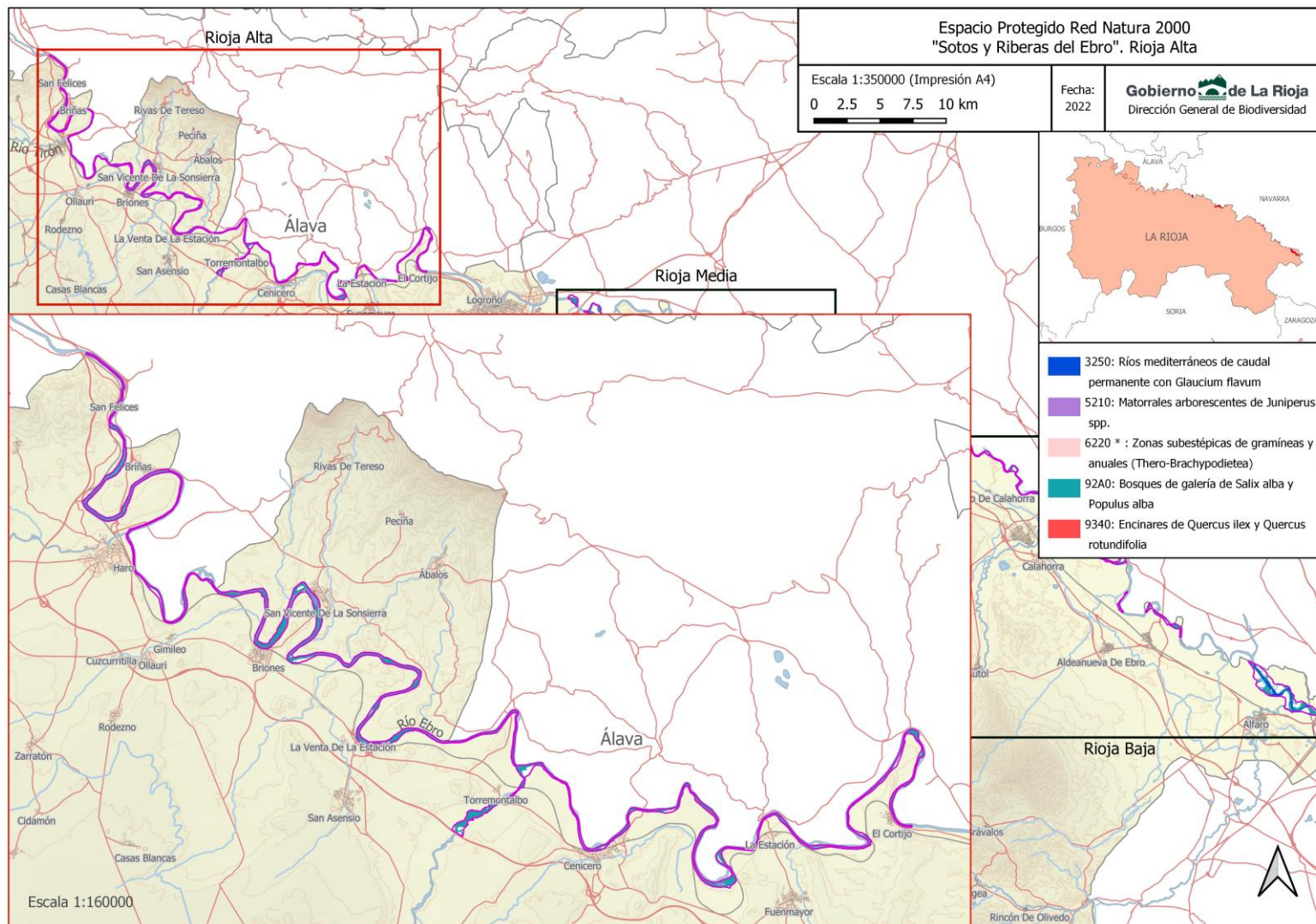
Logroño, mayo de 2022

## **ANEXO 1. CARTOGRAFÍA**



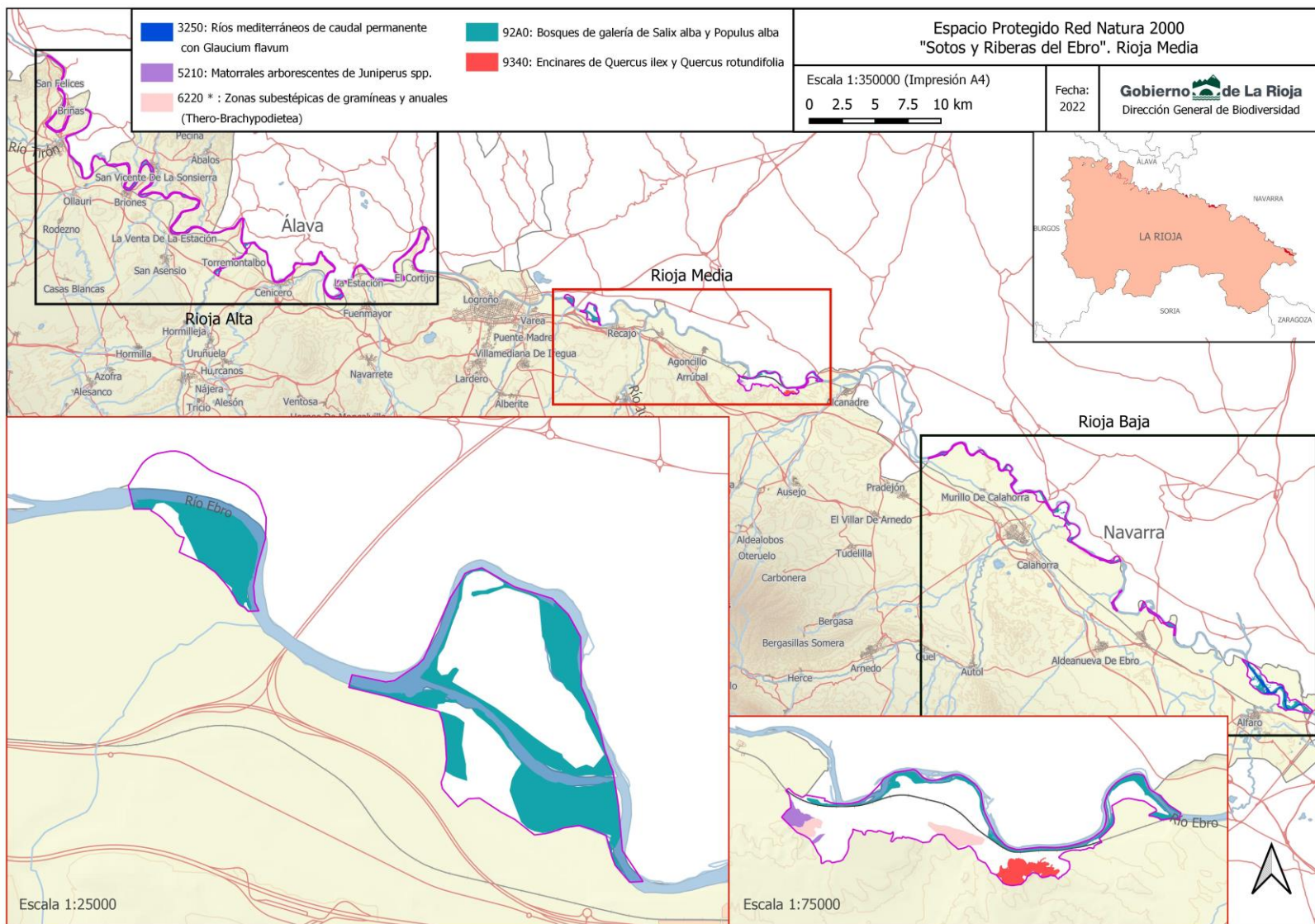


Mapa 1: Ámbito territorial de la ZEC "Sotos y Riberas del Ebro" 1

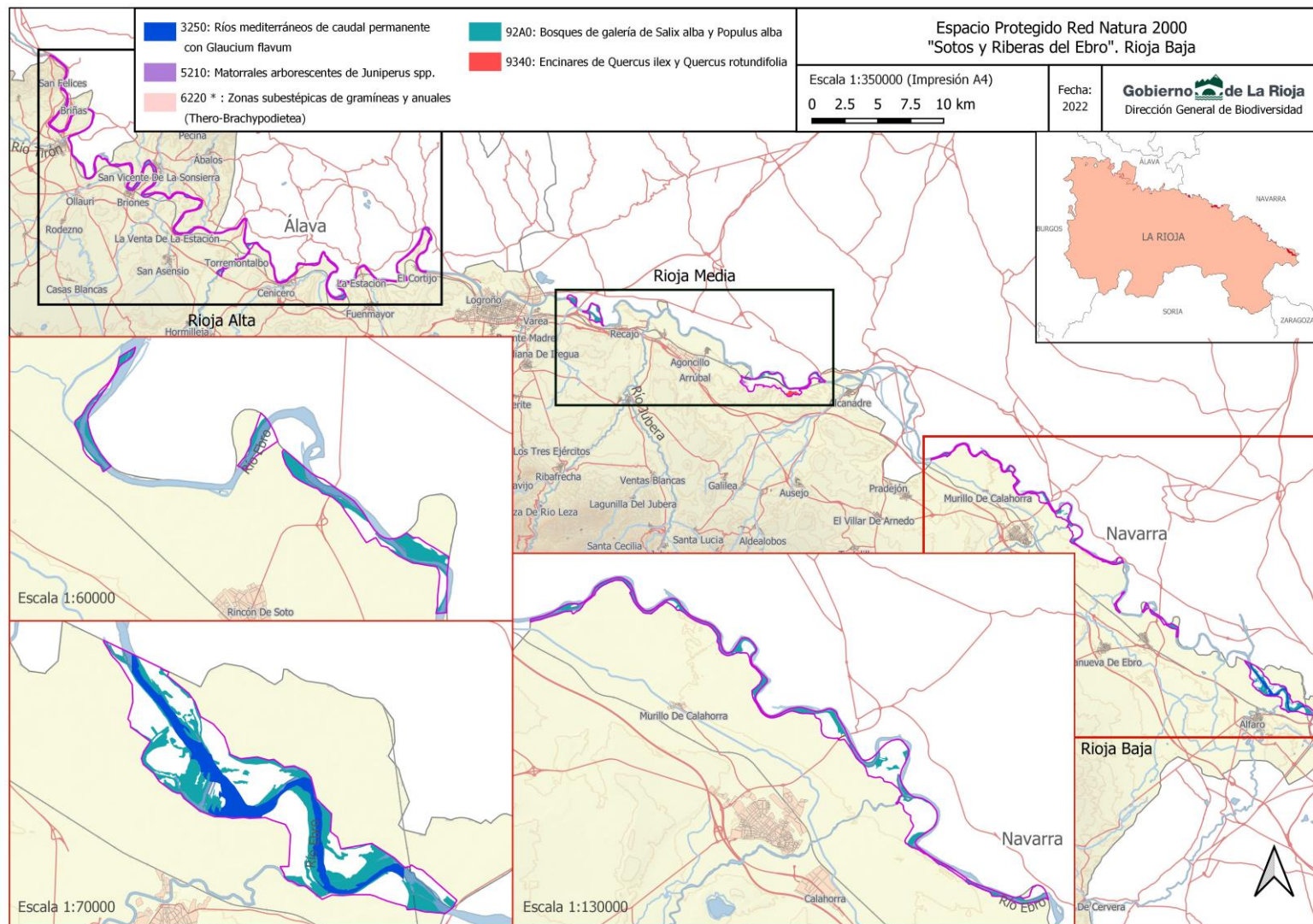


Mapa 2: Hábitats de Interés Comunitario en la ZEC "Sotos y Riberas del Ebro". Parte 1



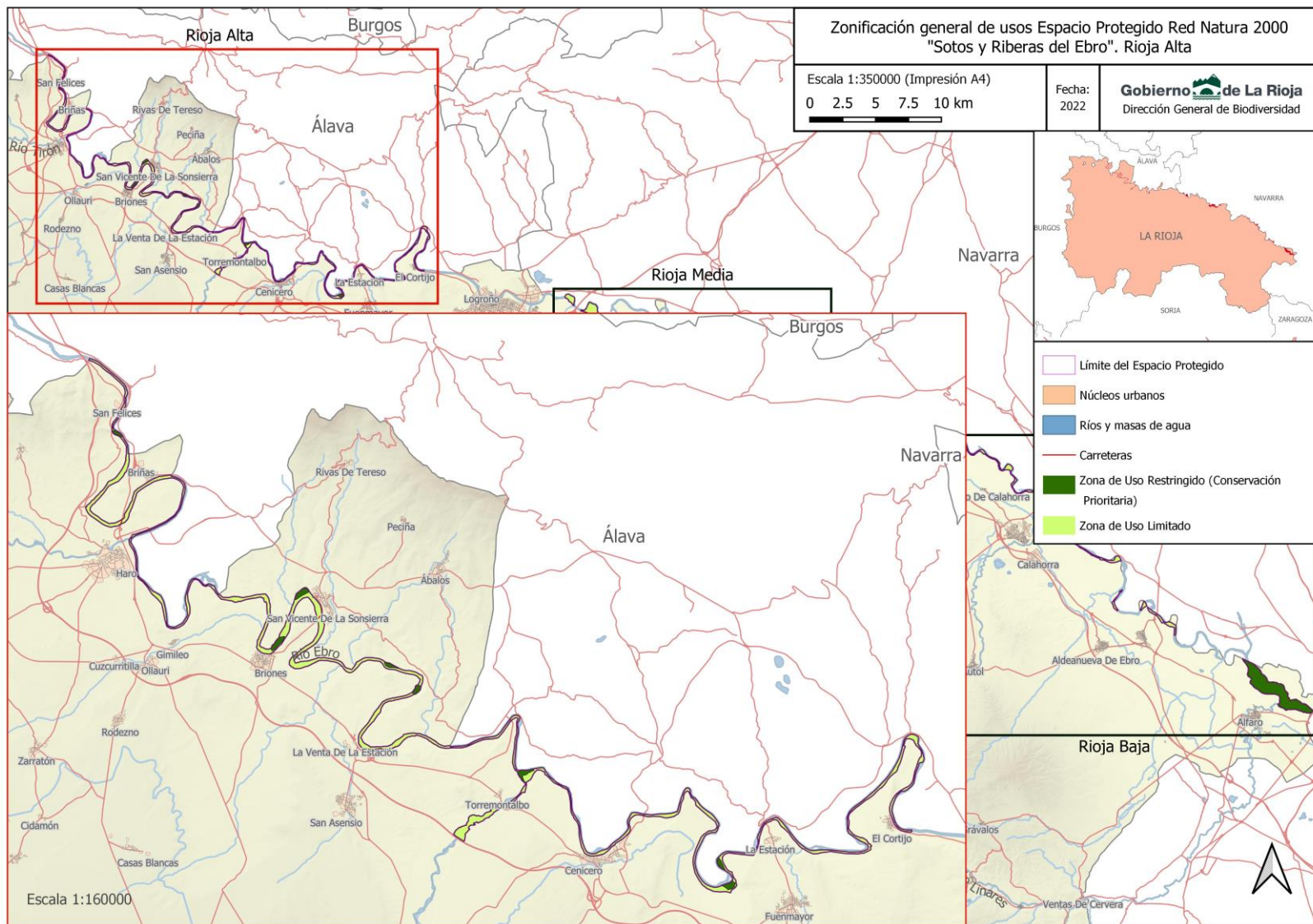


Mapa 3: Hábitats de Interés Comunitario en la ZEC "Sotos y Riberas del Ebro". Parte 2

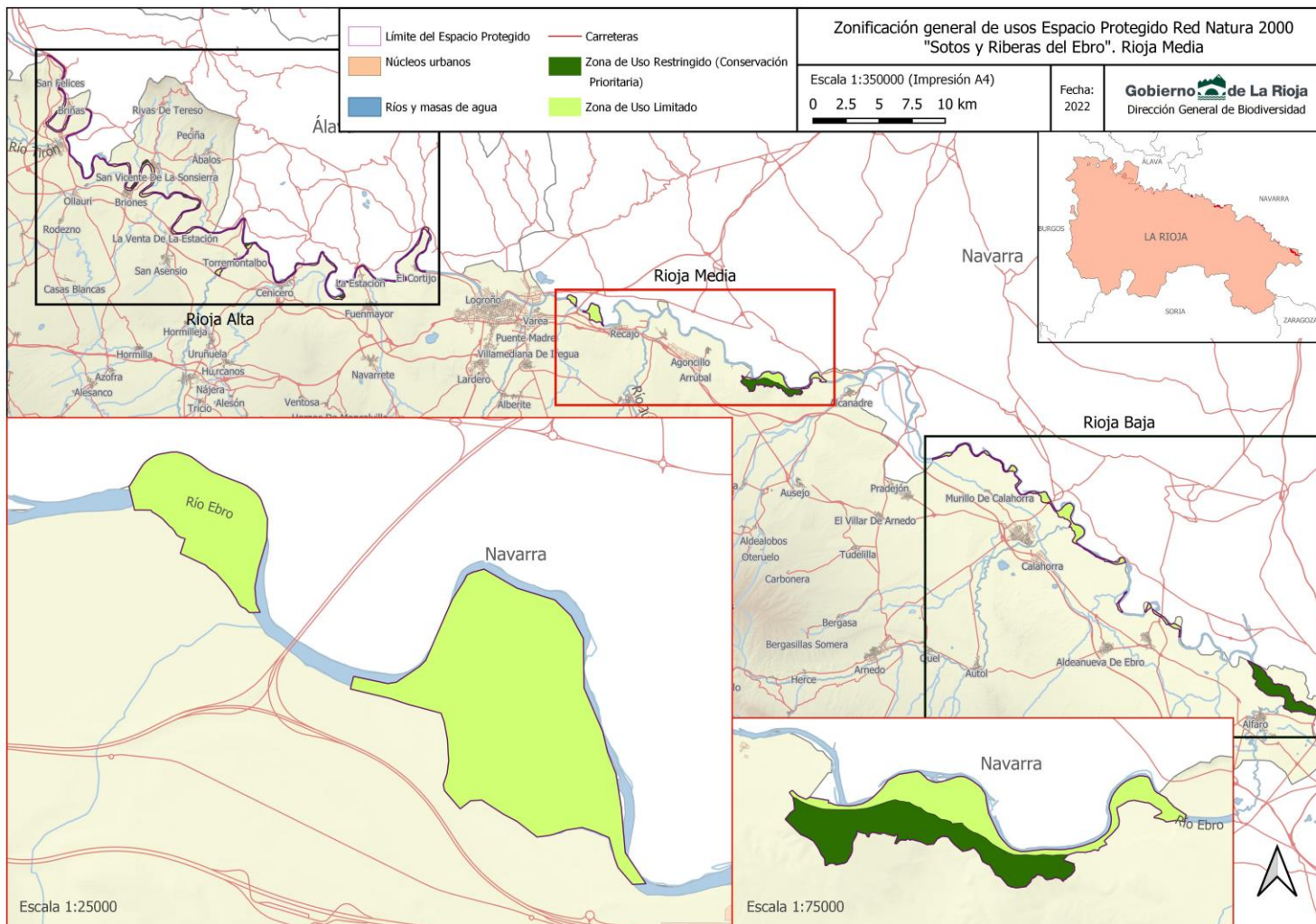


Mapa 4: Hábitats de Interés Comunitario en la ZEC "Sotos y Riberas del Ebro". Parte 3



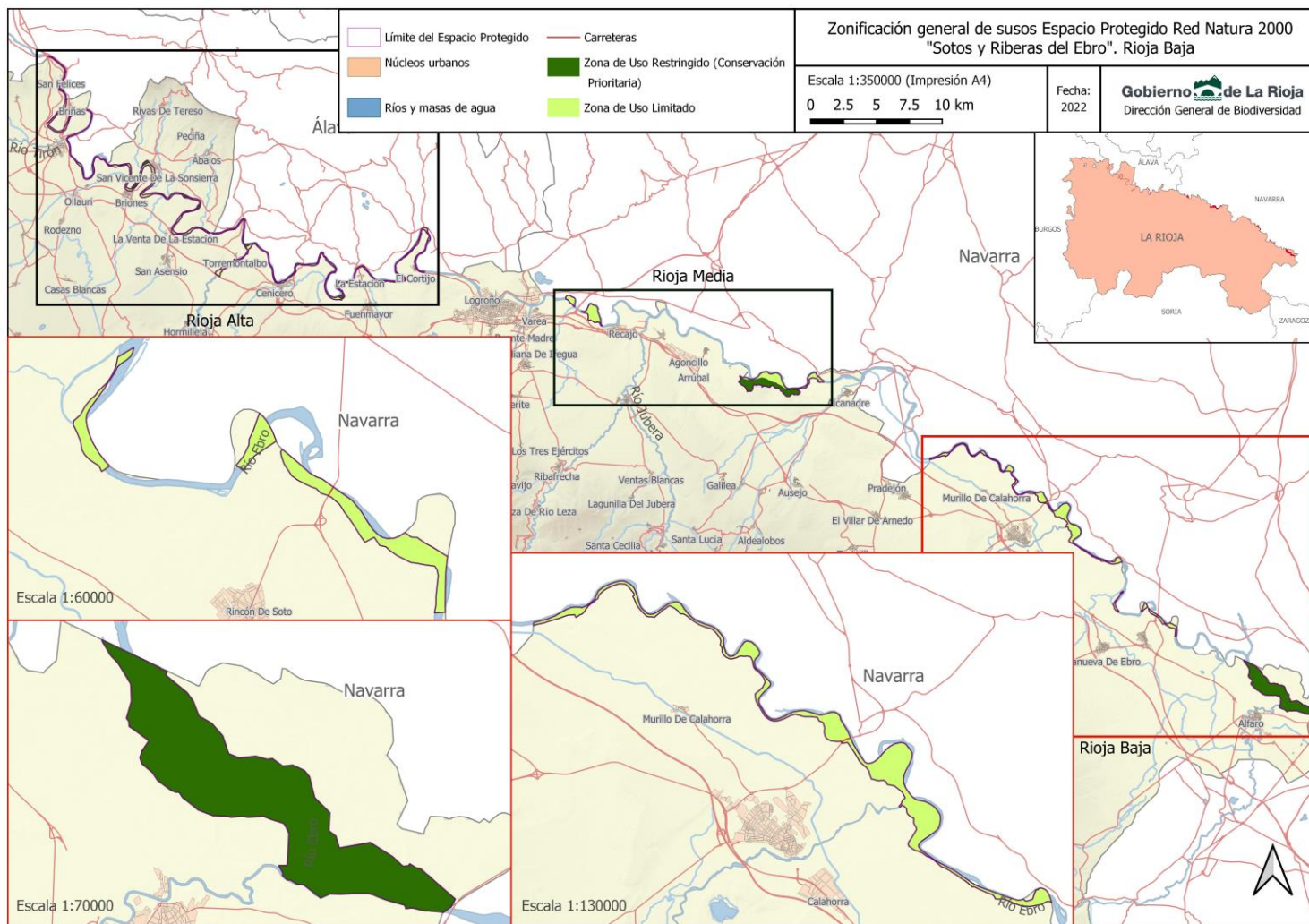


Mapa 5: Zonificación general de usos en la ZEC "Sotos y Riberas del Ebro". Parte 1



Mapa 6: Zonificación general de usos en la ZEC "Sotos y Riberas del Ebro". Parte 2





Mapa 7: Zonificación general de usos en la ZEC "Sotos y Riberas del Ebro". Parte 3

**ANEXO 2. HABITATS DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 "SOTOS Y RIBERAS DEL EBRO": FICHAS DE GESTION.**



## **ANEXO 2. HABITATS DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 "SOTOS Y RIBERAS DEL EBRO": FICHAS DE GESTIÓN.**

|   |    |
|---|----|
| 3250- Ríos mediterráneos de caudal permanente con <i>Glaucium flavum</i> .....          | 2  |
| 5210- Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp. ....                            | 4  |
| 6220- * Zonas subestépicas de gramíneas y anuales ( <i>Thero-Brachypodietea</i> ) ..... | 7  |
| 9340- Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i> .....              | 10 |
| 92A0- Bosques de galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i> .....               | 13 |

|   |  |
|---|--|
| <b>CODIGO</b>   | <b>3250- Ríos mediterráneos de caudal permanente con <i>Glaucium flavum</i></b>        |
|   | <b>225010- <i>Glaucion flavi</i></b>   |
| Nombre vulgar   | Vegetación glerícola de cantos y gravas fluviales calcáreas de rambas y arroyos secos. |
| <b>DISTRIBUCIÓN</b>   |  |
| <b>Distribución en la ZEC</b>   |  |
| Este hábitat tiene buenas representaciones en el tramo bajo del Ebro riojano, en el término municipal de Alfaro, a partir de la desembocadura del río Aragón.   |  |
| La vegetación de estas graveras ( <i>Andryaetum ragusinae</i> ) y su distribución está sujeta a las alteraciones anuales relacionadas con la redistribución de gravas asociada a las avenidas fluviales.  |  |
| Este hecho condiciona la cartografía del hábitat por los continuos cambios que se van produciendo. Por esta razón la cartografía hace referencia al tramo fluvial en que aparece el hábitat asignándole un valor de cobertura del 10%.  |  |
| En menor proporción se encuentra en otros tramos fluviales del Ebro dentro de la ZEC.   |  |
| <b>Cartografía de distribución geográfica</b>   |  |
|   |  |
| <b>SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)</b>   | <b>3250</b>  |
| Superficie del HIC en la ZEC (ha) <sup>(1)</sup>  | <b>9,63</b>  |
| % de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC <sup>(2)</sup>   | <b>0,40</b>  |
| % en la Red Natura de la Rioja  | <b>76,30</b>   |
| % HIC en La Rioja <sup>(3)</sup>  | <b>43,40</b>   |
| % en España <sup>(4)</sup>  | <b>0,2183</b>  |
| Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha) <sup>(5)</sup>  | <b>1,67</b>  |
| % en MUP  | <b>17,34</b>   |
| <p>(1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico, Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.</p> <p>(2) Área ZEC "Sotos y riberas del Ebro" = 1.703,60ha (FND. Agosto 2019).</p> <p>(3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (Diciembre 2018).</p> <p>(4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)</p> <p>(5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja</p> |  |
| <b>PRESIONES Y AMENAZAS</b>   |  |
| <b>J02.- Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas</b>   |  |
| Alteraciones en los regímenes de los fluviales por diferentes - motivos (presas, minicentrales, riegos, etc.) que afectan asimismo al régimen de avenidas.  |  |
| <b>J02.12.02.- Diques, muros de contención, playas artificiales, general</b>  |  |
| La construcción de diques longitudinales de defensa próximos al cauce estrecha el territorio fluvial y restringe la formación de playas fluviales al evitar el desplazamiento lateral del cauce.  |  |
| <b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>   |  |

| SFR: superficie favorable de referencia   | ET: especies típicas | EF: estructura y función | PF: perspectivas de futuro | EC: estado de conservación | T: Tendencia |
|---|----------------------|--------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------|
| DI  | F                    | F                        | F                          | F                          | 0            |
| <p><b>F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido.</b><br/> <b>T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.</b></p>   |                      |                          |                            |                            |              |
| <p>Este hábitat presenta actualmente una superficie importante dentro del ZEC, además tiene una estructura adecuada y presenta las especies características y típicas, por lo que puede considerarse en un estado de conservación adecuado. La presencia de este hábitat está ligada al régimen de avenidas de los río y a la amplitud del territorio fluvial que permita los movimientos laterales del cauce que dan origen a las "playas de gravas". Se localizan en el Ebro en el tramo comprendido entre Logroño y Alfaro.</p>  |                      |                          |                            |                            |              |
| <b>FAVORABLE.</b>   |                      |                          |                            |                            |              |
| <b>EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)</b>   |                      |                          |                            |                            |              |
| <b>AÑO 2019</b>   |                      | <b>AÑO 2012</b>          |                            | <b>AÑO 2007</b>            |              |
| 9,63  |                      | 6,65                     |                            | 6,65                       |              |
| <p>Estable. Dato numérico no significativo dadas las características temporales de distribución espacial y dinámica natural del hábitat</p>   |                      |                          |                            |                            |              |
| <b>CONDICIONANTES</b>   |                      |                          |                            |                            |              |
| <p>Son comunidades vegetales muy laxas, es más, a primera vista parece que nos encontremos ante una simple acumulación de bolos y cantos rodados fluviales. Las especies aparecen de forma dispersa en las áreas menos móviles y activas, dispersas por el lecho fluvial seco o las orillas más activas.</p> <p>La totalidad de los terrenos que ocupa el hábitat en la ZEC están dentro del área de Dominio Público Hidráulico del río Ebro a su paso por La Rioja</p> <p>La presencia de este hábitat está ligada al régimen de avenidas de los río y a la amplitud del territorio fluvial que permita los movimientos laterales del cauce que dan origen a las "playas de gravas". Se localizan en el Ebro en el tramo comprendido entre Logroño y Alfaro. Se considera necesaria la identificación de este hábitat en otros tramos fluviales entre Logroño y Alfaro en el que se conoce la existencia de playas de grava.</p> <p>Las actuaciones de retranqueo de mazonos que se están realizando en el tramo fluvial del Ebro en Alfaro dentro del contexto de la Estrategia Ebro Resilience la presencia de este hábitat.</p> |                      |                          |                            |                            |              |
| <b>ASPECTO ESTRATÉGICO</b>  |                      |                          |                            |                            |              |
| Comunidades Vegetales Singulares.   |                      |                          |                            |                            |              |
| <b>OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN</b>  |                      |                          |                            |                            |              |
| <b>OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)</b>   |                      |                          |                            |                            |              |
| Objetivo 1.- Mejora conocimiento sobre evaluación y seguimiento del, estado de conservación   |                      |                          |                            |                            |              |
| <b>MEDIDAS DE CONSERVACIÓN</b>  |                      |                          |                            |                            |              |
| <b>REGULACIONES</b>   |                      |                          |                            |                            |              |
| Informar desfavorablemente las extracciones de gravas que afecten a áreas ocupadas por este hábitat.  |                      |                          |                            |                            |              |
| <b>DIRECTRICES</b>  |                      |                          |                            |                            |              |
| Impulsar el retranqueo de diques y motas longitudinales para recuperar la "libertad fluvial" en tramos de actuación incluidos en el ámbito de aplicación de la Estrategia Ebro Resilience.  |                      |                          |                            |                            |              |
| Aplicar la técnica del "curage" para favorecer el dinamismo de algunas "islas" y playas de gravas asociadas a infraestructuras evitando la implantación de vegetación leñosa.   |                      |                          |                            |                            |              |
| <b>ACCIONES</b>   |                      |                          |                            |                            |              |
| Acciones de mejora de cartografía incluidas en la medida 4.1. Actualización continua de la cartografía de hábitats recogiendo los cambios asociados a las actividades humanas, episodios naturales significativos y mejora del conocimiento. Se utilizará como herramienta la base de datos del Banco de datos de Biodiversidad   |                      |                          |                            |                            |              |
| 3250_1: Localización adecuada y detallada de las mejores representaciones de esta comunidad vegetal en el río Ebro a partir de la cartografía de los tramos fluviales incluidos en la ZEC con presencia significativa de playas de grava, mediante Ortofotos y análisis de su evolución temporal (cada seis años)   |                      |                          |                            |                            |              |
| Acción_seguimiento_HIC_4: Mejora del conocimiento y seguimiento del estado de los ecosistemas fluviales incluidos en la Red Natura 2000 mediante la inclusión de parámetros específicos para la evaluación del estado de conservación de los hábitats y especies fluviales y ampliación de la red de estaciones de muestreo ya existentes de las redes de seguimiento del estado biológico y químico de los ríos  |                      |                          |                            |                            |              |
| <b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>   |                      |                          |                            |                            |              |
| <b>Sistema de evaluación</b>  |                      |                          |                            |                            |              |
| Estudio de distribución en la ZEC cada seis años. De todas maneras se irá actualizando en continuo la cartografía de distribución de los cambios relacionados con los cambios de uso detectados..   |                      |                          |                            |                            |              |
| <b>BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES</b>  |                      |                          |                            |                            |              |
| <p>- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. <a href="https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/report/">https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/report/</a></p> <p>- Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Biodiversidad. [Acceso 30/08/21].</p>  |                      |                          |                            |                            |              |

|   |   |
|---|---|
| <b>CODIGO</b>   | <b>5210- Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp.</b><br><b>421010 - <i>Rhamno lycioidis-Quercion cocciferae</i></b> |
| Nombre vulgar   | Coscojares basófilos con sabinas moras  |
| <b>DISTRIBUCIÓN</b>   |   |
| <b>Distribución en la ZEC</b><br>Aparece de manera puntual y singular, formando pequeñas manchas entre los términos municipales de Agoncillo y Alcanadre, ambos en las zonas más bajas y térmicas del LIC.  |   |
| <b>Cartografía de distribución geográfica</b>   |   |
|   |   |
| <b>SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)</b>   | <b>5210</b>   |
| Superficie del HIC en la ZEC (ha) <sup>(1)</sup>  | <b>6,01</b>   |
| % de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC <sup>(2)</sup>   | <b>0,25</b>   |
| % en la Red Natura de la Rioja  | <b>1,10</b>   |
| % HIC en La Rioja <sup>(3)</sup>  | <b>0,47</b>   |
| % en España <sup>(4)</sup>  | <b>0,0012</b>   |
| Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha) <sup>(5)</sup>  | <b>0,004</b>  |
| % en MUP  | <b>0,07</b>   |
| <p><sup>(1)</sup> "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.</p> <p><sup>(2)</sup> Área ZEC "Sotos y Riberas del Ebro" = 1.703,60 ha (FND. Agosto 2019).</p> <p><sup>(3)</sup> Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (diciembre 2018).</p> <p><sup>(4)</sup> Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)</p> <p><sup>(5)</sup> Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja</p> |   |
| <b>PRESIONES Y AMENAZAS</b>   |   |
| <b>A02.01 Cultivos (M)</b><br>Las zonas en las que se observa este hábitat tienen una presión agrícola excepcional, su ubicación en laderas poco aptas para esta actividad les ha salvado hasta la fecha de ser roturadas.  |   |
| <b>A02.02 Cambio de cultivos (B)</b><br>Posibles roturaciones o cambios en los usos del suelo en las zonas bajas de la sierra donde se encuentran en contacto con cultivos y repoblaciones.   |   |
| <b>B01.01 Forestación en campo abierto (especies autóctonas) (B)</b><br>La repoblación forestal de espacios abiertos y matorrales puede afectar a ciertos hábitats naturales  |   |

|   |                             |                                 |                                    |                                   |                     |
|---|-----------------------------|---------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|---------------------|
| <b>B02: Gestión de bosques y plantaciones (B)</b><br>Desbroces para creación de áreas cortafuegos.  |                             |                                 |                                    |                                   |                     |
| <b>C02303 Producción de energía solar (M)</b><br>Se han detectado en la zona proyectos de producción de energía solar que sustituirían los cultivos presentes en la zona, y que aunque a priori no modificarían el suelo ocupado por el HIC sí que ejercería una presión y aumentaría su aislamiento y sus posibilidades de aumento de superficie.  |                             |                                 |                                    |                                   |                     |
| <b>J01.01 Incendios/ L09 Incendios (Naturales) (M/A)</b><br>Los incendios forestales son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, principalmente relacionada con la proximidad entre cultivos y terrenos forestales. La proximidad entre estos cultivos y ciertas masas forestales, constituye una amenaza permanente.  |                             |                                 |                                    |                                   |                     |
| <b>K02.01 Cambios en la composición de especies como consecuencia de la sucesión natural (B)</b><br>La evolución natural de estos coscojares hacia encinares. Dicho proceso evolutivo es relativamente lento en las solanas más expuestas y de menor altitud sobre suelos pedregosos de naturaleza calcárea.  |                             |                                 |                                    |                                   |                     |
| (B): Baja (M): Media (A):Alta   |                             |                                 |                                    |                                   |                     |
| <b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>   |                             |                                 |                                    |                                   |                     |
| <b>SFR: superficie favorable de referencia</b>  | <b>ET: especies típicas</b> | <b>EF: estructura y función</b> | <b>PF: perspectiva s de futuro</b> | <b>EC: estado de conservación</b> | <b>T: Tendencia</b> |
| DI  | F                           | F                               | F                                  | F                                 | +                   |
| F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido.<br>T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.  |                             |                                 |                                    |                                   |                     |
| La comunidad vegetal tiene una superficie reducida por falta de espacio adecuado para desarrollarse en la ZEC, ya que este ha sido ocupado por antiguas repoblaciones forestales. En todo caso la estructura y funciones del mismo son adecuadas y se estima que continuara estable o creciendo sustituyendo etapas seriales inferiores, o siendo sustituido en la evolución hacia los encinares.<br><b>FAVORABLE.</b>  |                             |                                 |                                    |                                   |                     |
| <b>EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)</b>   |                             |                                 |                                    |                                   |                     |
| <b>AÑO 2019</b>   | <b>AÑO 2014</b>             |                                 | <b>AÑO 2007</b>                    |                                   |                     |
| <b>6,01</b>   | <b>4,76</b>                 |                                 | <b>4,76</b>                        |                                   |                     |
| La superficie ha aumentado por la evolución natural y principalmente por un ajuste de los recintos en la nueva cartografía realizada que es más detallada.  |                             |                                 |                                    |                                   |                     |
| <b>CONDICIONANTES</b>   |                             |                                 |                                    |                                   |                     |
| Se trata de un hábitat con una superficie muy reducida dentro de este espacio y de toda la Red Natura de La Rioja, ya que dentro de dicha comunidad únicamente está cartografiado en este espacio dentro de la superficie incluida como Red Natura, sin embargo, la tesela identificada presenta un buen estado en cuanto a estructura, composición florística y perspectivas de futuro a corto y medio plazo. Su ubicación en laderas poco aptas para el cultivo y el notable descenso de la cabaña ganadera aseguran su supervivencia y conservación. |                             |                                 |                                    |                                   |                     |
| <b>OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN</b>  |                             |                                 |                                    |                                   |                     |
| <b>OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)</b>   |                             |                                 |                                    |                                   |                     |
| Objetivo 1.- Mantenimiento su área de distribución expresada como Rango obtenido a partir de la cuadrícula 1x1 y de al menos un 70 % de las actuales superficies ocupadas por coscojares (421015)   |                             |                                 |                                    |                                   |                     |
| Objetivo 2.- Evitar la pérdida de superficie por cambio de uso para cultivos agrícolas o para plantaciones forestales de producción.  |                             |                                 |                                    |                                   |                     |
| Objetivo 3.- Evitar el deterioro y pérdida del hábitat por los efectos de los incendios de forestales.  |                             |                                 |                                    |                                   |                     |
| Objetivo 4.- Mejora conocimiento sobre evaluación y seguimiento del estado de conservación.   |                             |                                 |                                    |                                   |                     |
| <b>MEDIDAS DE CONSERVACIÓN</b>  |                             |                                 |                                    |                                   |                     |
| <b>REGULACIONES</b>   |                             |                                 |                                    |                                   |                     |
| Con carácter general las autorizaciones de Cambios de uso de terrenos forestales para su transformación en cultivos en las Zonas de Uso Limitado o en las Zonas de Uso Restringido del espacio protegido se informarán desfavorablemente.   |                             |                                 |                                    |                                   |                     |
| En la gestión forestal de los bosques se evitará la sustitución de los coscojares por plantaciones de especies forestales de producción.  |                             |                                 |                                    |                                   |                     |
| <b>DIRECTRICES</b>  |                             |                                 |                                    |                                   |                     |
| Mantenimiento de la superficie ocupada por estas comunidades, permitiendo el avance hacia el encinar en las zonas más adecuadas.  |                             |                                 |                                    |                                   |                     |
| En la planificación de las medidas preventivas contra incendios se tendrán en cuenta las características y objetivos de conservación de este hábitat a la hora de seleccionar las distintas áreas de actuación y actuaciones asociadas.   |                             |                                 |                                    |                                   |                     |
| <b>ACCIONES</b>   |                             |                                 |                                    |                                   |                     |
| <b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>   |                             |                                 |                                    |                                   |                     |
| <b>Sistema de evaluación</b><br>Evaluación del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario no forestales. (matorrales, pastizales, roquedos) mediante parcelas según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio.   |                             |                                 |                                    |                                   |                     |

**Indicadores de gestión**

- Composición (Riqueza y abundancia de especies perennes, especies clave, esp. Exóticas, indicadores de fauna.)
- Características edafológicas (ph, profundidad mantillo, mat. org., conductividad, etc.).
- Dinámica (Reclutamiento, daños, señales antrópicas).

**BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES**

- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. <https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/report/>
- Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Biodiversidad. [Acceso 30/08/21].



|   |  |
|---|--|
| <b>CODIGO</b>   | <b>6220- * Zonas subestépicas de gramíneas y anuales (<i>Thero-Brachypodietea</i>)</b> |
|   | <b>522070- <i>Thero-Brachypodion ramosi</i></b>  |
| <b>DISTRIBUCIÓN</b>   |  |
| <b>Distribución en la ZEC</b><br>Presenta DOS manchas entre los términos municipales de Agoncillo y Alcanadre, ambos en las laderas orientadas al sur de los Cortados de Aradón.  |  |
| <b>Cartografía de distribución geográfica</b>   |  |
|   |  |
| <b>SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)</b>   | <b>6220</b>  |
| <b>Superficie del HIC en la ZEC (ha)<sup>(1)</sup></b>  | <b>8,46</b>  |
| % de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC <sup>(2)</sup>   | 0,35   |
| % en la Red Natura de la Rioja  | 4,23   |
| % HIC en La Rioja <sup>(3)</sup>  | 0,44   |
| % en España <sup>(4)</sup>  | 0,0004   |
| <b>Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha)<sup>(5)</sup></b>  | <b>4,81</b>  |
| % en MUP  | 56,83  |
| <p><sup>(1)</sup> "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.</p> <p><sup>(2)</sup> Área ZEC "Sotos y Riberas del Ebro" = 1.703,60 ha (FND. Agosto 2019).</p> <p><sup>(3)</sup> Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (diciembre 2018).</p> <p><sup>(4)</sup> Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)</p> <p><sup>(5)</sup> Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja</p> |  |
| <b>PRESIONES Y AMENAZAS</b>   |  |
| <b>A02.02 Cambio de cultivos (M)</b><br>Posible roturación de estos pastizales para su cultivo agrícola   |  |
| <b>B01 Forestación en campo abierto (B)</b><br>Posible forestación mediante plantación de especies arbóreas.  |  |
| <b>C02303 Producción de energía solar (M)</b><br>Se han detectado en la zona proyectos de producción de energía solar que sustituirían los cultivos presentes en la zona, y que aunque a priori no modificarían el suelo ocupado por el HIC sí que ejercería una presión y aumentaría su aislamiento y sus posibilidades de aumento de superficie.  |  |
| <b>K02.01 Cambios en la composición de especies como consecuencia de la sucesión natural (M)</b><br>En las estaciones con suelos más profundos estos pastizales evolucionan hacia formaciones de matorrales mediterráneos (la mancha más oriental). La evolución natural de estos pastizales hacia formaciones de o es relativamente lento especialmente en las solanas más expuestas, de mayor pendiente   |  |

|   |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
|---|-----------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------------|
| (B): Baja (M): Media (A):Alta   |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| <b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>   |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| <b>SFR: superficie favorable de referencia</b>  | <b>ET: especies típicas</b> | <b>EF: estructura y función</b> | <b>PF: perspectivas de futuro</b> | <b>EC: estado de conservación</b> | <b>T: Tendencia</b> |
| F   | F                           | F                               | DI                                | DI                                | 0                   |
| <p><b>F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido.</b><br/> <b>T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.</b></p>   |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| <p>Los lastonares encuentran en la ZEC una representación bastante limitada, debido a su aparición singular y puntual que se aleja de las características "fluviales" de este espacio (este hábitat aparece únicamente en los Cortados de Aradón). Su estructura y composición florística es la correcta.</p> <p>En general puede considerarse que tienen un estado de conservación inadecuado por su reducida extensión y el riesgo asociado a disminuir su superficie ante cualquier evento y ante el proceso natural de sustitución por matorrales basófilos.</p> <p>En el anterior Plan de Gestión se consideraba como un hábitat <b>NO REPRESENTATIVO</b> en la ZEC, pero teniendo en cuenta su carácter prioritario, y la superficie relativa en el conjunto de la Red Natura 2000 en La Rioja (4%) se ha reconsiderado esta valoración.</p> <p><b>DESFAVORABLE INADECUADO.</b></p> |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| <b>EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)</b>   |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| <b>AÑO 2019</b>   | <b>AÑO 2012</b>             |                                 | <b>AÑO 2007</b>                   |                                   |                     |
| <b>8,46</b>   | <b>9,29</b>                 |                                 | <b>9,29</b>                       |                                   |                     |
| La superficie ocupada es estable.   |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| <b>CONDICIONANTES</b>   |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| <p>Se ha cartografiado en el espacio dos manchas de mediana extensión. De ellas la más estable por su orientación y características litológicas es la mancha oriental, incluida en el MUP nº 221.</p> <p>En principio no son necesarias medidas de restauración, pero deberá evitarse que disminuya su superficie por actuaciones como repoblaciones o transformación en cultivo.</p> <p>Dadas las características fisiográficas y edáficas de los terrenos ocupados por este hábitat se prevé que su evolución natural de la masa más occidental hacia formaciones de matorral.</p>  |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| <b>ASPECTO ESTRATÉGICO</b>  |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| Comunidades Vegetales Singulares.   |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| <b>OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN</b>  |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| <b>OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)</b>   |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| Objetivo 1.- Mantener el área ocupada por el HIC. (8 ha)  |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| Objetivo 2.- Evitar la pérdida de superficie por cambio de uso para cultivos agrícolas o para plantaciones forestales de producción. Prevenir la transformación en bosques (forestación).   |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| Objetivo 4.- Mejora conocimiento sobre evaluación y seguimiento del, estado de conservación   |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| <b>MEDIDAS DE CONSERVACIÓN</b>  |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| <b>REGULACIONES</b>   |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| Con carácter general las autorizaciones de Cambios de uso de terrenos forestales para su transformación en cultivos que afecten a este hábitat se informarán desfavorablemente.   |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| <b>DIRECTRICES</b>  |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| En la gestión forestal de los bosques se evitará la sustitución de los lastonares por plantaciones de especies forestales.  |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| <b>ACCIONES</b>   |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| <p><b>Acciones de mejora de cartografía incluidas en la medida 4.1. Acción_cartografía_HIC_1:</b> Actualización continua de la cartografía de hábitats recogiendo los cambios asociados a las actividades humanas, episodios naturales significativos y mejora del conocimiento. Se utilizará como herramienta la base de datos del Banco de datos de Biodiversidad.</p> <p><b>Acciones de seguimiento del estado de conservación incluidas en la medida 4.3.- Acción_seguimiento_HIC_3:</b> Evaluación del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario no forestales. (matorrales, pastizales, roquedos) mediante parcelas según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio.</p>  |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| <b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>   |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| <b>Sistema de evaluación</b>  |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de las superficies ocupadas por el hábitat cada 10 años (2028). De todas maneras, se irá actualizando en continuo la cartografía de distribución de los quejigares incluyendo los cambios relacionados con los cambios de uso detectados.</li> <li>- Seguimiento del estado de conservación del hábitat mediante, transectos, según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio</li> <li>- Inclusión en el BDB: "Proyectos y Actuaciones de Gestión" con información relacionada con las actuaciones realizadas para mejora del estado de conservación.</li> </ul>  |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| <b>Indicadores de gestión</b>   |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Superficie ocupada.</li> <li>- Perturbaciones en la estructura física.</li> <li>- Porcentaje de superficie erosionada</li> <li>- Cobertura de superficies.</li> </ul>  |                             |                                 |                                   |                                   |                     |



- Valor florístico e índice ecopastoral.
- Abundancia de especies típicas.
- Abundancia de especies indeseables.
- Diversidad y uniformidad.
- Densidad de excrementos.
- Valoración de la intensidad del impacto de las presiones y amenazas.

#### **BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES**

- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. <https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/report/>
- Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Biodiversidad. [Acceso 30/08/21].
- Anónimo. 2020. Pastizales (v2.). Grupo de trabajo de Seguimiento de los tipos de hábitat. Tipos de hábitats terrestres(I). 5º Subgrupo temático de trabajo. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Anónimo. 2020. Pastizales perennes mediterráneos basófilos, agostantes (v2.). Grupo de trabajo de Seguimiento de los tipos de hábitat. Tipos de hábitats terrestres(I). 5º Subgrupo temático de trabajo. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- Medrano Moreno, Luis Miguel. 2016. Trabajo monográfico sobre comunidades de pastizal y hábitats higrófilos de la ZEC Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros. Tragsatec. Gobierno de La Rioja.

|   |   |
|---|---|
| <b>CODIGO</b>   | <b>9340- Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i></b> |
|   | <b>834030- <i>Quercenion rotundifoliae</i></b>                              |
| Nombre vulgar   | Encinares basófilos bajoaragoneses y riojanos                               |
| <b>DISTRIBUCIÓN</b>   |   |
| Existe una pequeña representación en los Cortados de Aradón, en el término municipal de Alcanadre, en la margen derecha del río Ebro  |   |
| <b>Cartografía de distribución geográfica</b>   |   |
|   |   |
| <b>SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)</b>   | <b>9340</b>   |
| <b>Superficie del HIC en la ZEC (ha)<sup>(1)</sup></b>  | <b>23,57</b>  |
| % de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC <sup>(2)</sup>   | 0,99  |
| % en la Red Natura de la Rioja  | 0,31  |
| % HIC en La Rioja <sup>(3)</sup>  | 0,18  |
| % en España <sup>(4)</sup>  | 0,0009  |
| <b>Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha)<sup>(5)</sup></b>  | <b>0,69</b>   |
| % en MUP  | 2,92  |
| <p>1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.</p> <p>(2) Área ZEC "Sotos y Riberas del Ebro" = 1.703,60 ha (FND. Agosto 2019).</p> <p>(3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (diciembre 2018).</p> <p>(4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)</p> <p>(5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja</p> |   |
| <b>PRESIONES Y AMENAZAS</b>   |   |
| <b>B02 Gestión de bosques y plantaciones</b>  |   |
| La extracción de recursos forestales de los encinares para aprovechamientos de leñas y frutos, ha modificado la estructura de las masas, condicionando la calidad actual de la estructura y funciones del bosque. El estado evolutivo de las masas y su propia estructura y funciones reflejan el modelo de explotación del territorio que ha caracterizado los últimos decenios  |   |
| <b>J01.01/L09 Incendios (A)</b>   |   |
| Los incendios podrían llegar a afectar de manera muy grave a estos encinares ya que se concentran en una única masa por lo que los efectos pueden ser significativos. La elevada densidad de biomasa en algunas zonas, puede suponer una amenaza de generación de incendios naturales   |   |
| (B): Baja (M): Media (A):Alta   |   |

| ESTADO DE CONSERVACIÓN   |                      |                          |                            |                            |              |
|--|----------------------|--------------------------|----------------------------|----------------------------|--------------|
| SFR: superficie favorable de referencia  | ET: especies típicas | EF: estructura y función | PF: perspectivas de futuro | EC: estado de conservación | T: Tendencia |
| F  | F                    | F                        | DI                         | F                          | 0            |
| <p>F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido.<br/>T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.</p>   |                      |                          |                            |                            |              |
| <p>Este hábitat dentro de la ZEC ocupa una superficie bastante reducida, aunque hay que tener en cuenta que se trata de un espacio "fluvial" donde son dominantes las formaciones higrófilas ligadas a las riberas del Ebro. Su estructura es adecuada y las especies características y típicas están presentes en una proporción aceptable, aunque la existencia de una única masa de encinar en la ZEC pone en riesgo su supervivencia en el caso de que se viese afectada por un incendio forestal.</p>   |                      |                          |                            |                            |              |
| AÑO 2019   |                      | AÑO 2012                 |                            | AÑO 2007                   |              |
| 23,57  |                      | 24,41                    |                            | 24,41                      |              |
| <p>Se considera que la superficie se ha mantenido estable. El ligero cambio está relacionado con la modificación en la cobertura del hábitat no habiendo variado su área de distribución.</p>  |                      |                          |                            |                            |              |
| CONDICIONANTES   |                      |                          |                            |                            |              |
| <p>La pequeña superficie que ocupa este hábitat dentro del ZEC sumado al riesgo de incendios conlleva ciertos riesgos para este hábitat en este espacio. El carácter dominante fluvial del LIC condiciona en gran medida la expansión de este hábitat dentro del mismo, aun así deberán establecerse líneas para el afianzamiento de su superficie actual y la futura ampliación favoreciendo la evolución natural de matorrales hacia encinar en terrenos colindantes incluidos en el MUP nº 221 "Cascavillas, Aradón y Soto de Peñacasa".</p> <p>La mayor amenaza para la conservación de los encinares en la ZEC, como se ha comentado, es sin duda el riesgo de INCENDIOS FORESTALES. Al estar la única masa de cierta entidad agrupada en una única zona las medidas de prevención de incendios (cortafuegos, selvicultura preventiva) deben ser prioritarias ya que el daño podría llegar a ser crítico.</p> <p>El objetivo es mantener la superficie actual de los encinares controlando el riesgo de incendios forestales.</p> |                      |                          |                            |                            |              |
| ASPECTO ESTRATÉGICO  |                      |                          |                            |                            |              |
| Bosques de frondosas   |                      |                          |                            |                            |              |
| OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN  |                      |                          |                            |                            |              |
| <p>Garantizar el mantenimiento del estado de conservación de hábitats de interés comunitario evaluados como en estado "favorable" Introducir mejoras en la gestión de un 5% de la superficie de los encinares que conlleven una mejora del estado de conservación de modo que contribuyan a la consecución un estado favorable para la región biogeográfica mediterránea.</p>  |                      |                          |                            |                            |              |
| OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)   |                      |                          |                            |                            |              |
| Objetivo 1.- Mantener las actuales superficies ocupadas por encinares.   |                      |                          |                            |                            |              |
| Objetivo 2.- Evitar el deterioro y pérdida del hábitat por los efectos de los incendios de forestales.   |                      |                          |                            |                            |              |
| Objetivo 3: Mejorar el conocimiento sobre el estado de conservación basado en parámetros objetivos.  |                      |                          |                            |                            |              |
| REGULACIONES   |                      |                          |                            |                            |              |
| Las autorizaciones de Cambios de uso de terrenos forestales para su transformación en cultivos que afecten a este hábitat se informarán desfavorablemente.   |                      |                          |                            |                            |              |
| En la gestión forestal de los bosques se evitará la sustitución de las masas forestales de encinas por plantaciones de especies de crecimiento rápido.   |                      |                          |                            |                            |              |
| DIRECTRICES  |                      |                          |                            |                            |              |
| En los tratamientos selvícolas que se realicen sobre las masas de encinar se cumplirán las directrices encaminadas a la mejora del estado de conservación de los bosques (madera muerta, arboles maduros, especies acompañantes)   |                      |                          |                            |                            |              |
| ACCIONES   |                      |                          |                            |                            |              |
| 9340_1: Recuperación encinar (plantaciones de diversificación)   |                      |                          |                            |                            |              |
| <p><b>Acciones incluidas en la Medida 3.1 Prevención y lucha contra incendios forestales:</b> Realización de las medidas preventivas contra incendios incluidas en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal. (tratamientos selvícolas, fajas auxiliares, cortafuegos, pistas forestales Realización de trabajos para la prevención de incendios. (general para todo el espacio)</p>   |                      |                          |                            |                            |              |
| <p><b>Acción cartografía_HIC_4_1: Acciones de mejora de cartografía incluidas en la medida 4.1.</b> Acción_cartografía_HIC_4_1: Actualización continua de la cartografía de hábitats recogiendo los cambios asociados a las actividades humanas, episodios naturales significativos y mejora del conocimiento. Se utilizará como herramienta la base de datos del Banco de datos de Biodiversidad</p>  |                      |                          |                            |                            |              |
| <p><b>Acción seguimiento_HIC_2:</b> Evaluación del estado de conservación de los hábitats forestales (IFN) criterios indicadores. (Evaluación del estado de conservación de los hábitats forestales basado en parámetros cuantitativos establecidos por el grupo</p>   |                      |                          |                            |                            |              |

de trabajo de seguimiento de hábitats, utilizando y en su caso complementando la red de parcelas del Inventario Forestal Nacional).

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

#### Sistema de evaluación

- Análisis de las superficies ocupadas por el hábitat cada 10 años (2028). De todas maneras, se irá actualizando en continuo la cartografía de distribución de los quejigares incluyendo los cambios relacionados con los cambios de uso detectados.
- Seguimiento del estado de conservación del hábitat mediante parcelas basado en parámetros cuantitativos establecidos por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats, utilizando y en su caso complementando la red de parcelas del Inventario Forestal Nacional (IFN). Realización de una evaluación en el tiempo de vigencia del Plan de Actuaciones.
- Inclusión en el BDB: "Proyectos y Actuaciones de Gestión" con información relacionada con las actuaciones realizadas para mejora del estado de conservación.

#### Indicadores de gestión

En cada una de las parcelas se tomarán anualmente los siguientes datos:

- Fracción de cabida cubierta.
- Especies dominantes, proporción y abundancia en los diferentes estratos de la masa (arbóreo, arbustivo y herbáceo)
- Presencia/Ausencia de especies características.
- Presencia/Ausencia de plagas o enfermedades.
- Estructura en diferentes clases de edad.
- Presencia/Ausencia de regenerado de las diferentes especies, así como de los pies que puedan proceder de rebrote.

### BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Alonso León, Álvaro. 2017. Propuesta de evaluación del estado de conservación de los Hábitats de Interés Comunitario de La Rioja (25/10/17). D. G. Medio Natural. Gobierno de La Rioja. Inédito.
- EUROPARC-España. 2020. Bosques maduros mediterráneos: características y criterios de gestión en áreas protegidas. Ed. Fundación Fernando González Bernáldez, Madrid.
- Ihobe. "Primera evaluación del estado de conservación de los hábitats de bosque de interés comunitario en el País Vasco", Bilbao, 2011, 58 p. Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.
- Pérez-Ramos, I. M. & Marañón, T., 2009. 9240 Robledales ibéricos de *Quercus faginea* y *Quercus canariensis*. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 56 p.
- Pescador, D S, Vayreda, J., Escudero, A. & Lloret, F. 2019. Identificación y descripción de las variables utilizadas en el Inventario Forestal Nacional para la evaluación de la 'Estructura y función' de los tipos de hábitat de bosque. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 135 pp.
- VVAA. Natura 2000 y los bosques. 2015. Comisión Europea.
- Vayreda, J., Battles, C., Lerner, M., Vila, B., Pescador, D. S., Chacón-Labela, J. & Lloret, F. 2019. Desarrollo de un procedimiento estandarizado para generar datos de las variables ecológicas estructurales que permitan estimar el estado de conservación de los tipos de bosque y matorral utilizando como fuente de datos la tecnología LiDAR. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 78 pp.

|   |  |
|---|--|
| <b>CODIGO</b>   | <b>92A0- Bosques de galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i></b><br><b>82A030- <i>Populenion albae</i></b> |
| Nombre vulgar   | Alamedas blancas   |
| <b>DISTRIBUCIÓN</b>   |  |
| En el tramo alto del río Ebro riojano aparecen pequeñas superficies en Fuenmayor y Logroño. En el tramo bajo es la formación riparia dominante, con excelentes manifestaciones en Alcanadre, Calahorra, Rincón de Soto y Alfaro.  |  |
| <b>Cartografía de distribución geográfica</b>   |  |
|   |  |
| <b>SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)</b>   |  |
| <b>Superficie del HIC en la ZEC (ha)<sup>(1)</sup></b>  | <b>92A0</b><br><b>654,55</b>   |
| % de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC <sup>(2)</sup>   | 27,44  |
| % en la Red Natura de la Rioja  | 78,88  |
| % HIC en La Rioja <sup>(3)</sup>  | 48,66  |
| % en España <sup>(4)</sup>  | 0,7536   |
| <b>Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha)<sup>(5)</sup></b>  | <b>212,82</b>  |
| % en MUP  | 32,51  |
| <p>1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.</p> <p>(2) Área ZEC "Sotos y Riberas del Ebro" = 1.703,60 ha (FND. Agosto 2019).</p> <p>(3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (diciembre 2018).</p> <p>(4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)</p> <p>(5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja</p> |  |
| <b>PRESIONES Y AMENAZAS</b>   |  |
| <b>A01. Cultivos (aumento de superficie agrícola).</b>  |  |
| Los cambios de uso para la recuperación de huertas y/o el esparcimiento urbano constituyen una presión y amenaza, aunque de baja intensidad, para espacios colonizados por este THIC, especialmente en las vegas y riberas próximas a los núcleos de población (huertos urbanos, prados, casillas para el ocio, etc.).  |  |
| <b>B01.02 Forestación de bosques en campo abierto (especies alóctonas)</b>  |  |
| la plantación de choperas, con <i>Populus x euroamericana</i> , <i>Populus deltoides</i> , etc., para producción de madera, en la ZEC como una presión y amenaza para los valores naturales. En todo caso su impacto se considera bajo ya que en las autorizaciones para plantaciones de chopos se respeta una franja mínima de vegetación natural para mantenimiento del corredor fluvial y se revisan todas aquellas plantaciones   |  |



|  |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
|--|-----------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------------|
| <b>J02.06 Captaciones de agua proveniente de aguas superficiales</b>   |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| <p>Instalación de presas (tanto para usos agrícolas como de producción de energía) que puedan alterar el régimen fluvial y el nivel freático y por tanto la estructura y estado de estos bosques riparios</p> <p>Las derivaciones al canal afectan indirectamente y significativamente en las modificaciones de caudal real del eje del Ebro. Una parte importante de la demanda de riego se atiende mediante extracciones directas, algunas de considerable entidad. Los caudales naturales son también modificados a escala local por las derivaciones de agua para regadío y para minicentrales hidroeléctricas.</p>  |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| <b>J02.12.02 Diques y barreras de contención de desbordamiento en los sistemas de aguas continentales</b>  |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| <p>a lo largo del río Ebro aparecen diversos aprovechamientos hidroeléctricos los cuales mediante azudes desdoblán el caudal dejando tramos relativamente largos con caudales muy bajos, esto por un lado tiene un impacto negativo pero contribuye al desarrollo de otros hábitats más adaptados a estos caudales más someros y menos agresivos.</p> <p>En la protección de los aprovechamientos agrícolas y forestales se han adoptado medidas estructurales como la construcción de 'defensas' (motas, escolleras, diques, etc.) que interrumpen la continuidad lateral y tienen consecuencias negativas en la conservación. En consecuencia, los bosques de ribera se encuentran en un estado de conservación que dista mucho del favorable.</p>   |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| <b>J03.02. Disminución de la conectividad de los hábitats debida a causas antropogénicas (fragmentación).</b>  |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| <p>Por diversas causas relacionadas con el uso del espacio fluvial para actividades humanas e infraestructuras el THIC presenta cierto grado de fragmentación. Al albergar biodiversidad y funciones ecológicas tan relevantes, la consecución del mayor grado de conectividad posible es especialmente importante para el THIC 92A0</p>   |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| (B): Baja (M): Media (A):Alta  |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| <b>ESTADO DE CONSERVACIÓN</b>  |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| <b>SFR: superficie favorable de referencia</b>   | <b>ET: especies típicas</b> | <b>EF: estructura y función</b> | <b>PF: perspectivas de futuro</b> | <b>EC: estado de conservación</b> | <b>T: Tendencia</b> |
| <b>DI</b>  | <b>F</b>                    | <b>F</b>                        | <b>F</b>                          | <b>F</b>                          | <b>+</b>            |
| <p><b>F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido.</b><br/> <b>T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.</b></p>  |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| <p>La superficie ocupada por estos bosques de galería la más extendida dentro de esta ZEC "fluvial", la estructura de estos bosques riparios es buena y gran parte de sus especies características están presentes en una proporción importante, aún con todo ello se observa cierta ocupación por la regeneración de choperas originarias. En algunas zonas la anchura de estos bosques es muy reducida por la cercanía de cultivos al cauce.</p> <p>El estado de conservación actual es favorable.</p> <p><b>FAVORABLE.</b></p>  |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| <b>EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)</b>  |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| <b>AÑO 2019</b>  |                             | <b>AÑO 2014</b>                 |                                   | <b>AÑO 2007</b>                   |                     |
| <b>496,84</b>  |                             | <b>487,97</b>                   |                                   | <b>529,26</b>                     |                     |
| <p>En los últimos años se ha producido un ligero incremento de la superficie de este hábitat asociado fundamentalmente a la sustitución de choperas productivas por formaciones naturales de ribera.</p>   |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| <b>CONDICIONANTES</b>  |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| <p>La mayor parte de los terrenos que forman la ZEC están dentro del área de Dominio Público Hidráulico del río Ebro a su paso por La Rioja y el 40% de los mismos están catalogados como Montes de Utilidad Pública. Estos hechos facilitan la adopción de medidas para su conservación.</p> <p>Los bosques de galería que se observan dentro de la ZEC presentan un buen estado de conservación. A corto y medio plazo se prevé que mantengan dicha condición.</p> <p>En algunos tramos en los que dicho bosque ha sido eliminado o sustituido por otras formaciones vegetales (incluidas las choperas de producción) podrán realizarse actuaciones selectivas (cortas o eliminación de pies de dudosa procedencia) o plantaciones para recuperar dicho bosque ripario natural.</p> <p>La dinámica natural de estos bosques riparios es muy rápida por lo que con frecuencia no serán necesarias labores específicas para su recuperación.</p> <p>Las perspectivas de futuro de este hábitat dentro de la ZEC son positivas siempre que se realicen o se tomen algunas medidas o directrices con vistas a la recuperación y conservación de estos bosques de ribera. Dentro de estas medidas se encuentran incluidas no solo las plantaciones, tratamientos selvícolas, etc., sino la recuperación en la medida de lo posible de los caudales ecológicos y los regímenes naturales asociados al río Ebro y sus principales afluentes</p> |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| <b>ASPECTO ESTRATÉGICO</b>   |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| Bosques de frondosas   |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| <b>OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN</b>   |                             |                                 |                                   |                                   |                     |
| <p>Garantizar el mantenimiento del estado de conservación de hábitats de interés comunitario evaluados como en estado "favorable" Introducir mejoras en la gestión de un 5% de la superficie de los encinares que conlleven una mejora del estado de conservación de modo que contribuyan a la consecución un estado favorable para la región biogeográfica mediterránea.</p>  |                             |                                 |                                   |                                   |                     |

| <b>OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)</b>  |
|--|
| Objetivo 1.- Mantener las actuales superficies ocupadas por bosque de ribera.  |
| Objetivo 2.- Recuperación de la continuidad longitudinal de los bosques de ribera mediante plantación y revegetación con especies propias de la vegetación potencial del lugar en aquellos tramos donde se ha perdido la continuidad por cultivos, plantaciones de chopos e infraestructuras.  |
| Objetivo 3.- Mejora de la estructura y función de los bosques de ribera.   |
| Objetivo 4: Mejorar el conocimiento sobre el estado de conservación y su evolución basado en parámetros objetivos.   |
| <b>MEDIDAS DE CONSERVACIÓN</b>   |
| <b>REGULACIONES</b>  |
| Distancias de plantación en choperas a los cauces fluviales (5-10 metros) .  |
| <b>DIRECTRICES</b>   |
| Especial atención y seguimiento de las solicitudes de cambio de uso (cultivo agrícola y choperas productivas) que puedan afectar a espacios reales o potenciales del hábitat.  |
| En las autorizaciones de Cambios de uso de terrenos forestales para su transformación en cultivos se informarán desfavorablemente en las zonas de ribera en las que se haya iniciado la recuperación de la vegetación natural.   |
| Seguimiento de los aprovechamientos agrícolas evitando que ocupen y roten superficies en las que se encuentre establecido el bosque de galería   |
| Transformación progresiva de las masas procedentes de plantaciones para producción por bosques riparios naturales mediante ayudas y tratamientos selvícolas orientados a dicho fin.  |
| <b>ACCIONES</b>  |
| <b>92A0_1:</b> Tratamientos selvícolas de conservación para mejora de los bosques de ribera mediante eliminación selectiva de pies de chopos híbridos euroamericanos ( <i>Populus x canadensis</i> ) y otras especies alóctonas ( <i>Ailanthus altissima</i> ) y favorecimiento de las especies propias de estas formaciones.  |
| <b>92A0_2:</b> Restauración de riberas mediante la tramitación de actuaciones en concurrencia tras corta de choperas en DPH en zonas potenciales de bosques en galería   |
| <b>92A0_3:</b> Recuperación de bosques de ribera en "sotos" de titularidad pública, tanto en terrenos ocupados por pastizales y matorrales como por choperas de producción en estaciones de baja productividad una vez finalizado su turno de corta. (Fuenmayor, Alcanadre, Alfaro)  |
| <b>92A0_4:</b> Restauración del corredor biológico de ribera de Bosques de galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus nigra</i> (92A0) mediante reforestaciones en una anchura de 5 metros a ambos lados del cauce (Zona de Servidumbre), en las riberas en las que ha desaparecido totalmente o estén degradadas. (mediante acción directa, a través de la tramitación de actuaciones en concurrencia tras corta de choperas en DPH en zonas potenciales de bosques en galería, a través del establecimiento de condiciones para la plantación de choperas y concesión de subvenciones) (Rioja Alta: Cenicero, Torrementalbo,)   |
| <b>92A0_5:</b> Ampliación del espacio fluvial mediante la ejecución de proyectos para la eliminación y/o retranqueo de infraestructuras de defensa (motas, escolleras, etc.) y posterior restauración vegetal mediante implantación de vegetación de ribera. (Alfaro)  |
| <b>Acción cartografía_HIC_4_1:</b> Actualización continua de la cartografía de hábitats recogiendo los cambios asociados a las actividades humanas, episodios naturales significativos y mejora del conocimiento. Se utilizará como herramienta la base de datos del Banco de datos de Biodiversidad.  |
| <b>Acción seguimiento_HIC_4:</b> Mejora del conocimiento y seguimiento del estado de los ecosistemas fluviales incluidos en la Red Natura 2000 mediante la inclusión de parámetros específicos para la evaluación del estado de conservación de los hábitats y especies fluviales y ampliación de la red de estaciones de muestreo ya existentes de las redes de seguimiento del estado biológico y químico de los ríos.   |
| <b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>  |
| <b>Sistema de evaluación</b>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Índices de seguimiento de variables estructuro-funcionales.</li> <li>- Análisis de las superficies ocupadas y de su conectividad y fragmentación al final del periodo (2026), según metodología a concretar. Realización de un muestreo de parcelas en las superficies de actuación antes y después de la intervención.</li> <li>- Seguimiento de la tecnología LIDAR y teledetección para la vigilancia y evaluación de ciertos parámetros de manera periódica (FCC, AB, H, VCC, estado fitosanitario u otros parámetros fiables).</li> <li>- Seguimiento de las parcelas del inventario forestal propio que se vayan implementando para el estudio del estado de conservación Red Natura 2000.</li> </ul> |
| <b>Indicadores de gestión</b>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Índice estructuro-funcional global (IEFG).</li> <li>- Distribución del área basimétrica (Distr_ABi) y distribución del diámetro medio (Distr_DBHi).</li> <li>- Porcentaje de superficie del THIC en estado de conservación favorable según el índice del estado de conservación local de cada parcela (IECL).Crecimiento diametral de los árboles dominantes y co-dominantes.</li> </ul> <p>Cantidad madera gruesa muerta y sus características.<br/>Especies emblemáticas.<br/>Regeneración de árboles y arbustos forestales.<br/>Nivel de defoliación de los árboles.</p>   |

#### **BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES**


- Alonso León, Álvaro. 2017. Propuesta de evaluación del estado de conservación de los Hábitats de Interés Comunitario de La Rioja (25/10/17). D. G. Medio Natural. Gobierno de La Rioja. Inédito.
- Pescador, D S, Vayreda, J., Escudero, A. & Lloret, F. 2019. Identificación y descripción de las variables utilizadas en el Inventario Forestal Nacional para la evaluación de la 'Estructura y función' de los tipos de hábitat de bosque. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 135 pp.
- Calleja, J. A., 2009. 92A0 Alamedas, olmedas y saucedas de las regiones Atlántica, Alpina, Mediterránea y Macaronésica. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 101 p.
- Vayreda, J., Battles, C., Lerner, M., Vila, B., Pescador, D. S., Chacón-Labela, J. & Lloret, F. 2019. Desarrollo de un procedimiento estandarizado para generar datos de las variables ecológicas estructurales que permitan estimar el estado de conservación de los tipos de bosque y matorral utilizando como fuente de datos la tecnología LiDAR. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 78 pp.



**ANEXO 3.- TAXONES DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO  
PROTEGIDO RED NATURA 2000 "SOTOS Y RIBERAS DEL EBRO":  
FICHAS DE GESTION**

### **ANEXO 3.- TAXONES DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 "SOTOS Y RIBERAS DEL EBRO": FICHAS DE GESTION**

|                                      |    |
|--------------------------------------|----|
| <i>Salaria fluviatilis</i> .....     | 2  |
| <i>Parachondrostoma miegii</i> ..... | 7  |
| <i>Unio mancus</i> .....             | 12 |
| <i>Castor fiber</i> .....            | 17 |
| <i>Lutra lutra</i> .....             | 21 |
| * <i>Mustela lutreola</i> .....      | 26 |
| <i>Nycticorax nycticorax</i> .....   | 32 |
| <i>Ardea prupurea</i> .....          | 36 |
| <i>Ardea prupurea</i> .....          | 41 |
| <i>Milvus migrans</i> .....          | 45 |
| <i>Neophron percnopterus</i> .....   | 50 |
| <i>Gyps fulvus</i> .....             | 56 |
| <i>Hieraaetus pennatus</i> .....     | 62 |
| <i>Bubo bubo</i> .....               | 67 |
| <i>Alcedo atthis</i> .....           | 72 |
| <i>Aquila fasciata</i> .....         | 77 |

|  |   |   |          |          |                                 |          |                                     |          |          |   |          |          |
|--|---|---|----------|----------|---------------------------------|----------|-------------------------------------|----------|----------|---|----------|----------|
| <b>TAXÓN ACTUAL</b>  |   | <i>Salaria fluviatilis</i>                |          |          |                                 |          |                                     |          |          |   |          |          |
| <b>Nombre Vulgar</b>   |   | Pez Fraile                                |          |          |                                 |          |                                     |          |          |   |          |          |
| <b>Códigos especie</b>   |   | <b>EUNIS</b>                              |          |          |                                 |          | <b>EIDOS</b>                        |          |          |   |          |          |
|  |   | 5825                                      |          |          |                                 |          | 11287                               |          |          |   |          |          |
| <b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>   |   | <b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>           |          |          |                                 |          | <b>FOTOGRAFIA</b>                   |          |          |   |          |          |
| <b>Phylum:</b>   | <i>Chordata</i>   | <b>INTERNACIONAL</b>                      |          |          | <b>ESPAÑA</b>                   |          | <b>LA RIOJA</b>                     |          |          |  |          |          |
| <b>Clase:</b>  | <i>Actinopterygii</i>   | <b>Directiva 92/43/CEE<br/>(Hábitats)</b> |          |          | <b>Catálogo Español<br/>CEE</b> |          | <b>Catálogo Regional<br/>(CREA)</b> |          |          |   |          |          |
| <b>Orden:</b>  | <i>Perciforme</i>   |   |          |          | <b>VU</b>                       |          | <b>EN</b>                           |          |          |   |          |          |
| <b>Familia:</b>  | <i>Blenniidae</i>   | -   | -        |          |                                 |          |                                     |          |          |   |          |          |
| <b>FENOLOGÍA</b>   |   |   |          |          |                                 |          |                                     |          |          |   |          |          |
|  | <b>E</b>  | <b>F</b>                                  | <b>M</b> | <b>A</b> | <b>M</b>                        | <b>J</b> | <b>J</b>                            | <b>A</b> | <b>S</b> | <b>O</b>  | <b>N</b> | <b>D</b> |
| <b>Periodo de cría</b>   |   |   |          |          |                                 |          |                                     |          |          |   |          |          |
| <b>Presencia</b>   |   |   |          |          |                                 |          |                                     |          |          |   |          |          |
| <b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>  |   |   |          |          |                                 |          |                                     |          |          |   |          |          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tramos de agua limpia y con cierta corriente que posean un lecho de grava o en aguas tranquilas y turbias, pero siempre con lecho de gravas.</li> <li>- También puede vivir en aguas estancadas con fondos de todo tipo.</li> </ul> |   |   |          |          |                                 |          |                                     |          |          |   |          |          |
| <b>DISTRIBUCIÓN</b>  |   |   |          |          |                                 |          |                                     |          |          |   |          |          |
| <b>España</b>  | Distribución muy localizada y dispersa con presencia en las cuencas mediterráneas de los ríos Fluviá, Ebro, Júcar, Bullent, Verde, Guadaiza y Guadiaro, así como en la del Guadiana en la vertiente atlántica   |   |          |          |                                 |          |                                     |          |          |   |          |          |
| <b>La Rioja</b>  | Distribución únicamente en los tramos bajos de los ríos Tirón y Najerilla y en el curso fluvial del río Ebro, entre los municipios de Haro y Fuenmayor. También presente en algunas pocas balsas naturales de la orilla del Ebro, y balsas de riego asociadas al Canal de Lodosa, así como 1 tramo del río Alhama |   |          |          |                                 |          |                                     |          |          |   |          |          |
| <b>ZEC</b>   | Áreas de la ZEC entre Haro y Fuenmayor, así como en los Sotos de Alcanadre.   |   |          |          |                                 |          |                                     |          |          |   |          |          |
| <b>Ámbito \Año</b>   |   | <b>2007</b>                               |          |          |                                 |          | <b>2020</b>                         |          |          |   |          |          |
| <b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>  |   | 5   |          |          |                                 |          | 13                                  |          |          |   |          |          |
| <b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>   |   | 3   |          |          |                                 |          | 4                                   |          |          |   |          |          |
| <b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>   |   | 9   |          |          |                                 |          | 44                                  |          |          |   |          |          |
| <b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>  |   | 5   |          |          |                                 |          | 8                                   |          |          |   |          |          |

| TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION   |                                       |                                       |                                      |
|--|---------------------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------|
|  | 2002                                  | 2012                                  | 2020                                 |
| <b>ESPAÑA</b>  | Sin datos                             | Sin datos                             | Sin datos                            |
| <b>LA RIOJA</b>  | 0,75 ind. min <sup>-1</sup> Tirón     | 1,25 ind. min <sup>-1</sup> Tirón     | 0,40 ind. min <sup>-1</sup> Tirón    |
|  | 0,45 ind. min <sup>-1</sup> Najerilla | 0,18 ind. min <sup>-1</sup> Najerilla | 0,0 ind. min <sup>-1</sup> Najerilla |
|  | 0,78 ind. min <sup>-1</sup> Ebro      | 0,46 ind. min <sup>-1</sup> Ebro      | 0,40 ind. min <sup>-1</sup> Ebro     |
| <b>ZEC</b>   | 0,78 ind. min <sup>-1</sup>           | 0,46 ind. min <sup>-1</sup>           | 0,40 ind. min <sup>-1</sup>          |
| <p>Los datos disponibles de población son establecidos mediante abundancia relativa, que como se ve ha disminuido en las últimas décadas, así como su distribución en los hábitats tradicionales del río Ebro y sus tributarios. Sin embargo, esta distribución ha aumentado sus poblaciones y localizaciones por diversas balsas de riego que se nutren del Canal de Lodosa por donde la especie se dispersa.</p> |                                       |                                       |                                      |
| CALIDAD DE LOS DATOS   |                                       |                                       |                                      |
| Buenos   |                                       |                                       |                                      |

| PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA |
|---|
| <b>Población significativa (C)</b>          |

| ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000 |              |
|--|--------------|
| <b>Tipo</b>  | No aplicable |
| <b>Tamaño</b>  | No aplicable |
| <b>Abundancia</b>  | P (Presente) |
| <b>Calidad de los datos</b>  | No aplicable |
| <b>Población</b>   | No aplicable |
| <b>Grado de conservación del hábitat</b>   | No aplicable |
| <b>Aislamiento</b>   | No aplicable |
| <b>Valor global:</b> No aplicable  |              |

| PRESIONES Y AMENAZAS  |  |             |
|---|--|-------------|
| Presiones   |  |             |
| Código  | Descripción                                      | Importancia |
| I01   | Especies invasoras y especies alóctonas          | Alta        |
| <p>La introducción de especies exóticas, sobre todo peces, genera una presión en las poblaciones de fraile, tanto por la competencia por los recursos del hábitat, como por la persecución que sufren por estas especies y por la capacidad de transformación del propio hábitat que pueden tener algunas de ellas.</p> |  |             |
| J02   | Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas | Baja        |
| <p>Las obras para la restauración de infraestructuras hidráulicas, dragados, etc., suponen una alteración del hábitat que puede afectar a las poblaciones existentes en algunos casos.</p>  |  |             |
| <b>Nivel de presión global</b>  | Media  |             |

| Amenazas   |  |             |
|--|--|-------------|
| Código   | Descripción  | Importancia |
| H01.08   | Contaminación difusa de aguas superficiales causada por aguas de desagüe de uso doméstico y aguas residuales | Media       |
| En caso de vertidos accidentales, así como la intensificación de cierta parte de la agricultura y ganadería, también podría ser perjudicial, para la calidad de las aguas superficiales. |  |             |
| Nivel de amenaza global  | Media  |             |

| EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC |                         |                         |   |
|---|-------------------------|-------------------------|---|
| Parámetros                                      | Anterior (2012)         | Actual (2020)           | Justificación   |
| Área de distribución                            | Desfavorable-inadecuado | Desfavorable-inadecuado | Se disponen de citas recientes en la ZEC en la distribución histórica de la especie, pero es menor que respecto el periodo de referencia en la ZEC.   |
| Tamaño de la Población                          | Desfavorable-inadecuado | Desfavorable-inadecuado | Los datos de abundancia relativa en la ZEC son cada vez menores en los muestreos realizados.  |
| Hábitat de la especie                           | Desfavorable-inadecuado | Desfavorable-inadecuado | El hábitat de la especie es adecuado parcialmente, la presencia de especies exóticas piscívoras y otras que modifican el ecosistema evita que sea favorable.                                    |
| Perspectivas futuras                            | Desfavorable-inadecuado | Desfavorable-inadecuado | Las presiones y amenazas existentes se estima se conservarán en el tiempo en el nivel que están, por lo que las perspectivas futuras no son buenas en la ZEC.                                   |
| Estado de conservación                          | DESFAVORABLE-INADECUADO | DESFAVORABLE-INADECUADO | Se establece un estado de conservación desfavorable-inadecuado, asumiendo que la especie está en regresión en la ZEC y no está exento que las presiones y amenazas que sufre son de intensidad. |

| OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN   |
|---|
| - Garantizar el estado de conservación favorable de la especie.     |
| Objetivos operativos (específicos)                                  |
| - Realizar un seguimiento del estado de conservación de la especie. |

| MEDIDAS DE CONSERVACIÓN  |
|--|
| Regulaciones   |
| - Control de obras e instalaciones que supongan un cambio de la estructura y ecología de los cursos fluviales. |
| - Control de puntos de vertido al río Ebro y tramos bajos de sus afluentes.                                    |
| - Control de dragados y movimientos de gravas en los cursos fluviales.   |
| Diretrizes   |
| - Conservación en lo posible de los Hábitat de Interés Comunitario riparios en la ZEC.                         |
| - Eliminación de obstáculos y adecuación de escalas de peces.  |
| - Control de especies exóticas invasoras.  |
| Acciones   |
| - Muestreos de seguimientos estandarizados para la evaluación del estado de conservación de la especie.        |
| - Análisis de aguas del río Ebro a su paso por la Red Natura 2000.   |
| - Vigilancia de la expansión y efectos de las especies exóticas invasoras en el río Ebro.                      |

| PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026                                      |   |             |   |
|--|---|-------------|---|
| Medida   | Acción  | Presupuesto | Descripción   |
| Seguimiento del de la especie en la ZEC.                               | Muestreo de presencia en tramos fluviales.  | 7.000 €     | Se revisarán puntos de la ZEC con pesca eléctrica.  |
| Evaluación del estado de conservación de los hábitats de las especies. | Control de la calidad de las aguas del río Ebro en la ZEC "Sotos y Riberas del Ebro". | 6.000 €     | Análisis periódicos físico químicos de la calidad de aguas en el río Ebro. Se calcula 1 análisis cada 6 meses alternando puntos en toda la ZEC. |


| SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN   |
|--|
| <p><b>Sistema de evaluación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento del estado de conservación de la especie.</li> </ul>  |
| <p><b>Indicadores de gestión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estado de conservación del hábitat favorable.</li> <li>- Nº de puntos de muestreo en las que está presente la especie.</li> <li>- Densidad relativa de los muestreos por punto de muestreo y curso fluvial.</li> </ul> |

| NORMATIVA ESPECÍFICA  |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.</li> <li>- Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas especies de la flora y fauna silvestre catalogadas como amenazadas en la comunidad autónoma de La Rioja</li> </ul> |



## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar Gómez, C.M. 2015. Valoración sobre localizaciones de poblaciones de pez fraile (*Salaria fluviatilis*) fuera de cauces fluviales e identificación de masas de agua idóneas para nuevas poblaciones. Informe inédito. Tragsatec.
- Aguilar Gómez, C.M. 2016. Traslocación de ejemplares de pez fraile (*Salaria fluviatilis*) de balsas de La Rioja Baja y valoración del éxito de las realizadas. Año 2016. Informe inédito. Tragsatec.
- Aguilar Gómez, C.M. 2017. Traslocación de ejemplares de pez fraile (*Salaria fluviatilis*) de balsas de La Rioja Baja y valoración del éxito de las realizadas. Año 2017. Informe inédito. Tragsatec.
- Aguilar Gómez, C.M. 2018. Traslocación de ejemplares de pez fraile (*Salaria fluviatilis*) de balsas de La Rioja Baja y valoración del éxito de las realizadas. Año 2018. Informe inédito. Tragsatec.
- Aguilar Gómez, C.M. 2019. Traslocación de ejemplares de pez fraile (*Salaria fluviatilis*) de balsas de La Rioja Baja y valoración del éxito de las realizadas. Año 2019. Informe inédito. Tragsatec.
- Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Biodiversidad. [Acceso 20/04/21].
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Doadrio, I (Ed.) 2002. *Atlas y Libro Rojo de los peces continentales de España*. Dirección General de Conservación/Museo Nacional de Ciencias Naturales. MIMAM.
- Doadrio I. 2010. *Seguimiento de los Peces Continentales Españoles*. Dirección General de Medio Natural y Política Forestal/Museo Nacional de Ciencias Naturales. Informe Inédito MARM.
- Elvira B. et al. 2003. Caracterización y estado de conservación de las poblaciones de pez fraile *Salaria fluviatilis* la Comunidad Autónoma de La Rioja. Gobierno de La Rioja (estudio inédito).
- Elvira B. et al. 2012. Monitorización de la población del pez fraile (*Salaria fluviatilis*) en La Rioja y propuesta de plan de recuperación. Informe inédito. Tragsatec.
- Elvira B. 1995. Conservation status of endemic freshwater fish in Spain. *Biological Conservation* 72: 129-136.
- ICARUS, 1995. Catálogo Regional de Especies de Vertebrados Amenazados de La Rioja. Gobierno de La Rioja (estudio inédito).
- Salvador, A. 2017. Fraile – *Salaria fluviatilis*. En: Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles, Salvador, A. y Elvira, B. (Eds.), Museo Nacional de Ciencias Naturales, Madrid. <http://www.vertebradosibericos.org/>
- SIBIC 2017. Carta Piscícola Española. Publicación electrónica (versión 02/2017).
- Zaldívar, C., 1994. Atlas de distribución de los Peces de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Zúbia 6.
- Zaldívar C. 2006. Guía de los peces de La Rioja Gobierno de La Rioja. Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial. Logroño.

|  |   |                                       |   |                                       |                            |                              |   |                                 |   |   |   |   |
|--|---|---------------------------------------|---|---------------------------------------|----------------------------|------------------------------|---|---------------------------------|---|---|---|---|
| <b>TAXÓN DIRECTIVA</b>   |   | <i>Chondrostoma toxostoma</i>         |   |                                       |                            |                              |   |                                 |   |   |   |   |
| <b>TAXÓN ACTUAL</b>  |   | <i>Parachondrostoma miegii</i>        |   |                                       |                            |                              |   |                                 |   |   |   |   |
| <b>Nombre Vulgar</b>   |   | Madrilla                              |   |                                       |                            |                              |   |                                 |   |   |   |   |
| <b>Códigos especie</b>   |   | <b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b> |   |                                       | <b>Directiva (Antiguo)</b> |                              |   | <b>EIDOS</b>                    |   |   |   |   |
|  |   | 1126                                  |   |                                       | 1126                       |                              |   | 10752                           |   |   |   |   |
| <b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>   |   |                                       |   | <b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>       |                            |                              |   |                                 |   | <b>FOTOGRAFIA</b>   |   |   |
| <b>Phylum:</b>   | <i>Chordata</i>   |                                       |   | <b>INTERNACIONAL</b>                  |                            | <b>ESPAÑA</b>                |   | <b>LA RIOJA</b>                 |   |  |   |   |
| <b>Clase:</b>  | <i>Osteichthyes</i>   |                                       |   | <b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b> |                            | <b>Catálogo Español CEEA</b> |   | <b>Catálogo Regional (CREA)</b> |   |   |   |   |
| <b>Orden:</b>  | <i>Cypriniformes</i>  |                                       |   |                                       |                            |                              |   |                                 |   |   |   |   |
| <b>Familia:</b>  | <i>Cyprinidae</i>   |                                       |   | Anexo II                              | Anexo IV                   | -                            | - |                                 |   |   |   |   |
| <b>FENOLOGÍA</b>   |   |                                       |   |                                       |                            |                              |   |                                 |   |   |   |   |
|  | E   | F                                     | M | A                                     | M                          | J                            | J | A                               | S | O   | N | D |
| <b>Periodo de cría</b>   |   |                                       |   |                                       |                            |                              |   |                                 |   |   |   |   |
| <b>Presencia</b>   |   |                                       |   |                                       |                            |                              |   |                                 |   |   |   |   |
| <b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>  |   |                                       |   |                                       |                            |                              |   |                                 |   |   |   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- En fondos pedregosos de aguas corrientes, también puede desarrollarse en - aguas remansadas.</li> <li>- Se alimenta de diatomeas y es complementariamente bentófaga.</li> <li>- Necesidad de ascender a las cabeceras en época de freza por lo que la fragmentación de su hábitat mediante azudes y otras infraestructuras transversales al cauce pueden provocar su aislamiento y degradación de sus poblaciones.</li> </ul> |   |                                       |   |                                       |                            |                              |   |                                 |   |   |   |   |
| <b>DISTRIBUCIÓN</b>  |   |                                       |   |                                       |                            |                              |   |                                 |   |   |   |   |
| <b>España</b>  | Endemismo español que se distribuye por la cuenca del Ebro y otros ríos de la vertiente mediterránea, además de los ríos de la vertiente cantábrica oriental, desde el Bidasoa, en Guipúzcoa, hasta el Pas en Cantabria   |                                       |   |                                       |                            |                              |   |                                 |   |   |   |   |
| <b>La Rioja</b>  | Está presente en todo el tramo riojano de los ríos Ebro, Tirón y Cidacos, así como en los tramos medios y bajos del Oja, Najerilla, Iregua, Leza y Alhama. También aparece en los embalses de La Grajera, El Perdiguero y Mansilla. Muestreos realizados en 2009 y 2010 de esta especie, confirman su presencia en los ríos Cidacos, Najerilla y Tirón. |                                       |   |                                       |                            |                              |   |                                 |   |   |   |   |
| <b>ZEC</b>   | En general se pueden encontrar a lo largo de toda la ZEC.   |                                       |   |                                       |                            |                              |   |                                 |   |   |   |   |
| <b>Ámbito laño</b>   |   |                                       |   | <b>2007</b>                           |                            |                              |   | <b>2020</b>                     |   |   |   |   |
| <b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>  |   |                                       |   | 31                                    |                            |                              |   | Sin datos recientes             |   |   |   |   |
| <b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>   |   |                                       |   | 10                                    |                            |                              |   | Sin datos recientes             |   |   |   |   |
| <b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>   |   |                                       |   | Sin datos completos                   |                            |                              |   | Sin datos recientes             |   |   |   |   |
| <b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>  |   |                                       |   | Sin datos completos                   |                            |                              |   | Sin datos completos             |   |   |   |   |

| TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION |           |                      |                          |
|------------------------------------|-----------|----------------------|--------------------------|
|                                    | 1997      | 2007                 | 2020                     |
| <b>ESPAÑA</b>                      | Sin datos | 1.781 localizaciones | 1.944 cuadrículas 1x1 km |
| <b>LA RIOJA</b>                    | Sin datos | Sin datos            | Sin datos                |
| <b>ZEC</b>                         | Sin datos | Sin datos            | Sin datos                |

Los únicos datos existentes de la especie en La Rioja son prácticamente los históricos de distribución, y muestreos puntuales que se realizan desde las diferentes administraciones, sin haberse realizado un estudio específico de la misma. La tendencia de las poblaciones se estima estable tanto a nivel general como local, y puede ser localmente abundante en algunos puntos. En la ZEC se desconoce su status pero se disponen de citas recientes de su presencia a lo largo del río Ebro.

| CALIDAD DE LOS DATOS |
|----------------------|
| Mala                 |

| PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA |
|---|
| Población significativa (C)                 |

| ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000 |  |
|--|--|
| Tipo   | p (Permanente)                                     |
| Tamaño   | -  |
| Abundancia   | C (Común)  |
| Calidad de los datos   | DD (Datos Deficientes)                             |
| Población  | C (0-2 %)  |
| Grado de conservación del hábitat  | B (Conservación Buena)                             |
| Aislamiento  | C (Población integrada en su área de distribución) |
| Valor global: <b>B (Bueno)</b>   |  |

| ESTADO CONSERVACIÓN ART. 17 (2013-2018) |             |                             |
|---|-------------|-----------------------------|
|   | La Rioja    | España ( Reg. Mediterránea) |
| Área de distribución (Rango):           | No evaluada | Desfavorable-inadecuado     |
| Tamaño de la Población:                 | No evaluada | Desfavorable-inadecuado     |
| Hábitat de la especie:                  | No evaluada | Desfavorable-inadecuado     |
| Perspectivas futuras:                   | No evaluada | Desfavorable-inadecuado     |
| Evaluación General                      | No evaluada | Desfavorable-inadecuado     |
| Tendencia General                       | No evaluada | Decreciente                 |

| PRESIONES Y AMENAZAS   |  |             |
|--|--|-------------|
| Presiones  |  |             |
| Código   | Descripción  | Importancia |
| F02.03.02  | Pesca a caña   | Media       |
| Pesca deportiva en diversos tramos del río Ebro. Especie pescable con muerte en todo el río Ebro salvo en la Reserva Natural de los Sotos de Alfaro, el tramo urbano del municipio de Logroño y el tramo desde el Sotico hasta la presa de Machín (17 km).   |  |             |
| I01  | Especies invasoras y especies alóctonas  | Alta        |
| La introducción de especies exóticas, sobre todo peces, genera una presión en las poblaciones de madrilla, tanto por la competencia por los recursos del hábitat, como por la persecución que sufren por estas especies y por la capacidad de transformación del propio hábitat que pueden tener algunas de ellas. |  |             |
| J02  | Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas   | Baja        |
| Las obras para la restauración de infraestructuras hidráulicas, dragados, etc., suponen una alteración del hábitat de la madrilla que puede afectar a las poblaciones existentes en algunos casos.   |  |             |
| F02.03.02  | Pesca a caña   |             |
| Nivel de presión global  |  |             |
|  | Media  |             |
| Amenazas   |  |             |
| Código   | Descripción  | Importancia |
| H01.08   | Contaminación difusa de aguas superficiales causada por aguas de desagüe de uso doméstico y aguas residuales | Media       |
| En caso de vertidos accidentales, así como la intensificación de cierta parte de la agricultura y ganadería, también podría ser perjudicial, para la calidad de las aguas superficiales.   |  |             |
| Nivel de amenaza global  |  |             |
|  | Media  |             |

| EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC |                         |                         |  |
|---|-------------------------|-------------------------|--|
| Parámetros                                      | Anterior (2012)         | Actual (2020)           | Justificación  |
| Área de distribución                            | Favorable               | Favorable               | Se disponen de citas recientes en la ZEC en la distribución histórica de la especie.   |
| Tamaño de la Población                          | Desconocida             | Desconocida             | Se desconoce la abundancia de la especie en concreto. El criterio experto y los datos de lugares similares indica que pueden ser localmente abundantes.  |
| Hábitat de la especie                           | Desfavorable-inadecuado | Desfavorable-inadecuado | El hábitat de la especie es adecuado parcialmente, la presencia de especies exóticas piscívoras y otras que modifican el ecosistema evita que sea favorable en algunas zonas.  |
| Perspectivas futuras                            | Desfavorable-inadecuado | Desfavorable-inadecuado | Al no disponer de datos poblacionales, de abundancias o tendencias fiables no es posible determinar un futuro de la especie. En todo caso las presiones y amenazas existentes se estima se conservarán en el tiempo en el nivel que están. |
| Estado de conservación                          | DESFAVORABLE-INADECUADO | DESFAVORABLE-INADECUADO | Se establece un estado de conservación desfavorable-inadecuado, asumiendo que existe en parte un desconocimiento y que las presiones y amenazas que sufre son de intensidad.   |

| OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN   |
|---|
| - Garantizar el estado de conservación favorable de la especie.       |
| Objetivos operativos (específicos)                                    |
| - Mejorar el conocimiento de las poblaciones de la especie en la ZEC. |
| - Realizar un seguimiento de estado de conservación de la especie.    |

## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### Regulaciones

- Control de obras e instalaciones que supongan un cambio de la estructura y ecología de los cursos fluviales.
- Prohibición de la pesca o, en todo caso, de pesca con muerte en toda su área de distribución.
- Control y revisión de puntos de vertido al río Ebro.

### Directrices

- Conservación en lo posible de los Hábitat de Interés Comunitario riparios en la ZEC.
- Eliminación de obstáculos y adecuación de escalas de peces para ciprínidos.
- Control de especies exóticas invasoras.

### Acciones

- Muestreos de seguimientos estandarizados para la evaluación del estado de conservación de la especie.
- Análisis de aguas del río Ebro a su paso por la Red Natura 2000.
- Vigilancia de la expansión y efectos de las especies exóticas invasoras en el río Ebro.

## PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

| Medida   | Acción  | Presupuesto | Descripción   |
|--|---|-------------|---|
| Seguimiento y aumento del conocimiento de la especie en la ZEC.        | Muestreo de presencia en tramos fluviales.  | 5.000 €     | Se revisarán tramos de 100 m de río en 4-5 puntos de la ZEC con pesca eléctrica.  |
| Evaluación del estado de conservación de los hábitats de las especies. | Control de la calidad de las aguas del río Ebro en la ZEC "Sotos y Riberas del Ebro". | 6.000 €     | Análisis periódicos físico químicos de la calidad de aguas en el río Ebro. Se calcula 1 análisis cada 6 meses alternando puntos en toda la ZEC. |

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Sistema de evaluación

- Seguimiento del estado de conservación de la especie.

### Indicadores de gestión

- Estado de conservación del hábitat favorable.
- Nº de cuadrículas 10x10 km en las que está presente la especie.

## NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Ley 2/2006, de 28 de febrero, de pesca de La Rioja.
- Decreto 75/2009, de 9 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 2/2006 de 28 de febrero, de Pesca de La Rioja.
- Orden STE/4/2021, de 19 de enero, por la que se fijan los períodos hábiles de pesca y normas relacionadas con la misma en aguas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante el año 2021.

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo. 2020. Resumen de los resultados del informe del artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE, de hábitats (Sexenio 2013-2018) referido a especies. Estado de conservación de las especies de Interés comunitario en España. Principales conclusiones y cambios respecto al anterior sexenio. Subdirección general de Biodiversidad y medio Natural. Ministerio de Transición Ecológica.
- Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Biodiversidad. [Acceso 20/04/21].
- Doadrio, I (Ed.) 2002. *Atlas y Libro Rojo de los peces continentales de España*. Dirección General de Conservación/Museo Nacional de Ciencias Naturales. MIMAM.
- Doadrio I. 2010. *Seguimiento de los Peces Continentales Españoles*. Dirección General de Medio Natural y Política Forestal/Museo Nacional de Ciencias Naturales. Informe Inédito MARM.
- Elvira B. 1995. Conservation status of endemic freshwater fish in Spain. *Biological Conservation* 72: 129-136.
- SIBIC 2017. Carta Piscícola Española. Publicación electrónica (versión 02/2017).
- Unzu, F. J. 2018. "Estudio para la determinación de parámetros poblacionales de la fauna ictícola de las cuencas fluviales occidentales de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Dirección general de Medio Natural.
- Zaldívar, C., 1994. Atlas de distribución de los Peces de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Zubía 6.
- Zaldívar C. (2006) Guía de los peces de La Rioja Gobierno de La Rioja. Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial. Logroño.



|  |  |          |   |          |                            |                                       |             |   |              |                   |          |          |
|--|--|----------|---|----------|----------------------------|---------------------------------------|-------------|---|--------------|-------------------|----------|----------|
| <b>TAXÓN DIRECTIVA</b>   | <i>Unio elongatus</i>  |          |   |          |                            |                                       |             |   |              |                   |          |          |
| <b>TAXÓN ACTUAL</b>  | <i>Unio mancus</i>   |          |   |          |                            |                                       |             |   |              |                   |          |          |
| <b>Nombre Vulgar</b>   | Náyade mediterránea  |          |   |          |                            |                                       |             |   |              |                   |          |          |
| <b>Códigos especie</b>   | <b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>  |          |   |          | <b>Directiva (Antiguo)</b> |                                       |             |   | <b>EIDOS</b> |                   |          |          |
|  | 1332   |          |   |          |                            |                                       |             |   | 10752        |                   |          |          |
| <b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>   |  |          | <b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>           |          |                            |                                       |             |   |              | <b>FOTOGRAFIA</b> |          |          |
| <b>Phylum:</b>   | <i>Mollusca</i>  |          | <b>INTERNACIONAL</b>                      |          |                            | <b>ESPAÑA</b>                         |             | <b>LA RIOJA</b>                         |              |                   |          |          |
| <b>Clase:</b>  | <i>Bivalvia</i>  |          | <b>Directiva 92/43/CEE<br/>(Hábitats)</b> |          |                            | <b>Catálogo<br/>Español<br/>CEEAA</b> |             | <b>Catálogo<br/>Regional<br/>(CREA)</b> |              |                   |          |          |
| <b>Orden:</b>  | <i>Unionoidea</i>  |          |   |          |                            |                                       |             |   |              |                   |          |          |
| <b>Familia:</b>  | <i>Unionidae</i>   |          | Anexo V                                   |          |                            | VU                                    |             | -                                       |              |                   |          |          |
| <b>FENOLOGÍA</b>   |  |          |   |          |                            |                                       |             |   |              |                   |          |          |
|  | <b>E</b>   | <b>F</b> | <b>M</b>                                  | <b>A</b> | <b>M</b>                   | <b>J</b>                              | <b>J</b>    | <b>A</b>                                | <b>S</b>     | <b>O</b>          | <b>N</b> | <b>D</b> |
| <b>Periodo de cría</b>   |  |          |   |          |                            |                                       |             |   |              |                   |          |          |
| <b>Presencia</b>   |  |          |   |          |                            |                                       |             |   |              |                   |          |          |
| <b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>  |  |          |   |          |                            |                                       |             |   |              |                   |          |          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Especie fluvial, aunque también puede aparecer en grandes embalses y lagos, y con menos frecuencia, en canales y acequias naturalizadas.</li> <li>- Depende de sus peces hospedadores (<i>Luciobarbus graellsii</i>) para desarrollarse, por lo que en su ausencia no puede sobrevivir.</li> <li>- Zonas de aguas mineralizadas y con bosque de ribera, así como con fondos de gravas.</li> </ul> |  |          |   |          |                            |                                       |             |   |              |                   |          |          |
| <b>DISTRIBUCIÓN</b>  |  |          |   |          |                            |                                       |             |   |              |                   |          |          |
| <b>España</b>  | Ríos mediterráneos desde los Pirineos hasta el Júcar, siendo sus poblaciones principales las del río Ebro y alguno de sus afluentes  |          |   |          |                            |                                       |             |   |              |                   |          |          |
| <b>La Rioja</b>  | Se puede encontrar a lo largo de todo el tramo riojano del Ebro, con una distribución algo más uniforme de Logroño a Alfaro, así como en el tramo bajo del río Leza y en algún canal de forma excepcional. |          |   |          |                            |                                       |             |   |              |                   |          |          |
| <b>ZEC</b>   | En general se pueden ver en toda la ZEC.   |          |   |          |                            |                                       |             |   |              |                   |          |          |
| <b>Ámbito \Año</b>   |  |          | <b>2009</b>                               |          |                            |                                       | <b>2020</b> |   |              |                   |          |          |
| <b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>  |  |          | 3   |          |                            |                                       | 10          |   |              |                   |          |          |
| <b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>   |  |          | 2   |          |                            |                                       | 7           |   |              |                   |          |          |
| <b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>   |  |          | 5   |          |                            |                                       | 34          |   |              |                   |          |          |
| <b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>  |  |          | 2   |          |                            |                                       | 18          |   |              |                   |          |          |

| TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION |                   |               |                          |
|------------------------------------|-------------------|---------------|--------------------------|
|                                    | 2007              | 2012          | 2020                     |
| <b>ESPAÑA</b>                      | 59 localizaciones | 25.000 indiv. | 4.900 cuadrículas 1x1 km |
| <b>LA RIOJA</b>                    | Sin datos         | Sin datos     | 34 cuadrículas 1x1 km    |
| <b>ZEC</b>                         | Sin datos         | Sin datos     | 18 cuadrículas 1x1 km    |

Recientes muestreos de todo el tramo del Ebro riojano han permitido conocer en detalle la distribución de la especie, así como su abundancia. En estos muestreos también se han podido constatar la práctica ausencia de poblaciones en los tributarios del Ebro. Dichas poblaciones parecen de desaparición reciente en la mayoría de los casos.

| CALIDAD DE LOS DATOS |  |
|----------------------|--|
| Buena                |  |

| PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA |
|---|
| Población significativa (C)                 |

| ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000 |                |
|--|----------------|
| Tipo   | p (Permanente) |
| Tamaño   | -              |
| Abundancia   | -              |
| Calidad de los datos   | -              |
| Población  | Sin datos      |
| Grado de conservación del hábitat  | -              |
| Aislamiento  | -              |
| Valor global:  | -              |

| ESTADO CONSERVACIÓN ART. 17 (2013-2018) |             |                             |
|---|-------------|-----------------------------|
|   | La Rioja    | España ( Reg. Mediterránea) |
| Área de distribución (Rango):           | No evaluada | Desfavorable-inadecuado     |
| Tamaño de la Población:                 | No evaluada | Desfavorable-inadecuado     |
| Hábitat de la especie:                  | No evaluada | Desfavorable-inadecuado     |
| Perspectivas futuras:                   | No evaluada | Desfavorable-inadecuado     |
| Evaluación General                      | No evaluada | Desfavorable-inadecuado     |
| Tendencia General                       | No evaluada | Decreciente                 |

| PRESIONES Y AMENAZAS  |  |             |
|---|--|-------------|
| Presiones   |  |             |
| Código  | Descripción  | Importancia |
| I01   | Especies invasoras y especies alóctonas  | Alta        |
| La introducción de especies exóticas como la almeja asiática o el mejillón cebra, genera una presión en las poblaciones de náyades autóctonas, por la competencia directa por los recursos del hábitat. A su vez, la presencia de especies exóticas de peces compite con las especies autóctonas de peces hospedadores de gloquidios disminuyendo su presencia y por lo tanto la capacidad de reclutamiento de nuevos individuos de náyades a las poblaciones existentes. |  |             |
| J02   | Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas   | Baja        |
| Las obras para la restauración de infraestructuras hidráulicas, dragados, etc., suponen una alteración del hábitat que puede afectar a las poblaciones existentes en algunos casos.   |  |             |
| Nivel de presión global   | Media  |             |
| Amenazas  |  |             |
| Código  | Descripción  | Importancia |
| H01.08  | Contaminación difusa de aguas superficiales causada por aguas de desagüe de uso doméstico y aguas residuales | Media       |
| En caso de vertidos accidentales, así como la intensificación de cierta parte de la agricultura y ganadería, también podría ser perjudicial, para la calidad de las aguas superficiales.  |  |             |
| Nivel de amenaza global   | Media  |             |

| EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC |                 |                                |  |
|---|-----------------|--------------------------------|--|
| Parámetros                                      | Anterior (2012) | Actual (2020)                  | Justificación  |
| Área de distribución                            | No aplicable    | Favorable                      | Se disponen de citas recientes en la ZEC en la distribución histórica de la especie.   |
| Tamaño de la Población                          | No aplicable    | Desfavorable-inadecuado        | Los datos de abundancia y población son recientes, pero se dispone de citas de poblaciones ya desaparecidas y con bajos efectivos en la ZEC y sobre todo fuera de la misma.              |
| Hábitat de la especie                           | No aplicable    | Desfavorable-inadecuado        | El hábitat de la especie es adecuado parcialmente, la presencia de especies exóticas y el retroceso de las poblaciones de peces hospedadores evita que sea favorable en algunas zonas.   |
| Perspectivas futuras                            | No aplicable    | Desfavorable-inadecuado        | Se ha constatado la pérdida de efectivos y poblaciones mermadas, así como presiones y amenazas existente, que pueden a medio plazo ser una amenaza para la especie.                      |
| Estado de conservación                          | No aplicable    | <b>DESFAVORABLE-INADECUADO</b> | Se establece un estado de conservación desfavorable-inadecuado, asumiendo que las poblaciones son pocas, la mayoría con pocos efectivos y en muchos casos no conectadas unas con otras.. |

| OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN   |
|---|
| - Garantizar el estado de conservación favorable de la especie.       |
| Objetivos operativos (específicos)                                    |
| - Mejorar el conocimiento de las poblaciones de la especie en la ZEC. |
| - Realizar un seguimiento de estado de conservación de la especie.    |

## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### Regulaciones

- Control de obras e instalaciones que supongan un cambio de la estructura y ecología de los cursos fluviales.
- Prohibición o regulación de la pesca de peces hospedadores.
- Control y revisión de puntos de vertido al río Ebro.

### Directrices

- Conservación en lo posible de los Hábitat de Interés Comunitario riparios en la ZEC.
- Eliminación de obstáculos y adecuación de escalas de peces para ciprínidos.
- Control de especies exóticas invasoras.

### Acciones

- Muestreos de seguimientos estandarizados para la evaluación del estado de conservación de la especie y de sus hospedadores.
- Análisis de aguas del río Ebro a su paso por la Red Natura 2000.
- Vigilancia de la expansión y efectos de las especies exóticas invasoras en el río Ebro.

## PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

| Medida   | Acción  | Presupuesto | Descripción   |
|--|---|-------------|---|
| Seguimiento y aumento del conocimiento del hábitat la especie en la ZEC. | Muestreo de presencia peces hospedadores en tramos fluviales.                         | 5.000 €     | Se revisarán tramos de 100 m de río en áreas donde existan poblaciones de náyades en la ZEC con pesca eléctrica.                                |
| Evaluación del estado de conservación de los hábitats de las especies.   | Control de la calidad de las aguas del río Ebro en la ZEC "Sotos y Riberas del Ebro". | 6.000 €     | Análisis periódicos físico químicos de la calidad de aguas en el río Ebro. Se calcula 1 análisis cada 6 meses alternando puntos en toda la ZEC. |

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Sistema de evaluación

- Seguimiento del estado de conservación de la especie.

### Indicadores de gestión


- Nº de ejemplares encontrados y edades (tamaños) de los mismos.
- Presencia de peces hospedadores en el hábitat.
- Nº de cuadrículas 10x10 km en las que está presente la especie.

## NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Biodiversidad. [Acceso 25/08/21].
- Araujo, R. 2012. *Unio elongatulus*. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de las especies de interés comunitario en España: Invertebrados. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Madrid. 62 pp.
- Calvo Tomás, A. et al. 2019. Informe del estudio: "Caracterización de las poblaciones de náyades en el curso medio del río Ebro: Salinillas de Buradón - San Asensio (La Rioja - País Vasco)" Paleoymás. Confederación Hidrográfica del Ebro.
- Calvo Tomás, A. et al. 2016. Caracterización de las poblaciones de náyades en el curso medio del río Ebro: Agoncillo-Calahorra (La Rioja-Navarra) Paleoymás. Confederación Hidrográfica del Ebro.
- Calvo Tomás, A. et al. 2017. Informe del estudio: "Caracterización de las poblaciones de náyades en el curso medio del río Ebro: El Cortijo-Agoncillo (La Rioja-Navarra)" Paleoymás. Confederación Hidrográfica del Ebro.
- Aguilar, C.M., Pinedo, J., Lopo, L. 2020 Muestreos de *Unio Mancus* en afluentes del río Ebro en La Rioja. Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad. Gobierno de La Rioja.

|  |  |          |                                       |          |                              |          |                                 |          |   |          |          |          |
|--|--|----------|---------------------------------------|----------|------------------------------|----------|---------------------------------|----------|---|----------|----------|----------|
| <b>TAXÓN</b>   | <i>Castor fiber</i>  |          |                                       |          |                              |          |                                 |          |   |          |          |          |
| <b>Nombre Vulgar</b>   | Castor europeo   |          |                                       |          |                              |          |                                 |          |   |          |          |          |
| <b>Códigos especie</b>   | <b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>  |          |                                       |          |                              |          | <b>EIDOS</b>                    |          |   |          |          |          |
|  | 1337   |          |                                       |          |                              |          | 16233                           |          |   |          |          |          |
| <b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>   |  |          | <b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>       |          |                              |          |                                 |          | <b>FOTOGRAFIA</b>   |          |          |          |
| <b>Phylum:</b>   | <i>Chordata</i>  |          | <b>INTERNACIONAL</b>                  |          | <b>ESPAÑA</b>                |          | <b>LA RIOJA</b>                 |          |  |          |          |          |
| <b>Clase:</b>  | <i>Mammalia</i>  |          | <b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b> |          | <b>Catálogo Español CEEA</b> |          | <b>Catálogo Regional (CREA)</b> |          |   |          |          |          |
| <b>Orden:</b>  | <i>Rodentia</i>  |          |                                       |          | RPE                          |          | -                               |          |   |          |          |          |
| <b>Familia:</b>  | <i>Castoridae</i>  |          | Anexo II   Anexo IV                   |          |                              |          |                                 |          |   |          |          |          |
| <b>FENOLOGÍA</b>   |  |          |                                       |          |                              |          |                                 |          |   |          |          |          |
|  | <b>E</b>   | <b>F</b> | <b>M</b>                              | <b>A</b> | <b>M</b>                     | <b>J</b> | <b>J</b>                        | <b>A</b> | <b>S</b>  | <b>O</b> | <b>N</b> | <b>D</b> |
| <b>Periodo de cría</b>   |  |          |                                       |          |                              |          |                                 |          |   |          |          |          |
| <b>Presencia</b>   |  |          |                                       |          |                              |          |                                 |          |   |          |          |          |
| <b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>  |  |          |                                       |          |                              |          |                                 |          |   |          |          |          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mamífero semiacuático, puede ocupar toda clase de masas de agua permanentes.</li> <li>- Se alimenta sólo de especies vegetales, desde herbáceas hasta plantas acuáticas, y sobre todo en la época fría de árboles y arbustos del género <i>Populus</i>, <i>Corylus</i>, <i>Salix</i>, <i>Betula</i> e incluso cultivos leñosos de otras especies, siempre en los primeros 20 m desde la orilla del agua.</li> <li>- Animal territorial, viviendo en grupos familiares de 2 a 8 individuos, aunque se pueden encontrar áreas con ejemplares jóvenes en dispersión.</li> <li>- Longevidad de 7-8 años.</li> </ul> |  |          |                                       |          |                              |          |                                 |          |   |          |          |          |
| <b>DISTRIBUCIÓN</b>  |  |          |                                       |          |                              |          |                                 |          |   |          |          |          |
| <b>España</b>  | Se extiende por gran parte de la cuenca del Ebro, en el tramo desde el río Oña hasta el Cinca, incluidos muchos de sus afluentes de cierta entidad. Llegando a Pirineos a través del río Irati y a Soria por el Jalón. |          |                                       |          |                              |          |                                 |          |   |          |          |          |
| <b>La Rioja</b>  | Está presente en todo el tramo del río Ebro y en los tramos bajos de sus afluentes permanentemente, realizando   |          |                                       |          |                              |          |                                 |          |   |          |          |          |
| <b>ZEC</b>   | Se encuentra por todo su territorio.   |          |                                       |          |                              |          |                                 |          |   |          |          |          |
| <b>Ámbito \Año</b>   |  |          | <b>2007</b>                           |          |                              |          | <b>2020</b>                     |          |   |          |          |          |
| <b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>  |  |          | 4                                     |          |                              |          | 19                              |          |   |          |          |          |
| <b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>   |  |          | 3                                     |          |                              |          | 9                               |          |   |          |          |          |
| <b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>   |  |          | 35                                    |          |                              |          | 63                              |          |   |          |          |          |
| <b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>  |  |          | 16                                    |          |                              |          | 19                              |          |   |          |          |          |



| TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION |      |                        |                         |
|------------------------------------|------|------------------------|-------------------------|
|                                    | 1997 | 2006                   | 2020                    |
| <b>ESPAÑA</b>                      | 0    | -                      | 617-807 individuos      |
| <b>LA RIOJA</b>                    | 0    | 4 cuadrículas 10X10 km | 19 cuadrículas 10X10 km |
| <b>ZEC</b>                         | 0    | 3 cuadrículas 10x10 km | 9 cuadrículas 10X10 km  |

La especie se encuentra en plena expansión y con tendencia positiva como consecuencia de su introducción ilegal en el Ebro, en el año 2003. No se ha estimado su tamaño poblacional en La Rioja, ni en la ZEC.

| CALIDAD DE LOS DATOS |  |
|----------------------|--|
| Buenos (G)           |  |

| PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA |
|---|
| Población significativa (C)                 |

| ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000 |                                     |
|--|-------------------------------------|
| Tipo   | p (Permanente)                      |
| Tamaño   | 8 (cuadrículas 1x1 km)              |
| Abundancia   | P (Presente)                        |
| Calidad de los datos   | M (Moderada)                        |
| Población  | B (2-15 %)                          |
| Grado de conservación del hábitat  | C (Conservación mediana o reducida) |
| Aislamiento  | A (Población casi aislada)          |
| Valor global: <b>C (Valor significativo)</b>   |                                     |

| ESTADO CONSERVACIÓN ART. 17 (2013-2018) |             |                             |
|---|-------------|-----------------------------|
|   | La Rioja    | España ( Reg. Mediterránea) |
| Área de distribución (Rango):           | No evaluada | Favorable                   |
| Tamaño de la Población:                 | No evaluada | Favorable                   |
| Hábitat de la especie:                  | No evaluada | Favorable                   |
| Perspectivas futuras:                   | No evaluada | Favorable                   |
| Evaluación General                      | No evaluada | Favorable                   |
| Tendencia General                       | No evaluada | En aumento                  |

| PRESIONES Y AMENAZAS  |  |             |
|---|--|-------------|
| <b>Presiones</b>  |  |             |
| Código  | Descripción                                | Importancia |
| D01.02  | Carreteras y autopistas                    | Baja        |
| Los atropellos pueden darse en esta especie en aquellas vías de comunicación cercanas a los cursos fluviales. En el caso de la ZEC, existen algún casos de atropello y alguna de las carreteras existentes tienen alta densidad de circulación. |  |             |
| F03.02.03   | Captura con trampas, venenos, caza furtiva | Baja        |
| Se ha dado algún caso de furtivismo y venenos debido a las molestias que ocasiona puntualmente en algunos cultivos, aunque actualmente no es una presión importante.  |  |             |
| Nivel de presión global   | Baja                                       |             |
| <b>Amenazas</b>   |  |             |
| Código  | Descripción                                | Importancia |
| H01   | Contaminación de aguas superficiales       | Baja        |
| Vertidos tóxicos y las sustancias químicas bioacumulables son una amenaza para este tipo de especies en los espacios donde se encuentra.  |  |             |
| Nivel de amenaza global   | Baja                                       |             |

| EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC |                 |                  |  |
|---|-----------------|------------------|--|
| Parámetros                                      | Anterior (2012) | Actual (2020)    | Justificación  |
| Área de distribución                            | No evaluada     | Favorable        | Existen citas recientes en casi toda la ZEC y es se trata de una especie en expansión.   |
| Tamaño de la Población                          | No evaluada     | Desconocido      | Se desconoce la abundancia de la especie en concreto.  |
| Hábitat de la especie                           | No evaluada     | Favorable        | El hábitat de la especie es adecuado conforme a su ecología y en buen estado de conservación.  |
| Perspectivas futuras                            | No evaluada     | Favorable        | La tendencia de la población parece en aumento, tanto a nivel regional como nacional, ya que no para de expandirse y las presiones y amenazas existentes se estima son actualmente pocas y de baja intensidad. |
| Estado de conservación                          | No evaluada     | <b>FAVORABLE</b> | Se establece un estado de conservación favorable, asumiendo que se encuentra cada vez en más localidades y el hábitat que frecuenta tiene también una situación aceptable para sus requerimientos.             |

| OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN  |
|--|
| - Garantizar el mantenimiento del estado de conservación favorable.                              |
| Objetivos operativos (específicos)   |
| - Mejorar el conocimiento de su área de distribución y el tamaño poblacional estimado en la ZEC. |

| MEDIDAS DE CONSERVACIÓN   |
|---|
| Regulaciones  |
| -   |
| Directrices   |
| - Favorecer el desarrollo de la vegetación y bosques de ribera y aumentar sus superficies.  |
| - Conservación en lo posible de los Hábitat de Interés Comunitario riparios en la ZEC.  |
| - Contemplar en nuevas infraestructuras viarias (carreteras y vías férreas) o en la ampliación de las existentes, en zonas próximas a los |

refugios una evaluación del impacto sobre estas especies (fragmentación del hábitat, riesgo de colisión), estableciendo medidas correctoras.

#### Acciones

- Muestreos de seguimientos estandarizados para la evaluación del estado de conservación de la especie.

#### PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

| Medida   | Acción   | Presupuesto | Descripción   |
|--|--|-------------|---|
| Seguimiento y aumento del conocimiento de la especie en la ZEC | Muestreo de presencia en tramos fluviales de la ZEC de castor y nutria | 10.000 €    | Se revisará, al menos, 1 km de cada 3 km de longitud del río Ebro, eligiendo los tramos con hábitat adecuado para la especie. |

#### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

##### Sistema de evaluación

- Seguimiento del estado de conservación de la especie

##### Indicadores de gestión


- Estado de conservación del hábitat favorable.
- Nº de cuadrículas UTM 5x5 km en las que está presente la especie.

#### NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

#### BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., Lopo, L. 2019 Fichas de especies de fauna de La Rioja incluidas en las Directivas Hábitats (92/43/CEE) y aves (2009/147/CE) para los informes sexenales del periodo 2013-2018. Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad. Gobierno de La Rioja.
- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. <https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/species/report/>
- Anónimo. 2020. Resumen de los resultados del informe del artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE, de hábitats (Sexenio 2013-2018) referido a especies. Estado de conservación de las especies de Interés comunitario en España. Principales conclusiones y cambios respecto al anterior sexenio. Subdirección general de Biodiversidad y medio Natural. Ministerio de Transición Ecológica.
- Tragsatec. (Gómez, A., Aguilar, C., Podra, M., & Ferrer, M.) 2007. Distribución, estima del número de ejemplares y daños observados de castor europeo (*Castor fiber*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Informe inédito.
- Tragsatec. (Gómez, A., Aguilar, C., Podra, M., Roura, A., & Ferrer, M.) 2008. Estudio piloto para la valoración de métodos de control del castor europeo (*Castor fiber*) en La Rioja. Gobierno de La Rioja. Informe inédito.
- Tragsatec. (Gómez, A., Aguilar, C., Podra, M., Roura, A., & Ferrer, M.) 2009. Control de castor europeo (*Castor fiber*) en Navarra. 2008-09. Gobierno de Navarra. Informe inédito.

|  |  |                                       |                                       |          |                              |   |                                 |                     |   |   |   |   |
|--|--|---------------------------------------|---------------------------------------|----------|------------------------------|---|---------------------------------|---------------------|---|---|---|---|
| <b>TAXÓN</b>   |  | <i>Lutra lutra</i>                    |                                       |          |                              |   |                                 |                     |   |   |   |   |
| <b>Nombre Vulgar</b>   |  | Nutria europea                        |                                       |          |                              |   |                                 |                     |   |   |   |   |
| <b>Códigos especie</b>   |  | <b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b> |                                       |          |                              |   |                                 | <b>EIDOS</b>        |   |   |   |   |
|  |  | 1355                                  |                                       |          |                              |   |                                 | 11637               |   |   |   |   |
| <b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>   |  |                                       | <b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>       |          |                              |   |                                 |                     | <b>FOTOGRAFIA</b>   |   |   |   |
| <b>Phylum:</b>   | <i>Chordata</i>  |                                       | <b>INTERNACIONAL</b>                  |          | <b>ESPAÑA</b>                |   | <b>LA RIOJA</b>                 |                     |  |   |   |   |
| <b>Clase:</b>  | <i>Mammalia</i>  |                                       | <b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b> |          | <b>Catálogo Español CEEA</b> |   | <b>Catálogo Regional (CREA)</b> |                     |   |   |   |   |
| <b>Orden:</b>  | <i>Carnivora</i>   |                                       |                                       |          |                              |   |                                 |                     |   |   |   |   |
| <b>Familia:</b>  | <i>Mustelidae</i>  |                                       | Anexo II                              | Anexo IV | RPE                          | - |                                 |                     |   |   |   |   |
| <b>FENOLOGÍA</b>   |  |                                       |                                       |          |                              |   |                                 |                     |   |   |   |   |
|  | E  | F                                     | M                                     | A        | M                            | J | J                               | A                   | S   | O | N | D |
| <b>Periodo de cría</b>   |  |                                       |                                       |          |                              |   |                                 |                     |   |   |   |   |
| <b>Presencia</b>   |  |                                       |                                       |          |                              |   |                                 |                     |   |   |   |   |
| <b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>  |  |                                       |                                       |          |                              |   |                                 |                     |   |   |   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Habita en cualquier sistema con presencia de agua, ríos, arroyos, embalses, balsa, etc, tanto en la montaña como en los valles y la costa, mientras disponga de alimento y refugio.</li> <li>- Se alimenta principalmente de cangrejos, ciprinidos, anfibios y culebras de agua. Y en ocasiones si no dispone de los anteriores, insectos, aves o mamíferos.</li> <li>- Posee elevados requerimientos espaciales, generalmente de decenas de kilómetros, ocupando territorios de hasta 25 km<sup>2</sup>. Sus movimientos medios diarios oscilan entre 0,8 y 23 km.</li> <li>- Su periodo reproductor se extiende a lo largo de todo el año.</li> </ul> |  |                                       |                                       |          |                              |   |                                 |                     |   |   |   |   |
| <b>DISTRIBUCIÓN</b>  |  |                                       |                                       |          |                              |   |                                 |                     |   |   |   |   |
| <b>España</b>  | Se extiende por toda la Península, siendo escasa en el Levante y País Vasco, y se desconoce su situación en Almería. |                                       |                                       |          |                              |   |                                 |                     |   |   |   |   |
| <b>La Rioja</b>  | Se distribuye por prácticamente todos los tramos de los cursos de agua de cierta entidad de La Rioja.                |                                       |                                       |          |                              |   |                                 |                     |   |   |   |   |
| <b>ZEC</b>   | Coloniza todo el tramo del río Ebro.   |                                       |                                       |          |                              |   |                                 |                     |   |   |   |   |
| <b>Ámbito \Año</b>   |  |                                       | <b>2007</b>                           |          |                              |   |                                 | <b>2020</b>         |   |   |   |   |
| <b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>  |  |                                       | 62-63                                 |          |                              |   |                                 | 62-63               |   |   |   |   |
| <b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>   |  |                                       | 8                                     |          |                              |   |                                 | 8                   |   |   |   |   |
| <b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>   |  |                                       | -                                     |          |                              |   |                                 | -                   |   |   |   |   |
| <b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>  |  |                                       | Sin datos completos                   |          |                              |   |                                 | Sin datos completos |   |   |   |   |

| TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION |  |  |   |
|------------------------------------|--|--|---|
|                                    | 1997                                       | 2006                                       | 2020  |
| <b>ESPAÑA</b>                      | 49 % de los puntos muestreados             | 65 % de los puntos muestreados             | 78 % de los puntos muestreados (2.665 cuadrículas 1x1 km) |
| <b>LA RIOJA</b>                    | 51 % de los puntos muestreados             | 75 % de los puntos muestreados             | 84 % de los puntos muestreados                            |
| <b>ZEC</b>                         | 50 % de las cuadrículas 10x10 km de la ZEC | 83 % de las cuadrículas 10x10 km de la ZEC | 100 % de las cuadrículas 10x10 km de la ZEC               |

La tendencia poblacional de la especie fue regresiva entre 1966 y 1985, con la desaparición del 60% de la población nacional. Entre 1985 y 1996 se incrementó notablemente en algunas regiones del norte peninsular. Dicha recuperación ha seguido hasta la actualidad, donde la especie a recolonizado todos aquellos espacios donde se encontraba y llegando a espacios muy humanizados. Esta tendencia se produce en casi todos los niveles espaciales.

| CALIDAD DE LOS DATOS |
|----------------------|
| Buenos (G)           |

| PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA |
|---|
| Población significativa (C)                 |

| ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000 |  |
|--|--|
| Tipo   | p (Permanente)                                     |
| Tamaño   | -  |
| Abundancia   | P (Presente)                                       |
| Calidad de los datos   | DD (Datos Deficientes)                             |
| Población  | C (0-2 %)  |
| Grado de conservación del hábitat  | C (Conservación mediana)                           |
| Aislamiento  | C (Población integrada en su área de distribución) |
| Valor global: <b>C (Significativo)</b>   |  |

| ESTADO CONSERVACIÓN ART. 17 (2013-2018) |             |                             |
|---|-------------|-----------------------------|
|   | La Rioja    | España ( Reg. Mediterránea) |
| Área de distribución (Rango):           | No evaluada | Favorable                   |
| Tamaño de la Población:                 | No evaluada | Favorable                   |
| Hábitat de la especie:                  | No evaluada | Favorable                   |
| Perspectivas futuras:                   | No evaluada | Favorable                   |
| Evaluación General                      | No evaluada | Favorable                   |
| Tendencia General                       | No evaluada | En aumento                  |

| PRESIONES Y AMENAZAS   |                                      |             |
|--|--------------------------------------|-------------|
| Presiones  |                                      |             |
| Código   | Descripción                          | Importancia |
| D01.02   | Carreteras y autopistas              | Media       |
| Los atropellos en vías de comunicación son frecuentes en esta especie cuando se desplaza en su territorio. En el caso de la ZEC, existen algunos casos de atropello y alguna de las carreteras existentes tienen alta densidad de circulación.   |                                      |             |
| Nivel de presión global  | Baja                                 |             |
| Amenazas   |                                      |             |
| Código   | Descripción                          | Importancia |
| H01  | Contaminación de aguas superficiales | Baja        |
| La calidad de las aguas donde habita la nutria es uno de los factores limitantes de la especie y fue la causa de la regresión de la misma en los años hasta los años 80. Por ello los vertidos tóxicos y las sustancias químicas bioacumulables son una amenaza para la permanencia de la nutria en los espacios donde se encuentra. En la ZEC no existen industrias que puedan contaminar en caso de vertidos accidentales. |                                      |             |
| Nivel de amenaza global  | Baja                                 |             |

| EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC |                 |                  |   |
|---|-----------------|------------------|---|
| Parámetros                                      | Anterior (2012) | Actual (2020)    | Justificación   |
| Área de distribución                            | No evaluada     | Favorable        | Se ha encontrado en todos aquellos hábitats favorables para la especie que se han muestreado.   |
| Tamaño de la Población                          | No evaluada     | Favorable        | Se desconoce la abundancia de la especie en concreto, pero dados los requerimientos de espacio de la misma, se estima que la presencia de la misma está en el óptimo de la capacidad de acogida del espacio.  |
| Hábitat de la especie                           | No evaluada     | Favorable        | El hábitat de la especie es adecuado conforme a su ecología y en estado de conservación aceptable, aunque susceptible de mejoras.   |
| Perspectivas futuras                            | No evaluada     | Favorable        | La tendencia de la población es estable, si no en aumento, tanto a nivel regional como local y las presiones y amenazas existentes se estima se conservarán en el tiempo en el nivel que están o disminuirán. |
| Estado de conservación                          | No evaluada     | <b>FAVORABLE</b> | Se establece un estado de conservación favorable, asumiendo que se encuentra en toda la ZEC y el hábitat que frecuenta tiene también una situación aceptable para sus requerimientos.                         |

| OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN   |
|---|
| - Garantizar el mantenimiento del estado de conservación favorable. |
| Objetivos operativos (específicos)                                  |
| - Mejorar el conocimiento de su área de distribución en la ZEC.     |
| - Mantener un estado de conservación favorable del hábitat.         |

## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### Regulaciones

- Impedir obras e instalaciones que supongan un cambio de la estructura y ecología de los cursos fluviales.

### Directrices

- Favorecer el desarrollo de la vegetación y bosques de ribera y aumentar sus superficies.
- Conservación en lo posible de los Hábitat de Interés Comunitario riparios en la ZEC.
- Contemplar en nuevas infraestructuras viarias (carreteras y vías férreas) o en la ampliación de las existentes, en zonas próximas a los refugios una evaluación del impacto sobre estas especies (fragmentación del hábitat, riesgo de colisión), estableciendo medidas correctoras.

### Acciones

- Muestreos de seguimientos estandarizados para la evaluación del estado de conservación de la especie.

## PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

| Medida   | Acción                                    | Presupuesto | Descripción   |
|--|---|-------------|---|
| Seguimiento y aumento del conocimiento de la especie en la ZEC | Muestreo de presencia en tramos fluviales | 4.000 €     | Se revisará un punto en cada cuadrícula 5x5 km. Con recorridos de 600 m en dichos tramos. |

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Sistema de evaluación

- Seguimiento del estado de conservación de la especie

### Indicadores de gestión

- Estado de conservación del hábitat favorable.
- Nº de cuadrículas 5x5 km en las que está presente la especie.


## NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.



## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., Gómez-Gayubo, A. 2008. La nutria en La Rioja. Pp: 217-225. En: López-Martín ,M, Jiménez, J. (eds). La nutria en España. Veinte años de seguimiento de un mamífero amenazado. SEDEM. Málaga.
- Aguirre-Mendi, P.T., 1998. Distribución y estado de conservación de la nutria eurasiática, *Lutra lutra* (Linnaeus, 1758) en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Zúbia 16: 33-59 pp.
- Aguilar, C.M., Lopo, L. 2019 Fichas de especies de fauna de La Rioja incluidas en las Directivas Hábitats (92/43/CEE) y aves (2009/147/CE) para los informes sexenales del periodo 2013-2018. Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad. Gobierno de La Rioja.
- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. <https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/species/report/>
- Anónimo. 2020. Resumen de los resultados del informe del artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE, de hábitats (Sexenio 2013-2018) referido a especies. Estado de conservación de las especies de Interés comunitario en España. Principales conclusiones y cambios respecto al anterior sexenio. Subdirección general de Biodiversidad y medio Natural. Ministerio de Transición Ecológica.
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Espacios Amenazados (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- ICARUS, 1995. Catálogo Regional de Especies de Vertebrados Amenazados de La Rioja. Gobierno de La Rioja (estudio inédito).
- Ruiz-Olmo, J., 2007. *Lutra lutra* E. (Linnaeus, 1758). Pp: 312-314. En: L.J. Palomo, J. Gisbert, y J.C. Blanco (eds). 2007. Atlas y Libro Rojo de los Mamíferos Terrestres de España. Dirección General para la Biodiversidad -SECEM-SECEMU, Madrid.
- Ruiz-Olmo, J. (2014) Nutria – *Lutra lutra*. En: Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles. Salvador, A., LuqueLarena, J. J. (Eds.). Museo Nacional de Ciencias Naturales, Madrid. <http://www.vertebradosibericos.org/>

|   |   |                                       |                                   |          |   |                             |   |                                |                   |   |   |   |
|---|---|---------------------------------------|-----------------------------------|----------|---|-----------------------------|---|--------------------------------|-------------------|---|---|---|
| <b>TAXÓN</b>  |   | <b>*Mustela lutreola</b>              |                                   |          |   |                             |   |                                |                   |   |   |   |
| <b>Nombre Vulgar</b>  |   | Visión europeo                        |                                   |          |   |                             |   |                                |                   |   |   |   |
| <b>Códigos especie</b>  |   | <b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b> |                                   |          |   |                             |   | <b>EIDOS</b>                   |                   |   |   |   |
|   |   | 1356                                  |                                   |          |   |                             |   | 11638                          |                   |   |   |   |
| <b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>  |   |                                       | <b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>   |          |   |                             |   |                                | <b>FOTOGRAFIA</b> |   |   |   |
| <b>Phylum:</b>  | Chordata  |                                       | <b>INTERNACIONAL</b>              |          |   | <b>ESPAÑA</b>               |   | <b>LA RIOJA</b>                |                   |   |  |   |
| <b>Clase:</b>   | Mammalia  |                                       | Directiva 92/43/CEE<br>(Hábitats) |          |   | Catálogo<br>Español<br>CEEa |   | Catálogo<br>Regional<br>(CREA) |                   |   |   |   |
| <b>Orden:</b>   | Carnivora   |                                       |                                   |          |   |                             |   |                                |                   |   |   |   |
| <b>Familia:</b>   | Mustelidae  |                                       | Anexo II<br>(Prioritaria)         | Anexo IV |   | CR                          |   | EN                             |                   |   |   |   |
| <b>FENOLOGÍA</b>  |   |                                       |                                   |          |   |                             |   |                                |                   |   |   |   |
|   | E   | F                                     | M                                 | A        | M | J                           | J | A                              | S                 | O | N   | D |
| <b>Periodo de cría</b>  |   |                                       |                                   |          |   |                             |   |                                |                   |   |   |   |
| <b>Presencia</b>  |   |                                       |                                   |          |   |                             |   |                                |                   |   |   |   |
| <b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>   |   |                                       |                                   |          |   |                             |   |                                |                   |   |   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tramos medios y bajos de los ríos, con densa cobertura vegetal en las riberas y buena calidad del agua, prefiriendo los ríos de corriente media-lenta y con aguas permanentes.</li> <li>- Depredador generalista, se alimenta de peces, anfibios, reptiles, micromamíferos y pequeñas aves acuáticas, también insectos y cangrejos suponen un importante recurso alimentario.</li> <li>- Se trata de una especie solitaria y territorial, ocupa extensiones de 15-20 ha. Los territorios de los machos ocupan entre 10-20 km de cauce fluvial, frente a 0,5-6 km en las hembras.</li> <li>- Establece sus madrigueras en cavidades existentes o excavadas en las riberas, entre la vegetación, aunque también aprovecha las oquedades de algunos árboles viejos</li> </ul> |   |                                       |                                   |          |   |                             |   |                                |                   |   |   |   |
| <b>DISTRIBUCIÓN</b>   |   |                                       |                                   |          |   |                             |   |                                |                   |   |   |   |
| <b>España</b>   | Curso alto-medio del río Ebro y sus principales afluentes del País Vasco, Navarra, La Rioja, oeste de Aragón y Burgos. Pequeños núcleos alguna cuenca cantábrica de Vizcaya y Guipuzcoa.            |                                       |                                   |          |   |                             |   |                                |                   |   |   |   |
| <b>La Rioja</b>   | Población fragmentada repartida en las cuencas bajas de los ríos Oja-Tirón, Najerilla, Iregua, Leza, Cidacos, Alhama y en el propio río Ebro. Muy escasa en los tramos medios del Iregua y Cidacos. |                                       |                                   |          |   |                             |   |                                |                   |   |   |   |
| <b>ZEC</b>  | Se distribuye a lo largo de todo el río Ebro siendo muy escaso de San Felices a Logroño y más abundante en los tramos aguas debajo de Logroño sobre todo entre Calahorra y Rincón de Soto.          |                                       |                                   |          |   |                             |   |                                |                   |   |   |   |
| <b>Ámbito \Año</b>  |   |                                       | <b>2007</b>                       |          |   |                             |   | <b>2020</b>                    |                   |   |   |   |
| <b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>   |   |                                       | 37                                |          |   |                             |   | 13                             |                   |   |   |   |
| <b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>  |   |                                       | 4                                 |          |   |                             |   | 2                              |                   |   |   |   |
| <b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>  |   |                                       | -                                 |          |   |                             |   | 77 min.                        |                   |   |   |   |
| <b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>   |   |                                       | -                                 |          |   |                             |   | 0-15                           |                   |   |   |   |

| TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION |                 |                |  |
|------------------------------------|-----------------|----------------|--|
|                                    | 2000-2001       | 2012           | 2020   |
| <b>ESPAÑA</b>                      | 900-1000 indiv. | 400-500 indiv. | 500 indiv.   |
| <b>LA RIOJA</b>                    | 450 adultos     | 126 indiv.     | 73-83 indiv.   |
| <b>ZEC</b>                         | Sin datos       | Sin datos      | Densidades bajas (1-2 ind/10 km).<br>Entre 19-38 indiv. en el río Ebro y río Iregua. |

El tamaño poblacional se ha reducido significativamente a largo de los últimos 10 años en La Rioja. Se realizaron 7 capturas de visón europeo de 6 ejemplares distintos, 5 machos y una hembra. Estos resultados son peores que en los años 2011 (10 ejemplares) y 2007 (19 ejemplares), indicando un marcado declive en este río.

| CALIDAD DE LOS DATOS |
|----------------------|
| Buenos (G)           |

| PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA |
|---|
| Población significativa (C)                 |

| ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000 |  |
|--|--|
| Tipo   | p (Permanente)   |
| Tamaño   | 9-19 indiv.  |
| Abundancia   | C (Común)  |
| Calidad de los datos   | G (Buenos)   |
| Población  | B (2-15 %)   |
| Grado de conservación del hábitat  | A (Conservación excelente)   |
| Aislamiento  | B (Población no aislada pero al margen de su área de distribución) |
| <b>Valor global: A (Excelente)</b>   |  |

| ESTADO CONSERVACIÓN ART. 17 (2013-2018) |                   |                             |
|---|-------------------|-----------------------------|
|   | La Rioja          | España ( Reg. Mediterránea) |
| Área de distribución (Rango):           | Desfavorable-Malo | Desfavorable-inadecuado     |
| Tamaño de la Población:                 | Desfavorable-Malo | Desfavorable-Malo           |
| Hábitat de la especie:                  | Favorable         | Desfavorable-inadecuado     |
| Perspectivas futuras:                   | Desfavorable-Malo | Desfavorable-Malo           |
| Evaluación General                      | Desfavorable-Malo | Desfavorable-Malo           |
| Tendencia General                       | Decreciente       | Decreciente                 |

| PRESIONES Y AMENAZAS   |  |             |
|--|--|-------------|
| Presiones  |  |             |
| Código   | Descripción  | Importancia |
| D01.02   | Carreteras y autopistas  | Media       |
| Los atropellos en vías de comunicación son frecuentes en esta especie cuando se desplaza en su territorio. En el caso de la ZEC, existen algunos casos de atropello y varias de las carreteras existentes tienen alta densidad de circulación.   |  |             |
| K03.05   | Antagonismos derivados de la introducción de especies  | Alta        |
| La principal presión actual y amenaza es la presencia de la especie invasora visón americano que ocupa el nicho ecológico del visón europeo, desplazando por completo a la especie, matándola en muchos casos, o contagiándole enfermedades graves. Para que existan poblaciones de visón europeo es necesario erradicar de esos espacios el visón americano.  |  |             |
| K05.01   | Disminución de la fecundidad/disminución de la variabilidad genética en animales (endogamia) | Media       |
| Su origen, el bajo número de efectivos, la pequeña área de distribución que ocupa y su aislamiento respecto a otras poblaciones europeas, han contribuido a esta pérdida de variabilidad.  |  |             |
| J02.06.06  | Captaciones de agua para la obtención de hidroenergía  | Baja        |
| Aunque no se ha constatado en la ZEC la mortalidad debida ahogamientos en minicentrales por su difícil detección y valoración. La presencia de estas en la misma se considera una presión por el riesgo que conlleva.  |  |             |
| J02.05.02  | Alteraciones en las estructuras de los cursos de las aguas continentales                     | Baja        |
| Destrucción y pérdida del hábitat. En los últimos 10 años se ha avanzado considerablemente en la conservación del hábitat realizando tareas de restauración vegetal que han propiciado una mejora sustancial, no obstante, a pesar de ello, siguen produciéndose casos de degradación del hábitat y de pérdida de continuidad que pueden provocar la fragmentación, la reducción y el aislamiento en subpoblaciones limitando la conexión entre las mismas. Este sería un factor desfavorable para el aumento de sus efectivos y la colonización de nuevas áreas, a la vez que se reducen las posibles zonas a habitar en el futuro. |  |             |
| Nivel de presión global  | Alta   |             |
| Amenazas   |  |             |
| Código   | Descripción  | Importancia |
| H01  | Contaminación de aguas superficiales   | Baja        |
| La contaminación por metales pesados y PCBs actúa negativamente sobre la reproducción y sobre el desarrollo de las crías y los jóvenes.  |  |             |
| I03.01   | Contaminación genética (animales)  | Baja        |
| Hibridación entre visón europeo y turón ( <i>Mustela putorius</i> ) y absorción genética en poblaciones con bajo número de efectivos. Se ha documentado este fenómeno en La Rioja Alta, un hecho que podría producir una fragmentación de la población dentro de la cuenca del río Ebro.   |  |             |
| K03.03   | Introducción de enfermedades   | Media       |
| Riesgo por enfermedades que puedan mermar o extinguir la población natural, entre ellas la enfermedad aleutiana del visón (ADV) transmitida preferentemente por el visón americano.  |  |             |
| Nivel de amenaza global  | Baja   |             |

| EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC |                         |                         |  |
|---|-------------------------|-------------------------|--|
| Parámetros                                      | Anterior (2012)         | Actual (2020)           | Justificación  |
| Área de distribución                            | Favorable               | Desfavorable-inadecuado | El área de distribución parece haberse retraído en la ZEC, dado que en el censo de 2017.   |
| Tamaño de la Población                          | Favorable               | Desfavorable-malo       | En el censo de 2017 las captura en el río Ebro han sido menores a diferencia de censos anteriores, lo que constata un declive de la especie en la ZEC.   |
| Hábitat de la especie                           | Desfavorable-inadecuado | Desfavorable-inadecuado | El hábitat de la especie es, en general adecuado, aunque no exento de ciertas presiones y con la amenaza de la entrada del visón americano.  |
| Perspectivas futuras                            | Desfavorable-inadecuado | Desfavorable-malo       | La tendencia de la población es muy negativa tanto en la población regional, así como en las capturas realizadas en la ZEC, y aunque con los nuevos métodos las presiones y amenazas más importantes existentes se estima que se reduzcan en el tiempo, otras es complicado que cambien en este periodo. |
| Estado de conservación                          | DESFAVORABLE-INADECUADO | DESFAVORABLE-MALO       | Se establece un estado de conservación malo, asumiendo que se encuentra en toda la comunidad autónoma de esta manera, con grandes reducciones en su área de distribución y en tamaño de población.   |

#### OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

- Conseguir un estado de conservación favorable de la especie en la ZEC

#### Objetivos operativos (específicos)

- Evitar el asentamiento en La Rioja de poblaciones asilvestradas de visón americano
- Conservar y favorecer la restauración del hábitat fluvial, evitando el deterioro, la fragmentación y la reducción de la vegetación natural de ribera.
- Establecer un programa de monitorización que ayude a detectar regresiones poblacionales y factores que puedan afectar negativamente al estado de conservación de la especie.

#### MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

##### Regulaciones

- En las mejoras ambientales y naturalización de canales se mantendrán en los taludes pendientes tendidas (35-45°) para favorecer el flujo de fauna, se utilizarán materiales naturales (piedras, arcillas) y se revegetarán las orillas.
- Se prohíbe la tenencia y utilización de todos los procedimientos masivos o no selectivos (lazos, cepos, trampas, jaulas, cebos, etcétera) para la captura o muerte de carnívoros silvestres excepto cuando se puedan derivar efectos perjudiciales para la salud y seguridad de las personas, o con fines de conservación, investigación, seguimiento y control de la especie, precisándose de autorización administrativa de la Consejería competente.
- Se podrán establecer regulaciones y limitaciones en la actividad cinegética encaminadas a evitar las molestias a la especie, en todo caso se tratarán de evitar batidas de caza con perros en las riberas durante el periodo crítico para la especie, dadas las molestias y bajas que pueden ocasionar.

##### Diretrizes

- Favorecer el desarrollo de la vegetación y bosques de ribera y aumentar sus superficies.
- Conservación en lo posible de los Hábitat de Interés Comunitario riparios en la ZEC.
- Eliminar las poblaciones de visón americano

### Acciones

- Muestreos de seguimientos estandarizados para la evaluación del estado de conservación de la especie.
- Campañas preventivas de control de visón americano para evitar el asentamiento de ejemplares asilvestrados de la especie en los ríos riojanos.

### ACTUACIONES ESPECIFICAS REALIZADAS (2014-2020)

| Medida  | Acción                       | Año       | Descripción   |
|---|------------------------------|-----------|---|
| 1.3 Actuaciones para mejora del estado de conservación de las especies Red Natura 2000 y sus hábitats | Proyecto Life Lutreola Spain | 2014-2019 | El objetivo principal del proyecto LIFE Lutreola Spain, ha sido mejorar el estado de conservación del visón europeo ( <i>Mustela lutreola</i> ) en España con múltiples actuaciones como el control del visón americano ( <i>Neovison vison</i> ), seguimientos de poblaciones, mejora de hábitat o reintroducciones. |

### PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

| Medida                              | Acción   | Presupuesto | Descripción   |
|-------------------------------------|--|-------------|---|
| Mejora del hábitat para la especie  | Control de visón americano ( <i>Neovison vison</i> ) | 9.000 €     | Se realizarán muestreos para evitar la entrada de visón americano en la ZEC, integrado en los trabajos generales de la especie en la región, a través de la ya establecida "Red de seguimiento de visón europeo y americano". |
| Seguimiento de la especie en la ZEC | Muestreo de presencia en tramos fluviales            | 6.000 €     | Se realizarán muestreos para actualizar los datos poblacionales en la ZEC, integrado en los trabajos generales de la especie en la región, a través de la ya establecida "Red de seguimiento de visón europeo y americano".   |

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

#### Sistema de evaluación

- Seguimiento del estado de conservación de la especie

#### Indicadores de gestión

- Estado de conservación del hábitat favorable.
- Nº de cuadrículas 5x5 km en las que está presente la especie.
- Densidad estimada de ejemplares adultos/kilómetro de río.


### NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas especies de la flora y fauna silvestre catalogadas como amenazadas en la comunidad autónoma de La Rioja

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., Lopo, L. 2019 Fichas de especies de fauna de La Rioja incluidas en las Directivas Hábitats (92/43/CEE) y aves (2009/147/CE) para los informes sexenales del periodo 2013-2018. Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad. Gobierno de La Rioja.
- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. <https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/species/report/>
- Anónimo. 2020. Resumen de los resultados del informe del artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE, de hábitats (Sexenio 2013-2018) referido a especies. Estado de conservación de las especies de Interés comunitario en España. Principales conclusiones y cambios respecto al anterior sexenio. Subdirección general de Biodiversidad y medio Natural. Ministerio de Transición Ecológica.
- Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Medio Natural. [Acceso 20/04/21].
- Gobierno de La Rioja. 2017. Seguimiento del visón europeo en La Rioja, 2017. Acción C6 LIFE 13 NAT/ES/00171 Life Lutreola Spain. Informe inédito.
- Gobierno de La Rioja-Tragsatec. 2016. Localización y control de la población de visón americano (*Neovison vison*) en el río Ebro a su paso por La Rioja Baja. Informe inédito.
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente-Tragsatec. 2013. Control de visón americano (*Neovison vison*) en La Rioja. Informe inédito.
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente-Tragsatec. 2013. Estudio Poblacional del visón europeo (*Mustela lutreola*) en La Rioja, Álava y Burgos. Río Ebro, Río Najerilla (tramo bajo). Informe inédito.
- Tragsatec (2015). Informe Inicial LIFE 13 NAT/ES/001171 LIFE LUTREOLA SPAIN "Nuevos enfoques en la conservación del visón europeo en España". Acción A1.
- Tragsatec. 2016. Informe de progreso LIFE 13 NAT/ES/001171 LIFE LUTREOLA SPAIN "Nuevos enfoques en la conservación del visón europeo en España". Acción C1.
- Tragsatec. 2017. Informe Intermedio LIFE 13 NAT/ES/001171 LIFE LUTREOLA SPAIN "Nuevos enfoques en la conservación del visón europeo en España". Acción C1.
- Tragsatec. 2018. Informe de Progreso LIFE 13 NAT/ES/001171 LIFE LUTREOLA SPAIN "Nuevos enfoques en la conservación del visón europeo en España". Acción C1.
- Tragsatec. 2018. Informe de Progreso LIFE 13 NAT/ES/001171 LIFE LUTREOLA SPAIN "Nuevos enfoques en la conservación del visón europeo en España".
- Tragsatec. 2019. Informe final. LIFE 13 NAT/ES/001171 LIFE LUTREOLA SPAIN "Nuevos enfoques en la conservación del visón europeo en España".
- Tragsatec. 2020 Apoyo a los trabajos de conservación del Visón Europeo en La Rioja, 2020.



|   |  |   |                                     |   |                              |   |                                |   |   |   |   |   |
|---|--|---|-------------------------------------|---|------------------------------|---|--------------------------------|---|---|---|---|---|
| <b>TAXÓN</b>  | <i>Nycticorax nycticorax</i>   |   |                                     |   |                              |   |                                |   |   |   |   |   |
| <b>Nombre Vulgar</b>  | Martinete  |   |                                     |   |                              |   |                                |   |   |   |   |   |
| <b>Códigos especie</b>  | <b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>  |   |                                     |   |                              |   | <b>EIDOS</b>                   |   |   |   |   |   |
|   | A023   |   |                                     |   |                              |   | 11870                          |   |   |   |   |   |
| <b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>  |  |   | <b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>     |   |                              |   |                                |   | <b>FOTOGRAFIA</b>   |   |   |   |
| <b>Phylum:</b>  | Chordata   |   | <b>INTERNACIONAL</b>                |   | <b>ESPAÑA</b>                |   | <b>LA RIOJA</b>                |   |  |   |   |   |
| <b>Clase:</b>   | Aves   |   | Directiva<br>2009/147/CEE<br>(Aves) |   | Catálogo<br>Español<br>CEEAA |   | Catálogo<br>Regional<br>(CREA) |   |   |   |   |   |
| <b>Orden:</b>   | Pelecaniformes   |   |                                     |   |                              |   |                                |   |   |   |   |   |
| <b>Familia:</b>   | Ardeidae   |   | Anexo I                             |   | RPE                          |   | -                              |   |   |   |   |   |
| <b>FENOLOGÍA</b>  |  |   |                                     |   |                              |   |                                |   |   |   |   |   |
|   | E  | F | M                                   | A | M                            | J | J                              | A | S   | O | N | D |
| <b>Periodo de cría</b>  |  |   |                                     |   |                              |   |                                |   |   |   |   |   |
| <b>Presencia</b>  |  |   |                                     |   |                              |   |                                |   |   |   |   |   |
| <b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>   |  |   |                                     |   |                              |   |                                |   |   |   |   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Especie nidificante, se comporta - como estival.</li> <li>- Generalmente forma colonias en humedales, aunque también puede hacerlo aisladamente.</li> <li>- Se alimenta en los sotos fluviales de la ZECIC.</li> <li>- Nidifica prioritariamente en sustrato arbóreo, pero también lo hace en carrizales.</li> </ul> |  |   |                                     |   |                              |   |                                |   |   |   |   |   |
| <b>DISTRIBUCIÓN</b>   |  |   |                                     |   |                              |   |                                |   |   |   |   |   |
| <b>España</b>   | Tiene distribución irregular salpicada en las zonas húmedas y tramos medios, bajos de los ríos más importantes de la Península en la fachada mediterránea, ausentándose de la franja cantábrica. |   |                                     |   |                              |   |                                |   |   |   |   |   |
| <b>La Rioja</b>   | Se conocen 2 colonias de cría en el valle, cuyos ejemplares, así como los de otras colonias en territorios limítrofes, se desplazan al río Ebro para alimentarse.                                |   |                                     |   |                              |   |                                |   |   |   |   |   |
| <b>ZEC</b>  | Aparece principalmente en todo el espacio utilizándolo como área de alimentación, y en algún caso aislado como nidificación.   |   |                                     |   |                              |   |                                |   |   |   |   |   |
| <b>Ámbito \Año</b>  |  |   | <b>2008</b>                         |   |                              |   | <b>2020</b>                    |   |   |   |   |   |
| <b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>   |  |   | 2-5                                 |   |                              |   | 2-5                            |   |   |   |   |   |
| <b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>  |  |   | 0-2                                 |   |                              |   | 0-2                            |   |   |   |   |   |
| <b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>  |  |   | 2-5                                 |   |                              |   | 2-5                            |   |   |   |   |   |
| <b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>   |  |   | Sin datos                           |   |                              |   | Sin datos                      |   |   |   |   |   |

| TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION |                       |                                |                                |
|------------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--------------------------------|
|                                    | 1994                  | 2006                           | 2020                           |
| <b>ESPAÑA</b>                      | Sin datos             | 2.167-4.430 pp. (2003)         | 4964-5354 (2012)               |
| <b>LA RIOJA</b>                    | Sin población de cría | 59 pp.                         | 42 pp.                         |
| <b>ZEC</b>                         | Sin población de cría | Sin población de cría conocida | Sin población de cría conocida |

Especie cuya presencia reproductora es reciente en La Rioja por lo que su tendencia en los últimos 20 años ha sido de gran incremento, aunque en los últimos años esta subida parece haberse frenado y esa tendencia está revertida. En la ZEC está presente en toda su extensión como área de alimentación y descanso y puntualmente de cría en pequeña proporción.

| CALIDAD DE LOS DATOS |
|----------------------|
| Buenos.              |

| PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA |
|---|
| Población significativa (C)                 |

| ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000 |  |
|--|--|
| Tipo   | r (Reproductora)   |
| Tamaño   | -  |
| Abundancia   | R (Escasa)   |
| Calidad de los datos   | DD (Datos deficientes)   |
| Población  | C (0-2 %)  |
| Grado de conservación del hábitat  | C (Conservación mediana)   |
| Aislamiento  | B (Población no aislada pero al margen de su área de distribución) |
| Valor global: <b>B (Bueno)</b>   |  |

| TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12          |          |          |
|--|----------|----------|
|  | La Rioja | España   |
| Población a corto plazo (2007-2018)    | Negativa | Estable  |
| Población a largo plazo (1980-2018)    | Positiva | Positiva |
| Distribución a corto plazo (2007-2018) | Estable  | Estable  |
| Distribución a largo plazo (1980-2018) | Positiva | Positiva |
| Población en RN 2000 (2007-2018)       | Estable  | Estable  |

| PRESIONES Y AMENAZAS   |   |             |
|--|---|-------------|
| Presiones  |   |             |
| Código   | Descripción   | Importancia |
| G01  | Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas | Baja        |
| El martinete es una especie muy sensible a las molestias, por lo que cualquier presión sobre ella puede afectar a su desarrollo.   |   |             |
| Nivel de presión global  | Baja  |             |
| Amenazas   |   |             |
| Código   | Descripción   | Importancia |
| G01  | Contaminación de aguas superficiales  | Baja        |
| La contaminación de aguas superficiales en caso de producirse, debido a las diferentes actividades que se establecen en las riberas de los ríos podría ser perjudicial para la disponibilidad de presas. |   |             |
| Nivel de amenaza global  | Baja  |             |

| EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC |                 |               |   |
|---|-----------------|---------------|---|
| Parámetros                                      | Anterior (2012) | Actual (2020) | Justificación   |
| Área de distribución                            | Favorable       | Favorable     | El área de distribución parece estable en la ZEC, estando presente en toda ella.  |
| Tamaño de la Población                          | Desconocido     | Favorable     | El tamaño poblacional de cría en la ZEC es poco significativo, ya que el uso principal de ella es de alimentación y descanso. Aunque la población, de cría a nivel regional ha descendido ligeramente en los últimos años, el balance a largo plazo es bueno. De todas formas se debe tener en cuenta que las poblaciones cercanas del Valle del Ebro están en declive general. |
| Hábitat de la especie                           | Favorable       | Favorable     | Los hábitats forestales donde la especie está presente tiene un buen estado de conservación general, aunque el hábitat fluvial no está exento de presiones y amenazas.  |
| Perspectivas futuras                            | Favorable       | Favorable     | Se considera que las presiones y amenazas para la especie no tienen gran incidencia relativa en la especie en esta ZEC y que su estado se mantendrá en un futuro.   |
| Estado de conservación                          | FAVORABLE       | FAVORABLE     | La presencia de la especie en la ZEC se encuentra aparentemente estable. En todo caso se debe intentar disponer de una mayor información sobre las presiones amenazas de la misma para disponer de mayores datos en las previsiones futuras.  |

| OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar el estado de conservación favorable de la especie.</li> <li>- Mantener en estado de conservación favorable los hábitats fluviales donde se alimenta la especie.</li> </ul> |
| Objetivos operativos (específicos)   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar y mejorar la superficie del hábitat favorable para la especie.</li> </ul>  |

| MEDIDAS DE CONSERVACIÓN  |
|--|
| Regulaciones   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Control y revisión de las obras hidráulicas y actividades realizadas en DPH en el río Ebro.</li> </ul>      |
| Directrices  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantenimiento de un estado de conservación favorable del hábitat de bosques de ribera en la ZEC.</li> </ul> |

- Mantener una buena calidad de aguas superficiales en el río Ebro.

#### Acciones

- Establecer un método de evaluación y seguimiento para la especie en la ZEC.
- Aumento de la superficie de hábitats favorables para la especie.

### PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

| Medida        | Acción                  | Presupuesto | Descripción   |
|---------------|-------------------------|-------------|---|
| Censo Directo | Censo de Aves acuáticas | 3.000       | Visitas a áreas favorables para la cría y alimentación en la época adecuada |

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

#### Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional estimado y/o distribución.
- Evaluación del estado de conservación de los HIC.

#### Indicadores de gestión


- Superficie de hábitat favorable para la especie.
- Estado de conservación de los hábitats de la especie.
- Parejas de cría en toda la región

### NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

### BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., Lopo, L. 2019 Fichas de especies de fauna de La Rioja incluidas en las Directivas Hábitats (92/43/CEE) y aves (2009/147/CE) para los informes sexenales del periodo 2013-2018. Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad. Gobierno de La Rioja.
- Anónimo. 2019. Catálogo de Especies Amenazadas de Navarra. Martinete común. [https://gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/ficha\\_-\\_nycticorax\\_nycticorax.pdf](https://gobiernoabierto.navarra.es/sites/default/files/ficha_-_nycticorax_nycticorax.pdf)
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Carrascal, L. M. y Palomino, D. 2008. Las aves comunes reproductoras en España. Población en 2004-2006. SEO/BirdLife. Madrid.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2009-2010. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008. Zubia, Vol 21-22, 7-184 p. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Garrido, J.R., Molina, B. & Del Moral, J.C. (Eds). 2012. Las garzas en España, población reproductora e invernante en 2010-2011 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid 213pp.
- Villar del, J. 2011. Censo de ardeidas invernantes y nidificantes en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Gobierno Vasco. Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial.

|   |  |                                       |                                 |   |   |                       |   |                          |                   |   |  |   |
|---|--|---------------------------------------|---------------------------------|---|---|-----------------------|---|--------------------------|-------------------|---|--|---|
| <b>TAXÓN</b>  |  | <i>Ardea prapurea</i>                 |                                 |   |   |                       |   |                          |                   |   |  |   |
| <b>Nombre Vulgar</b>  |  | Garza imperial                        |                                 |   |   |                       |   |                          |                   |   |  |   |
| <b>Códigos especie</b>  |  | <b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b> |                                 |   |   |                       |   | <b>EIDOS</b>             |                   |   |  |   |
|   |  | A029                                  |                                 |   |   |                       |   | 12041                    |                   |   |  |   |
| <b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>  |  |                                       | <b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b> |   |   |                       |   |                          | <b>FOTOGRAFIA</b> |   |  |   |
| <b>Phylum:</b>  | Chordata   |                                       | <b>INTERNACIONAL</b>            |   |   | <b>ESPAÑA</b>         |   | <b>LA RIOJA</b>          |                   |   |  <p>© TRAGSAMEDIA</p> |   |
| <b>Clase:</b>   | Aves   |                                       | Directiva 2009/147/CEE (Aves)   |   |   | Catálogo Español CEEA |   | Catálogo Regional (CREA) |                   |   |  |   |
| <b>Orden:</b>   | Pelecaniformes   |                                       |                                 |   |   |                       |   |                          |                   |   |  |   |
| <b>Familia:</b>   | Ardeidae   |                                       | Anexo I                         |   |   | RPE                   |   | -                        |                   |   |  |   |
| <b>FENOLOGÍA</b>  |  |                                       |                                 |   |   |                       |   |                          |                   |   |  |   |
|   | E  | F                                     | M                               | A | M | J                     | J | A                        | S                 | O | N  | D |
| <b>Periodo de cría</b>  |  |                                       |                                 |   |   |                       |   |                          |                   |   |  |   |
| <b>Presencia</b>  |  |                                       |                                 |   |   |                       |   |                          |                   |   |  |   |
| <b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>   |  |                                       |                                 |   |   |                       |   |                          |                   |   |  |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Especie nidificante, se comporta como estival.</li> <li>- Generalmente forma colonias en humedales, aunque también puede hacerlo aisladamente.</li> <li>- Se alimenta en los sotos fluviales y campos aledaños de la fauna existente, sobre todo cangrejos y peces.</li> </ul> |  |                                       |                                 |   |   |                       |   |                          |                   |   |  |   |
| <b>DISTRIBUCIÓN</b>   |  |                                       |                                 |   |   |                       |   |                          |                   |   |  |   |
| <b>España</b>   | Se encuentra principalmente en las zonas húmedas más importantes de la Península en la fachada mediterránea, Andalucía y menos en la zona Centro. También a lo largo de tramos fluviales importantes del río Ebro y Guadalquivir |                                       |                                 |   |   |                       |   |                          |                   |   |  |   |
| <b>La Rioja</b>   | Localizada en zonas húmedas cercanas al río Ebro y a lo largo del propio río. Ejemplares, de estas colonias y de territorios limítrofes, se desplazan al río Ebro para alimentarse.  |                                       |                                 |   |   |                       |   |                          |                   |   |  |   |
| <b>ZEC</b>  | Aparece principalmente en todo el espacio utilizándolo como área de alimentación, y en algunos casos como nidificación.  |                                       |                                 |   |   |                       |   |                          |                   |   |  |   |
| <b>Ámbito IAño</b>  |  |                                       | <b>2008</b>                     |   |   |                       |   | <b>2020</b>              |                   |   |  |   |
| <b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja):</b>  |  |                                       | 13-15                           |   |   |                       |   | 13                       |                   |   |  |   |
| <b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC):</b>   |  |                                       | 5                               |   |   |                       |   | 7                        |                   |   |  |   |
| <b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>  |  |                                       | Sin datos                       |   |   |                       |   | 28                       |                   |   |  |   |
| <b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>   |  |                                       | Sin datos                       |   |   |                       |   | 11                       |                   |   |  |   |

| TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION |           |                  |               |
|------------------------------------|-----------|------------------|---------------|
|                                    | 1999      | 2006             | 2020          |
| <b>ESPAÑA</b>                      | Sin datos | 2.000 pp. (2003) | 2712-2762 pp. |
| <b>LA RIOJA</b>                    | 50-60 pp. | 80-90 pp.        | 34-46 pp.     |
| <b>ZEC</b>                         | Sin datos | 5-10             | 11-13 pp.     |

Especie con tendencia negativa en los últimos años, aunque sufre frecuentes fluctuaciones entre los efectivos de sus colonias. En la ZEC está presente aguas debajo de Fuenmayor como área de alimentación y descanso y de cría en una proporción cada vez mayor con respecto a la población regional, manteniendo las parejas reproductoras.

| CALIDAD DE LOS DATOS |
|----------------------|
| Buenos               |

| PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA |
|---|
| Población significativa (C)                 |

| ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000 |  |
|--|--|
| Tipo   | r (Reproductora)                                   |
| Tamaño   | -  |
| Abundancia   | P (Presente)                                       |
| Calidad de los datos   | G (Buenos)   |
| Población  | C (0-2 %)  |
| Grado de conservación del hábitat  | C (Conservación mediana)                           |
| Aislamiento  | C (Población integrada en su área de distribución) |
| Valor global: <b>B (Bueno)</b>   |  |

| TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12          |             |          |
|--|-------------|----------|
|  | La Rioja    | España   |
| Población a corto plazo (2007-2018)    | Negativa    | Negativa |
| Población a largo plazo (1980-2018)    | Positiva    | Positiva |
| Distribución a corto plazo (2007-2018) | Positiva    | Positiva |
| Distribución a largo plazo (1980-2018) | Positiva    | Positiva |
| Población en RN 2000 (2007-2018)       | Desconocida | Estable  |

| <b>PRESIONES Y AMENAZAS</b>   |   |                    |
|---|---|--------------------|
| <b>Presiones</b>  |   |                    |
| <b>Código</b>   | <b>Descripción</b>  | <b>Importancia</b> |
| G01   | Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas | Baja               |
| Especie sensible a las molestias, por lo que cualquier presión sobre ella puede afectar a su desarrollo.  |   |                    |
| J02.06.01   | Captaciones de agua para agricultura  | Media              |
| En ocasiones un vaciado excesivo de las masas de agua que albergan las colonias reproductoras fuera de la ZEC, produce un descenso de nivel del agua lo que genera que los nidos queden expuestos a potenciales predadores como el jabalí, afectando severamente a las poblaciones de la especie que nutren de ejemplares al espacio protegido. |   |                    |
| <b>Nivel de presión global</b>  | Baja  |                    |
| <b>Amenazas</b>   |   |                    |
| <b>Código</b>   | <b>Descripción</b>  | <b>Importancia</b> |
| G01   | Contaminación de aguas superficiales  | Baja               |
| La contaminación de aguas superficiales en caso de producirse, debido a las diferentes actividades que se establecen en las riberas de los ríos podría ser perjudicial para la disponibilidad de presas.  |   |                    |
| <b>Nivel de amenaza global</b>  | Baja  |                    |

| <b>EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC</b> |                        |                      |  |
|--|------------------------|----------------------|--|
| <b>Parámetros</b>                                      | <b>Anterior (2012)</b> | <b>Actual (2020)</b> | <b>Justificación</b>   |
| <b>Área de distribución</b>                            | Favorable              | Favorable            | El área de distribución parece estable o en aumento en la ZEC, estando presente en toda ella.  |
| <b>Tamaño de la Población</b>                          | Favorable              | Favorable            | El tamaño poblacional de cría en la ZEC también parece estable en los últimos años, aunque la mayoría de la población de garzas utiliza el espacio como fuente de alimentación. En todo caso la tendencia de la población, a nivel regional parece ser descendente y se debe tener en cuenta que las poblaciones cercanas del Valle del Ebro están en declive general. |
| <b>Hábitat de la especie</b>                           | Favorable              | Favorable            | Los hábitats donde la especie está presente tiene un buen estado de conservación general, aunque el hábitat fluvial no está exento de presiones y amenazas.  |
| <b>Perspectivas futuras</b>                            | Favorable              | Favorable            | Se considera que las presiones y amenazas dentro de la ZEC para la especie no tienen una gran incidencia relativa en ella.   |
| <b>Estado de conservación</b>                          | <b>FAVORABLE</b>       | <b>FAVORABLE</b>     | La presencia de la especie en la ZEC se encuentra aparentemente estable. En todo caso se debe intentar disponer de una mayor información sobre las presiones amenazas de la misma para disponer de mayores datos en las previsiones futuras. Así como mantener el seguimiento de la población en su conjunto regional  |



### OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

- Garantizar el estado de conservación favorable de la especie.
- Mantener en estado de conservación favorable los hábitats fluviales donde se alimenta y cría la especie.

### Objetivos operativos (específicos)

- Aumentar y mejorar la superficie del hábitat favorable para la especie.

### MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

#### Regulaciones

- Control y revisión de las obras hidráulicas y actividades realizadas en DPH en el río Ebro.

#### Directrices

- Mantenimiento de un estado de conservación favorable del hábitat de bosques de ribera en la ZEC.
- Mantener una buena calidad de aguas superficiales en el río Ebro.

#### Acciones

- Seguimiento del estado de conservación para la especie en la ZEC.
- Aumento de la superficie de hábitats favorables para la especie.

### PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

| Medida        | Acción                  | Presupuesto | Descripción   |
|---------------|-------------------------|-------------|---|
| Censo Directo | Censo de Aves acuáticas | 3.000       | Visitas a áreas favorables para la cría y alimentación en la época adecuada |

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

#### Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional estimado y/o distribución.
- Evaluación del estado de conservación de los HIC.

#### Indicadores de gestión


- Superficie de hábitat favorable para la especie.
- Estado de conservación de los hábitats de la especie.
- Parejas de cría en toda la región y en la ZEC

### NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., Lopo, L. 2019 Fichas de especies de fauna de La Rioja incluidas en las Directivas Hábitats (92/43/CEE) y aves (2009/147/CE) para los informes sexenales del periodo 2013-2018. Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad. Gobierno de La Rioja.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Anónimo, 2021. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Medio Natural. 2021 (Acceso 04-2021).
- Carrascal, L. M. y Palomino, D. 2008. Las aves comunes reproductoras en España. Población en 2004-2006. SEO/BirdLife. Madrid.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2009-2010. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008. Zubia, Vol. 21-22, 7-184 p. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Garrido, J.R., Molina, B. & Del Moral, J.C. (Eds.). 2012. Las garzas en España, población reproductora e invernante en 2010-2011 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid 213pp.
- Villar del, J. 2011. Censo de ardeidas invernates y nidificantes en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Gobierno Vasco. Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial.

|  |   |                                       |                                      |          |                              |          |                                 |              |   |          |          |          |
|--|---|---------------------------------------|--------------------------------------|----------|------------------------------|----------|---------------------------------|--------------|---|----------|----------|----------|
| <b>TAXÓN</b>   |   | <i>Ardea prapurea</i>                 |                                      |          |                              |          |                                 |              |   |          |          |          |
| <b>Nombre Vulgar</b>   |   | Garza imperial                        |                                      |          |                              |          |                                 |              |   |          |          |          |
| <b>Códigos especie</b>   |   | <b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b> |                                      |          |                              |          |                                 | <b>EIDOS</b> |   |          |          |          |
|  |   | A031                                  |                                      |          |                              |          |                                 | 10891        |   |          |          |          |
| <b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>   |   |                                       | <b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>      |          |                              |          |                                 |              | <b>FOTOGRAFIA</b>   |          |          |          |
| <b>Phylum:</b>   | <i>Chordata</i>   |                                       | <b>INTERNACIONAL</b>                 |          | <b>ESPAÑA</b>                |          | <b>LA RIOJA</b>                 |              |  |          |          |          |
| <b>Clase:</b>  | <i>Aves</i>   |                                       | <b>Directiva 2009/147/CEE (Aves)</b> |          | <b>Catálogo Español CEEA</b> |          | <b>Catálogo Regional (CREA)</b> |              |   |          |          |          |
| <b>Orden:</b>  | <i>Ciconiiformes</i>  |                                       | Anexo I                              |          | RPE                          |          | -                               |              |   |          |          |          |
| <b>Familia:</b>  | <i>Ciconiidae</i>   |                                       |                                      |          |                              |          |                                 |              |   |          |          |          |
| <b>FENOLOGÍA</b>   |   |                                       |                                      |          |                              |          |                                 |              |   |          |          |          |
|  | <b>E</b>  | <b>F</b>                              | <b>M</b>                             | <b>A</b> | <b>M</b>                     | <b>J</b> | <b>J</b>                        | <b>A</b>     | <b>S</b>  | <b>O</b> | <b>N</b> | <b>D</b> |
| <b>Periodo de cría</b>   |   |                                       |                                      |          |                              |          |                                 |              |   |          |          |          |
| <b>Presencia</b>   |   |                                       |                                      |          |                              |          |                                 |              |   |          |          |          |
| <b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>  |   |                                       |                                      |          |                              |          |                                 |              |   |          |          |          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Especie principalmente nidificante, aunque también existen individuos que invernan en La Rioja.</li> <li>- La mayoría de las parejas nidifican en zonas urbanas y algunas en los bosques de ribera.</li> <li>- Se alimenta de todo tipo de animales (peces, insectos, cangrejos, reptiles, pequeños mamíferos y aves).</li> </ul> |   |                                       |                                      |          |                              |          |                                 |              |   |          |          |          |
| <b>DISTRIBUCIÓN</b>  |   |                                       |                                      |          |                              |          |                                 |              |   |          |          |          |
| <b>España</b>  | Se distribuye por la toda la mitad este de la Península, excluyendo gran parte de Galicia y la cornisa Cantábrica y adentrándose en la mitad oeste por el Valle de Ebro |                                       |                                      |          |                              |          |                                 |              |   |          |          |          |
| <b>La Rioja</b>  | Localizada en toda el área del valle del Ebro   |                                       |                                      |          |                              |          |                                 |              |   |          |          |          |
| <b>ZEC</b>   | Existen colonias en algunos sotos fluviales de la ZEC.  |                                       |                                      |          |                              |          |                                 |              |   |          |          |          |
| <b>Ámbito \Año</b>   |   |                                       | <b>2008</b>                          |          |                              |          | <b>2020</b>                     |              |   |          |          |          |
| <b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja):</b>   |   |                                       | 28                                   |          |                              |          | 28                              |              |   |          |          |          |
| <b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC):</b>  |   |                                       | 6                                    |          |                              |          | 6                               |              |   |          |          |          |
| <b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>   |   |                                       | 35-70                                |          |                              |          | 81                              |              |   |          |          |          |
| <b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>  |   |                                       | Sin datos                            |          |                              |          | Sin datos                       |              |   |          |          |          |

| TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION |            |            |            |
|------------------------------------|------------|------------|------------|
|                                    | 1999       | 2008       | 2020       |
| <b>ESPAÑA</b>                      | 16.643 pp. | 33.217 pp. | 33.217 pp. |
| <b>LA RIOJA</b>                    | 300 pp.    | 500 pp.    | 500 pp.    |
| <b>ZEC</b>                         | Sin datos  | Sin datos  | 50-75 pp.  |

Especie con tendencia estable en los últimos años tanto a nivel nacional como regional. En la ZEC se encuentran cada vez más parejas reproductoras que instalan sus nidos en los sotos fluviales

| CALIDAD DE LOS DATOS |  |
|----------------------|--|
| Buenos               |  |

| PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA |  |
|---|--|
| Población significativa (C)                 |  |

| ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000 |  |
|--|--|
| Tipo   | r (Reproductora)                                   |
| Tamaño   | 50-75  |
| Abundancia   | C (Común)  |
| Calidad de los datos   | G (Buenos)   |
| Población  | C (0-2 %)  |
| Grado de conservación del hábitat  | B (Conservación buena)                             |
| Aislamiento  | C (Población integrada en su área de distribución) |
| Valor global: <b>B (Bueno)</b>   |  |

| TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12          |             |          |
|--|-------------|----------|
|  | La Rioja    | España   |
| Población a corto plazo (2007-2018)    | No evaluada | Estable  |
| Población a largo plazo (1980-2018)    | No evaluada | Positiva |
| Distribución a corto plazo (2007-2018) | No evaluada | Positiva |
| Distribución a largo plazo (1980-2018) | No evaluada | Positiva |
| Población en RN 2000 (2007-2018)       | No evaluada | Positiva |

| PRESIONES Y AMENAZAS  |  |             |
|---|--|-------------|
| Presiones   |  |             |
| Código  | Descripción  | Importancia |
| D02.01  | Tendidos eléctricos y líneas telefónicas – Líneas suspendidas                  | Baja        |
| Las líneas eléctricas son un elemento especialmente importante en el ámbito de la ZEC, por constituir una posible amenaza para las aves. El territorio es atravesado por diversos tendidos de diferente potencia. Los tendidos eléctricos de la ZEC se encuentran corregidos en parte, pero aún existen muchos que incumplen la legislación actual. A su vez las cigüeñas instalan sus nidos en postes de líneas o en zonas de entorno urbano donde estas infraestructuras son comunes. |  |             |
| Nivel de presión global   | Baja   |             |
| Amenazas  |  |             |
| Código  | Descripción  | Importancia |
| E03.01  | Eliminación de residuos domésticos y provenientes de instalaciones recreativas | Media       |
| La ingesta accidental de plásticos en los vertederos donde se alimentan las cigüeñas es un riesgo para esta especie, así como la dependencia de las poblaciones de estas instalaciones, por lo que un cambio en la gestión de los residuos puede afectar a los efectivos de la especie.   |  |             |
| Nivel de amenaza global   | Baja   |             |

| EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC |                 |               |   |
|---|-----------------|---------------|---|
| Parámetros                                      | Anterior (2012) | Actual (2020) | Justificación   |
| Área de distribución                            | Favorable       | Favorable     | El área de distribución es estable, si no en aumento en la ZEC, estando presente en toda ella en campeo y alimentación y cada vez nidifica en más sotos fluviales.  |
| Tamaño de la Población                          | Favorable       | Favorable     | El tamaño poblacional de cría en la ZEC también ha aumentado en los últimos años, aunque la mayoría de la población utiliza el espacio como fuente de alimentación. En todo caso la tendencia de la población, a nivel regional es estable. |
| Hábitat de la especie                           | Favorable       | Favorable     | Los hábitats donde la especie está presente tiene un buen estado de conservación general, aunque el hábitat fluvial no está exento de presiones y amenazas.   |
| Perspectivas futuras                            | Favorable       | Favorable     | Se considera que las presiones y amenazas dentro de la ZEC para la especie no tienen una gran incidencia relativa en ella, debido a que dispone de bastantes efectivos.   |
| Estado de conservación                          | FAVORABLE       | FAVORABLE     | El estado de conservación de la especie en la ZEC se encuentra aparentemente estable y totalmente favorable.  |

| OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar el estado de conservación favorable de la especie.</li> <li>- Mantener en estado de conservación favorable los hábitats fluviales donde se alimenta y cría la especie.</li> </ul> |
| Objetivos operativos (específicos)  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento la población reproductora en la ZEC.</li> <li>- Disminuir el efecto de las presiones y amenazas de la especie en la ZEC.</li> </ul>  |

| MEDIDAS DE CONSERVACIÓN  |
|--|
| Regulaciones   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar negativamente ante la instalación de infraestructuras y actividades no compatibles con un estado de conservación favorable y/o que aumenten la presión sobre la especie en la ZEC</li> </ul> |

### Directrices

- Mantenimiento de un estado de conservación favorable del hábitat de bosques de ribera en la ZEC.

### Acciones

- Seguimiento del estado de conservación para la especie en la ZEC.
- Acondicionamiento de tendidos eléctricos de la ZECIC que no cuenten con medidas anticolisión y anti-electrocución
- Aumento de la superficie de hábitats favorables para la especie.

### PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

| Medida        | Acción                  | Presupuesto | Descripción   |
|---------------|-------------------------|-------------|---|
| Censo Directo | Censo de cigüeña blanca | 3.000       | Visitas a áreas favorables para la cría y en la época adecuada. |

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

#### Sistema de evaluación

- Censo de nidos en la ZEC.
- Evaluación del estado de conservación de los HIC.

#### Indicadores de gestión


- Superficie de hábitat favorable para la especie.
- Estado de conservación de los hábitats de la especie.
- Parejas de cría en toda la región y en la ZEC

### NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

### BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Anónimo, 2021. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Medio Natural. 2021 (Acceso 04-2021).
- Carrascal, L. M. y Palomino, D. 2008. Las aves comunes reproductoras en España. Población en 2004-2006. SEO/BirdLife. Madrid.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2009-2010. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008. Zubia, Vol. 21-22, 7-184 p. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Martí, R., 2003. Cigüeña blanca. *Ciconia ciconia*. En, Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). *Atlas de las Aves Reproductoras de España*. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.

|  |  |                                       |   |   |                       |   |                          |   |   |   |   |   |   |
|--|--|---------------------------------------|---|---|-----------------------|---|--------------------------|---|---|---|---|---|---|
| <b>TAXÓN DIRECTIVA</b>   |  | <i>Milvus migrans</i>                 |   |   |                       |   |                          |   |   |   |   |   |   |
| <b>Nombre Vulgar</b>   |  | Milano negro                          |   |   |                       |   |                          |   |   |   |   |   |   |
| <b>Códigos especie</b>   |  | <b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b> |   |   |                       |   | <b>EIDOS</b>             |   |   |   |   |   |   |
|  |  | A073                                  |   |   |                       |   | 11735                    |   |   |   |   |   |   |
| <b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>   |  | <b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>       |   |   |                       |   |                          |   | <b>FOTOGRAFIA</b>   |   |   |   |   |
| <b>Phylum:</b>   | Chordata   | <b>INTERNACIONAL</b>                  |   |   | <b>ESPAÑA</b>         |   | <b>LA RIOJA</b>          |   |  |   |   |   |   |
| <b>Clase:</b>  | Aves   | Directiva 2009/147/CEE (Aves)         |   |   | Catálogo Español CEEA |   | Catálogo Regional (CREA) |   |   |   |   |   |   |
| <b>Orden:</b>  | Accipitriformes  |                                       |   |   | RPE                   |   | -                        |   |   |   |   |   |   |
| <b>Familia:</b>  | Accipitridae   | Anexo I                               |   |   |                       |   |                          |   |   |   |   |   |   |
| <b>FENOLOGÍA</b>   |  |                                       |   |   |                       |   |                          |   |   |   |   |   |   |
|  |  | E                                     | F | M | A                     | M | J                        | J | A   | S | O | N | D |
| <b>Periodo de cría</b>   |  |                                       |   |   |                       |   |                          |   |   |   |   |   |   |
| <b>Presencia</b>   |  |                                       |   |   |                       |   |                          |   |   |   |   |   |   |
| <b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>  |  |                                       |   |   |                       |   |                          |   |   |   |   |   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Especie de hábitos oportunistas, cleptoparásitos - y carroñeros.</li> <li>- Rapaz de carácter social, para migrar, alimentarse y dormir. Forma colonias dispersas en las que los nidos pueden estar separados a mayor o menos distancia.</li> <li>- Nidifican desde el borde de amplias forestales hasta árboles de buen porte aislados, pasando por múltiples tipos de bosquetes de porte variado y una amplia gama de especies arbóreas.</li> <li>- Muestra cierta predilección por áreas cercana a masas de agua, como ríos, lagos u otras zonas húmedas.</li> <li>- Frecuente en basureros, muladares, pueblos, granjas, carreteras y cualquier fuente de alimento de origen humano.</li> </ul> |  |                                       |   |   |                       |   |                          |   |   |   |   |   |   |
| <b>DISTRIBUCIÓN</b>  |  |                                       |   |   |                       |   |                          |   |   |   |   |   |   |
| <b>España</b>  | Principalmente en el norte y oeste de España, estando ausente de la mayor parte de la franja costero mediterránea, con sólo pequeños núcleos aislados en Cataluña y Levante. Ausente o muy escaso en Castilla-La Mancha y el Sistema Ibérico, y con distribución muy restringida en Andalucía. Falta en Baleares y canarias. |                                       |   |   |                       |   |                          |   |   |   |   |   |   |
| <b>La Rioja</b>  | Población nidificante común, en sotos y bosques del valle del Ebro.  |                                       |   |   |                       |   |                          |   |   |   |   |   |   |
| <b>ZEC</b>   | Nidificante común en casi todos los sotos a lo largo de todo el río Ebro y que usa los espacios abiertos del valle para su alimentación.   |                                       |   |   |                       |   |                          |   |   |   |   |   |   |
| <b>Ámbito \Año</b>   |  | <b>2007</b>                           |   |   |                       |   | <b>2020</b>              |   |   |   |   |   |   |
| <b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>  |  | 37-41                                 |   |   |                       |   | 38-39                    |   |   |   |   |   |   |
| <b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>   |  | 10                                    |   |   |                       |   | 10                       |   |   |   |   |   |   |
| <b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>   |  | Sin datos                             |   |   |                       |   | Sin datos                |   |   |   |   |   |   |
| <b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>  |  | Sin datos                             |   |   |                       |   | Sin datos                |   |   |   |   |   |   |



| TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION |                |                    |           |
|------------------------------------|----------------|--------------------|-----------|
|                                    | 1999           | 2010               | 2020      |
| <b>ESPAÑA</b>                      | 8.800 pp. min. | 13.060 territorios | Sin datos |
| <b>LA RIOJA</b>                    | 200 pp.        | 300 pp. (2005)     | Sin datos |
| <b>ZEC</b>                         | Sin datos      | Sin datos          | Sin datos |

La especie parece que está estable a nivel nacional, aunque no se tienen datos poblacionales actualizados, su área de distribución no se ha reducido y cada vez son más los ejemplares migrantes censados. La tendencia poblacional en La Rioja parece también ser estable. En la ZEC es una especie que se encuentra de manera habitual.

| CALIDAD DE LOS DATOS                     |
|--|
| Moderada. Estimación y criterio experto. |

| PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA |
|---|
| Población significativa (C)                 |

| ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000 |  |
|--|--|
| Tipo   | r (Reproductora)                                   |
| Tamaño   | -  |
| Abundancia   | C (Común)  |
| Calidad de los datos   | DD (Datos insuficientes)                           |
| Población  | C (0-2 %)  |
| Grado de conservación del hábitat  | A (Conservación Excelente)                         |
| Aislamiento  | C (Población integrada en su área de distribución) |
| Valor global: <b>A (Excelente)</b>   |  |

| TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12          |             |          |
|--|-------------|----------|
|  | La Rioja    | España   |
| Población a corto plazo (2007-2018)    | No evaluada | Positiva |
| Población a largo plazo (1980-2018)    | No evaluada | Estable  |
| Distribución a corto plazo (2007-2018) | No evaluada | Positiva |
| Distribución a largo plazo (1980-2018) | No evaluada | Estable  |
| Población en RN 2000 (2007-2018)       | No evaluada | Positiva |

| PRESIONES Y AMENAZAS  |   |             |
|---|---|-------------|
| Presiones   |   |             |
| Código  | Descripción   | Importancia |
| B02   | Gestión de bosques y plantaciones                             | Baja        |
| Los trabajos en la gestión forestal sacas y entresacas, pueden afectar a las poblaciones de esta especie en el caso de no realizarse de manera adecuada y en las cercanías de los nidos establecidos de águila culebrera.   |   |             |
| D02.01  | Tendidos eléctricos y líneas telefónicas – Líneas suspendidas | Media       |
| Las líneas eléctricas son un elemento especialmente importante en el ámbito de la ZEC, por constituir una posible amenaza para las aves. El territorio es atravesado por diversos tendidos de diferente potencia. Los tendidos eléctricos de la ZEC se encuentran corregidos en parte, pero aún existen varios que incumplen la legislación actual.                           |   |             |
| Nivel de presión global   | Baja  |             |
| Amenazas  |   |             |
| Código  | Descripción   | Importancia |
| C03.03  | Producción de energía eólica                                  | Baja        |
| Los parques eólicos que en el futuro pudieran instalarse en las proximidades suponen una amenaza para las rapaces forestales como consecuencia de los daños ocasionados por el choque con las palas de los aerogeneradores cuando estos se sitúan en zonas de paso.   |   |             |
| E06   | Otras actividades urbanísticas, industriales o similares      | Baja        |
| En el entorno de una parte de la ZEC y dentro del área de campeo de la especie se están proyectando amplias superficies de instalaciones de generación eléctrica por energía solar (parques solares), lo que conllevaría un cambio de uso de suelo de superficies agrícolas de secano, que podría limitar destruir parte del área de alimentación disponible para la especie. |   |             |
| F06.01  | Caza época de cría de aves                                    | Baja        |
| Disparos accidentales sobre esta especie pueden ocurrir con cierta frecuencia. Existiendo la amenaza de que se pueda producir ya que en dichas fechas la actividad cinegética es habitual.  |   |             |
| J01.01  | Incendios   | Baja        |
| Los incendios forestales son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, en las masas forestales, constituye una amenaza permanente.   |   |             |
| Nivel de amenaza global   | Baja  |             |

| EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC |                 |                  |   |
|---|-----------------|------------------|---|
| Parámetros                                      | Anterior (2012) | Actual (2020)    | Justificación   |
| Área de distribución                            | Favorable       | Favorable        | El área de distribución parece estable y abarca casi toda la ZEC  |
| Tamaño de la Población                          | Favorable       | Desconocido      | Se desconoce el tamaño poblacional exacto aunque se estima que la población es amplia.  |
| Hábitat de la especie                           | Favorable       | Favorable        | Los hábitats donde la especie está presente tiene un buen estado de conservación general.   |
| Perspectivas futuras                            | Favorable       | Favorable        | La especie no tiene grandes presiones y/o amenazas por lo que las previsiones futuras son buenas de mantenerse esta situación.  |
| Estado de conservación                          | Favorable       | <b>FAVORABLE</b> | Los datos indican un estado de conservación favorable de la especie en la ZEC, aunque es recomendable obtener una información más exacta del tamaño poblacional y distribución de la especie en el espacio. |

## OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

- Garantizar el mantenimiento del estado de conservación favorable.
- Conocer con mayor aproximación la población existente en la ZEC.

### Objetivos operativos (específicos)

- Minimizar las presiones y amenazas para la especie.
- Mantenimiento en buen estado de conservación de los hábitats de reproducción y campeo.

## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### Regulaciones

- Informar negativamente ante la instalación de infraestructuras y actividades no compatibles con un estado de conservación favorable y/o que aumenten la presión sobre la especie en la ZEC
- Acondicionamiento de tendidos eléctricos de la ZEC que no cuenten con medidas anticolisión y anti-electrocución.

### Directrices

- Establecer protocolos para la realización de trabajos forestales evitando las molestias hacia los nidos cercanos a la ubicación de dichos trabajos.
- Considerar restricciones a nuevas instalaciones de producción eólica o ampliación de las existentes en zonas próximas.

### Acciones

- Censo o estimación fiable de la población de la ZEC.
- Corrección de tendidos eléctricos para el cumplimiento de la legislación vigente.
- Elaboración de un catálogo de buenas prácticas para las actividades y trabajos forestales.

## PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

| Medida                                | Acción                              | Presupuesto | Descripción  |
|---------------------------------------|-------------------------------------|-------------|--|
| Seguimiento de la población en la ZEC | Censo de aves forestales de interés | 5.000       | Censo de 3 visitas en al menos 7 oteaderos para la ZEC |

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.

### Indicadores de gestión


- Nº cuadrículas 10x10 km con presencia de la especie.
- Nº de territorios observados en los seguimientos.

### NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas.

### BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., Lopo, L. 2019 Fichas de especies de fauna de La Rioja incluidas en las Directivas Hábitats (92/43/CEE) y aves (2009/147/CE) para los informes sexenales del periodo 2013-2018. Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad. Gobierno de La Rioja.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Palomino, D. y Valls, J. 2011. Las rapaces forestales en España. Población reproductora en 2009-2010 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.

|  |  |   |                                 |   |   |                       |              |                          |                   |   |   |   |  |  |
|--|--|---|---------------------------------|---|---|-----------------------|--------------|--------------------------|-------------------|---|---|---|--|--|
| <b>TAXÓN</b>   | <i>Neophron percnopterus</i>   |   |                                 |   |   |                       |              |                          |                   |   |   |   |  |  |
| <b>Nombre Vulgar</b>   | Alimoche   |   |                                 |   |   |                       |              |                          |                   |   |   |   |  |  |
| <b>Códigos especie</b>   | <b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>  |   |                                 |   |   |                       | <b>EIDOS</b> |                          |                   |   |   |   |  |  |
|  | A077   |   |                                 |   |   |                       | 11961        |                          |                   |   |   |   |  |  |
| <b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>   |  |   | <b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b> |   |   |                       |              |                          | <b>FOTOGRAFIA</b> |   |   |   |  |  |
| <b>Phylum:</b>   | Chordata   |   | <b>INTERNACIONAL</b>            |   |   | <b>ESPAÑA</b>         |              | <b>LA RIOJA</b>          |                   |   |  |   |  |  |
| <b>Clase:</b>  | Aves   |   | Directiva 2009/147/CEE (Aves)   |   |   | Catálogo Español CEEA |              | Catálogo Regional (CREA) |                   |   |   |   |  |  |
| <b>Orden:</b>  | Accipitriformes  |   |                                 |   |   |                       |              |                          |                   |   |   |   |  |  |
| <b>Familia:</b>  | Accipitridae   |   | Anexo I                         |   |   | VU                    |              | -                        |                   |   |   |   |  |  |
| <b>FENOLOGÍA</b>   |  |   |                                 |   |   |                       |              |                          |                   |   |   |   |  |  |
|  | E  | F | M                               | A | M | J                     | J            | A                        | S                 | O | N   | D |  |  |
| <b>Periodo de cría</b>   |  |   |                                 |   |   |                       |              |                          |                   |   |   |   |  |  |
| <b>Presencia</b>   |  |   |                                 |   |   |                       |              |                          |                   |   |   |   |  |  |
| <b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>  |  |   |                                 |   |   |                       |              |                          |                   |   |   |   |  |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Especie migradora estival (se establece en La Rioja de marzo a septiembre).</li> <li>- Nidifica en cortados rocosos sin molestias, con indiferencia de sustrato y altitud.</li> <li>- Especie carroñera que busca asentamientos próximos a zonas abiertas donde alimentarse.</li> <li>- Es muy dependiente de muladares y basureros.</li> </ul> |  |   |                                 |   |   |                       |              |                          |                   |   |   |   |  |  |
| <b>DISTRIBUCIÓN</b>  |  |   |                                 |   |   |                       |              |                          |                   |   |   |   |  |  |
| <b>España</b>  | Amplia distribución, excepto en amplias llanuras del interior y en las zonas más áridas del litoral mediterráneo.  |   |                                 |   |   |                       |              |                          |                   |   |   |   |  |  |
| <b>La Rioja</b>  | Se reparte por cortados rocosos de media montaña de toda la comunidad, distinguiéndose varios territorios: Montes Obarenes, Sierra de la Demanda, Tierra de Cameros, Valle del Ebro, Valle del Cidacos y Valle del Alhama. |   |                                 |   |   |                       |              |                          |                   |   |   |   |  |  |
| <b>ZEC</b>   | Se localizan en algún cortado adecuado para ello en la ZEC.  |   |                                 |   |   |                       |              |                          |                   |   |   |   |  |  |
| <b>Ámbito \Año</b>   |  |   | <b>2008</b>                     |   |   |                       |              |                          | <b>2020</b>       |   |   |   |  |  |
| <b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>  |  |   | 16                              |   |   |                       |              |                          | 16                |   |   |   |  |  |
| <b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>   |  |   | 1                               |   |   |                       |              |                          | 1                 |   |   |   |  |  |
| <b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>   |  |   | 17                              |   |   |                       |              |                          | 16                |   |   |   |  |  |
| <b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>  |  |   | 1                               |   |   |                       |              |                          | 1                 |   |   |   |  |  |

| TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION |                               |               |               |
|------------------------------------|-------------------------------|---------------|---------------|
|                                    | 1999                          | 2009          | 2014          |
| <b>ESPAÑA</b>                      | 1324-1373 pp. (infravalorado) | 1452-1556 pp. | 1432-1484 pp. |
| <b>LA RIOJA</b>                    | 18-22 pp. (2001)              | 17 pp.        | 16 pp.        |
| <b>ZEC</b>                         | 2-3 pp.                       | 1 pp.         | 1 pp.         |

La ZEC mantiene una única pareja en sus límites. La cifra de 3 pp. en 1999, parece sobre estimada para el hábitat disponible, más aún, como se ha conocido más tarde que la pareja actual mantiene varios nidos alternativos con 1 km de distancia entre ellos. En todo caso es posible que se haya perdido una pareja en la ZEC en el periodo de referencia.

| CALIDAD DE LOS DATOS |
|----------------------|
| Buena                |

| PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA |
|---|
| Población significativa (C)                 |

| ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000 |  |
|--|--|
| Tipo   | r (reproductora)                                   |
| Tamaño   | 2 pp.  |
| Abundancia   | -  |
| Calidad de los datos   | G (Buena)  |
| Población  | C (0-2 %)  |
| Grado de conservación del hábitat  | B (Conservación buena)                             |
| Aislamiento  | C (Población integrada en su área de distribución) |
| Valor global: <b>B (Bueno)</b>   |  |

| TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12          |          |          |
|--|----------|----------|
|  | La Rioja | España   |
| Población a corto plazo (2007-2018)    | Estable  | Positiva |
| Población a largo plazo (1980-2018)    | Negativa | Positiva |
| Distribución a corto plazo (2007-2018) | Negativa | Estable  |
| Distribución a largo plazo (1980-2018) | Negativa | Positiva |
| Población en RN 2000 (2007-2018)       | Estable  | Estable  |

| PRESIONES Y AMENAZAS  |   |             |
|---|---|-------------|
| Presiones   |   |             |
| Código  | Descripción   | Importancia |
| A04.03  | Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo      | Media       |
| La cabaña ganadera en el Valle del Ebro ha sufrido un gran descenso en los últimos años. Además, a esto se le añade la prohibición de poder dejar cadáveres de animales muertos en el campo en gran parte del valle. Esto conlleva un problema para las especies carroñeras que deben desplazarse más kilómetros para encontrar alimento.           |   |             |
| D01.04  | Líneas de ferrocarril, tren de alta velocidad                   | Media       |
| El mantenimiento de línea de ferrocarril que atraviesa la ZEC, así como el uso, causa molestias en algunos casos debido a las obras que se acometen periódicamente en ella. También los accidentes por atropellos de fauna silvestre por el tren o las electrocuciones con la catenaria que pueden sufrir las mismas.                               |   |             |
| D02.01  | Tendidos eléctricos y líneas telefónicas – Líneas suspendidas   | Media       |
| Las líneas eléctricas son un elemento especialmente importante en el ámbito de la ZEC, por constituir una posible amenaza para las aves. El territorio es atravesado por diversos tendidos de diferente potencia. Los tendidos eléctricos de la ZEC se encuentran corregidos en parte, pero aún existen muchos que incumplen la legislación actual. |   |             |
| J03.01.01   | Disminución de la disponibilidad de presas (incluyendo carroña) | Baja        |
| La prohibición de abandonar ganado muerto en el valle perjudica a el alimoche, aunque debido a su amplitud de dieta y la gran presencia de conejo en esta zona y su alrededores, no es tan dependiente del ganado.  |   |             |
| Nivel de presión global   | Media   |             |
| Amenazas  |   |             |
| Código  | Descripción   | Importancia |
| C03.03  | Producción de energía eólica                                    | Media       |
| Proyectos futuros de aerogeneradores en la región podrían suponer una amenaza para avifauna existente en ella.  |   |             |
| F03.02.03   | Captura con trampas, venenos, caza furtiva                      | Media       |
| Las aves carroñeras pueden verse afectadas por el empleo de venenos, siendo una de las causas de mortalidad identificadas.  |   |             |
| Nivel de amenaza global   | Media   |             |

| EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC |                         |                         |   |
|---|-------------------------|-------------------------|---|
| Parámetros                                      | Anterior (2012)         | Actual (2020)           | Justificación   |
| Área de distribución                            | Desfavorable-Inadecuado | Favorable               | El área de distribución se mantiene, con respecto al periodo de 1999.   |
| Tamaño de la Población                          | Desfavorable-Inadecuado | Desfavorable-Inadecuado | Entre los censos 1999, 2008 y 2014, parece haberse perdido al menos una pareja de las 2 seguras existentes.   |
| Hábitat de la especie                           | Favorable               | Favorable               | La disponibilidad de alimento parece adecuada por la abundancia del conejo en la zona, aunque no exento de presiones y amenazas.  |
| Perspectivas futuras                            | Desfavorable-Inadecuado | Desfavorable-Inadecuado | La tendencia local es estable, aunque la regional es en parte negativa. Debido a la cantidad de amenazas y presiones existentes se establece unas perspectivas futuras inadecuadas. |
| Estado de conservación                          | DESFAVORABLE INADECUADO | DESFAVORABLE INADECUADO | Los datos indican un estado de conservación desfavorable debido a las presiones y amenazas existentes, y a la pérdida de una pareja en la ZEC desde el periodo de referencia.       |

## OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

- Mantener el estado de conservación favorable de la especie en la ZEC.

### Objetivos operativos (específicos)

- Empezar actuaciones que permitan minimizar y corregir factores limitantes como el riesgo de mortalidad en tendidos eléctricos y parques eólicos, la reducción de alimento en el campo y las molestias durante la reproducción.
- Mantener el hábitat en estado adecuado, garantizando la disponibilidad de carroña en él.

## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### Regulaciones

- Informar negativamente ante la instalación de infraestructuras y actividades no compatibles con un estado de conservación favorable y/o que aumenten la presión sobre la especie en la ZEC. Las actuaciones deberán ser compatibles con la conservación de la especie y, si se considera necesario, contar con medidas que minimicen las afecciones. Se prestará especial atención a actuaciones relacionadas con la creación de nuevos viales rodados (carreteras, pistas forestales, etc.), senderos, ampliación y creación de actividades mineras, actividades recreativas y de uso público que requieran de una autorización administrativa previa y trabajos forestales, en el supuesto de que transcurran en un área de 500 metros alrededor de los lugares de nidificación en el periodo crítico.
- Ante casos graves de mortalidad de fauna silvestre por el uso ilegal de cebos envenenados asociados a un aprovechamiento cinegético o a usos ganaderos incompatibles con la preservación de la biodiversidad, y cuando existan razones de orden biológico o sanitario que así lo aconsejen, se podrán establecer moratorias temporales o prohibiciones especiales de estos aprovechamientos en dichos lugares.
- Se evitará la instalación o ampliación de parques eólicos a menos de 2 km de los lugares de nidificación de parejas de alimoche. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves.
- Se evitará la instalación de nuevos tendidos eléctricos aéreos de cable desnudo a menos de 500 m de los lugares de nidificación de alimoche. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves.
- Los nuevos tendidos eléctricos que transcurran a menos de 2 km de los lugares de nidificación deberán tener medidas preventivas adicionales para evitar la electrocución y/o colisión de las aves.

### Directrices

- Evitar molestias para la especie en sus áreas de reproducción y descanso.
- Considerar restricciones a nuevas instalaciones de producción eólica, líneas eléctricas, o ampliación de las existentes en zonas próximas, estableciendo una distancia mínima para ello.
- Gestión de la actividad cinegética en las épocas críticas para la especie.
- Corrección de tendidos eléctricos para el cumplimiento de la legislación vigente.
- Control del uso de venenos en el medio natural.

### Acciones

- Censo de parejas y territorios de la especie en la ZEC.
- Concesión de ayudas destinadas a compensar económicamente los daños producidos en el ganado por la acción de buitres en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Orden 18/2006, de 13 de octubre, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las ayudas para compensar económicamente los daños producidos en el ganado por la acción de buitres en La Rioja y se convocan para el año 2006.
- Aporte de alimento específico para alimoche en muladares autorizados.



| ACTUACIONES ESPECIFICAS REALIZADAS (2014-2020)  |  |      |  |
|---|--|------|--|
| Medida  | Acción   | Año  | Descripción  |
| 3.2 Mejora del conocimiento de especies Red Natura 2000 y otras especies importantes de flora y fauna | 3.2.2 Actualización de censo de población y seguimiento de alimoche ( <i>Neophron percnopterus</i> ) en el contexto de su Plan de Conservación | 2014 | Acción Dentro del trabajo "Censo de la población reproductora y parámetros reproductivos del alimoche ( <i>Neophron percnopterus</i> ) en La Rioja |


| PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026            |  |             |   |
|--|--|-------------|---|
| Medida                                       | Acción   | Presupuesto | Descripción   |
| Seguimiento de la población en la ZEC        | Censo de aves rupícolas  | 2.000       | Registro completo del tamaño poblacional de aves rupícolas en la ZEC.                               |
| Integración y corrección de infraestructuras | Seguimiento y control de la mortalidad de fauna en infraestructuras: tendidos eléctricos | 5.000       | Recorridos por las líneas de energía para evaluar la afección de las mismas en la fauna de interés. |

| SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  |
|---|
| <p><b>Sistema de evaluación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.</li> </ul>  |
| <p><b>Indicadores de gestión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº cuadrículas 1x1 km con presencia de la especie.</li> <li>- Nº de parejas que utilizan la ZEC para reproducción.</li> </ul> |

| NORMATIVA ESPECÍFICA   |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.</li> <li>- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.</li> <li>- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.</li> <li>- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas.</li> <li>- Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, de las especies de aves catalogadas como amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta tensión.</li> <li>- Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de la Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja</li> </ul> |

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., 2014. Regulación de la escalada en los espacios naturales de interés de La Rioja. Año 2017. Tragsatec. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Aguilar, C.M., Lopo, L. 2019 Fichas de especies de fauna de La Rioja incluidas en las Directivas Hábitats (92/43/CEE) y aves (2009/147/CE) para los informes sexenales del periodo 2013-2018. Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad. Gobierno de La Rioja.
- Anónimo, 2014. Plan de Conservación del Alimoche en La Rioja (Decreto 55/2014, de 19 de diciembre).
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Anónimo, 2020. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Medio Natural. 2020.
- Camiña, A., 2003. Seguimiento de las aves carroñeras nidificantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Camiña, A., 2009. El alimoche común en La Rioja. En: J.C. del Moral (Ed.) El alimoche común en España. Población reproductora en 2008 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Camiña, A., 2005. El Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja: Estudio aplicado a su conservación (2004-2005). IER (Instituto de Estudios Riojano).
- Ceña, J.C., Ceña, A. y Moya, I. 1994. Aves rupícolas en las ZEPA de La Rioja. Dirección General de Medio Ambiente. Gobierno de La Rioja. Informe inédito.
- Ceña, J.C., Ceña, A. y Moya, I., 1994. Aves rupícolas en las ZEPA de La Rioja. Dirección General de Medio Ambiente. Gobierno de La Rioja. Informe inédito.
- Del Moral, J.C. y Martí, R. (Eds.), 2002. El alimoche común en España y Portugal (I censo coordinado). Año 2000. Monografía nº 8 SEO/BirdLife. Madrid.
- Donázar, J.A. 2003. Alimoche Común, *Neophron percnopterus*. En, Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). Atlas de las Aves Reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- Del Moral, J.C. (Ed.) 2009. El alimoche común en España. Población reproductora en 2008 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Del Moral, J. C. y Molina, B. (Eds.) 2018. El alimoche común en España, población reproductora en 2018 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Donázar, J.A. 2005. Alimoche Común, *Neophron percnopterus*. En, A. Madroño, C. González y J.C. Atienza (Eds.) Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO / BirdLife. Madrid.
- Gámez, I., 2002. III Censo Nacional de Alimoche. Año 2000. La Rioja. Informe para La Rioja.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016 Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Informe sobre el estado y las tendencias de los tipos de hábitats y las especies regulados por las Directivas de Aves y de Hábitats durante el periodo 2007-2012 exigido en virtud del artículo 17 de la Directiva de Hábitats y del artículo 12 de la Directiva de Aves. Informe sobre los principales resultados de la vigilancia en virtud del artículo 11 para las especies de los anexos II, IV y V (Anexo B). 2013. Ministerio de Transición Ecológica.
- Madroño, A., C. González y J.C. Atienza (Eds.) 2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO / BirdLife. Madrid.

|   |   |                                       |                                      |          |          |                              |             |                                 |                   |  |          |          |  |
|---|---|---------------------------------------|--------------------------------------|----------|----------|------------------------------|-------------|---------------------------------|-------------------|--|----------|----------|--|
| <b>TAXÓN</b>  |   | <i>Gyps fulvus</i>                    |                                      |          |          |                              |             |                                 |                   |  |          |          |  |
| <b>Nombre Vulgar</b>  |   | Buitre leonado                        |                                      |          |          |                              |             |                                 |                   |  |          |          |  |
| <b>Códigos especie</b>  |   | <b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b> |                                      |          |          |                              |             | <b>EIDOS</b>                    |                   |  |          |          |  |
|   |   | A078                                  |                                      |          |          |                              |             | 10714                           |                   |  |          |          |  |
| <b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>  |   |                                       | <b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>      |          |          |                              |             |                                 | <b>FOTOGRAFIA</b> |  |          |          |  |
| <b>Phylum:</b>  | Chordata  |                                       | <b>INTERNACIONAL</b>                 |          |          | <b>ESPAÑA</b>                |             | <b>LA RIOJA</b>                 |                   |  <p>© Ignacio Gámez</p> |          |          |  |
| <b>Clase:</b>   | Aves  |                                       | <b>Directiva 2009/147/CEE (Aves)</b> |          |          | <b>Catálogo Español CEEA</b> |             | <b>Catálogo Regional (CREA)</b> |                   |  |          |          |  |
| <b>Orden:</b>   | Accipitriformes   |                                       |                                      |          |          |                              |             |                                 |                   |  |          |          |  |
| <b>Familia:</b>   | Accipitridae  |                                       | Anexo I                              |          |          | RPE                          |             | -                               |                   |  |          |          |  |
| <b>FENOLOGÍA</b>  |   |                                       |                                      |          |          |                              |             |                                 |                   |  |          |          |  |
|   | <b>E</b>  | <b>F</b>                              | <b>M</b>                             | <b>A</b> | <b>M</b> | <b>J</b>                     | <b>J</b>    | <b>A</b>                        | <b>S</b>          | <b>O</b>   | <b>N</b> | <b>D</b> |  |
| <b>Periodo de cría</b>  |   |                                       |                                      |          |          |                              |             |                                 |                   |  |          |          |  |
| <b>Presencia</b>  |   |                                       |                                      |          |          |                              |             |                                 |                   |  |          |          |  |
| <b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>   |   |                                       |                                      |          |          |                              |             |                                 |                   |  |          |          |  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- El buitre leonado ocupa los cortados rocosos (calizos) de la ZEC.</li> <li>- Se asienta próxima a espacios abiertos donde existe disponibilidad de alimento (carroñas).</li> <li>- Tiene un fuerte comportamiento gregario, por lo que suele formar colonias.</li> </ul> |   |                                       |                                      |          |          |                              |             |                                 |                   |  |          |          |  |
| <b>DISTRIBUCIÓN</b>   |   |                                       |                                      |          |          |                              |             |                                 |                   |  |          |          |  |
| <b>España</b>   | Ampliamente distribuido por toda la Península Ibérica, llegó a Baleares en la última década. No llega a criar en algunas sierras litorales mediterráneas, en las llanuras interiores y está ausente en Galicia.   |                                       |                                      |          |          |                              |             |                                 |                   |  |          |          |  |
| <b>La Rioja</b>   | Se distribuye por los cortados de casi toda la región, más abundante en las sierras de transición hacia el valle del Ebro, destacando las áreas de Matute-Tobía, (cuena del río Najerilla), Viguera (cuena del Iregua), cañón del Leza (cuena del Leza), Santa Engracia-Robres (cuena del Jubera), Agoncillo-Alcanadre (Ebro medio), Arnedillo-Préjano (cuena del Cidacos) y Cervera-Aguilar (cuena del Alhama). También cría en los Montes Obarenes-Sierra de Cantabria. |                                       |                                      |          |          |                              |             |                                 |                   |  |          |          |  |
| <b>ZEC</b>  | Se distribuye por los cortados del Ebro situados en Alcanadre.  |                                       |                                      |          |          |                              |             |                                 |                   |  |          |          |  |
| <b>Ámbito \Año</b>  |   |                                       | <b>2007</b>                          |          |          |                              | <b>2020</b> |                                 |                   |  |          |          |  |
| <b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>   |   |                                       | 17                                   |          |          |                              | 34          |                                 |                   |  |          |          |  |
| <b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>  |   |                                       | 1                                    |          |          |                              | 1           |                                 |                   |  |          |          |  |
| <b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>  |   |                                       | 91                                   |          |          |                              | 112         |                                 |                   |  |          |          |  |
| <b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>   |   |                                       | 4                                    |          |          |                              | 4           |                                 |                   |  |          |          |  |

| TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION |         |               |                  |
|------------------------------------|---------|---------------|------------------|
|                                    | 1999    | 2009          | 2018             |
| <b>ESPAÑA</b>                      | -       | 24.600 pp.    | 30.946 pp.       |
| <b>LA RIOJA</b>                    | 819 pp. | 639-707 pp.   | 1.128 pp. (2014) |
| <b>ZEC</b>                         | 35 pp.  | 54 pp. (2007) | 90 pp. (2014)    |

Los datos indican que la población en la ZEC no ha parado de crecer.

| CALIDAD DE LOS DATOS |
|----------------------|
| Buena                |

| PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA |
|---|
| Población significativa (C)                 |

| ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000 |  |
|--|--|
| Tipo   | p (Permanente)                                     |
| Tamaño   | 90 pp.   |
| Abundancia   | -  |
| Calidad de los datos   | G (Buena)  |
| Población  | C (0-2 %)  |
| Grado de conservación del hábitat  | B (Conservación Buena)                             |
| Aislamiento  | C (Población integrada en su área de distribución) |
| Valor global: B (Bueno)  |  |

| TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12          |          |          |
|--|----------|----------|
|  | La Rioja | España   |
| Población a corto plazo (2007-2018)    | Positiva | Positiva |
| Población a largo plazo (1980-2018)    | Positiva | Positiva |
| Distribución a corto plazo (2007-2018) | Positiva | Positiva |
| Distribución a largo plazo (1980-2018) | Positiva | Positiva |
| Población en RN 2000 (2007-2018)       | Positiva | Positiva |

| PRESIONES Y AMENAZAS   |   |             |
|--|---|-------------|
| Presiones  |   |             |
| Código   | Descripción   | Importancia |
| A04.03   | Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo      | Media       |
| La cabaña ganadera en el Valle del Ebro ha sufrido un gran descenso en los últimos años. Además, a esto se le añade la prohibición de poder dejar cadáveres de animales muertos en el campo en gran parte del valle. Esto conlleva un problema para las especies carroñeras que deben desplazarse más kilómetros para encontrar alimento.                    |   |             |
| D01.04   | Líneas de ferrocarril, tren de alta velocidad                   | Media       |
| El mantenimiento de línea de ferrocarril que atraviesa la ZEC, así como el uso, causa molestias en algunos casos debido a las obras que se acometen periódicamente en ella. También los accidentes por atropellos de fauna silvestre por el tren o las electrocuciones con la catenaria que pueden sufrir las mismas, como ya ha ocurrido en alguna ocasión. |   |             |
| D02.01   | Tendidos eléctricos y líneas telefónicas – Líneas suspendidas   | Media       |
| Las líneas eléctricas son un elemento especialmente importante en el ámbito de la ZEC, por constituir una posible amenaza para las aves. El territorio es atravesado por diversos tendidos de diferente potencia. Los tendidos eléctricos de la ZEC se encuentran corregidos en parte, pero aún existen muchos que incumplen la legislación actual.          |   |             |
| J03.01.01  | Disminución de la disponibilidad de presas (incluyendo carroña) | Baja        |
| La prohibición de abandonar ganado muerto en el valle perjudica en buena medida al buitre leonado que deben desplazarse más distancia.   |   |             |
| Nivel de presión global  | Media   |             |
| Amenazas   |   |             |
| Código   | Descripción   | Importancia |
| C03.03   | Producción de energía eólica                                    | Media       |
| Los proyectos futuros de aerogeneradores en el entorno de la ZEC supone una amenaza para avifauna existente en ella y en particular para el buitre leonado.  |   |             |
| F03.02.03  | Captura con trampas, venenos, caza furtiva                      | Baja        |
| Las aves carroñeras pueden verse afectadas por el empleo de venenos, siendo una de las causas de mortalidad identificadas.   |   |             |
| Nivel de amenaza global  | Media   |             |

| EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC |                 |               |   |
|---|-----------------|---------------|---|
| Parámetros                                      | Anterior (2012) | Actual (2020) | Justificación   |
| Área de distribución                            | Favorable       | Favorable     | El área de distribución se ha mantenido en este periodo.  |
| Tamaño de la Población                          | Favorable       | Favorable     | El nº de parejas es mayor que en 1999 que 2007, aumentando la población en bastantes parejas.   |
| Hábitat de la especie                           | Favorable       | Favorable     | La disponibilidad de alimento se ha restablecido en parte con la autorización de muladares, y con ello el hábitat de la especie. Aunque se debe tener en cuenta que en el valle la ganadería se ha perdido casi por completo.                           |
| Perspectivas futuras                            | Favorable       | Favorable     | La tendencia regional es positiva, y aunque existen ciertas amenazas que podrían empeorar en un el futuro, sobre todo, no se cree que en la ZEC la incidencia sobre la especie de dichas amenazas vaya a ser muy alta, al menos, en el próximo periodo. |
| Estado de conservación                          | FAVORABLE       | FAVORABLE     | Los datos indican en general un estado de conservación favorable a nivel regional y una situación que ha aumentado con respecto a los datos anteriores disponibles en la ZEC  |

## OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

- Garantizar el mantenimiento del estado de conservación favorable.

### Objetivos operativos (específicos)

- Disminuir el efecto de las presiones y amenazas de la especie en la ZEC.
- Mantener el hábitat en estado adecuado, garantizando la disponibilidad de carroña en el espacio protegido.

## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### Regulaciones

- Informar negativamente ante la instalación de infraestructuras y actividades no compatibles con un estado de conservación favorable y/o que aumenten la presión sobre la especie en la ZEC

### Directrices

- Evitar molestias para la especie en sus áreas de reproducción y descanso.
- Considerar restricciones a nuevas instalaciones de producción eólica o ampliación de las existentes en zonas próximas, estableciendo una distancia mínima para ello.
- Control del uso de venenos en el medio natural.
- Control del estado y de la incidencia de las vías férreas existentes en la ZEC.

### Acciones

- Censo o estimación de la población de la ZEC.
- Acondicionamiento de tendidos eléctricos de la ZECIC que no cuenten con medidas anticolisión y anti-electrocución
- Concesión de ayudas destinadas a compensar económicamente los daños producidos en el ganado por la acción de buitres en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Orden 18/2006, de 13 de octubre, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial por la que se aprueban las Bases Regulatoras de las ayudas para compensar económicamente los daños producidos en el ganado por la acción de buitres en La Rioja y se convocan para el año 2006.
- Corrección de tendidos eléctricos para el cumplimiento de la legislación vigente.

## ACTUACIONES ESPECIFICAS REALIZADAS (2014-2020)

| Medida  | Acción   | Año  | Descripción  |
|---|--|------|--|
| 3.2 Mejora del conocimiento de especies Red Natura 2000 y otras especies importantes de flora y fauna | 3.2.6 Actualización del censo de población y seguimiento de aves rupícolas: halcón peregrino ( <i>Falco peregrinus</i> ), águila real ( <i>Aquila chrysaetos</i> ), búho real ( <i>Bubo bubo</i> ), buitre leonado ( <i>Gyps fulvus</i> ) y chova piquirroja ( <i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i> ). | 2014 | Acción dentro del "Censo de la población reproductora y parámetros reproductivos del buitre leonado ( <i>Gyps fulvus</i> ) en La Rioja", |

| PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026            |  |             |  |
|--|--|-------------|--|
| Medida                                       | Acción   | Presupuesto | Descripción  |
| Seguimiento de la población en la ZEC        | Censo de aves rupícolas  | 2.000       | Censo completo de aves rupícolas en la ZEC.  |
| Integración y corrección de infraestructuras | Seguimiento y control de la mortalidad de fauna en infraestructuras: tendidos eléctricos y vías férreas. | 5.000       | Recorridos por las líneas de energía para evaluar la afección de las mismas en la fauna de interés |


| SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN   |
|--|
| <p><b>Sistema de evaluación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.</li> </ul>   |
| <p><b>Indicadores de gestión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº cuadrículas 1x1 km con presencia de la especie.</li> <li>- Nº de parejas observadas en los seguimientos.</li> </ul> |

| NORMATIVA ESPECÍFICA   |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.</li> <li>- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.</li> <li>- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.</li> <li>- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas.</li> <li>- Orden 18/2006, de 13 de octubre, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las ayudas para compensar económicamente los daños producidos en el ganado por la acción de buitres en La Rioja y se convocan para el año 2006.</li> <li>- Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, de las especies de aves catalogadas como amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta tensión.</li> </ul> |

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., 2014. Censo de la población reproductora y parámetros reproductivos del buitre leonado (*Gyps fulvus*) en La Rioja. Año 2014. Tragsatec. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Aguilar, C.M., Lopo, L. 2019 Fichas de especies de fauna de La Rioja incluidas en las Directivas Hábitats (92/43/CEE) y aves (2009/147/CE) para los informes sexenales del periodo 2013-2018. Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad. Gobierno de La Rioja.
- Anónimo, 2020. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Medio Natural. 2020.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Arroyo, B., E. Ferreiro & V. Garza (Coords.) ,1990: II Censo Nacional de buitre leonado (*Gyps fulvus*): población, distribución, demografía y conservación. SEO. Colección Técnica. ICONA. MAPA. Madrid.
- Camiña, A., 2003. Seguimiento de las aves carroñeras nidificantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Ceña, J.C., Ceña, A. y Moya, I., 1994. Aves rupícolas en las ZEPA de La Rioja. Dirección General de Medio Ambiente. Gobierno de La Rioja. Informe inédito.
- Ceña, A., Ceña J.C., García, J.M., González, J.M., Moya, I., 1994. Resultado del censo de *Gyps fulvus* en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Donázar, J.A. 1993. Los buitres ibéricos: biología y conservación. J.M. Reyero. Madrid.
- Del Moral, J.C. & Martí, R (eds), 2001. El Buitre leonado en la península Ibérica. III Censo Nacional y I Censo Ibérico coordinado, 1999. Monografía nº 7. SEO/BirdLife, Madrid.
- Del Moral, J.C. (Ed.), 2009. El buitre leonado en España. Población reproductora en 2008 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Del Moral, J. C. y Molina, B. (Eds.), 2018. El buitre leonado en España, población reproductora en 2018 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Martí, R., Camiña, A., 1999. III Censo de buitre leonado en la Comunidad de La Rioja. SEO/ Birdlife.
- Martí, R., 2003. Buitre Leonado, *Gyps fulvus*. En, Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). Atlas de las Aves Reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- Gámez, I., 2009. El buitre leonado en La Rioja. En, J.C. del Moral (Ed.). El buitre leonado en España. Población reproductora en 2008 y método de censo, pp. 130-136 SEO/BirdLife. Madrid.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016 Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- SEO (1981). Primer censo de buitreras, 1979. Ardeola, 26/27: 256-259. SEO. Madrid
- Ministerio de Transición Ecológica, 2019. Resumen de los resultados del informe del artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE, de hábitats (Sexenio 2013-2018) referido a especies. Estado de conservación de las especies de Interés comunitario en España. Principales conclusiones y cambios respecto al anterior sexenio. 2020. Subdirección general de Biodiversidad y medio Natural. Ministerio de Transición Ecológica.
- Informe sobre el estado y las tendencias de los tipos de hábitats y las especies regulados por las Directivas de Aves y de Hábitats durante el período 2007-2012 exigido en virtud del artículo 17 de la Directiva de Hábitats y del artículo 12 de la Directiva de Aves. Informe sobre los principales resultados de la vigilancia en virtud del artículo 11 para las especies de los anexos II, IV y V (Anexo B). 2013. Ministerio de Transición Ecológica.



|  |   |                                       |                                 |          |          |                              |              |                                 |          |   |          |          |
|--|---|---------------------------------------|---------------------------------|----------|----------|------------------------------|--------------|---------------------------------|----------|---|----------|----------|
| <b>TAXÓN DIRECTIVA</b>   |   | <i>Hieraaetus pennatus</i>            |                                 |          |          |                              |              |                                 |          |   |          |          |
| <b>TAXÓN ACTUAL</b>  |   | <i>Aquila pennata</i>                 |                                 |          |          |                              |              |                                 |          |   |          |          |
| <b>Nombre Vulgar</b>   |   | Águila calzada                        |                                 |          |          |                              |              |                                 |          |   |          |          |
| <b>Códigos especie</b>   |   | <b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b> |                                 |          |          |                              | <b>EIDOS</b> |                                 |          |   |          |          |
|  |   | A092                                  |                                 |          |          |                              | 11959        |                                 |          |   |          |          |
| <b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>   |   |                                       | <b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b> |          |          |                              |              |                                 |          | <b>FOTOGRAFIA</b>   |          |          |
| <b>Phylum:</b>   | <i>Chordata</i>   |                                       | <b>INTERNACIONAL</b>            |          |          | <b>ESPAÑA</b>                |              | <b>LA RIOJA</b>                 |          |  <p>© Juan José Molina</p> |          |          |
| <b>Clase:</b>  | <i>Aves</i>   |                                       | <b>Directiva 2009/147/CEE</b>   |          |          | <b>Catálogo Español CEEA</b> |              | <b>Catálogo Regional (CREA)</b> |          |   |          |          |
| <b>Orden:</b>  | <i>Accipitriformes</i>  |                                       | <b>(Aves)</b>                   |          |          |                              |              |                                 |          |   |          |          |
| <b>Familia:</b>  | <i>Accipitridae</i>   |                                       | Anexo I                         |          |          | RPE                          |              | -                               |          |   |          |          |
| <b>FENOLOGÍA</b>   |   |                                       |                                 |          |          |                              |              |                                 |          |   |          |          |
|  | <b>E</b>  | <b>F</b>                              | <b>M</b>                        | <b>A</b> | <b>M</b> | <b>J</b>                     | <b>J</b>     | <b>A</b>                        | <b>S</b> | <b>O</b>  | <b>N</b> | <b>D</b> |
| <b>Periodo de cría</b>   |   |                                       |                                 |          |          |                              |              |                                 |          |   |          |          |
| <b>Presencia</b>   |   |                                       |                                 |          |          |                              |              |                                 |          |   |          |          |
| <b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>  |   |                                       |                                 |          |          |                              |              |                                 |          |   |          |          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vinculada a las áreas forestales de la ZEC, cerca de áreas de matorral bajo o pastizales, donde caza.</li> <li>- Nidifica normalmente en árboles, utilizando el mismo nido en años sucesivos.</li> <li>- Especie migradora estival, puede observarse desde mediados de marzo a finales de octubre.</li> <li>- Se alimenta principalmente de aves de pequeño y mediano tamaño, conejo y algunos reptiles (lagarto).</li> </ul> |   |                                       |                                 |          |          |                              |              |                                 |          |   |          |          |
| <b>DISTRIBUCIÓN</b>  |   |                                       |                                 |          |          |                              |              |                                 |          |   |          |          |
| <b>España</b>  | Se distribuye por toda la geografía peninsular como nidificante estival y en Baleares como sedentaria. Las mayores poblaciones se concentran en las zonas del centro y oeste de la península. |                                       |                                 |          |          |                              |              |                                 |          |   |          |          |
| <b>La Rioja</b>  | Está presente en zonas arboladas de toda la región, principalmente en la mitad occidental, escaseando en el valle del Ebro. En época de migración puede observarse en cualquier localidad.    |                                       |                                 |          |          |                              |              |                                 |          |   |          |          |
| <b>ZEC</b>   | Está presente en la mayoría de los sotos existentes en el espacio protegido.  |                                       |                                 |          |          |                              |              |                                 |          |   |          |          |
| <b>Ámbito \Año</b>   |   |                                       | <b>2007</b>                     |          |          |                              |              | <b>2020</b>                     |          |   |          |          |
| <b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>  |   |                                       | 54-59                           |          |          |                              |              | 53-59                           |          |   |          |          |
| <b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>   |   |                                       | 6-8                             |          |          |                              |              | 6-8                             |          |   |          |          |
| <b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>   |   |                                       | Sin datos                       |          |          |                              |              | Sin datos                       |          |   |          |          |
| <b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>  |   |                                       | Sin datos                       |          |          |                              |              | Sin datos                       |          |   |          |          |

| TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION |                 |                           |           |
|------------------------------------|-----------------|---------------------------|-----------|
|                                    | 1999            | 2010                      | 2020      |
| <b>ESPAÑA</b>                      | 2.000-4.000 pp. | 18.390-18.840 territorios | Sin datos |
| <b>LA RIOJA</b>                    | 30-40 pp.       | 30-40 pp.                 | 200 pp.   |
| <b>ZEC</b>                         | 1-5 pp.         | -                         | -         |

Las especies ha tenido un incremento del 43 % de la población desde 1998 en España. La tendencia poblacional en La Rioja parece ser estable o ir en aumento en los últimos años. El tamaño poblacional ha sido siempre estimado, sin un censo general. En la ZEC es una especie que se encuentra de manera habitual.

| CALIDAD DE LOS DATOS                     |  |  |  |
|--|--|--|--|
| Moderada. Estimación y criterio experto. |  |  |  |

| PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA |  |
|---|--|
| Población significativa (C)                 |  |

| ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000 |  |
|--|--|
| <b>Tipo</b>  | r (Reproductora)                                   |
| <b>Tamaño</b>  | -  |
| <b>Abundancia</b>  | C (Común)  |
| <b>Calidad de los datos</b>  | DD (Datos insuficientes)                           |
| <b>Población</b>   | C (0-2 %)  |
| <b>Grado de conservación del hábitat</b>   | B (Conservación buena)                             |
| <b>Aislamiento</b>   | C (Población integrada en su área de distribución) |
| <b>Valor global: B (Bueno)</b>   |  |

| TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12                 |             |          |
|---|-------------|----------|
|   | La Rioja    | España   |
| <b>Población a corto plazo (2007-2018)</b>    | No evaluada | Positiva |
| <b>Población a largo plazo (1980-2018)</b>    | No evaluada | Estable  |
| <b>Distribución a corto plazo (2007-2018)</b> | No evaluada | Positiva |
| <b>Distribución a largo plazo (1980-2018)</b> | No evaluada | Estable  |
| <b>Población en RN 2000 (2007-2018)</b>       | No evaluada | Estable  |

| <b>PRESIONES Y AMENAZAS</b>   |   |                    |
|---|---|--------------------|
| <b>Presiones</b>  |   |                    |
| <b>Código</b>   | <b>Descripción</b>  | <b>Importancia</b> |
| B02   | Gestión de bosques y plantaciones                             | Baja               |
| La eliminación de los sotobosques, matorrales y orlas forestales, así como otros trabajos en la gestión forestal general pueden afectar a las poblaciones de esta especie en el caso de no realizarse de manera adecuada y en las cercanías de los nidos establecidos de águila calzada.  |   |                    |
| D02.01  | Tendidos eléctricos y líneas telefónicas – Líneas suspendidas | Media              |
| Las líneas eléctricas son un elemento especialmente importante en el ámbito de la ZEC, por constituir una posible amenaza para las aves. El territorio es atravesado por diversos tendidos de diferente potencia. Los tendidos eléctricos de la ZEC se encuentran corregidos en parte, pero aún existen varios que incumplen la legislación actual.                           |   |                    |
| <b>Nivel de presión global</b>  | Baja  |                    |
| <b>Amenazas</b>   |   |                    |
| <b>Código</b>   | <b>Descripción</b>  | <b>Importancia</b> |
| C03.03  | Producción de energía eólica                                  | Media              |
| Los parques eólicos que en el futuro pudieran instalarse en las proximidades suponen una amenaza para las aves rupícolas y las rapaces forestales como consecuencia de los daños ocasionados por el choque con las palas de los aerogeneradores cuando estos se sitúan en zonas de paso.  |   |                    |
| E06   | Otras actividades urbanísticas, industriales o similares      | Media              |
| En el entorno de una parte de la ZEC y dentro del área de campeo de la especie se están proyectando amplias superficies de instalaciones de generación eléctrica por energía solar (parques solares), lo que conllevaría un cambio de uso de suelo de superficies agrícolas de secano, que podría limitar destruir parte del área de alimentación disponible para la especie. |   |                    |
| F06.01  | Caza época de cría de aves                                    | Baja               |
| Ejemplares de águila calzada abatidos por disparos intencionados o accidentales, sobre todo jóvenes, en la época dispersiva que coincide con la media veda (agosto-septiembre-octubre) ocurre con cierta frecuencia.  |   |                    |
| J01.01  | Incendios   | Baja               |
| Los incendios forestales son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, en las masas forestales, constituye una amenaza permanente. Su fácil propagación a los montes cercanos y el abrupto relieve dificultaría las tareas de extinción.   |   |                    |
| <b>Nivel de amenaza global</b>  | Baja  |                    |

| <b>EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC</b> |                        |                      |   |
|--|------------------------|----------------------|---|
| <b>Parámetros</b>                                      | <b>Anterior (2012)</b> | <b>Actual (2020)</b> | <b>Justificación</b>  |
| <b>Área de distribución</b>                            | Favorable              | Favorable            | El área de distribución parece estable y abarca casi toda la ZEC  |
| <b>Tamaño de la Población</b>                          | Favorable              | Desconocido          | Se desconoce el tamaño poblacional exacto aunque se estima que la población es amplia.  |
| <b>Hábitat de la especie</b>                           | Favorable              | Favorable            | Los hábitats forestales donde la especie está presente tiene un buen estado de conservación general.  |
| <b>Perspectivas futuras</b>                            | Favorable              | Favorable            | La tendencia tanto local como regional es positiva por lo que las previsiones futuras son buenas de mantenerse esta situación.  |
| <b>Estado de conservación</b>                          | Favorable              | <b>FAVORABLE</b>     | Los datos indican un estado de conservación favorable de la especie en la ZEC, aunque es recomendable obtener una información más exacta del tamaño poblacional y distribución de la especie en el espacio. |

## OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

- Garantizar el mantenimiento del estado de conservación favorable.
- Conocer con mayor aproximación la población existente en la ZEC.

### Objetivos operativos (específicos)

- Minimizar las presiones y amenazas para la especie.
- Mantenimiento en buen estado de conservación de los hábitats de reproducción y campeo.

## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### Regulaciones

- Informar negativamente ante la instalación de infraestructuras y actividades no compatibles con un estado de conservación favorable y/o que aumenten la presión sobre la especie en la ZEC
- Acondicionamiento de tendidos eléctricos de la ZECIC que no cuenten con medidas anticolisión y anti-electrocución.

### Directrices

- Establecer protocolos para la realización de trabajos forestales evitando las molestias hacia los nidos cercanos a la ubicación de dichos trabajos.
- Considerar restricciones a nuevas instalaciones de producción eólica o ampliación de las existentes en zonas próximas.

### Acciones

- Censo o estimación fiable de la población de la ZEC.
- Corrección de tendidos eléctricos para el cumplimiento de la legislación vigente.
- Elaboración de un catálogo de buenas prácticas para las actividades y trabajos forestales.

## PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

| Medida                                | Acción                              | Presupuesto | Descripción  |
|---------------------------------------|-------------------------------------|-------------|--|
| Seguimiento de la población en la ZEC | Censo de aves forestales de interés | 5.000       | Censo de 3 visitas en al menos 7 oteaderos para la ZEC |

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.

### Indicadores de gestión


- Nº cuadrículas 10x10 km con presencia de la especie.
- Nº de territorios observados en los seguimientos.

## NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas.
- Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, de las especies de aves catalogadas como amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta tensión.

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., Lopo, L. 2019 Fichas de especies de fauna de La Rioja incluidas en las Directivas Hábitats (92/43/CEE) y aves (2009/147/CE) para los informes sexenales del periodo 2013-2018. Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad. Gobierno de La Rioja.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Esppecies Amenazadas (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Aguilar, C.A., Gutiérrez, C., Lopo, L., Serradilla, J., 2002. Anuario Ornitológico de La Rioja 1998-2000.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C.M., Robres, F.J. & Lopo, 2003. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2001-2003. Zúbia, Vol 21 (extra 15): 9-139.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zúbia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- García Dios, I.S., 2016. Aguililla calzada - *Hieraaetus pennatus*. En: Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles. Carrascal, L. M.,
- González y J.C. Atienza (Eds.) 2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO/BirdLife. Madrid. 98-2000. Zúbia, 20: 9-118 pp.
- Muñoz, A.R., Blas, J. 2003. Aguililla Calzada. *Hieraaetus pennatus*. En, Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). Atlas de las Aves Reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- Palomino, D. y Valls, J. 2011. Las rapaces forestales en España. Población reproductora en 2009-2010 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Purroy, F.J. (Coord.), 1997. Atlas de las Aves de España (1975-1995). SEO/BirdLife. Lynx Editions. Barcelona.

|  |   |                                       |                                      |          |                              |          |                                 |                   |   |          |          |          |
|--|---|---------------------------------------|--------------------------------------|----------|------------------------------|----------|---------------------------------|-------------------|---|----------|----------|----------|
| <b>TAXÓN</b>   |   | <i>Bubo bubo</i>                      |                                      |          |                              |          |                                 |                   |   |          |          |          |
| <b>Nombre Vulgar</b>   |   | Búho real                             |                                      |          |                              |          |                                 |                   |   |          |          |          |
| <b>Códigos especie</b>   |   | <b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b> |                                      |          |                              |          | <b>EIDOS</b>                    |                   |   |          |          |          |
|  |   | A215                                  |                                      |          |                              |          | 10917                           |                   |   |          |          |          |
| <b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>   |   |                                       | <b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>      |          |                              |          |                                 | <b>FOTOGRAFIA</b> |   |          |          |          |
| <b>Phylum:</b>   | <i>Chordata</i>   |                                       | <b>INTERNACIONAL</b>                 |          | <b>ESPAÑA</b>                |          | <b>LA RIOJA</b>                 |                   |  |          |          |          |
| <b>Clase:</b>  | <i>Aves</i>   |                                       | <b>Directiva 2009/147/CEE (Aves)</b> |          | <b>Catálogo Español CEEA</b> |          | <b>Catálogo Regional (CREA)</b> |                   |   |          |          |          |
| <b>Orden:</b>  | <i>Accipitriformes</i>  |                                       | Anexo I                              |          | RPE                          |          | -                               |                   |   |          |          |          |
| <b>Familia:</b>  | <i>Accipitridae</i>   |                                       |                                      |          |                              |          |                                 |                   |   |          |          |          |
| <b>FENOLOGÍA</b>   |   |                                       |                                      |          |                              |          |                                 |                   |   |          |          |          |
|  | <b>E</b>  | <b>F</b>                              | <b>M</b>                             | <b>A</b> | <b>M</b>                     | <b>J</b> | <b>J</b>                        | <b>A</b>          | <b>S</b>  | <b>O</b> | <b>N</b> | <b>D</b> |
| <b>Periodo de cría</b>   |   |                                       |                                      |          |                              |          |                                 |                   |   |          |          |          |
| <b>Presencia</b>   |   |                                       |                                      |          |                              |          |                                 |                   |   |          |          |          |
| <b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>  |   |                                       |                                      |          |                              |          |                                 |                   |   |          |          |          |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ave solitaria que actualmente ocupa hábitats muy diversos, aunque tradicionalmente se ha asociado a cortados rocosos.</li> <li>- Puede ocupar zonas forestales con presencia de zonas abiertas con presencia de alimento.</li> <li>- Desplaza al halcón peregrino en las áreas de nidificación.</li> <li>- Área de campeo de entre 3 y 5 km alrededor del nido.</li> <li>- Alimentación basada en conejos y roedores, pero también puede incluir reptiles y otras aves. Hábitos de caza nocturnos.</li> </ul> |   |                                       |                                      |          |                              |          |                                 |                   |   |          |          |          |
| <b>DISTRIBUCIÓN</b>  |   |                                       |                                      |          |                              |          |                                 |                   |   |          |          |          |
| <b>España</b>  | Ampliamente distribuida por toda la península, salvo en la Cornisa Cantábrica y las zonas con mayor intensificación de cultivos en las mesetas y el Valle del Guadalquivir.   |                                       |                                      |          |                              |          |                                 |                   |   |          |          |          |
| <b>La Rioja</b>  | Principalmente en el Valle del Ebro y el sudeste regional, faltando en las llanuras cerealistas homogéneas de La Rioja Alta y en las zonas más forestales del sur y el oeste. |                                       |                                      |          |                              |          |                                 |                   |   |          |          |          |
| <b>ZEC</b>   | Territorios a lo largo de los cortados fluviales del espacio.   |                                       |                                      |          |                              |          |                                 |                   |   |          |          |          |
| <b>Ámbito \Año</b>   |   |                                       | <b>2007</b>                          |          |                              |          |                                 | <b>2020</b>       |   |          |          |          |
| <b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>  |   |                                       | 41-44                                |          |                              |          |                                 | 50-59             |   |          |          |          |
| <b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>   |   |                                       | 8                                    |          |                              |          |                                 | 8                 |   |          |          |          |
| <b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>   |   |                                       | Sin datos                            |          |                              |          |                                 | Sin datos         |   |          |          |          |
| <b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>  |   |                                       | Sin datos                            |          |                              |          |                                 | Sin datos         |   |          |          |          |

| TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION |           |                   |                |
|------------------------------------|-----------|-------------------|----------------|
|                                    | 1999      | 2010              | 2020           |
| <b>ESPAÑA</b>                      | 1.000 pp. | 2350 pp. (mínimo) | Sin datos      |
| <b>LA RIOJA</b>                    | 30-40 pp. | 80-100 pp.        | Más de 100 pp. |
| <b>ZEC</b>                         | 2 pp.     | 9 pp.             | 12-15 pp.      |

Tendencia estable o ligeramente ascendente en las últimas décadas, tanto a nivel nacional como en La Rioja, donde faltan datos actualizados para el conjunto regional, pero se conoce su presencia en la mayor parte del territorio. En la ZEC el número se desconoce con exactitud y las cifras son estimadas, pero la tendencia parece buena.

| CALIDAD DE LOS DATOS                    |  |
|---|--|
| Moderada. Estimación y criterio experto |  |

| PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA |
|---|
| Población significativa (C)                 |

| ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000 |  |
|--|--|
| Tipo   | p (Permanente)                                     |
| Tamaño   | 12-15 pp.  |
| Abundancia   | -  |
| Calidad de los datos   | M (Moderados)                                      |
| Población  | C (0-2 %)  |
| Grado de conservación del hábitat  | B (Conservación buena)                             |
| Aislamiento  | C (Población integrada en su área de distribución) |
| Valor global: <b>B (Bueno)</b>   |  |

| <b>PRESIONES Y AMENAZAS</b>   |   |                    |
|---|---|--------------------|
| <b>Presiones</b>  |   |                    |
| <b>Código</b>   | <b>Descripción</b>  | <b>Importancia</b> |
| D01.02  | Carreteras y autopistas                                       | Media              |
| Los atropellos en vías de comunicación son frecuentes en esta especie cuando se desplaza en su territorio. En el caso de la ZEC, existen algunos casos de atropello en las carreteras del entorno.  |   |                    |
| D02.01  | Tendidos eléctricos y líneas telefónicas – Líneas suspendidas | Media              |
| Las líneas eléctricas son un elemento especialmente importante en el ámbito de la ZEC, por constituir una posible amenaza para las aves. El territorio es atravesado por diversos tendidos de diferente potencia. Los tendidos eléctricos de la ZEC se encuentran corregidos en parte, pero aún existen muchos que incumplen la legislación actual.                           |   |                    |
| <b>Nivel de presión global</b>  | Media   |                    |
| <b>Amenazas</b>   |   |                    |
| <b>Código</b>   | <b>Descripción</b>  | <b>Importancia</b> |
| C03.03  | Producción de energía eólica                                  | Media              |
| Los parques eólicos que en el futuro pudieran instalarse en las proximidades suponen una amenaza para las aves rupícolas y las rapaces forestales como consecuencia de los daños ocasionados por el choque con las palas de los aerogeneradores cuando estos se sitúan en zonas de paso.  |   |                    |
| E06   | Otras actividades urbanísticas, industriales o similares      | Media              |
| En el entorno de una parte de la ZEC y dentro del área de campeo de la especie se están proyectando amplias superficies de instalaciones de generación eléctrica por energía solar (parques solares), lo que conllevaría un cambio de uso de suelo de superficies agrícolas de secano, que podría limitar destruir parte del área de alimentación disponible para la especie. |   |                    |
| F06.01  | Caza época de cría de aves                                    | Baja               |
| Disparos intencionados o accidentales ocurren en ciertas ocasiones. Y, aunque no es el caso de la ZEC, el riesgo siempre está presente.   |   |                    |
| <b>Nivel de amenaza global</b>  | Baja  |                    |

| <b>EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC</b> |                        |                      |  |
|--|------------------------|----------------------|--|
| <b>Parámetros</b>                                      | <b>Anterior (2012)</b> | <b>Actual (2020)</b> | <b>Justificación</b>   |
| <b>Área de distribución</b>                            | Favorable              | Favorable            | El área de distribución es al menos estable en estos años, siendo toda la ZEC.   |
| <b>Tamaño de la Población</b>                          | Desconocido            | Favorable            | El número de parejas estimado parece mantenerse o aumentar.  |
| <b>Hábitat de la especie</b>                           | Favorable              | Favorable            | Se mantienen en buen estado tanto las zonas abiertas donde la especie caza como los cortados donde se reproduce.   |
| <b>Perspectivas futuras</b>                            | Favorable              | Favorable            | Se espera que la población se mantenga en la misma situación que actualmente, dado que las presiones y amenazas serán estables.  |
| <b>Estado de conservación</b>                          | Favorable              | <b>FAVORABLE</b>     | Los datos apuntan a un estado de conservación favorable en la ZEC, aunque es necesario realizar una estima más fiable sobre el tamaño poblacional de la especie en el espacio protegido. |



## OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

- Garantizar el estado de conservación favorable de la especie.

### Objetivos operativos (específicos)

- Empezar actuaciones que permitan minimizar las presiones y amenazas para la especie en la ZEC.
- Consolidar el conocimiento de los territorios establecidos de la especie.

## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### Regulaciones

- Informar negativamente ante la instalación de infraestructuras y actividades no compatibles con un estado de conservación favorable y/o que aumenten la presión sobre la especie en la ZEC. Las actuaciones deberán ser compatibles con la conservación de la especie y, si se considera necesario, contar con medidas que minimicen las afecciones.
- Regulación de la actividad cinegética en fechas críticas para la especie.

### Directrices

- Evitar molestias para la especie en sus áreas de reproducción y descanso.
- Establecer protocolos para la realización de trabajos forestales evitando las molestias hacia los nidos cercanos a la ubicación de dichos trabajos.
- Considerar restricciones a nuevas instalaciones de producción eólica o ampliación de las existentes en zonas próximas.

### Acciones

- Censo o estimación fiable de la población de la ZEC.
- Corrección de tendidos eléctricos para el cumplimiento de la legislación vigente.

## PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

| Medida        | Acción                        | Presupuesto | Descripción  |
|---------------|-------------------------------|-------------|--|
| Censo Directo | Seguimiento de aves nocturnas | 3.000       | Evaluación de la situación de estas especies mediante estaciones de escucha con metodología establecida. |

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.

### Indicadores de gestión


- Nº cuadrículas 10x10 km con presencia de la especie.
- Nº de territorios observados en los seguimientos.

## NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas.
- Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, de las especies de aves catalogadas como amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta tensión.
- Resolución 1094/2016, de 18 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el inventario de líneas eléctricas aéreas de alta tensión existentes en zonas de protección, que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, y de aquellas que provocan una significativa y contrastada mortalidad de aves por colisión.

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Aguilar, C.A., Gutiérrez, C., Lopo, L., Serradilla, J., 2002. Anuario Ornitológico de La Rioja 1998-2000.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C.M., Robres, F.J. & Lopo, 2003. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2001-2003. Zubia, Vol 21 (extra 15): 9-139.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- González y J.C. Atienza (Eds.) 2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO/BirdLife. Madrid. 98-2000. Zubia, 20: 9-118 pp.
- Penteriani, V., Delgado, M. M. (2016). Búho real- *Bubo bubo*. En: *Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles*. Salvador, A., Morales, M. B. (eds.).

|   |  |   |                                      |   |   |                              |              |                                 |                   |   |   |   |
|---|--|---|--------------------------------------|---|---|------------------------------|--------------|---------------------------------|-------------------|---|---|---|
| <b>TAXÓN</b>  | <i>Alcedo atthis</i>   |   |                                      |   |   |                              |              |                                 |                   |   |   |   |
| <b>Nombre Vulgar</b>  | Martín pescador  |   |                                      |   |   |                              |              |                                 |                   |   |   |   |
| <b>Códigos especie</b>  | <b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b>  |   |                                      |   |   |                              | <b>EIDOS</b> |                                 |                   |   |   |   |
|   | A229   |   |                                      |   |   |                              | 10794        |                                 |                   |   |   |   |
| <b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>  |  |   | <b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>      |   |   |                              |              |                                 | <b>FOTOGRAFIA</b> |   |   |   |
| <b>Phylum:</b>  | Chordata   |   | <b>INTERNACIONAL</b>                 |   |   | <b>ESPAÑA</b>                |              | <b>LA RIOJA</b>                 |                   |   |  |   |
| <b>Clase:</b>   | Aves   |   | <b>Directiva 2009/147/CEE (Aves)</b> |   |   | <b>Catálogo Español CEEA</b> |              | <b>Catálogo Regional (CREA)</b> |                   |   |   |   |
| <b>Orden:</b>   | Coraciiformes  |   |                                      |   |   |                              |              |                                 |                   |   |   |   |
| <b>Familia:</b>   | Alcedinidae  |   | Anexo I                              |   |   | RPE                          |              | -                               |                   |   |   |   |
| <b>FENOLOGÍA</b>  |  |   |                                      |   |   |                              |              |                                 |                   |   |   |   |
|   | E  | F | M                                    | A | M | J                            | J            | A                               | S                 | O | N   | D |
| <b>Periodo de cría</b>  |  |   |                                      |   |   |                              |              |                                 |                   |   |   |   |
| <b>Presencia</b>  |  |   |                                      |   |   |                              |              |                                 |                   |   |   |   |
| <b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>   |  |   |                                      |   |   |                              |              |                                 |                   |   |   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ligada a masas de agua, donde explota sus recursos tróficos.</li> <li>- Nidifica principalmente en los márgenes de cauces fluviales</li> <li>- Selecciona casi de forma exclusiva la disponibilidad de peces con lo que alimentarse y taludes sobre los que excavar sus nidos.</li> <li>- Prefiere aguas tranquilas, poco profundas y de escasa turbidez, con vegetación de ribera, a altitudes medias-bajas y alejadas de la presión humana.</li> <li>- En invierno, la selección de hábitat es menos exclusiva, pudiendo encontrarse en ambientes más degradados.</li> </ul> |  |   |                                      |   |   |                              |              |                                 |                   |   |   |   |
| <b>DISTRIBUCIÓN</b>   |  |   |                                      |   |   |                              |              |                                 |                   |   |   |   |
| <b>España</b>   | La población reproductora ocupa amplias zonas occidentales, del norte, y Sierra Morena, Sistema Penibético en Cádiz y Málaga, Comunidad Valenciana y Cataluña. Escasa o muy escasa en el SE peninsular y La Mancha, y se rarifica en zonas de Guadalajara, Zaragoza, Soria Y Valladolid. Ausente en Islas Baleares, Ceuta y Melilla. |   |                                      |   |   |                              |              |                                 |                   |   |   |   |
| <b>La Rioja</b>   | Especie dispersa por casi todos los ríos de cierto caudal, sobre todo en sus tramos bajo y medio, escaseando cuanto más al este. Más común en invierno y en migración.   |   |                                      |   |   |                              |              |                                 |                   |   |   |   |
| <b>ZEC</b>  | Podemos encontrar parejas en los tramos del Iregua y el Leza que discurren por la ZEC  |   |                                      |   |   |                              |              |                                 |                   |   |   |   |
| <b>Ámbito \Año</b>  |  |   | <b>2008</b>                          |   |   |                              |              |                                 | <b>2020</b>       |   |   |   |
| <b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>   |  |   | 22-29                                |   |   |                              |              |                                 | 22-30             |   |   |   |
| <b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>  |  |   | 8                                    |   |   |                              |              |                                 | 8                 |   |   |   |
| <b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>  |  |   | Sin datos                            |   |   |                              |              |                                 | Sin datos         |   |   |   |
| <b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>   |  |   | Sin datos                            |   |   |                              |              |                                 | Sin datos         |   |   |   |

| TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION |                |                 |           |
|------------------------------------|----------------|-----------------|-----------|
|                                    | 1994           | 2006            | 2020      |
| <b>ESPAÑA</b>                      | 7.800-9.500 pp | 3.600-7.000 pp. | Sin datos |
| <b>LA RIOJA</b>                    | Sin datos      | 30 pp. (2008)   | Sin datos |
| <b>ZEC</b>                         | Sin datos      | Sin datos       | Sin datos |

Según los datos de los seguimientos de Birdlife Europa la población española está en una tendencia a corto plazo de fuerte declive. En La Rioja parece que la tendencia pues ser negativa, aunque no hay datos que lo sustenten. En la ZEC está presente y existen citas recientes por gran parte de ella. La población no se cree muy abundante, pero se desconoce su población exacta o relativa con cierta seguridad.

| CALIDAD DE LOS DATOS                          |
|---|
| Moderada. Datos estimados y criterio experto. |

| PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA |
|---|
| Población significativa (C)                 |

| ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000 |  |
|--|--|
| Tipo   | p (Permanente)                                     |
| Tamaño   | 15-20 pp.  |
| Abundancia   | P (Presente)                                       |
| Calidad de los datos   | M (Moderada)                                       |
| Población  | C (0-2 %)  |
| Grado de conservación del hábitat  | B (Conservación buena)                             |
| Aislamiento  | C (Población integrada en su área de distribución) |
| Valor global: <b>C (Significativo)</b>   |  |

| TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12          |             |          |
|--|-------------|----------|
|  | La Rioja    | España   |
| Población a corto plazo (2007-2018)    | No evaluada | Incierta |
| Población a largo plazo (1980-2018)    | No evaluada | Negativa |
| Distribución a corto plazo (2007-2018) | No evaluada | Negativa |
| Distribución a largo plazo (1980-2018) | No evaluada | Negativa |
| Población en RN 2000 (2007-2018)       | No evaluada | Negativa |

| PRESIONES Y AMENAZAS   |  |             |
|--|--|-------------|
| <b>Presiones</b>   |  |             |
| Código   | Descripción                                      | Importancia |
| J02  | Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas | Media       |
| El cauce del río Ebro es lugar de intervención habitual por diversas acciones de regulación hidráulica, como obras de emergencia, mantenimiento y reparación de azudes, centrales hidroeléctricas, canales de riego, etc. Todas ellas pueden, en algunos casos causar molestias a las especies así como alterar el hábitat de cría y alimentación. |  |             |
| Nivel de presión global  | Media  |             |
| <b>Amenazas</b>  |  |             |
| Código   | Descripción                                      | Importancia |
| H01  | Contaminación de aguas superficiales             | Baja        |
| La contaminación de aguas superficiales en caso de producirse, debido a las diferentes actividades que se establecen en las riberas de los ríos podría ser perjudicial para el martín pescador.  |  |             |
| Nivel de amenaza global  | Baja   |             |

| EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC |                 |               |  |
|---|-----------------|---------------|--|
| Parámetros                                      | Anterior (2012) | Actual (2020) | Justificación  |
| Área de distribución                            | Favorable       | Favorable     | El área de distribución parece estable en la ZEC, estando presente en toda ella.   |
| Tamaño de la Población                          | Favorable       | Desconocido   | No existen estudios de población estimada ni para La Rioja, ni para la ZEC. El criterio experto determina que está presente en el espacio. El criterio experto para La Rioja encuentra en declive moderado la situación de la especie, así como el criterio experto para La Rioja. |
| Hábitat de la especie                           | Favorable       | Favorable     | Los hábitats forestales donde la especie está presente tiene un buen estado de conservación general, aunque el hábitat fluvial no está exento de presiones y amenazas.   |
| Perspectivas futuras                            | Favorable       | Favorable     | Se considera que las presiones y amenazas para la especie tienen incidencia relativa en la especie en esta ZEC, pero no se espera que esta situación aumente.  |
| Estado de conservación                          | FAVORABLE       | FAVORABLE     | La presencia de la especie en la ZEC se encuentra aparentemente estable. En todo caso se debe intentar disponer de una mayor información sobre la estima del tamaño poblacional y de una tendencia con más fiabilidad.   |

| OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar el estado de conservación favorable de la especie.</li> <li>- Mantener en estado de conservación favorable los hábitats fluviales donde cría y se alimenta la especie.</li> </ul> |
| Objetivos operativos (específicos)  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC.</li> </ul>  |

## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### Regulaciones

- Control y revisión de las obras hidráulicas realizadas en DPH en el río Ebro.

### Directrices

- Mantenimiento de un estado de conservación favorable del hábitat de bosques de ribera en la ZEC.
- Mantener una buena calidad de aguas superficiales en el río Ebro.

### Acciones

- Establecer un método de evaluación y seguimiento para la especie en la ZEC.
- Aumento de la superficie de hábitats favorables para la especie

## PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

| Medida        | Acción                         | Presupuesto | Descripción  |
|---------------|--------------------------------|-------------|--|
| Censo Directo | Seguimiento de Martín pescador | 3.000       | Recorridos de 1 km en terrenos favorables, en cada cuadrículas 5x5 km. |

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional estimado y/o distribución.
- Evaluación del estado de conservación de los HIC.

### Indicadores de gestión


- Presencia de la especie en cuadrículas de 5x5 km.
- Superficie de hábitat favorable para la especie.
- Estado de conservación de los hábitats de la especie.

## NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo, 2021. Guía de las Aves de España. <http://www.seo.org/ave/martin-pescador/>. SEO/BirdLife. Madrid.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Carrascal, L. M. y Palomino, D. 2008. Las aves comunes reproductoras en España. Población en 2004-2006. SEO/BirdLife. Madrid.
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Espacios Amenazados (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2009-2010. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008. Zubia, Vol 21-22, 7-184 p. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Soto-Largo, E., Garcia, J. 2015 Manual para el seguimiento de aves coraciformes y piciformes en riberas y humedales mediterráneos de la Red Natura 2000 en Castilla y León. Memoria Final. Oikos Conservación y Gestión de la biodiversidad y el territorio S.L. Valladolid.
- Vilches, A. Miranda, R. y Arizaga, J. 2012. Estimación de la abundancia relativa de martines pescadores *Alcedo atthis* L., 1758 reproductores en ríos de la zona calcárea de la mitad norte de Navarra. Munibe N° 60 parejas. 159-166.

|  |   |                                       |   |   |                              |                            |             |                                 |   |              |   |   |   |
|--|---|---------------------------------------|---|---|------------------------------|----------------------------|-------------|---------------------------------|---|--------------|---|---|---|
| <b>TAXÓN DIRECTIVA</b>   |   | <i>Hiearetus fasciatus</i>            |   |   |                              |                            |             |                                 |   |              |   |   |   |
| <b>TAXÓN ACTUAL</b>  |   | <i>Aquila fasciata</i>                |   |   |                              |                            |             |                                 |   |              |   |   |   |
| <b>Nombre Vulgar</b>   |   | Águila perdicera                      |   |   |                              |                            |             |                                 |   |              |   |   |   |
| <b>Códigos especie</b>   |   | <b>Directiva 92/43/CEE (Hábitats)</b> |   |   |                              | <b>Directiva (Antiguo)</b> |             |                                 |   | <b>EIDOS</b> |   |   |   |
|  |   | A707                                  |   |   |                              | A093                       |             |                                 |   | 11252        |   |   |   |
| <b>POSICIÓN TAXONÓMICA</b>   |   | <b>CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN</b>       |   |   |                              |                            |             |                                 |   |              | <b>FOTOGRAFIA</b>   |   |   |
| <b>Phylum:</b>   | Chordata  | <b>INTERNACIONAL</b>                  |   |   | <b>ESPAÑA</b>                |                            |             | <b>LA RIOJA</b>                 |   |              |  <p>© F. Varonesi cc-by-sa-4.0</p> |   |   |
| <b>Clase:</b>  | Aves  | <b>Directiva 2009/147/CEE (Aves)</b>  |   |   | <b>Catálogo Español CEEA</b> |                            |             | <b>Catálogo Regional (CREA)</b> |   |              |   |   |   |
| <b>Orden:</b>  | Accipitriformes   | Anexo I                               |   |   | VU                           |                            |             | EN                              |   |              |   |   |   |
| <b>Familia:</b>  | Accipitridae  |                                       |   |   |                              |                            |             |                                 |   |              |   |   |   |
| <b>FENOLOGÍA</b>   |   |                                       |   |   |                              |                            |             |                                 |   |              |   |   |   |
|  |   | E                                     | F | M | A                            | M                          | J           | J                               | A | S            | O   | N | D |
| <b>Periodo de cría</b>   |   |                                       |   |   |                              |                            |             |                                 |   |              |   |   |   |
| <b>Presencia</b>   |   |                                       |   |   |                              |                            |             |                                 |   |              |   |   |   |
| <b>HABITAT Y ECOLOGÍA</b>  |   |                                       |   |   |                              |                            |             |                                 |   |              |   |   |   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Especie sedentaria, monógama y territorial.</li> <li>- Periodo dispersivo juvenil con posibilidad de grandes desplazamientos.</li> <li>- Asociada a cortados rocosos cercanos a zonas bajas y abiertas que usa como territorios de caza.</li> <li>- Dieta basada en presas de mediano tamaño, sobre todo conejos, perdices y palomas.</li> <li>- Periodo de reproducción y cría desde mediados de enero hasta mediados de julio.</li> </ul> |   |                                       |   |   |                              |                            |             |                                 |   |              |   |   |   |
| <b>DISTRIBUCIÓN</b>  |   |                                       |   |   |                              |                            |             |                                 |   |              |   |   |   |
| <b>España</b>  | Distribución irregular por todo el territorio, excepto el cuadrante noroccidental.                |                                       |   |   |                              |                            |             |                                 |   |              |   |   |   |
| <b>La Rioja</b>  | Ocupa territorios en las sierras más mediterráneas del oriente regional y la Sierra de Cantabria. |                                       |   |   |                              |                            |             |                                 |   |              |   |   |   |
| <b>ZEC</b>   | Actualmente un territorio en la ZEC.  |                                       |   |   |                              |                            |             |                                 |   |              |   |   |   |
| <b>Ámbito \Año</b>   |   | <b>2007</b>                           |   |   |                              |                            | <b>2020</b> |                                 |   |              |   |   |   |
| <b>Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :</b>  |   | 6                                     |   |   |                              |                            | 2           |                                 |   |              |   |   |   |
| <b>Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :</b>   |   | 1                                     |   |   |                              |                            | 1           |                                 |   |              |   |   |   |
| <b>Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):</b>   |   | 6                                     |   |   |                              |                            | 2           |                                 |   |              |   |   |   |
| <b>Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):</b>  |   | 1                                     |   |   |                              |                            | 1           |                                 |   |              |   |   |   |



| TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION |             |         |             |
|------------------------------------|-------------|---------|-------------|
|                                    | 1999        | 2010    | 2020        |
| <b>ESPAÑA</b>                      | 679-755 pp. | 776 pp. | 710-745 pp. |
| <b>LA RIOJA</b>                    | 3-4 pp.     | 6 pp.   | 2-3 pp.     |
| <b>ZEC</b>                         | 1 pp.       | 1 pp.   | 1 pp.       |

A escala nacional la especie sigue una tendencia ligeramente decreciente. En La Rioja la situación es más acusada por el escaso número de parejas, que ha descendido un 50% en la última década. Se mantiene la pareja establecida en el territorio.

| CALIDAD DE LOS DATOS |
|----------------------|
| Buena                |

| PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA |
|---|
| Población significativa (C)                 |

| ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000 |                          |
|--|--------------------------|
| Tipo   | p (Permanente)           |
| Tamaño   | 1 pp.                    |
| Abundancia   | -                        |
| Calidad de los datos   | B (Buena)                |
| Población  | C (0-2%)                 |
| Grado de conservación del hábitat  | C (Conservación mediana) |
| Aislamiento  | C (Población no aislada) |
| Valor global: <b>C (Significativo)</b>   |                          |

| TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12          |          |          |
|--|----------|----------|
|  | La Rioja | España   |
| Población a corto plazo (2007-2018)    | Negativa | Estable  |
| Población a largo plazo (1980-2018)    | Negativa | Estable  |
| Distribución a corto plazo (2007-2018) | Negativa | Estable  |
| Distribución a largo plazo (1980-2018) | Negativa | Negativa |
| Población en RN 2000 (2007-2018)       | Negativa | Estable  |

| <b>PRESIONES Y AMENAZAS</b>   |   |                    |
|---|---|--------------------|
| <b>Presiones</b>  |   |                    |
| <b>Código</b>   | <b>Descripción</b>  | <b>Importancia</b> |
| J03.01.01   | Escasez de alimento   | Baja               |
| Falta ocasional de presas.  |   |                    |
| D01.04  | Líneas de ferrocarril, tren de alta velocidad                 | Media              |
| El mantenimiento de línea de ferrocarril que atraviesa la ZEC, así como el uso, causa molestias en algunos casos debido a las obras que se acometen periódicamente en ella. También los accidentes por atropellos de fauna silvestre por el tren o las electrocuciones con la catenaria que pueden sufrir las mismas.   |   |                    |
| D02.01  | Tendidos eléctricos y líneas telefónicas – Líneas suspendidas | Media              |
| Las líneas eléctricas son un elemento especialmente importante en el ámbito de la ZEC, por constituir una posible amenaza para las aves. El territorio es atravesado por diversos tendidos de diferente potencia. En todo caso no se ha registrado episodios de mortalidad en los mismos en este periodo. También son importantes los tendidos en las cercanías a la ZEC donde ha existido mortalidad de ejemplares dispersantes de águila perdicera. |   |                    |
| <b>Nivel de presión global</b>  | Media   |                    |
| <b>Amenazas</b>   |   |                    |
| <b>Código</b>   | <b>Descripción</b>  | <b>Importancia</b> |
| C03.03  | Producción de energía eólica                                  | Media              |
| Los parques eólicos que en el futuro pudieran instalarse en las proximidades suponen una amenaza para las aves rupícolas y las rapaces forestales como consecuencia de los daños ocasionados por el choque con las palas de los aerogeneradores cuando estos se sitúan en zonas de paso.  |   |                    |
| E06   | Otras actividades urbanísticas, industriales o similares      | Alta               |
| En el entorno de la ZEC y dentro del área de campeo de la especie se están proyectando amplias superficies de instalaciones de generación eléctrica por energía solar (parques solares), lo que conllevaría un cambio de uso de suelo de superficies agrícolas de secano, que podría limitar destruir, parte del área de alimentación disponible para la especie.   |   |                    |
| F06.01  | Caza época de cría de aves                                    | Baja               |
| Disparos intencionados o accidentales ocurren en ciertas ocasiones. Y, aunque no es el caso de la ZEC, el riesgo siempre está presente.   |   |                    |
| K03.01  | Competición   | Baja               |
| La competencia con otras aves rapaces que se reproducen en la ZEC puede afectar a su desarrollo en algunos momentos.  |   |                    |
| <b>Nivel de amenaza global</b>  | Media   |                    |

| <b>EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC</b> |                        |                         |  |
|--|------------------------|-------------------------|--|
| <b>Parámetros</b>                                      | <b>Anterior (2012)</b> | <b>Actual (2020)</b>    | <b>Justificación</b>   |
| <b>Área de distribución</b>                            | Favorable              | Favorable               | El área de distribución en la ZEC es la misma que en periodos anteriores   |
| <b>Tamaño de la Población</b>                          | Favorable              | Favorable               | La única pareja presente continúa con presencia.   |
| <b>Hábitat de la especie</b>                           | Favorable              | Favorable               | Se mantienen en buen estado tanto las zonas abiertas donde la especie caza como los cortados donde se reproduce y por eso establecemos una evaluación favorable. Aunque frecuente riesgos y amenazas para su supervivencia tanto en la ZEC como fuera de ella. |
| <b>Perspectivas futuras</b>                            | Favorable              | Desfavorable-inadecuado | Es posible que las presiones y amenazas que sufre la especie de manera general, y también en la ZEC, afecten a su supervivencia.   |
| <b>Estado de conservación</b>                          | FAVORABLE              | Favorable               | Debido a la tendencia estable en la ZEC, y aunque la tendencia general en la región no sea buena, se considera un estado favorable en el espacio.  |

## OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

- Garantizar la evolución de la especie a un estado de conservación favorable.

### Objetivos operativos (específicos)

- Empezar actuaciones que permitan minimizar y corregir factores limitantes como las molestias durante la reproducción.
- Consolidar el conocimiento de los territorios establecidos de la especie.

## MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

### Regulaciones

- Informar negativamente ante la instalación de infraestructuras y actividades no compatibles con un estado de conservación favorable y/o que aumenten la presión sobre la especie en la ZEC. Las actuaciones deberán ser compatibles con la conservación de la especie y, si se considera necesario, contar con medidas que minimicen las afecciones.
- Regulación de la actividad cinegética en fechas críticas para la especie.
- Se evitará la instalación o ampliación de parques eólicos a menos de 2 km de los lugares de nidificación. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves.
- Se evitará la instalación de nuevos tendidos eléctricos aéreos de cable desnudo a menos de 500 m de los lugares de nidificación. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves.
- Los nuevos tendidos eléctricos que transcurran a menos de 2 km de los lugares de nidificación deberán tener medidas preventivas adicionales para evitar la electrocución y/o colisión de las aves.

### Directrices

- Evitar molestias para la especie en sus áreas de reproducción y descanso.
- Considerar restricciones a nuevas instalaciones de producción eólica, estableciendo una distancia mínima para ello.
- Considerar restricciones a grandes cambios de uso del suelo en los territorios y áreas de campeo de la especie.
- Gestión de la actividad cinegética en las épocas críticas para la especie.

### Acciones

- Censo de parejas y territorios de la especie en la ZEC.
- Corrección de tendidos eléctricos para el cumplimiento de la legislación vigente.

## ACTUACIONES ESPECIFICAS REALIZADAS (2014-2020)

| Medida  | Acción  | Año  | Descripción   |
|---|---|------|---|
| Medida 3.2- Mejora del conocimiento de especies Red Natura 2000 y otras especies importantes de flora y fauna | Actualización del censo de población y seguimiento de águila-azor perdicera ( <i>Hieraaetus fasciatus</i> ) en el contexto de su Plan de Recuperación | 2019 | Censo y seguimiento anual de las poblaciones y la reproducción del águila-azor perdicera en La Rioja. |

| PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026     |   |             |   |
|---------------------------------------|---|-------------|---|
| Medida                                | Acción                                      | Presupuesto | Descripción   |
| Seguimiento de la población en la ZEC | Seguimiento de águila perdicera en La Rioja | 12.000      | Censo y seguimiento de los territorios históricos en la ZEC y en áreas contiguas. |

| SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN   |
|--|
| <p><b>Sistema de evaluación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento de la ocupación y nidificación.</li> </ul>        |
| <p><b>Indicadores de gestión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de territorios observados en los seguimientos.</li> </ul> |

| NORMATIVA ESPECÍFICA   |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.</li> <li>- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.</li> <li>- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.</li> <li>- Decreto 32/1998, de 30 de abril, por el que se establecen las normas de carácter técnico para las instalaciones eléctricas con objeto de proteger la avifauna.</li> <li>- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas.</li> <li>- Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, de las especies de aves catalogadas como amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta tensión.</li> <li>- Resolución 1094/2016, de 18 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el inventario de líneas eléctricas aéreas de alta tensión existentes en zonas de protección, que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, y de aquellas que provocan una significativa y contrastada mortalidad de aves por colisión.</li> <li>- Decreto 33/2016, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del águila-azor perdicera en la Comunidad Autónoma de La Rioja.</li> </ul> |

## BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., Lopo, L. 2019 Fichas de especies de fauna de La Rioja incluidas en las Directivas Hábitats (92/43/CEE) y aves (2009/147/CE) para los informes sexenales del periodo 2013-2018. Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad. Gobierno de La Rioja.
- Anónimo. 2010. Informe agentes forestales. Seguimiento del águila-azor perdicera en La Rioja 2010. Gobierno de La Rioja.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Esppecies Amenazadas (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Fernández, C., Azkona, P. 1998. Estudio sobre el águila perdicera en La Rioja y redacción del Plan de Recuperación de la especie. Gobierno de La Rioja.
- Fernández, C., Azkona, P. 2019. Control de la población y seguimiento de la reproducción del Águila perdicera (*Aquila fasciata*) en La Rioja en 2019. Gobierno de La Rioja.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- González y J.C. Atienza (Eds.) 2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO/BirdLife. Madrid. 98-2000. Zubía, 20: 9-118 pp.